Naciones Unidas A/78/6 (Sect. 1)

Asamblea General

Distr. general
15 de mayo de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 139 de la lista preliminar*
Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Parte I
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Índice

Página

I. Órganos normativos 6

1. Asamblea General 9

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024** . . 9

2. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría) 13

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024** . . 13

3. Comisión de cuotas 17

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024** . . 17

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* A/78/50.

** De conformidad con el párrafo 10 de la resolución 77/267 de la Asamblea General, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos (parte III) se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea.

23-09226 (S) 220623 140823

Se ruega reciclar

4. Junta de Auditores (incluida su secretaría) 18

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024** . . 18

5. Secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluido el reembolso por parte de las Naciones Unidas de los servicios prestados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) 24

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024** . . 24

6. Comité del Programa y de la Coordinación 27

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024** . . 27

7. Comité Asesor de Auditoría Independiente 28

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024** . . 28

II. Secretario General 31

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024** . . 31

III. Dirección y gestión ejecutivas 33

1. Oficina Ejecutiva del Secretario General 33

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024** . . 33

2. Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra 45

Prefacio 45

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024** . . 46

3. Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena 53

Prefacio 53

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024** . . 54

4. Oficina de la Directora General, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi 59

Prefacio 59

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024** . . 60

IV. Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados 65

Prefacio 65

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022 66

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024** . . 76

V. Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos 81

Prefacio 81

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022 82

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024** . . 90

VI. Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños 95

Prefacio 95

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022 96

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024** . . 104

VII. Defensoría de los Derechos de las Víctimas 109

Prefacio 109

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022 110

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024** . . 118

VIII. Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales 123

Prefacio 123

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022 124

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024** . . 132

IX. Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas 137

Prefacio 137

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022 138

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024** . . 145

X. Oficina de Administración de Justicia 151

Prefacio 151

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022 152

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024** . . 159

XI. Oficina de Ética 165

Prefacio 165

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022 166

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024** . . 173

XII. Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban 177

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024** . . 177

XIII. Sistema de coordinadores residentes 179

Prefacio 179

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022 180

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024** . . 189

XIV. Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud 199

Prefacio 199

A. Proyecto de plan del programa para 2024 200

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024** . . 207

XV. Oficina de Protección y Privacidad de los Datos 211

A. Proyecto de plan del programa para 2024 211

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024** . . 213

Anexos de la propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024**

I. Organigrama y distribución de los puestos para 2024 218

II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión 234

III. Resumen de los cambios que se proponen en los puestos de plantilla y temporarios, por componente 242

IV. Sinopsis de los recursos financieros y humanos, por componente y fuente de financiación . . 244

Sinopsis de los recursos del presupuesto ordinario

1.1 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 para todos los órganos y entidades normativos de la sección 1, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 1.1 a 1.3, y el resumen de los recursos, por componente y fuente de financiación, figura en el anexo IV. En la parte correspondiente a cada órgano y entidad normativo se proporciona información detallada sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2024. El nivel de recursos propuesto en la sección 1 permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos de todas las entidades y oficinas pertinentes.

Cuadro 1.1
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Puestos	42 724,8	46 864,0	1 257,0	–	824,3	2 081,3	4,4	48 945,3
Otros gastos de personal	2 078,8	2 758,6	86,5	–	147,6	234,1	8,5	2 992,7
Remuneración de no funcionarios	2 279,4	2 622,0	–	–	512,1	512,1	19,5	3 134,1
Atenciones sociales	87,6	111,8	–	–	–	–	–	111,8
Consultores	580,9	428,9	–	4,4	167,5	171,9	40,1	600,8
Viajes de representantes	5 859,5	7 557,3	–	88,2	(512,1)	(423,9)	(5,6)	7 133,4
Viajes del personal	1 525,9	1 743,5	–	–	139,7	139,7	8,0	1 883,2
Servicios por contrata	4 229,6	4 752,4	–	1,6	67,5	69,1	1,5	4 821,5
Gastos generales de funcionamiento	465,3	764,6	–	–	6,2	6,2	0,8	770,8
Suministros y materiales	20,4	135,7	–	–	1,4	1,4	1,0	137,1
Mobiliario y equipo	93,4	120,4	–	–	13,4	13,4	11,1	133,8
Subvenciones y contribuciones	18 542,7	18 910,2	–	–	–	–	–	18 910,2
Total	**78 488,3**	**86 769,4**	**1 343,5**	**94,2**	**1 367,6**	**2 805,3**	**3,2**	**89 574,7**

Cuadro 1.2
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024 (total)[a]
(Número de puestos)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2023	268	1 VSG, 7 SGA, 5 SSG, 9 D-2, 16 D-1, 37 P-5, 36 P-4, 40 P-3, 11 P-2/1, 16 SG (CP), 80 SG (OC), 10 CL
Creación	5	Creación de 1 D-2, 1 P-4, 1 P-3 y 1 SG (OC) en la Oficina de Protección y Privacidad de los Datos, y 1 P-5 en la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
Conversión	1	Conversión de 1 P-5 en la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados
Reasignación	–	Reasignación de 1 P-4 en la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: CL = contratación local; SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGA = Secretario General Adjunto; SSG = Subsecretario General y VSG = Vicesecretaria General.

	Número	*Detalles*
Propuestos para 2024	274	1 VSG, 7 SGA, 5 SSG, 10 D-2, 16 D-1, 39 P-5, 37 P-4, 41 P-3, 11 P-2/1, 16 SG (CP), 81 SG (OC), 10 CL

[a] En el anexo III se refleja más información sobre los cambios en los puestos.

Cuadro 1.3
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)
(Número de puestos)

		Cambio[a]				
Cuadro y categoría	*2023 Aprobados*[a]	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*[a]
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
VSG	1	–	–	–	–	1
SGA	7	–	–	–	–	7
SSG	5	–	–	–	–	5
D-2	9	–	–	1	1	10
D-1	16	–	–	–	–	16
P-5	37	–	–	2	2	39
P-4	36	–	–	1	1	37
P-3	40	–	–	1	1	41
P-2/1	11	–	–	–	–	11
Subtotal	**162**	–	–	**5**	**5**	**167**
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (CP)	16	–	–	–	–	16
SG (OC)	80	–	–	1	1	81
CL	10	–	–	–	–	10
Subtotal	**106**	**–**	**–**	**1**	**1**	**107**
Total	**268**	–	–	**6**	**6**	**274**

[a] Incluye 11 puestos temporarios (1 SGA, 2 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP) y 2 SG (OC)).

I. Órganos normativos

1.2 Los recursos propuestos en este componente sufragarían las necesidades relacionadas con la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Comisión de Cuotas, la Junta de Auditores, el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Asesor de Auditoría Independiente. En el cuadro 1.4 se presenta información y los recursos conexos del presupuesto ordinario.

Cuadro 1.4
Órganos normativos
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Órgano normativo	*Descripción*	*Información adicional*	*2023 Consignación*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
1. Asamblea General				
a) Viajes de representantes de los Estados Miembros que son países menos adelantados	Sufraga los viajes (pero no las dietas) de un máximo de 5 representantes de cada uno de los Estados Miembros considerados países menos adelantados cuando asisten a un período ordinario de sesiones de la Asamblea General, así como de 1 representante o representante suplente cuando asiste a un período extraordinario de sesiones o a un período de sesiones de emergencia de la Asamblea	Mandato: resoluciones de la Asamblea General 1798 (XVII) y 41/213	1 510,3	1 510,3
b) Presidencia de la Asamblea General	Complementa el nivel de apoyo que se presta a la Presidencia de la Asamblea General y garantiza que la Presidencia disponga de plena autoridad para utilizar los fondos previstos en el presupuesto para la oficina	Mandato: resoluciones de la Asamblea General 52/220, 32/214 y 54/249 e informe del Secretario General (A/52/303, párr. IB.10) Continuación del septuagésimo octavo período de sesiones y parte principal del septuagésimo noveno período de sesiones	241,8	239,5
c) Apoyo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a la Presidencia de la Asamblea General	Sufraga los gastos de personal temporario general y horas extraordinarias en concepto de apoyo directo adicional que debe prestar el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a la Presidencia de la Asamblea General. Los recursos sufragarían el mantenimiento de 5 plazas (2 D-2, 1 D-1, 1 P-5 y 1 SG (OC)), así como un período de solapamiento de 1 mes para cada una de las 4 plazas (2 D-2, 1 D-1 y 1 P-5), con el fin de que la Presidencia entrante saque el máximo partido al período de transición. Tres puestos de la plantilla actual del Departamento (1 P-4, 1 P-3 y 1 P-2) estarían disponibles para prestar apoyo a la Presidencia	Mandato: resoluciones de la Asamblea General 58/126, 59/313, 68/246 y 72/261 Continuación del septuagésimo octavo período de sesiones y parte principal del septuagésimo noveno período de sesiones	1 332,5	1 334,8
2. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría)	Se encarga de examinar los proyectos de presupuesto, los informes sobre la ejecución y las cuestiones administrativas que el Secretario General presenta a la Asamblea General, y de informar al respecto. Las actividades de la	Mandato: artículos 155 a 157 del Reglamento de la Asamblea General y resoluciones de la Asamblea 14 (I) y 74/267 (en que se enmienda el Reglamento de la Asamblea) Composición: 21 expertos	7 325,0	7 325,0

Órgano normativo	*Descripción*	*Información adicional*	*2023 Consignación*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
	secretaría de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto incluyen la prestación de asesoramiento y apoyo sustantivo, técnico y administrativo a la Comisión Consultiva	Número de períodos de sesiones en 2024: 3		
3. Comisión de Cuotas	Realiza la auditoría de las cuentas de las Naciones Unidas y de sus fondos y programas, incluidos todos sus fondos fiduciarios y cuentas especiales, y somete a la consideración de la Asamblea General los informes pertinentes La secretaría de la Junta de Auditores presta apoyo sustantivo, técnico y administrativo a la Junta, a su Comité de Operaciones de Auditoría y al Grupo de Auditores Externos y su Grupo Técnico	Mandato: resolución 14 (I) de la Asamblea General y artículos 158 a 160 del Reglamento de la Asamblea Composición: 18 expertos Número de períodos de sesiones en 2024: 1	387,5	475,7
4. Junta de Auditores (incluida su secretaría)	Realiza la auditoría de las cuentas de las Naciones Unidas y de sus fondos y programas, incluidos todos sus fondos fiduciarios y cuentas especiales, y somete a la consideración de la Asamblea General los informes pertinentes La secretaría de la Junta de Auditores presta apoyo sustantivo, técnico y administrativo a la Junta, a su Comité de Operaciones de Auditoría y al Grupo de Auditores Externos y su Grupo Técnico	Mandato: resolución 74 (I) de la Asamblea General, modificada por la resolución 55/248 Composición: 3 expertos Número de períodos de sesiones en 2024: 4	3 960,9	3 873,8
5. Secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluido el reembolso por parte de las Naciones Unidas de los servicios prestados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)	Los recursos sufragarían los viajes de representantes[a] de las Naciones Unidas a las reuniones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y la parte de los gastos de los servicios relacionados con la Caja de Pensiones que se sufraga con cargo al presupuesto ordinario y que la Caja presta a las Naciones Unidas de conformidad con el arreglo de participación en la financiación de los gastos aprobado por la Asamblea General en su resolución 74/263	Mandato: resolución 248 (III) de la Asamblea General Composición: 33 expertos Número de períodos de sesiones en 2024: 1	5 465,1	5 449,6

Órgano normativo	*Descripción*	*Información adicional*	*2023 Consignación*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
6. Comité del Programa y de la Coordinación	Como excepción a los principios básicos enunciados en el párrafo 2 de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, se pagan los gastos de viaje (por vía aérea en clase económica) y dietas (a la tasa corriente aplicable a los funcionarios de la Secretaría, más el 15 %) de los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación	Mandato: decisión 42/450 y resoluciones 31/93 y 77/254 de la Asamblea General Composición: 34 Estados Miembros Número de períodos de sesiones en 2024: 1	616,9	616,9
7. Comité Asesor de Auditoría Independiente (incluida su secretaría)	Se encarga de asesorar a la Asamblea General sobre el alcance, los resultados y la eficacia de las auditorías y otras funciones de supervisión y sobre medidas que aseguren el cumplimiento por parte de la administración de las recomendaciones de auditoría y otras recomendaciones en materia de supervisión La secretaría del Comité Asesor de Auditoría Independiente presta apoyo sustantivo, técnico y administrativo al Comité	Mandato: resoluciones 60/248 y 61/275 y decisión 62/413 de la Asamblea General Composición: 5 expertos Número de períodos de sesiones en 2024: 4	566,9	566,9
Total			**21 406,9**	**21 392,5**

[a] Miembros designados por el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

1. Asamblea General

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

a) Viajes de representantes de los Estados Miembros que son países menos adelantados

1.3 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en el cuadro 1.5.

Cuadro 1.5
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Otros gastos de personal	0,4	–	–	–	–	–	–	–
Viajes de representantes	1 130,8	1 510,3	–	–	–	–	–	1 510,3
Gastos generales de funcionamiento	0,3	–	–	–	–	–	–	–

Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Cambios*					*2024 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Subvenciones y contribuciones	3,5	–	–	–	–	–	–	–
Total	**1 135,0**	**1 510,3**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1 510,3**

1.4 En el cuadro 1.6 se refleja información sobre la reserva anticipada de pasajes de avión. La oficina seguirá esforzándose por garantizar la reserva anticipada de los pasajes, de conformidad con la política relativa a los viajes por vía aérea, y por mejorar su tasa de cumplimiento.

Cuadro 1.6
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	33	35	38	100	100

b) Presidencia de la Asamblea General

1.5 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en el cuadro 1.7.

Cuadro 1.7
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Cambios*					*2024 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Otros gastos de personal	–	2,3	–	–	(2,3)	(2,3)	(100,0)	–
Atenciones sociales	21,2	30,6	–	–	–	–	–	30,6
Consultores	–	–	–	–	–	–	–	–
Viajes del personal	8,2	119,2	–	–	–	–	–	119,2
Servicios por contrata	128,1	71,1	–	–	–	–	–	71,1
Gastos generales de funcionamiento	25,4	18,6	–	–	–	–	–	18,6
Suministros y materiales	0,4	–	–	–	–	–	–	–
Mobiliario y equipo	3,3	–	–	–	–	–	–	–
Total	**186,6**	**241,8**	**–**	**–**	**(2,3)**	**(2,3)**	**(1,0)**	**239,5**

1.6 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 239.500 dólares. Según se muestra en los cuadros 1.7 y 1.8 1), los cambios en los recursos reflejan una disminución de 2.300 dólares en la categoría “otros cambios” debido a la redistribución propuesta de recursos para horas extraordinarias dentro de la consignación de la Asamblea General, de la Presidencia de la Asamblea General en los servicios de apoyo a esa Presidencia prestados por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, donde se gestiona y registra el gasto asociado.

1.7 En el cuadro 1.8 y en la figura 1.I se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 1.8
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

			Cambios					
Componente	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Presidencia de la Asamblea General	186,6	241,8	–	–	(2,3)	(2,3)	(1,0)	239,5
Subtotal, 1	**186,6**	**241,8**	**–**	**–**	**(2,3)**	**(2,3)**	**(1,0)**	**239,5**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2024 Estimación*
Presidencia de la Asamblea General	2 389,6	2 989,6	–	–	2 989,6
Subtotal, 2	**2 389,6**	**2 989,6**	–	–	**2 989,6**
Total	**2 576,2**	**3 231,4**	**(2,3)**	**(0,1)**	**3 229,1**

Figura 1.I
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

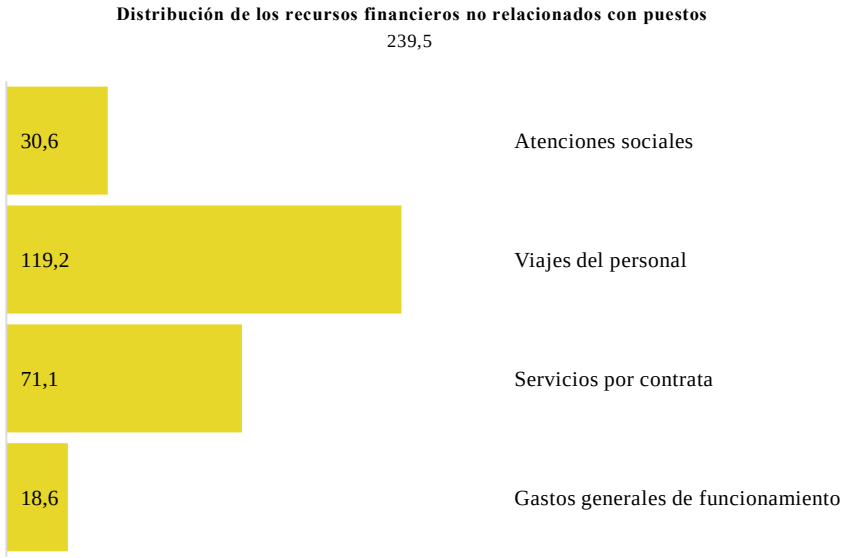

Recursos extrapresupuestarios

1.8 Como se indica en el cuadro 1.8 2), los recursos extrapresupuestarios ascienden a 2.989.600 dólares. Los recursos extrapresupuestarios complementarían los recursos del presupuesto ordinario y se destinarían principalmente a apoyar el programa de trabajo y facilitar financiación para una amplia gama de proyectos y actividades ejecutados por la oficina, a discreción de la Presidencia de la Asamblea General.

1.9 Los recursos extrapresupuestarios de la presente sección están bajo la supervisión del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, en ejercicio de la autoridad delegada en ella por el Secretario General.

1.10 En el cuadro 1.9 se refleja información sobre la reserva anticipada de pasajes de avión. La oficina seguirá esforzándose por garantizar la reserva anticipada de los pasajes, de conformidad con la política relativa a los viajes por vía aérea, y por mejorar su tasa de cumplimiento.

Cuadro 1.9
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	35	53	14	100	100

c) Apoyo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a la Presidencia de la Asamblea General

1.11 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 se indican en el cuadro 1.10 y reflejan un aumento de 2.300 dólares respecto de la consignación para 2023 debido a la redistribución de recursos en la Asamblea General, según se explica en el párrafo 1.6.

Cuadro 1.10
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Otros gastos de personal	1 354,8	1 332,5	–	–	2,3	2,3	0,2	1 334,8
Total	**1 354,8**	**1 332,5**	**–**	**–**	**2,3**	**2,3**	**0,2**	**1 334,8**

1.12 En el cuadro 1.11 se refleja información sobre la reserva anticipada de pasajes de avión. La oficina se esforzará por seguir mejorando la planificación de sus viajes a fin de aumentar el cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes de avión.

Cuadro 1.11
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	75	25	43	100	100

Impacto de la pandemia

1.13 Durante 2022, la Asamblea General pudo volver a celebrar reuniones íntegramente presenciales y, en algunos casos, recurrió a vídeos pregrabados para reuniones oficiosas. En 2020 y 2021 se ha producido un aumento significativo del número de reuniones, incluidas las reuniones de alto nivel previstas en los mandatos que se aplazaron en los períodos de sesiones septuagésimo cuarto y septuagésimo quinto debido a las restricciones a los viajes por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). El debate general del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea se celebró en modalidad presencial en el Salón de la Asamblea General con el aforo completo.

2. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría)

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

1.14 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 1.12 a 1.14.

Cuadro 1.12
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Puestos	2 355,8	2 562,9	–	–	–	–	–	2 562,9
Otros gastos de personal	14,7	94,6	–	–	–	–	–	94,6
Remuneración de no funcionarios	309,4	302,8	–	–	–	–	–	302,8
Viajes de representantes	3 557,2	4 225,1	–	–	–	–	–	4 225,1
Viajes del personal	99,7	22,6	–	–	–	–	–	22,6
Servicios por contrata	42,0	64,5	–	–	–	–	–	64,5
Gastos generales de funcionamiento	10,5	35,4	–	–	–	–	–	35,4
Suministros y materiales	0,8	8,4	–	–	–	–	–	8,4
Mobiliario y equipo	11,1	8,7	–	–	–	–	–	8,7
Total	**6 401,2**	**7 325,0**	**–**	–	–	–	–	**7 325,0**

Cuadro 1.13
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024
(Número de puestos)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2023	12	1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 SG (CP), 2 SG (OC)
Propuestos para 2024	12	1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 SG (CP), 2 SG (OC)

Cuadro 1.14
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría
(Número de puestos)

		Cambios				
Cuadro y categoría	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
D-2	1	–	–	–	–	1
D-1	1	–	–	–	–	1
P-5	4	–	–	–	–	4
P-4	1	–	–	–	–	1
P-3	1	–	–	–	–	1
Subtotal	**8**	**–**	**–**	**–**	**–**	**8**
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (CP)	2	–	–	–	–	2
SG (OC)	2	–	–	–	–	2
Subtotal	**4**	**–**	**–**	**–**	**–**	**4**
Total	**12**	**–**	**–**	**–**	**–**	**12**

1.15 En los cuadros 1.15 a 1.17 y en la figura 1.II se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

1.16 Como se indica en los cuadros 1.15 1) y 1.16 1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 7.325.000 dólares antes del ajuste, lo cual no refleja cambios respecto de la consignación para 2023.

Cuadro 1.15
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

			Cambios					
Componente	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría)	6 401,2	7 325,0	–	–	–	–	–	7 325,0
Subtotal, 1	**6 401,2**	**7 325,0**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**7 325,0**

2) *Otros recursos prorrateados*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2024 Estimación*
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría)	526,0	801,2	35,8	4,5	837,0
Subtotal, 2	**526,0**	**801,2**	**35,8**	**4,5**	**837,0**
Total	**6 927,2**	**8 126,2**	**35,8**	**0,4**	**8 162,0**

Cuadro 1.16

Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación y componente

(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

		Cambios				
Componente	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría)	12	–	–	–	–	12
Subtotal, 1	**12**	**–**	**–**	**–**	**–**	**12**

2) *Otros recursos prorrateados*

Componente	*2023 Estimación*	*Cambio*	*2024 Estimación*
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría)	3	–	3
Subtotal, 2	**3**	**–**	**3**
Total	**15**	**–**	**15**

Cuadro 1.17

Evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	2 355,8	2 562,9	–	–	–	–	–	2 562,9
No relacionados con puestos	4 045,4	4 762,1	–	–	–	–	–	4 762,1
Total	**6 401,2**	**7 325,0**	–	–	**–**	–	–	**7 325,0**

	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Cambios*					*2024 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		8	–	–	–	–	–	8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		4	–	–	–	–	–	4
Total		**12**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**12**

Figura 1.II
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

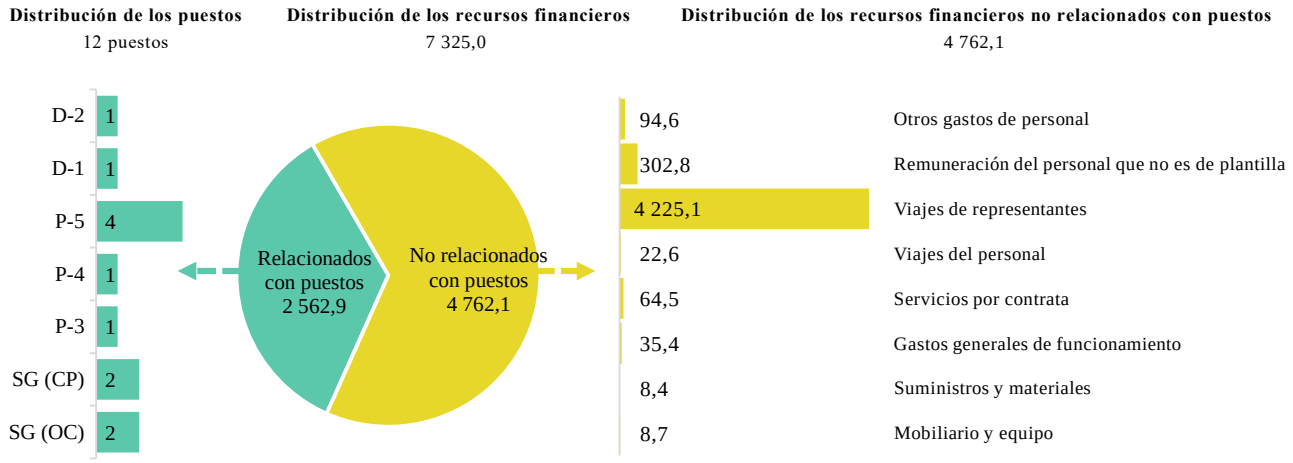

Otros recursos prorrateados

1.17 Como se indica en los cuadros 1.15 2) y 1.16 2), los otros recursos prorrateados ascienden a 837.000 dólares y sufragarían 3 puestos, así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarían para prestar apoyo a la secretaría de la Comisión Consultiva en asuntos relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz. El aumento de 35.800 dólares respecto de la estimación para 2023 refleja principalmente la actualización del costo de los sueldos, como se indica en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 (A/77/771).

1.18 En el cuadro 1.18 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión.

1.19 En 2022, las restricciones a los viajes derivadas de la pandemia de COVID-19 siguieron afectando a la tasa de cumplimiento de los miembros de la Comisión Consultiva en lo que respecta a los viajes a sus países de origen. Otros ajustes de las políticas nacionales y cambios en las rutas afectaron a la planificación anticipada de los viajes que la secretaría de la Comisión suele llevar a cabo para tramitar los viajes dentro del plazo de preaviso estipulado. La planificación de la visita sobre el terreno realizada por la Comisión en mayo de 2022 y la incorporación de nuevos miembros acarrearon una complejidad adicional en lo que respecta a la tramitación puntual de los preparativos de viaje y la expedición de visados y contribuyeron a su vez a que disminuyera la tasa de

cumplimiento en comparación con 2021. La Secretaría sigue revisando y perfeccionando sus iniciativas encaminadas a gestionar los múltiples factores que influyen en la labor de la Comisión y en la tasa de cumplimiento resultante, como las consideraciones relacionadas con la COVID-19.

Table 1.18
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Cumplimiento de los plazos de presentación de documentos	100	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	59	59	47	100	100

Impacto de la pandemia

1.20 La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 afectó a la ejecución de los mandatos, en particular en lo que respecta a la celebración de reuniones presenciales por la Comisión Consultiva. En 2022, la Comisión siguió utilizando una combinación de formatos virtuales e híbridos para celebrar sus reuniones y garantizar que las actividades previstas se llevasen a cabo puntualmente. La secretaría de la Comisión siguió prestando un grado mayor de apoyo, por ejemplo, ampliando su horario de funcionamiento, mejorando la gestión y la organización de datos y siguiendo adelante con el perfeccionamiento de sus procedimientos y procesos operacionales. En mayo de 2022, pese a las restricciones a los viajes relacionadas con la COVID-19, la Comisión llevó a cabo una misión sobre el terreno a varias entidades de las Naciones Unidas con sede en África y Ginebra que requirió una planificación y un apoyo más amplios de la secretaría de la Comisión, en particular en cuanto a la tramitación de los documentos de viaje, incluido el cumplimiento de los protocolos de viaje ligados a la COVID-19 y la coordinación con las oficinas de las Naciones Unidas en cuestión.

3. Comisión de Cuotas

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

1.21 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en el cuadro 1.19.

Cuadro 1.19
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Viajes de representantes	292,6	387,5	–	88,2	–	88,2	22,8	475,7
Total	**292,6**	**387,5**	**–**	**88,2**	**–**	**88,2**	**22,8**	**475,7**

1.22 Como se indica en el cuadro 1.19, el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 475.700 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento de 88.200 dólares (22,8 %) respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se derivan de mandatos nuevos o ampliados.

Explicación de las diferencias, por factor

Sinopsis de los cambios en los recursos

Mandatos nuevos o ampliados

1.23 Según se muestra en el cuadro 1.19, los cambios en los recursos reflejan un aumento de 88.200 dólares relacionado con los créditos correspondientes a viajes de los representantes para asistir a la semana adicional de reuniones prevista en el 84º período de sesiones de la Comisión de Cuotas, que se celebrará en 2024. Con arreglo a los métodos de trabajo de la Comisión, durante su examen de la escala de cuotas, que tiene lugar cada tres años, la Comisión se reunirá durante cuatro semanas, en lugar de tres semanas.

Impacto de la pandemia

1.24 Tras las enseñanzas extraídas en la pandemia de COVID-19, la Comisión continúa estructurando sus períodos de sesiones a partir de los conocimientos y la experiencia adquiridos en esa etapa. Durante 2022, en su 82º período de sesiones, la Comisión se reunió en modalidad presencial del 6 al 24 de junio en Nueva York. Además de examinar los elementos de la metodología de la escala de cuotas, revisar y formular recomendaciones respecto al Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas y debatir los planes de pago plurianuales, la Comisión celebró un período de sesiones con expertos del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.

1.25 En el cuadro 1.20 se refleja información sobre la reserva anticipada de pasajes de avión. La secretaría de la Comisión seguirá concienciando a los viajeros sobre la política de compra anticipada de pasajes de avión.

Cuadro 1.20
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020[a] (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2022 (prevista)*	*2023 (prevista)*
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	–	58	75	100	100

[a] La Comisión no realizó ningún viaje debido a las restricciones a los viajes relacionadas con la COVID-19.

4. Junta de Auditores (incluida su secretaría)

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

1.26 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se presentan en los cuadros 1.21 a 1.23.

Cuadro 1.21

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Puestos	711,3	816,8	–	–	–	–	–	816,8
Otros gastos de personal	5,1	25,3	–	–	–	–	–	25,3
Viajes del personal	44,7	32,3	–	–	–	–	–	32,3
Servicios por contrata	2 682,3	3 022,4	–	–	(95,6)	(95,6)	(3,2)	2 926,8
Gastos generales de funcionamiento	12,9	50,6	–	–	–	–	–	50,6
Suministros y materiales	0,2	6,4	–	–	0,6	0,6	9,4	7,0
Mobiliario y equipo	10,9	7,1	–	–	7,9	7,9	111,3	15,0
Total	**3 467,4**	**3 960,9**	**–**	**–**	**(87,1)**	**(87,1)**	**(2,2)**	**3 873,8**

Cuadro 1.22

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024

(Número de puestos)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2023	6	1 D-1, 1 P-3, 1 SG (CP), 3 SG (OC)
Propuestos para 2024	6	1 D-1, 1 P-3, 1 SG (CP), 3 SG (OC)

Cuadro 1.23

Puestos que se proponen, por cuadro y categoría

(Número de puestos)

		Cambios				
Cuadro y categoría	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
D-1	1	–	–	–	–	1
P-3	1	–	–	–	–	1
Subtotal	**2**	**–**	**–**	**–**	**–**	**2**
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (CP)	1	–	–	–	–	1
SG (OC)	3	–	–	–	–	3
Subtotal	**4**	**–**	**–**	**–**	**–**	**4**
Total	**6**	**–**	**–**	**–**	**–**	**6**

1.27 En los cuadros 1.24 a 1.26 y en la figura 1.III se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

1.28 Como se indica en el cuadro 1.24 1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 3.873.800 dólares antes del ajuste, lo cual refleja una disminución neta de 87.100 dólares (2,2 %) respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se derivan del factor relativo a otros cambios.

Cuadro 1.24

Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

			Cambios					
Componente	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Junta de Auditores (incluida su secretaría)	3 467,4	3 960,9	–	–	(87,1)	(87,1)	(2,2)	3 873,8
Subtotal, 1	**3 467,4**	**3 960,9**	**–**	**–**	**(87,1)**	**(87,1)**	**(2,2)**	**3 873,8**

2) *Otros recursos prorrateados*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2024 Estimación*
Junta de Auditores (incluida su secretaría)	3 863,7	3 863,7	193,2	5,0	4 056,9
Subtotal, 2	**3 863,7**	**3 863,7**	**193,2**	**5,0**	**4 056,9**

3) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2024 Estimación*
Junta de Auditores (incluida su secretaría)	6 365,8	6 288,7	330,4	5,3	6 619,1
Subtotal, 3	**6 365,8**	**6 288,7**	**330,4**	**5,3**	**6 619,1**
Total	**13 696,9**	**14 113,3**	**436,5**	**3,1**	**14 549,8**

Cuadro 1.25
Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación y componente
(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

		Cambios				
Componente	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Junta de Auditores (incluida su secretaría)	6	–	–	–	–	6
Subtotal, 1	**6**	**–**	**–**	**–**	**–**	**6**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	*2023 Estimación*	*Cambio*	*2024 Estimación*
Junta de Auditores (incluida su secretaría)	1	–	1
Subtotal, 2	**1**	**–**	**1**
Total	**7**	**–**	**7**

Cuadro 1.26
Evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	711,3	816,8	–	–	–	–	–	816,8
No relacionados con puestos	2 756,1	3 144,1	–	–	(87,1)	(87,1)	(2,8)	3 057,0
Total	**3 467,4**	**3 960,9**	**–**	**–**	**(87,1)**	**(87,1)**	**(2,2)**	**3 873,8**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		2	–	–	–	–	–	2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		4	–	–	–	–	–	4
Total		**6**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**6**

Figura 1.III
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

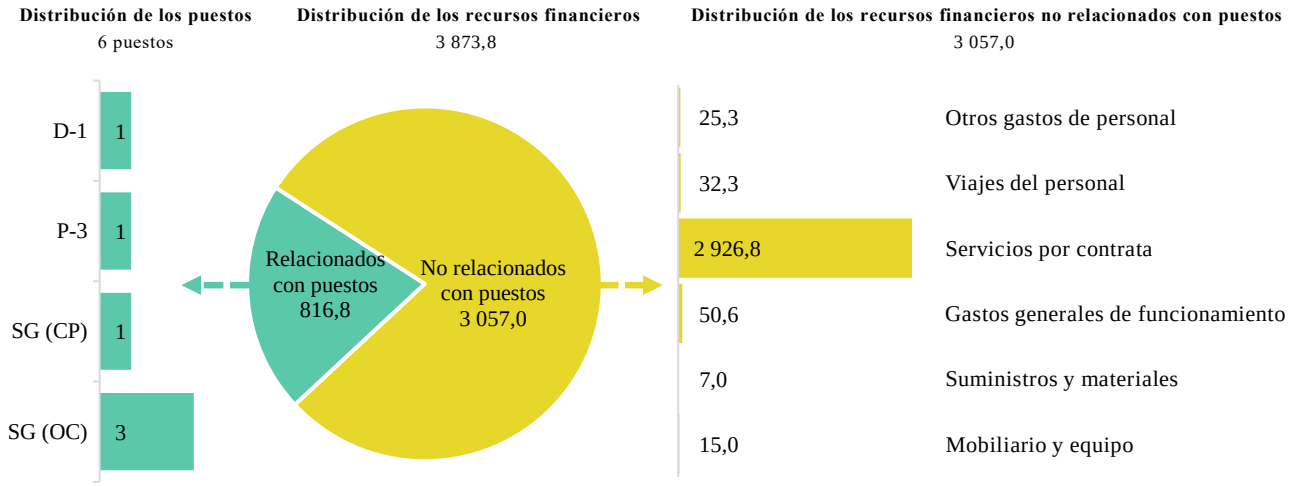

Explicación de las diferencias, por factor

Sinopsis de los cambios en los recursos

Otros cambios

1.29 Según se muestra en los cuadros 1.24 (1) y 1.25 (1), los cambios en los recursos reflejan una disminución neta de 87.100 dólares, debido principalmente a la reducción de los créditos correspondientes a honorarios de auditoría en servicios por contrata, en consonancia con las pautas de gasto observadas recientemente. La disminución se compensa en parte con el aumento de las necesidades de recursos para la adquisición de equipos y suministros y materiales de tecnología de la información y las comunicaciones para prestar un apoyo más adecuado al número de visitas que realizan los auditores a la Sede de las Naciones Unidas.

Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

1.30 Como se indica en el cuadro 1.24 2), los otros recursos prorrateados ascienden a 4.056.900 dólares y sufragarían las auditorías de las misiones de mantenimiento de la paz en curso.

1.31 Según se muestra en los cuadros 1.24 (3) y 1.25 (2), los recursos extrapresupuestarios ascienden a 6.619.100 dólares y complementarían los recursos del presupuesto ordinario.

1.32 Los recursos extrapresupuestarios sufragan la auditoría de proyectos de cooperación técnica emprendidos por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), las auditorías relativas a los fondos fiduciarios comprendidos en entidades de las Naciones Unidas y toda la gama de actividades, entidades y programas que se encuentran bajo los auspicios de la Secretaría (véase A/77/5 (Vol. 1)), incluidos la Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, el Centro de Comercio, la Universidad de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el Fondo de las Naciones Unidas para la

Infancia (UNICEF), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), el Fondo de Previsión del UNRWA, el Programa de Microfinanzas y Microempresas del UNRWA, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el fondo fiduciario del PNUD para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (PNUMA) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

1.33 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión de la Junta.

1.34 En el cuadro 1.27 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. La secretaría de la Junta de Auditores seguirá manteniendo su tasa de cumplimiento del 100 % de la política de reserva anticipada de pasajes de avión.

Cuadro 1.27
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)[a]	*2021 (real)*[a]	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Cumplimiento de los plazos de presentación de documentos	100	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	–	–	100	100	100

[a] La Junta no realizó ningún viaje debido a las restricciones a los viajes relacionadas con la COVID-19.

Impacto de la pandemia

1.35 La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 afectó a la ejecución de los mandatos, en particular en lo que se refiere a la capacidad de la Junta para llevar a cabo sus auditorías íntegramente *in situ*. La Junta tuvo que cancelar las visitas sobre el terreno y realizar sus auditorías a través de plataformas virtuales. El uso de la metodología de auditoría a distancia generó un aumento de la utilización de semanas de auditoría. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 se utilizaron 5.635,8 semanas, es decir, un 9,1 % más que en el mismo período de 2021, en el que se utilizaron 5.166,8 semanas. Las auditorías a distancia han sido posibles gracias al funcionamiento del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas. A pesar de la pandemia, la Junta y sus equipos de auditoría, la Secretaria Ejecutiva y el Comité de Operaciones de Auditoría pudieron adaptarse y realizar sus funciones a distancia, de manera plenamente satisfactoria para la Junta y de conformidad con las normas de auditoría.

5. Secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluido el reembolso por parte de las Naciones Unidas de los servicios prestados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

1.36 La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones que pudieran ser admitidas como afiliadas. De conformidad con el Reglamento aprobado por la Asamblea, la Caja de Pensiones es administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por un comité de pensiones del personal en cada una de las organizaciones afiliadas y por una secretaría para el Comité Mixto y sendas secretarías para cada uno de los demás comités.

1.37 Los gastos administrativos efectuados por el comité de pensiones del personal de una organización afiliada en aplicación de sus reglamentos se sufragan con cargo al presupuesto general de esa organización. Ahora bien, la secretaría central de la Caja de Pensiones surgió a partir de la secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por lo que siguió administrando las pensiones para las Naciones Unidas mediante un arreglo especial con el Comité Mixto. Las Naciones Unidas reembolsan el costo de esos servicios a la Caja de Pensiones de conformidad con el arreglo de participación en la financiación de los gastos, según lo aprobado por la Asamblea General en su resolución 75/246.

1.38 En el momento de preparar este informe, todavía no se había ultimado el proyecto de presupuesto de la Caja de Pensiones para 2024. Se volverán a revisar las estimaciones a la luz del presupuesto administrativo de la Caja de Pensiones para 2024 y las medidas que adopte la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones sobre la base de las recomendaciones que pueda formular el Comité Mixto en 2023 respecto de dicho presupuesto. En caso de que los recursos necesarios con arreglo a las recomendaciones del Comité Mixto difieran de las estimaciones contenidas en el presente informe, se presentará una exposición de las consecuencias administrativas y financieras a la Asamblea en su septuagésimo octavo período de sesiones.

1.39 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se indican en el cuadro 1.28.

Cuadro 1.28
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Viajes de representantes	53,4	68,5	–	–	–	–	–	68,5
Viajes del personal	43	59,1	–	–	(15,5)	(15,5)	(6,1)	43,6
Gastos generales de funcionamiento	0,1	–	–	–	–	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	5 075,5	5 337,5	–	–	–	–	–	5 337,5
Total	**5 172,0**	**5 465,1**	**–**	**–**	**(15,5)**	**(15,5)**	**(0,3)**	**5 449,6**

1.40 En el cuadro 1.29 y en la figura 1.IV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

1.41 Como se indica en el cuadro 1.29 1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 5.449.600 dólares antes del ajuste, lo cual refleja una disminución de 15.500 dólares (0,3 %) respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se derivan del factor relativo a otros cambios.

Cuadro 1.29
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

			Cambios					
Componente	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluido el reembolso por parte de las Naciones Unidas de los servicios prestados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)	5 172,0	5 465,1	–	–	(15,5)	(15,5)	(0,3)	5 449,6
Subtotal, 1	**5 172,0**	**5 465,1**	**–**	**–**	**(15,5)**	**(15,5)**	**(0,3)**	**5 449,6**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2024 Estimación*
Secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluido el reembolso por parte de las Naciones Unidas de los servicios prestados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)	3 238,6	3 369,6	–	–	3 369,6
Subtotal, 2	**3 238,6**	**3 369,6**	**–**	**–**	**3 369,6**
Total	**8 410,6**	**8 834,7**	**(15,5)**	**(0,2)**	**8 819,2**

Figura 1.IV
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

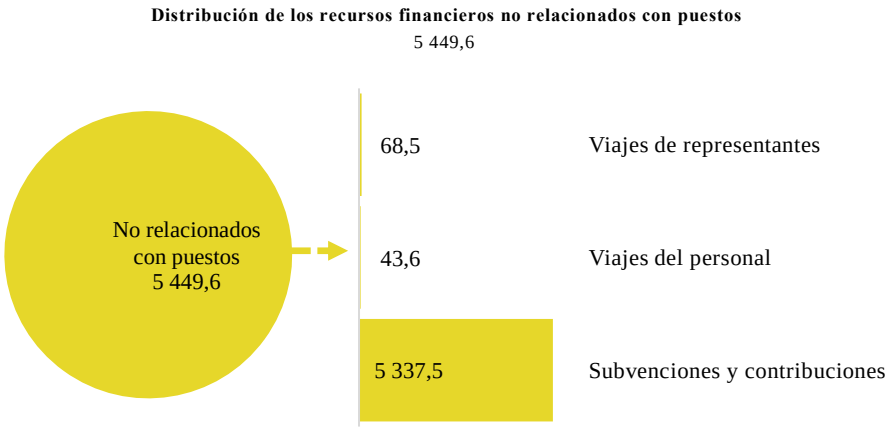

Explicación de las diferencias, por factor

Sinopsis de los cambios en los recursos

Otros cambios

1.42 Como se indica en los cuadros 1.28 y 1.29 1), los cambios en los recursos reflejan una disminución de 15.500 dólares en función de la experiencia en materia de gastos, los viajes previstos a la reunión presencial del Comité Mixto en 2024 y la composición del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Recursos extrapresupuestarios

1.43 Como se refleja en el cuadro 1.29 2), los recursos extrapresupuestarios ascienden a 3.369.600 dólares. Los recursos complementarían los del presupuesto ordinario y representan la parte correspondiente a los fondos y programas del costo de la prestación de servicios por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en su calidad de secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

1.44 En el cuadro 1.30 se refleja información sobre la reserva anticipada de pasajes de avión. La Oficina se esforzará por mantener el 100 % de cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes de avión continuando con las mejoras de la planificación de los trámites de viaje.

Cuadro 1.30
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)[a]	*2021 (real)*[a]	*2022 (prevista)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	–	–	100	100	100

[a] No se realizó ningún viaje debido a las restricciones a los viajes relacionadas con la COVID-19.

Impacto de la pandemia

1.45 Aunque la Caja de Pensiones siguió operando en el clima de incertidumbre económica engendrado por la pandemia de COVID-19, las medidas adoptadas por las Naciones Unidas, en consonancia con las orientaciones de las autoridades locales, para mitigar la propagación y el impacto de la pandemia se relajaron en gran medida en 2022, a medida que se ralentizó su propagación. En la mayoría de las jurisdicciones del mundo se levantaron las restricciones a los viajes que se habían impuesto desde el estallido de la pandemia. Por consiguiente, el Comité Mixto pudo celebrar su reunión anual en persona tras una interrupción de dos años. Además, los gestores de la Caja también pudieron reunirse con los comités de pensiones del personal de las organizaciones afiliadas, y las visitas presenciales de los afiliados al plan, que se habían suspendido desde marzo de 2020, se reanudaron en el segundo semestre de 2022.

6. Comité del Programa y de la Coordinación

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

1.46 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en el cuadro 1.31.

Cuadro 1.31
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Viajes de representantes	599,7	616,9	–	–	–	–	–	616,9
Total	**599,7**	**616,9**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**616,9**

1.47 Como se indica en el cuadro 1.31, el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 616.900 dólares antes del ajuste, lo cual no refleja cambios respecto de la consignación para 2023.

1.48 En el cuadro 1.32 se refleja información sobre la reserva anticipada de pasajes de avión. La secretaría del Comité seguirá concienciando a los viajeros sobre la política de compra anticipada de pasajes de avión.

Cuadro 1.32
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)[a]	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	–	85	56	100	100

[a] La Comisión no realizó ningún viaje debido a las restricciones a los viajes relacionadas con la COVID-19.

7. Comité Asesor de Auditoría Independiente

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

1.49 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 1.33 a 1.35.

Cuadro 1.33
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Puesto	374,5	287,9	–	–	–	–	–	287,9
Otros gastos de personal	0,3	13,3	–	–	–	–	–	13,3
Consultores	12,8	6,7	–	–	–	–	–	6,7
Viajes de representantes	86,1	236,9	–	–	–	–	–	236,9
Viajes del personal	4,9	12,8	–	–	–	–	–	12,8
Servicios por contrata	2,2	4,1	–	–	–	–	–	4,1
Gastos generales de funcionamiento	1,5	3,7	–	–	–	–	–	3,7
Suministros y materiales	–	1,1	–	–	–	–	–	1,1
Mobiliario y equipo	–	0,4	–	–	–	–	–	0,4
Total	**482,3**	**566,9**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**566,9**

Cuadro 1.34
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024
(Número de puestos)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2023	2	1 P-5, 1 SG (OC)
Propuestos para 2024	2	1 P-5, 1 SG (OC)

Cuadro 1.35
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría
(Número de puestos)

		Cambios				
Cuadro y categoría	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
P-5	1	–	–	–	–	1
Subtotal	**1**	**–**	**–**	**–**	**–**	**1**

Cuadro y categoría	*2023 Aprobados*	*Cambios*				*2024 Propuestos*
		Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (OC)	1	–	–	–	–	1
Subtotal	**1**	**–**	**–**	**–**	**–**	**1**
Total	**2**	**–**	**–**	**–**	**–**	**2**

1.50 En el cuadro 1.36 y en la figura 1.V se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

1.51 Como se indica en el cuadro 1.36, el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 566.900 dólares antes del ajuste, lo cual no refleja cambios respecto de la consignación para 2023.

Cuadro 1.36
Evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Cambios*					*2024 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	374,5	287,9	–	–	–	–	–	287,9
No relacionados con puestos	107,8	279,0	–	–	–	–	–	279,0
Total	**482,3**	**566,9**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**566,9**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		1	–	–	–	–	–	1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		1	–	–	–	–	–	1
Total		**2**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**2**

Figura 1.V
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

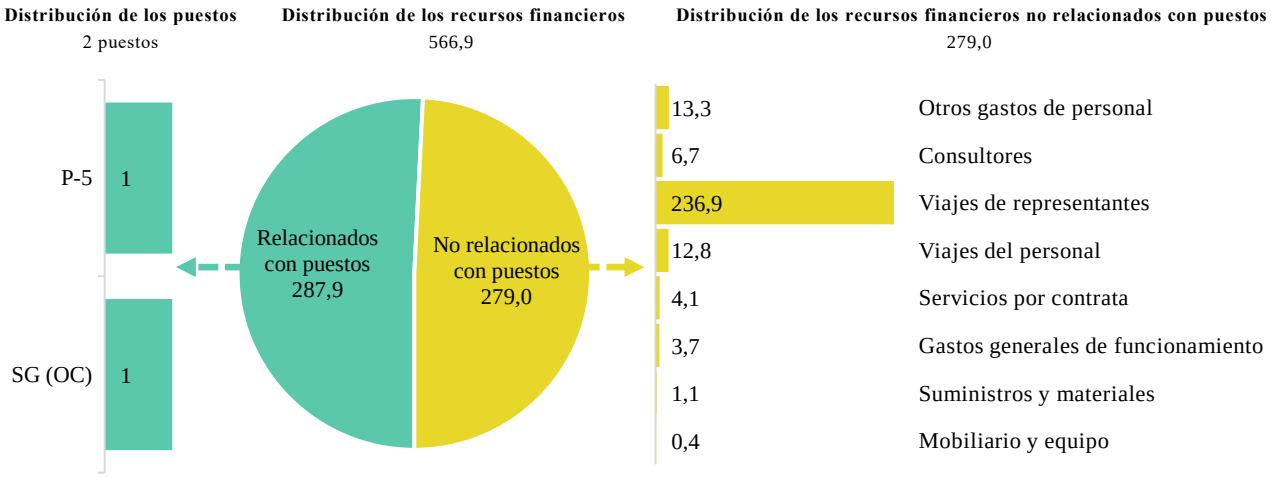

1.52 En el cuadro 1.37 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. La secretaría del Comité seguirá aplicando medidas para mejorar la tasa de cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes de avión, sensibilizando a los viajeros al respecto y pidiéndoles que ultimen los trámites de viaje lo antes posible.

Cuadro 1.37
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)	*2021 (real)*[a]	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Cumplimiento de los plazos de presentación de documentos	100	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	67	–	33	100	100

[a] No se realizó ningún viaje producto de las restricciones a los viajes relacionadas con la COVID-19.

Impacto de la pandemia

1.53 Durante 2021 y 2022, la pandemia de COVID-19 afectó a las actividades previstas del Comité. Si bien en 2021 todas sus reuniones se celebraron virtualmente, el Comité consiguió celebrar algunas reuniones en modalidad híbrida en 2022. Esas dificultades siguieron repercutiendo en el procedimiento de las deliberaciones del Comité, en aspectos como un horario mucho más adelantado de inicio y fin de las sesiones (8.00 horas a 12.00 horas, hora estándar del este) y la ausencia de servicios de interpretación. Estas circunstancias hicieron que el número de temas tratados en cada sesión fuese inferior al habitual, lo que ocasionó reuniones especiales, cuando resultaba factible. A pesar de esas dificultades, el Comité fue capaz de publicar sus informes con puntualidad.

II. Secretario General

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

1.54 De conformidad con el Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, el Secretario General, que es nombrado por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad y que, a su vez, nombra a los funcionarios, es el funcionario administrativo de mayor categoría de la Organización. El Secretario General también tiene una importante función política de conformidad con el Artículo 99 de la Carta, participa en todas las reuniones de las Naciones Unidas y desempeña las demás funciones que le encomiendan otros órganos principales de la Organización, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 98.

1.55 En su calidad de funcionario administrativo de mayor categoría de la Organización, el Secretario General tiene una amplia gama de responsabilidades conforme a lo dispuesto en la Carta. Dentro del ámbito de competencia de su cargo, el Secretario General adopta medidas, por iniciativa propia, respecto de una gran variedad de cuestiones políticas, económicas, sociales y humanitarias, presenta informes a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad y les solicita la orientación que corresponda. Hace todo lo posible por ayudar a resolver las controversias entre los Estados y está facultado para señalar a la atención del Consejo cualquier asunto que pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Secretario General también desempeña un papel decisivo en los esfuerzos por asegurar el respeto de los derechos humanos. Da orientación en materia de políticas a los departamentos, oficinas y otras dependencias orgánicas de la Secretaría en el desempeño de sus funciones y orienta y coordina los programas y otros elementos de la Organización. Además, en calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), el Secretario General cumple una función de coordinación con respecto a todo el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas. Las actividades del Secretario General en 2024 se orientarán a cumplir las prioridades de la Organización.

1.56 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 1.38 a 1.40.

Cuadro 1.38
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Puestos	393,9	421,0	–	–	–	–	–	421,0
Atenciones sociales	59,8	64,9	–	–	–	–	–	64,9
Viajes del personal	203,3	230,5	–	–	–	–	–	230,5
Gastos generales de funcionamiento	168,5	181,9	–	–	–	–	–	181,9
Total	**825,5**	**898,3**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**898,3**

Cuadro 1.39
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024
(Número de puestos)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2023	1	Secretario General
Propuestos para 2024	1	Secretario General

Cuadro 1.40
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría
(Número de puestos)

		Cambios				
Cuadro y categoría	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
Secretario General	1	–	–	–	–	1
Total	**1**	**–**	**–**	**–**	**–**	**1**

1.57 En el cuadro 1.41 y en la figura 1.VI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

1.58 Como se indica en el cuadro 1.41, el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 898.300 dólares antes del ajuste, lo cual no refleja cambios respecto de la consignación para 2023.

Cuadro 1.41
Evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	393,9	421,0	–	–	–	–	–	421,0
No relacionados con puestos	431,6	477,3	–	–	–	–	–	477,3
Total	**825,5**	**898,3**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**898,3**
Recursos humanos, por categoría								
Secretario General		1	–	–	–	–	–	1
Total		**1**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**1**

Figura 1.VI
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

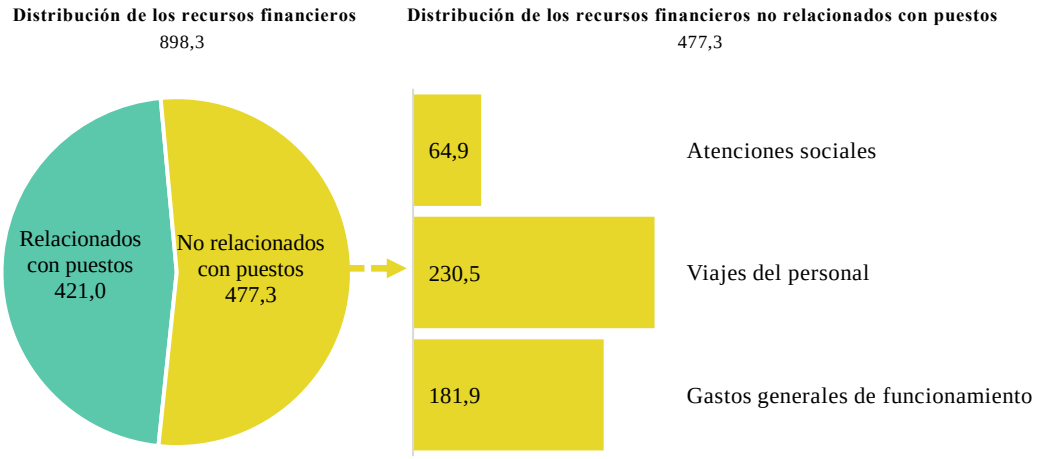

III. Dirección y gestión ejecutivas

1.59 Los recursos propuestos para la dirección y gestión ejecutivas sufragarían los gastos de la Oficina Ejecutiva del Secretario General y las oficinas de los Directores Generales de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi. Esas oficinas prestan apoyo al Secretario General en su calidad de funcionario administrativo de mayor categoría de las Naciones Unidas, según lo dispuesto en el Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, asistiéndolo en lo siguiente: a) el establecimiento de políticas generales y el ejercicio de la dirección ejecutiva en relación con la labor de la Secretaría, los fondos y programas de las Naciones Unidas y otras entidades de la Organización; b) la supervisión y coordinación de la labor de la Organización en cumplimiento de las decisiones del Secretario General y de las directrices pertinentes de los órganos intergubernamentales correspondientes; c) las relaciones con la prensa y el público; d) las funciones de coordinación interinstitucional con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las organizaciones no gubernamentales (ONG); e) las relaciones con los principales órganos de las Naciones Unidas y los Gobiernos anfitriones; y f) los contactos con los Gobiernos y las delegaciones con arreglo a los Artículos 98 y 99 de la Carta. En los componentes correspondientes se ofrecen más detalles al respecto.

1. Oficina Ejecutiva del Secretario General

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

1.60 La Oficina Ejecutiva del Secretario General le presta asistencia en el establecimiento de la política general y en la dirección ejecutiva, la coordinación y la pronta ejecución de la labor de la Secretaría y de los programas y otros elementos de la Organización, así como en los contactos con los Gobiernos, las delegaciones, la prensa y el público. También presta asistencia al Secretario General en la planificación estratégica, en la preparación de la memoria anual sobre la labor de la Organización y el informe anual sobre el estado de derecho, en los asuntos políticos, económicos e interinstitucionales, en las funciones de enlace y representación y en el cumplimiento de las prioridades y los mandatos establecidos por la Asamblea General. Los recursos de la Oficina Ejecutiva también se destinan a financiar el puesto de Vicesecretario General, cuyas funciones y responsabilidades se definen en el párrafo 1 de la resolución 52/12 B de la Asamblea.

1.61 La Oficina Ejecutiva funciona de manera integrada y rinde cuentas al Secretario General por conducto de la Vicesecretaria General, el Jefe de Gabinete y el Secretario General Adjunto de Políticas. El Subsecretario General llevará a cabo tareas y funciones de apoyo al mandato del Secretario General. En 2023 el Secretario General ha seguido mejorando la estructura de su Oficina mediante redistribuciones internas, tal y como se refleja en el organigrama (véase el anexo I), para garantizar la máxima utilización de los recursos existentes y apoyar al Secretario General en la ejecución de su mandato. Las dependencias de la Oficina Ejecutiva trabajan en equipo para apoyar al Secretario General y facilitar las actividades de los principales responsables, independientemente de sus líneas jerárquicas directas. Los recursos de la Oficina Ejecutiva sufragan las necesidades relacionadas y no relacionadas con puestos en apoyo de las actividades del Secretario General. La categoría y el número total de puestos aprobados para 2024 se mantienen invariables.

1.62 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, la Oficina Ejecutiva ha seguido integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones para economizar recursos, reducir los deshechos y lograr cambios de comportamiento en todo el sistema de las Naciones Unidas. En 2022, la Oficina Ejecutiva sacó partido de los cambios emprendidos en 2020 para reducir su huella de carbono y de recursos racionalizando los procesos de correspondencia y los flujos de trabajo de procesamiento de documentos, lo que permitió eliminar gran parte de la impresión que se habría necesitado de otro modo. Con la reciente aprobación de la resolución 77/161 de la Asamblea General, relativa a la promoción de iniciativas de cero desechos para llevar adelante la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Oficina Ejecutiva también ha comenzado a estudiar medidas para implantar prácticas de reducción de residuos de aplicación en todo el sistema.

1.63 La Oficina Ejecutiva se esfuerza por que los informes del Secretario General que publica sean accesibles para las personas con discapacidad. Por ejemplo, la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización se distribuyó en varios formatos accesibles, como ePub, eBook y Easy Read. En 2024, la Oficina Ejecutiva mantendrá sus iniciativas encaminadas a facilitar la publicación de los informes del Secretario General en formatos inclusivos en cuanto a la discapacidad siempre que sea posible. En 2022, la Oficina Ejecutiva mejoró la accesibilidad de los actos celebrados, por ejemplo, durante la semana de alto nivel ofreciendo servicios de interpretación y subtitulado en señas internacionales para determinados actos paralelos impulsados por la Oficina. También está tomando medidas adecuadas para garantizar que se ofrezcan ajustes razonables a los miembros del personal con discapacidad y continuará tales iniciativas en 2024.

Vicesecretaria General

1.64 La Vicesecretaria General, cuyas funciones y responsabilidades se definen en el párrafo 1 de la resolución 52/12 B de la Asamblea General, prestará especial atención al desarrollo sostenible, incluidos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Acuerdo de París sobre el cambio climático y otros compromisos para el desarrollo sostenible acordados a nivel intergubernamental. A este respecto, se prestará especial atención a la financiación para el desarrollo, la acción climática y la protección del medio ambiente, el empleo y la protección social, la salud mundial, la educación y el nexo acción humanitaria-desarrollo, así como a los vínculos con la consolidación de la paz, la transición al desarrollo sostenible tras crisis y conflictos, la migración y el desarrollo, y a la presidencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que cubre la supervisión de la Oficina de Coordinación del Desarrollo y la continuación de la puesta en práctica del reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La Vicesecretaria General supervisa el trabajo de la Oficina Ejecutiva en materia de igualdad de género, acción climática, financiación para el desarrollo y aplicación de la estrategia sobre discapacidad y preside el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho. También supervisa directamente la labor de la Dependencia de Desarrollo Sostenible.

Jefe de Gabinete

1.65 El Jefe de Gabinete ayuda al Secretario General a llevar a cabo su función y sus compromisos políticos. El Jefe de Gabinete actúa como punto de contacto con los Estados Miembros y, en nombre del Secretario General, principalmente con la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Además, supervisa la cartera de asuntos administrativos y de gestión, los nombramientos de personal directivo superior y la aplicación de las reformas de la gestión, las reformas de la paz y la seguridad y otras reformas que solicite el Secretario General, así como la coordinación de las distintas corrientes de reforma. Asimismo, supervisa los esfuerzos de la Organización en pro de la distribución geográfica equitativa y la paridad de género, la prevención de la explotación y los abusos sexuales y la lucha contra el racismo dentro de la Organización. El Jefe de Gabinete preside el Comité de Gestión, la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas, el Grupo Directivo de Alto Nivel sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales y el Equipo Superior de Políticas para Emergencias. También supervisa la labor de esos órganos y del Grupo Permanente de Principales Responsables y el apoyo sustantivo que se les presta. El Jefe de Gabinete orienta y supervisa la gestión general de la Oficina Ejecutiva y supervisa directamente la Dependencia de Asuntos Políticos, Mantenimiento de la Paz, Asuntos Humanitarios y Derechos Humanos, la Dependencia de Comunicación Estratégica y Redacción de Discursos, la Oficina del Portavoz y la Dependencia Administrativa y de Gestión.

Secretario General Adjunto de Políticas

1.66 El Secretario General Adjunto de Políticas ayuda al Secretario General a mantener una visión global y una supervisión estratégica de las cuestiones de políticas en todos los pilares de la labor de las Naciones Unidas, lo que abarca la dirección y coordinación del seguimiento de Nuestra Agenda Común y del llamamiento del Secretario General a la acción en favor de los derechos humanos. El Secretario General Adjunto promueve e impulsa la integración horizontal y vertical para lograr la coherencia de las políticas, herramientas y operaciones de prevención de conflictos en todo el sistema; hace un seguimiento de los nuevos problemas mundiales y las crisis en ciernes y asesora al Secretario General sobre las opciones y respuestas adecuadas; y se asegura de que se incorporen ideas innovadoras y perspectivas externas. También supervisa el seguimiento del Grupo de Alto Nivel sobre los Desplazamientos Internos. El Secretario General Adjunto es el Secretario del Grupo Superior de Gestión y del Comité Ejecutivo, preside el Comité de Adjuntos y coordina estrechamente los asuntos relacionados con la Junta de los Jefes Ejecutivos. Asimismo, supervisa directamente la Dependencia de Planificación y Seguimiento Estratégicos, la Dependencia del Estado de Derecho y el equipo de Nuestra Agenda Común (que se ha instalado en la oficina del Secretario General Adjunto), además de garantizar la coordinación estratégica y la coherencia en el trabajo de la Dependencia de Planificación y Seguimiento Estratégicos, la Dependencia del Estado de Derecho, el equipo de Nuestra Agenda Común, la Dependencia de Asuntos Políticos, Mantenimiento de la Paz, Asuntos Humanitarios y Derechos Humanos, que informa al Jefe de Gabinete, y la Dependencia de Desarrollo Sostenible, que informa a la Vicesecretaria General.

Oficina del Secretario General

1.67 La Oficina del Secretario General proporciona apoyo y asistencia al Secretario General. La Oficina se mantiene en contacto con la Vicesecretaria General, el Jefe de Gabinete y el Secretario General Adjunto de Políticas, y transmite las orientaciones del Secretario General. Revisa la documentación, la correspondencia, las notas, las cartas, los informes y las declaraciones y les da el visto bueno. Supervisa la programación de reuniones y eventos, el planteamiento de marcos hipotéticos y la organización de los viajes del Secretario General y es responsable de la preparación de las actividades programadas, para lo que, entre otras cosas, centraliza los documentos de antecedentes y los mensajes, las declaraciones y los discursos clave y realiza labores de enlace con las misiones permanentes.

Dependencia Administrativa y de Gestión

1.68 La Dependencia Administrativa y de Gestión presta apoyo al Secretario General y a la Oficina Ejecutiva en las esferas de los recursos humanos, la gestión financiera y presupuestaria y la administración general. Además, la Dependencia lleva a cabo funciones de enlace y asesoramiento con respecto a cuestiones relacionadas con la gestión, la supervisión, el apoyo a las conferencias, la seguridad, los asuntos jurídicos, la ética y la conducta y la disciplina. La Dependencia, que abarca la Dependencia Central de Archivos, también vela por la gestión eficaz de la correspondencia del Secretario General y la Oficina Ejecutiva.

Oficina del Portavoz

1.69 La Oficina del Portavoz del Secretario General proporciona información a los medios de comunicación acerca de la labor del Secretario General y de todo el sistema de las Naciones Unidas mediante reuniones informativas diarias, respuestas directas a las preguntas de los medios de comunicación, conferencias de prensa, sesiones informativas de antecedentes y entrevistas con el Secretario General, la Vicesecretaria General y otros altos funcionarios. La Oficina presta asesoramiento sobre relaciones con los medios de comunicación al Secretario General, la Vicesecretaria General y los funcionarios de las Naciones Unidas. El personal de la Oficina viaja con el Secretario General, lo mantiene al corriente de las noticias de última hora, interactúa con los medios de comunicación para garantizar la cobertura de las actividades del Secretario General y se asegura de que se deje constancia de todas las declaraciones formuladas.

Dependencia de Asuntos Políticos, Mantenimiento de la Paz, Asuntos Humanitarios y Derechos Humanos

1.70 Entre las funciones de la Dependencia de Asuntos Políticos, Mantenimiento de la Paz, Asuntos Humanitarios y Derechos Humanos figura mantener una estrecha colaboración con los departamentos de operaciones proporcionándoles conciencia situacional, análisis de tendencias y asesoramiento sobre cuestiones nuevas y existentes que resulten de interés y sean motivo de preocupación en las esferas de la política, el mantenimiento de la paz, los asuntos humanitarios y los derechos humanos; brindar asistencia al personal directivo superior en la toma de decisiones sobre la situación de los países y los expedientes temáticos pertinentes; garantizar la eficacia y la coordinación del análisis, la presentación de informes y la respuesta de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre situaciones que resulten de interés y sean motivo de preocupación; garantizar la supervisión de las políticas y el aseguramiento de la calidad de diversas comunicaciones e informes del Secretario General sobre cuestiones de política, mantenimiento de la paz, humanitarias o de derechos humanos; realizar aportes de alta calidad y bien coordinados a las comunicaciones públicas y privadas; y velar por que las cuestiones de derechos humanos se reflejen adecuadamente en la labor antes mencionada.

Dependencia del Estado de Derecho

1.71 La Dependencia del Estado de Derecho cataliza el refuerzo de las actividades de las Naciones Unidas de promoción del Estado de Derecho. La Dependencia sirve de centro de coordinación en la Oficina Ejecutiva para las cuestiones jurídicas, el estado de derecho, la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento, la rendición de cuentas y la justicia internacionales, la delincuencia organizada y las drogas, la justicia de transición y la lucha contra la corrupción, y presta apoyo, en todo el sistema, para la coordinación, coherencia y calidad de las actividades de las Naciones Unidas relativas al estado de derecho. Elabora estrategias para todo el sistema, orientaciones políticas, material sobre mejores prácticas y directrices para que la Organización promueva la importancia capital del estado de derecho. Asimismo, la Dependencia brinda asistencia al Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho en la realización y el cumplimiento de las tareas establecidas en el informe conexo del Secretario General (A/61/636-S/2006/980) y dirige la preparación del informe anual del Secretario General sobre el estado de derecho.

Dependencia de Programación y Viajes

1.72 La Dependencia de Programación y Viajes supervisa la programación de las reuniones, eventos y viajes del Secretario General y tramita las solicitudes de invitación y reuniones individuales en consulta con los departamentos, oficinas y dependencias. Las responsabilidades de la Dependencia incluyen la preparación de las actividades programadas (reuniones, eventos y viajes), lo que conlleva la recopilación de materiales para las reuniones informativas, la preparación de marcos hipotéticos y la organización de los viajes del Secretario General.

Dependencia de Comunicación Estratégica y Redacción de Discursos

1.73 La Dependencia de Comunicación Estratégica y Redacción de Discursos presta al Secretario General asesoramiento y apoyo en materia de comunicación. La Dependencia redacta discursos, mensajes de vídeo, artículos de opinión y demás material para el Secretario General. También trabaja con los colegas del ámbito de la comunicación y de otros ámbitos del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones de planificación estratégica y comunicación en casos de crisis; ayuda a formular mensajes clave; consigue que los discursos y mensajes del Secretario General se difundan lo más ampliamente posible; y presta apoyo en lo que respecta a los discursos a la Vicesecretaria General y a otros altos funcionarios de la Oficina Ejecutiva.

Dependencia de Planificación y Seguimiento Estratégicos

1.74 La Dependencia de Planificación y Seguimiento Estratégicos presta apoyo para la adopción de decisiones estratégicas, el establecimiento de prioridades, la planificación prospectiva, el análisis, la gestión de los riesgos, la coordinación y la armonización y el mantenimiento de la orientación estratégica y la coherencia en los marcos de planificación, y apoya los análisis, revisiones, evaluaciones y planes de las iniciativas de respuesta integrada de las Naciones Unidas, prestando especial atención a los entornos frágiles y afectados por crisis, lo que abarca la preparación de consideraciones y opciones estratégicas basadas en información procedente del sistema de las Naciones Unidas. La Dependencia concreta las orientaciones del Secretario General en directrices estratégicas que establecen parámetros generales para la posible participación de las Naciones Unidas y apoya los esfuerzos del Secretario General por desarrollar nuevas capacidades que promuevan la agilidad, la integración y la cohesión en todo el sistema y por ofrecer soluciones pertinentes y a nivel de todo el sistema a los desafíos del siglo XXI.

Dependencia de Desarrollo Sostenible

1.75 La Dependencia de Desarrollo Sostenible apoya la acción estratégica en materia de desarrollo sostenible siguiendo la pauta de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París sobre el cambio climático y otros compromisos de desarrollo sostenible acordados a nivel intergubernamental, prestando especial atención a las cuestiones relativas a la financiación para el desarrollo, la acción climática y la protección del medio ambiente, el empleo y la protección social, la salud mundial, la educación, el nexo acción humanitaria-desarrollo-paz y las transiciones al desarrollo sostenible tras crisis y conflictos, la migración y el desarrollo, y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En un contexto caracterizado por la pandemia de COVID-19, la crisis climática en curso y los contratiempos en la consecución de los Objetivos, la Dependencia ayuda al Secretario General y a la Vicesecretaria General a impulsar las miras ambiciosas y la acción y alcanzar hitos normativos que permitan invertir las tendencias descendentes relativas a los Objetivos y propiciar el cambio a través del reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de una colaboración y unas alianzas más amplias entre múltiples partes interesadas. La Dependencia también presta asesoramiento sustantivo al Jefe de Gabinete y al Secretario General Adjunto de Políticas para la actuación conjunta en lo que respecta a las prioridades de la Oficina Ejecutiva y contribuye a la preparación y el análisis integrado del material sometido a examen en las reuniones del Comité Ejecutivo.

Impacto de la pandemia

1.76 Aplicando las enseñanzas extraídas cuando la pandemia de COVID-19 estaba en pleno apogeo, la Oficina Ejecutiva sigue adaptando su trabajo para que se pueda llevar a cabo con eficacia y eficiencia en entornos híbridos aprovechando los sistemas modernos de tecnología de la información. Dada la naturaleza de la Oficina Ejecutiva, muchas funciones se desempeñan en persona para garantizar la eficacia del apoyo a la labor del Secretario General y demás principales responsables. El modelo híbrido se ha aplicado siempre que ha sido posible y adecuado. Para facilitar el trabajo en modalidad híbrida, la Oficina Ejecutiva también ha realizado pequeñas adaptaciones del entorno, como añadir espacios de trabajo de tipo individual. Las reuniones del Secretario General con dignatarios y delegados se han reanudado, en gran medida en persona, por lo que el volumen de viajes ha aumentado hasta niveles comparables a los de antes de la pandemia.

1.77 La Oficina Ejecutiva sigue implantando más flujos de trabajo digitales para el procesamiento de la correspondencia y la documentación. Estas mejores prácticas de nuevo cuño permitieron realizar a distancia las operaciones y los procesos de examen y aprobación de las dependencias de la Oficina Ejecutiva.

1.78 Las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de la experiencia y la respuesta a la pandemia de COVID-19 seguirán aplicándose en toda la Secretaría y en el sistema de las Naciones Unidas. La Oficina Ejecutiva seguirá impulsando y apoyando una estrecha y fuerte colaboración entre todas las oficinas, departamentos y entidades sobre el terreno de la Secretaría y del sistema de las Naciones Unidas para garantizar la continuidad de las operaciones y el apoyo a los Estados Miembros en sus iniciativas de recuperación.

1.79 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 1.42 a 1.44.

Cuadro 1.42
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Puestos	15 849,9	16 068,5	–	–	–	–	–	16 068,5
Otros gastos de personal	104,7	124,2	–	–	–	–	–	124,2
Atenciones sociales	1,5	1,6	–	–	–	–	–	1,6
Viajes del personal	490,6	486,9	–	–	–	–	–	486,9
Servicios por contrata	162,2	157,6	–	–	–	–	–	157,6
Gastos generales de funcionamiento	83,7	114,5	–	–	–	–	–	114,5
Suministros y materiales	10	44,6	–	–	–	–	–	44,6
Mobiliario y equipo	1,3	19,4	–	–	–	–	–	19,4
Total	**16 703,9**	**17 017,3**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**17 017,3**

Cuadro 1.43
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024
(Número de puestos)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2023	92	1 VSG, 2 SGA, 1 SSG, 6 D-2, 7 D-1, 9 P-5, 11 P-4, 7 P-3, 2 P-2/1, 7 SG (CP), 39 SG (OC)
Propuestos para 2024	92	1 VSG, 2 SGA, 1 SSG, 6 D-2, 7 D-1, 9 P-5, 11 P-4, 7 P-3, 2 P-2/1, 7 SG (CP), 39 SG (OC)

Cuadro 1.44
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría
(Número de puestos)

		Cambios				
Cuadro y categoría	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
VSG	1	–	–	–	–	1
SGA	2	–	–	–	–	2
SSG	1	–	–	–	–	1
D-2	6	–	–	–	–	6
D-1	7	–	–	–	–	7
P-5	9	–	–	–	–	9
P-4	11	–	–	–	–	11
P-3	7	–	–	–	–	7
P-2/1	2	–	–	–	–	2
Subtotal	**46**	**–**	**–**	**–**	**–**	**46**
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (CP)	7	–	–	–	–	7
SG (OC)	39	–	–	–	–	39
Subtotal	**46**	**–**	**–**	**–**	**–**	**46**
Total	**92**	**–**	**–**	**–**	**–**	**92**

1.80 En los cuadros 1.45 a 1.47 y en la figura 1.VII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

1.81 Como se indica en el cuadro 1.45 1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 17.017.300 dólares antes del ajuste, lo cual no refleja cambios respecto de la consignación para 2023.

Cuadro 1.45

Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Cambios*					*2024 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Dirección y gestión ejecutivas	16 703,9	17 017,3	–	–	–	–	–	17 017,3
Subtotal, 1	**16 703,9**	**17 017,3**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**17 017,3**

2) *Otros recursos prorrateados*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2024 Estimación*
Dirección y gestión ejecutivas	1 100,1	1 238,4	41,6	3,4	1 280,0
Subtotal, 2	**1 100,1**	**1 238,4**	**41,6**	**3,4**	**1 280,0**

3) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2024 Estimación*
Dirección y gestión ejecutivas	37 150,3	36 231,5	2 366,5	6,5	38 598,0
Subtotal, 3	**37 150,3**	**36 231,5**	**2 366,5**	**6,5**	**38 598,0**
Total	**54 954,3**	**54 487,2**	**2 408,1**	**4,4**	**56 895,3**

Cuadro 1.46

Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación y componente

(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	*2023 Aprobados*	*Cambios*				*2024 Propuestos*
		Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	
Dirección y gestión ejecutivas	92	–	–	–	–	92
Subtotal, 1	**92**	**–**	**–**	**–**	**–**	**92**

2) *Otros recursos prorrateados*

Componente	*2023 Estimación*	*Cambio*	*2024 Estimación*
Dirección y gestión ejecutivas	5	–	5
Subtotal, 2	**5**	**–**	**5**

3) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	*2023 Estimación*	*Cambio*	*2024 Estimación*
Dirección y gestión ejecutivas	29	3	32
Subtotal, 3	**29**	**3**	**32**
Total	**126**	**3**	**129**

Cuadro 1.47
Evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	15 849,9	16 068,5	–	–	–	–	–	16 068,5
No relacionados con puestos	854	948,8	–	–	–	–	–	948,8
Total	**16 703,9**	**17 017,3**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**17 017,3**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		46	–	–	–	–	–	46
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		46	–	–	–	–	–	46
Total		**92**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**92**

Figura 1.VII
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

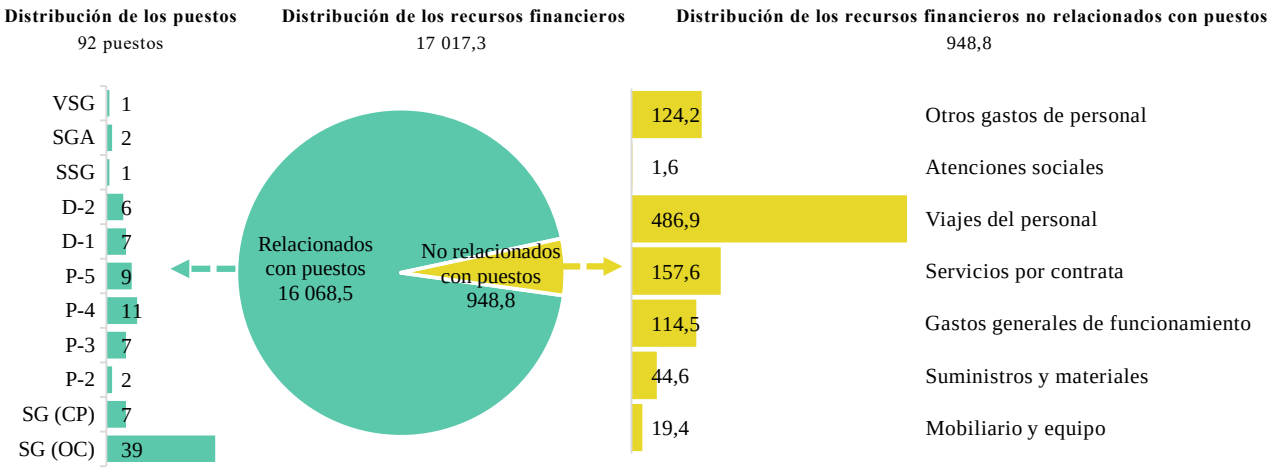

Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

1.82 Como se indica en los cuadros 1.45 2) y 1.46 2), los otros recursos prorrateados, estimados en 1.280.000 dólares, sufragarían cinco puestos y objetos de gasto no relacionados con puestos con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. El aumento de 41.600 dólares refleja la actualización del costo de los sueldos respecto de las estimaciones para 2023. En el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 (A/77/771) se ofrecen más detalles sobre los cambios en los recursos.

1.83 Como se indica en los cuadros 1.45 3) y 1.46 3), los recursos extrapresupuestarios ascienden a 38.598.000 dólares. Los recursos complementarían los recursos del presupuesto ordinario y contribuirían a la ejecución de sus mandatos, por ejemplo, apoyando al Secretario General en sus responsabilidades y las actividades de la Oficina Ejecutiva en todas las regiones del mundo, ofreciendo asistencia para la financiación de actividades relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y sufragando proyectos especiales que emprendería la Oficina Ejecutiva.

1.84 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión de la Oficina Ejecutiva, en ejercicio de la autoridad delegada en ella por el Secretario General.

1.85 En el cuadro 1.48 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. El grueso de los viajes realizados en la Oficina Ejecutiva guarda relación con delegaciones oficiales del Secretario General y la Vicesecretaria General. Las visitas oficiales del Secretario General y de la Vicesecretaria General exigen preparativos y arreglos logísticos complejos en cuanto a la agenda y la planificación con numerosos funcionarios gubernamentales de alto nivel. Por lo tanto, esos preparativos se ultiman, en muchos casos, muy cerca de la fecha del viaje y están sujetos a cambios de último minuto. Asimismo, en la mayoría de los casos las visitas oficiales comprenden varias reuniones consecutivas en distintos países y regiones para ahorrar los recursos financieros que se gastarían si se hiciera un viaje de ida y vuelta desde Nueva York a cada destino. Por consiguiente, la coordinación de estos viajes de varios tramos con numerosos participantes de alto nivel es más compleja y requiere amplios preparativos adicionales, y la atención a circunstancias imprevistas. Cabe señalar que la Oficina Ejecutiva trabaja a menudo directamente con la Dependencia de Viajes y reserva los pasajes basándose en un itinerario preliminar para conseguirlos a bajo precio, antes del registro formal en Umoja, que se concluye en una etapa posterior, una vez confirmada la información definitiva. La Oficina Ejecutiva tiene presente

la necesidad de mejorar el cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes de avión y se esfuerza al máximo para lograrlo.

Cuadro 1.48
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Cumplimiento de los plazos de presentación de documentos	78	86	75	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	32	34	33	100	100

2. Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Prefacio

El mundo se enfrenta a crecientes retos económicos, humanitarios y medioambientales, a una recuperación desigual de la pandemia de COVID-19 y a una profunda crisis de seguridad nacida de tensiones geopolíticas en auge. Ante esos retos, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra desempeña un papel destacado en el corazón de la "Ginebra internacional" para agrupar a Estados Miembros, organizaciones y muchas otras instancias y encontrar soluciones a esos desafíos globales.

Mediante su excepcional capacidad de convocatoria, ya sea en entornos físicos o virtuales, y ofreciendo infraestructuras, servicios y asistencia de vanguardia, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra es un centro neurálgico para la diplomacia y la acción de carácter inclusivo y multilateral respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Su labor cubre actividades diplomáticas de extensión, funciones de enlace e iniciativas en el ámbito de las comunicaciones y servicios de asesoramiento político, protocolario y jurídico. La Directora General, como funcionaria designada de las Naciones Unidas para cuestiones de seguridad en Suiza, vela por la seguridad y protección del personal y los bienes de las Naciones Unidas.

La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra continuará siendo un proveedor de servicios de excelente calidad y un centro operacional del sistema de las Naciones Unidas, apostando por la innovación, la colaboración y la sostenibilidad. El plan estratégico de conservación del patrimonio es un ejemplo de su modernización. La Oficina también ha incorporado las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 en aras de la flexibilidad, la inclusividad y la accesibilidad para todas las personas, y aplicado al mismo tiempo medidas para aumentar su resiliencia y su eficacia en función de los costos.

La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se mantiene firme en su posición como uno de los centros del multilateralismo y en su compromiso de contribuir a forjar el multilateralismo del futuro, en 2024 y en adelante.

(*Firmado*) Tatiana **Valovaya**
Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

1.86 La Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra presta apoyo ejecutivo a la Directora General en sus funciones como representante del Secretario General en Suiza, jefa ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y oficial designada para las cuestiones de seguridad en Suiza, de conformidad con su mandato y como se describe en el boletín del Secretario General sobre la organización de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ST/SGB/2000/4). Las funciones de la Oficina de la Directora General son las siguientes:

a) Prestar apoyo ejecutivo a la Directora General y ayudarla en la dirección y gestión generales de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y en la coordinación de las actividades de sus dependencias;

b) Actuar como enlace con la Oficina Ejecutiva del Secretario General y otras dependencias de la Secretaría en la Sede y otros lugares de destino;

c) Mantener el contacto con las misiones permanentes y de observación, lo que incluye coordinar la información con ellas;

d) Brindar asesoramiento y apoyo a la Directora General en relación con sus comunicaciones, relaciones públicas y actividades de divulgación;

e) Asesorar y apoyar a la Directora General en el desempeño de sus funciones políticas y de representación con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, y servir de enlace con los departamentos competentes de la Sede en esta esfera;

f) Organizar la celebración de días internacionales destacados o que se observan por mandato;

g) Mantener y desarrollar la cooperación con las entidades de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, entre otras cosas organizando consultas entre la Directora General y los jefes de los fondos, programas y organismos especializados en Ginebra y facilitando la cooperación interinstitucional;

h) Ayudar a la Directora General a crear alianzas en apoyo de la labor de la Organización, en particular con la sociedad civil, la comunidad académica y de investigación y el sector privado; servir de enlace con los departamentos pertinentes de la Sede en esta esfera; y mantener el enlace con las ONG, principalmente con las reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, y facilitar su participación en las actividades de las Naciones Unidas;

i) Mantener y fomentar la cooperación con las instituciones académicas y de investigación, la sociedad civil, los centros de estudio y el sector privado, lo que incluye organizar actividades conjuntas;

j) Representar al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas en Ginebra, prestar asistencia a la Directora General en todas las cuestiones jurídicas, brindar asesoramiento jurídico a los departamentos y servicios sustantivos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y a los fondos y programas en Ginebra y servir de enlace con el país anfitrión y otras autoridades respecto de las prerrogativas e inmunidades, la aplicación de los acuerdos relativos a la Sede y otras cuestiones atinentes a los acuerdos de las Naciones Unidas;

k) Cumplir funciones de protocolo y enlace diplomático con las misiones permanentes y de observación y las autoridades del país anfitrión, prestar asesoramiento sobre protocolo a las entidades de las Naciones Unidas en Ginebra y asesorar al Comité Diplomático de Ginebra en su labor;

l) Apoyar la implementación de la Agenda 2030 realizando actividades de comunicación y divulgación, aprovechando la presencia en Ginebra de las diversas partes interesadas que participan directamente en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y desempeñando funciones de organización, facilitación y contacto entre instancias en Ginebra y en otros lugares de destino;

m) Guiar a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en su proceso de adaptación a las nuevas realidades y los nuevos desafíos tras la pandemia de COVID-19, como la celebración de conferencias en formato híbrido, y mantener la continuidad de las operaciones en el Palacio de las Naciones en tanto se ejecuta el proyecto de renovación del plan estratégico de conservación del patrimonio, garantizando al mismo tiempo una transición eficaz a las nuevas formas de trabajar por medio de la iniciativa #NewWork.

1.87 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 1.49 a 1.51.

Cuadro 1.49
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Puestos	3 273,8	3 500,1	–	–	–	–	–	3 500,1
Otros gastos de personal	8,8	9,5	–	–	–	–	–	9,5
Atenciones sociales	3,6	4,0	–	–	–	–	–	4,0
Viajes del personal	19,2	22,0	–	–	–	–	–	22,0
Servicios por contrata	0,2	0,6	–	–	–	–	–	0,6
Gastos generales de funcionamiento	–	1,2	–	–	–	–	–	1,2
Suministros y materiales	4,5	3,7	–	–	–	–	–	3,7
Total	**3 310,1**	**3 541,1**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**3 541,1**

Cuadro 1.50
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024
(Número de puestos)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2023	17	1 SGA, 2 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2/1, 2 SG (CP), 6 SG (OC)
Propuestos para 2024	17	1 SGA, 2 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2/1, 2 SG (CP), 6 SG (OC)

Cuadro 1.51
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría
(Número de puestos)

Cuadro y categoría	*2023 Aprobados*	*Cambios*				*2024 Propuestos*
		Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	–	–	–	–	1
D-1	2	–	–	–	–	2
P-5	2	–	–	–	–	2
P-4	2	–	–	–	–	2
P-3	1	–	–	–	–	1
P-2/1	1	–	–	–	–	1
Subtotal	**9**	**–**	**–**	**–**	**–**	**9**
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (CP)	2	–	–	–	–	2
SG (OC)	6	–	–	–	–	6
Subtotal	**8**	**–**	**–**	**–**	**–**	**8**
Total	**17**	**–**	**–**	**–**	**–**	**17**

1.88 En los cuadros 1.52 a 1.54 y en la figura 1.VIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

1.89 Como se indica en los cuadros 1.52 1) y 1.53 1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 3.541.100 dólares antes del ajuste, lo cual no refleja cambios respecto de la consignación para 2023.

Cuadro 1.52
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Cambios*					*2024 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Dirección y gestión ejecutivas	3 310,1	3 541,1	–	–	–	–	–	3 541,1
Subtotal, 1	**3 310,1**	**3 541,1**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**3 541,1**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2024 Estimación*
Dirección y gestión ejecutivas	458,9	458,9	–	–	458,9
Subtotal, 2	**458,9**	**458,9**	**–**	**–**	**458,9**
Total	**3 769,0**	**4 000,0**	**–**	**–**	**4 000,0**

Cuadro 1.53
Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación y componente
(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

		Cambios				
Componente	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Dirección y gestión ejecutivas	17	–	–	–	–	17
Subtotal, 1	**17**	**–**	**–**	**–**	**–**	**17**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	*2022 Estimación*	*Cambio*	*2023 Estimación*
Dirección y gestión ejecutivas	3	–	3
Subtotal, 2	**3**	**–**	**3**
Total	**20**	**–**	**20**

Cuadro 1.54
Evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	3 273,8	3 500,1	–	–	–	–	–	3 500,1
No relacionados con puestos	36,3	41,0	–	–	–	–	–	41,0
Total	**3 310,1**	**3 541,1**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**3 541,1**

	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Cambios*					*2024 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		9	–	–	–	–	–	9
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		8	–	–	–	–	–	8
Total		**17**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**17**

Figura 1.VIII
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

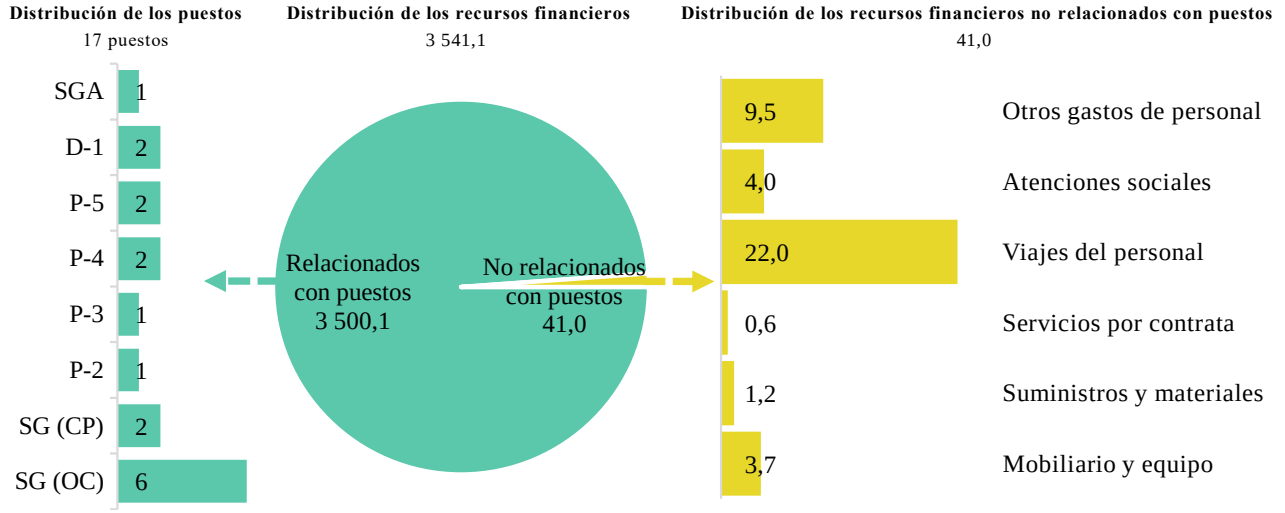

Recursos extrapresupuestarios

1.90 Como se indica en los cuadros 1.52 2) y 1.53 2), los recursos extrapresupuestarios ascienden a 458.900 dólares. Los recursos complementarían los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarían para apoyar la labor de la Oficina en la Sección de Asuntos Jurídicos y la Sección de Asuntos Políticos y de Asociaciones de Colaboración.

1.91 Los recursos extrapresupuestarios de la presente sección están bajo la supervisión de la Oficina de la Directora General, en ejercicio de la autoridad delegada en ella por el Secretario General.

1.92 En el cuadro 1.55 se refleja información sobre la reserva anticipada de pasajes de avión. La menor tasa de cumplimiento durante 2022 se debió principalmente a que se mantuvieron las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en el primer semestre del año. La Oficina de la Directora General seguirá planificando sus viajes a fin de alcanzar el 100 % de cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes de avión.

Cuadro 1.55
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	100	100	–	100	100

3. Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena

Prefacio

La Oficina de las Naciones Unidas en Viena se enorgullece de sus esfuerzos para ayudar a las Naciones Unidas, sus Estados Miembros y la comunidad internacional en general a buscar soluciones duraderas a los complejos retos mundiales e implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Oficina, como una de las cuatro sedes mundiales de las Naciones Unidas, apoya la diplomacia multilateral por medio de su capacidad de convocatoria y ofreciendo asesoramiento y funciones de enlace diplomático, político y protocolario.

Siempre a la vanguardia en materia de innovación, colaboración y sostenibilidad, la Oficina se esfuerza por prestar servicios administrativos y de apoyo eficientes y eficaces a las entidades de las Naciones Unidas con sede en Viena, que contribuyen colectivamente a promover los objetivos y los valores de las Naciones Unidas en Austria, en la región y en todo el mundo. Gracias a la dedicación de su personal, la Oficina presta servicios de calidad en el ámbito financiero, de los recursos humanos, de las adquisiciones, de las tecnologías de la información y las comunicaciones y otras esferas administrativas. También apoya el programa de reformas del Secretario General, estudia e implanta medidas que le permitan ser más resiliente y eficaz en función de los costos y mantiene su empeño de reducir su huella de carbono y promover la sostenibilidad.

La Oficina está comprometida a fomentar una cultura institucional propicia, que garantice un lugar de trabajo diverso, inclusivo y equitativo para todas las personas. En consonancia con los objetivos del Secretario General en cuestión de paridad de género, la Oficina se esfuerza por lograr el equilibrio de género entre su personal e integra la perspectiva de género en sus actividades operacionales, entregables y resultados. A partir de las mejores prácticas derivadas de la pandemia de COVID-19 y en consonancia con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la Oficina sigue mejorando la accesibilidad de sus instalaciones y sus herramientas y recursos en línea para los miembros del personal y los visitantes con discapacidad. La Oficina también apoya la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud a fin de fomentar que la juventud se implique de manera significativa en el avance de la Agenda 2030.

A través de su labor y sus actividades de extensión pública, la Oficina pone de manifiesto y defiende la importancia del multilateralismo y los principios que representan las Naciones Unidas. En estas tareas, la Oficina agradece el prolongado apoyo del país y de la ciudad anfitriones, que son aliados esenciales en la labor de la Oficina para transmitir los valores de las Naciones Unidas en Viena, en Austria y a escala internacional.

La Oficina se esfuerza por ser un proveedor de servicios de excelente calidad y seguirá velando por que el sistema de las Naciones Unidas en Viena esté debidamente preparado para prestar un apoyo eficaz y eficiente a los Estados Miembros al afrontar los retos mundiales e implementar la Agenda 2030.

(*Firmado*) Ghada **Waly**
Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

1.93 La Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena presta apoyo ejecutivo a la Directora General en el desempeño de sus funciones como representante del Secretario General en Austria, jefa ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, incluido el Servicio de Información de las Naciones Unidas, y oficial designada para las cuestiones de seguridad en Austria. La Oficina de la Directora General también mantiene el enlace con el Gobierno anfitrión y otros gobiernos y organizaciones intergubernamentales y ONG en Viena. Las responsabilidades de la Directora General se combinan con las de Directora Ejecutiva de la UNODC. La Oficina de la Directora Ejecutiva está integrada en la Oficina de la Directora General y se financia con recursos de la UNODC. Las funciones de la Oficina de la Directora General, que se describen en el boletín del Secretario General sobre la organización de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ST/SGB/2004/5), son las siguientes:

a) Prestar apoyo a la Directora General en la dirección y la gestión ejecutivas de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y en la coordinación de las actividades de sus dependencias;

b) Cooperar con el Gobierno anfitrión y prestar servicios de protocolo a las oficinas de las Naciones Unidas en Viena, entre otras cosas tramitando credenciales para los jefes de las misiones permanentes en Viena y manteniendo el contacto con las ONG reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social;

c) Representar al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas en Viena y prestar asistencia a la Directora General en todos los asuntos jurídicos, y prestar servicios jurídicos a las entidades de la Secretaría en Viena;

d) Organizar la representación de las Naciones Unidas en las reuniones y conferencias celebradas en Viena;

e) Coordinar con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares las cuestiones de políticas comunes que afecten a las entidades con sede en Viena;

f) Mantener el enlace con la Oficina Ejecutiva del Secretario General y otras dependencias de la Secretaría en la Sede y otros lugares de destino.

1.94 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 1.56 a 1.58.

Cuadro 1.56
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Puestos	1 253,5	1 124,6	–	–	–	–	–	1 124,6
Otros gastos de personal	5,4	5,9	–	–	–	–	–	5,9
Atenciones sociales	1,5	1,3	–	–	–	–	–	1,3
Viajes del personal	10,8	12,8	–	–	(0,8)	(0,8)	(6,3)	12,0
Servicios por contrata	14,7	15,7	–	–	0,8	0,8	5,1	16,5

Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Cambios*					*2024 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Gastos generales de funcionamiento	6,1	0,7	–	–	–	–	–	0,7
Suministros y materiales	1,1	2,4	–	–	–	–	–	2,4
Mobiliario y equipo	0,4	5,3	–	–	–	–	–	5,3
Total	**1 293,5**	**1 168,7**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**1 168,7**

Cuadro 1.57
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024
(Número de puestos)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2023	9	1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 SG (CP), 4 SG (OC)
Propuestos para 2024	9	1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 SG (CP), 4 SG (OC)

Cuadro 1.58
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría
(Número de puestos)

Cuadro y categoría	*2023 Aprobados*	*Cambios*				*2024 Propuestos*
		Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
P-5	1	–	–	–	–	1
P-4	2	–	–	–	–	2
P-3	1	–	–	–	–	1
Subtotal	**4**	**–**	**–**	**–**	**–**	**4**
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (CP)	1	–	–	–	–	1
SG (OC)	4	–	–	–	–	4
Subtotal	**5**	**–**	**–**	**–**	**–**	**5**
Total	**9**	**–**	**–**	**–**	**–**	**9**

1.95 En el cuadro 1.59 y en la figura 1.IX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

1.96 Como se indica en el cuadro 1.59, el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 1.168.700 dólares antes del ajuste, lo cual no refleja cambios respecto de la consignación para 2023.

Cuadro 1.59
Evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Cambios*					*2024 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 253,5	1 124,6	–	–	–	–	–	1 124,6
No relacionados con puestos	40,0	44,1	–	–	–	–	–	44,1
Total	**1 293,5**	**1 168,7**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**1 168,7**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		4	–	–	–	–	–	4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		5	–	–	–	–	–	5
Total		**9**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**9**

Figura 1.IX
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

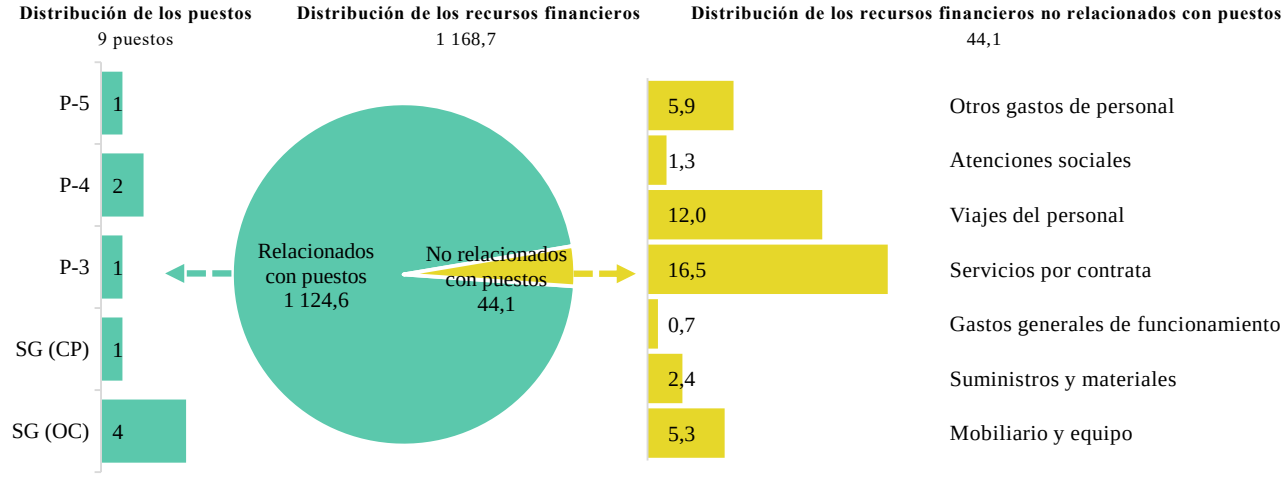

1.97 En el cuadro 1.60 se refleja información sobre la reserva anticipada de pasajes de avión. La menor tasa de cumplimiento durante 2022 se debió principalmente a que se mantuvieron las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en el primer semestre del año. La Oficina de la Directora General mantendrá sus iniciativas de mejora de la planificación de los viajes para garantizar el cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes de avión.

Cuadro 1.60
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)[a]	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	–	100	64	100	100

[a] No se realizó ningún viaje en 2020 debido a las restricciones a los viajes relacionadas con la COVID-19.

4. Oficina de la Directora General, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Prefacio

La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, establecida en 1996, es la oficina de las Naciones Unidas fuera de la Sede de creación más reciente y sigue siendo la única sede de las Naciones Unidas en África y en el Sur Global.

En su calidad de representante del Secretario General, la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi proporciona al Secretario General asesoramiento y apoyo sobre una amplia gama de cuestiones políticas, diplomáticas y transversales en la región y asume tareas políticas y de representación especiales.

En 2024, la Directora General seguirá representando al Secretario General en todos los asuntos de representación y actuará de enlace con las misiones permanentes acreditadas ante las Naciones Unidas en Nairobi. La Directora General también seguirá actuando como principal interlocutora con el Gobierno del país anfitrión en todas las cuestiones relacionadas con el funcionamiento de las oficinas de las Naciones Unidas y de sus órganos y programas administrados por separado en Kenya y como oficial designada responsable de la seguridad y protección de todo el personal de las Naciones Unidas en Kenya, de los familiares a su cargo y de los bienes de la Organización. En 2024, la Oficina de la Directora General seguirá prestando apoyo a la titular del cargo en todas sus funciones, entre otras, a sus iniciativas para aumentar la proyección de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y modernizar su infraestructura e instalaciones, dada la creciente importancia de este lugar de destino como centro de las Naciones Unidas global y dinámico, lo que incluye el traspaso a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi de diversas funciones de apoyo administrativo a otras entidades de las Naciones Unidas.

Nairobi es uno de los lugares de destino más singulares del sistema de las Naciones Unidas, que abarca una combinación de sedes mundiales, oficinas regionales y en el país, misiones políticas especiales y operaciones de apoyo a la paz. Colectivamente, las actividades de todas esas entidades de las Naciones Unidas con sede en Nairobi contribuyen de manera significativa a promover los objetivos y valores de las Naciones Unidas en Kenya, en la región y en todo el mundo.

La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi presta servicios de apoyo y administrativos de calidad a una amplia gama de programas de las Naciones Unidas y procesos intergubernamentales, y está llevando a cabo actividades vitales de apoyo al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y las oficinas de los coordinadores residentes a nivel mundial. En 2024 la Oficina seguirá esforzándose por atender a sus clientes y prestarles servicios excepcionales en apoyo de la ejecución de sus mandatos fundamentales y del avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

(*Firmado*) Zainab Hawa **Bangura**
Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

1.98 Las funciones de la Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se describen en el boletín del Secretario General sobre la organización de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ST/SGB/2009/3). La Directora General se encarga de todas las actividades de la Oficina, actúa como representante del Secretario General y cumple funciones de representación y enlace con el Gobierno anfitrión, las misiones permanentes y las organizaciones intergubernamentales y ONG con sede en Nairobi. Sus responsabilidades también comprenden la dirección y gestión ejecutivas de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, incluidos los programas de administración y servicios de conferencias, otros servicios comunes y de apoyo y el Centro de Información de las Naciones Unidas en Nairobi. Las funciones de la Oficina de la Directora General son las siguientes:

a) Prestar asistencia a la Directora General en todas sus funciones, incluidas las responsabilidades *ad hoc* que le encomiende el Secretario General;

b) Cooperar con el Gobierno anfitrión y prestar servicios de protocolo a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, lo cual incluye tramitar credenciales para los jefes de las misiones permanentes en Nairobi;

c) Prestar servicios de asesoramiento jurídico a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el PNUMA y ONU-Hábitat;

d) Servir de enlace con la Oficina Ejecutiva del Secretario General y otras dependencias de la Secretaría en la Sede.

1.99 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 1.61 a 1.63.

Cuadro 1.61
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Puestos	1 096,5	893,3	–	–	122,1	122,1	13,7	1 015,4
Otros gastos de personal	4,8	9,0	–	–	–	–	–	9,0
Atenciones sociales	–	1,2	–	–	–	–	–	1,2
Viajes del personal	17,5	19,3	–	–	–	–	–	19,3
Servicios por contrata	25,9	24,6	–	–	–	–	–	24,6
Gastos generales de funcionamiento	16,1	21,6	–	–	–	–	–	21,6
Suministros y materiales	0,6	1,4	–	–	–	–	–	1,4
Mobiliario y equipo	5,3	7,7	–	–	–	–	–	7,7
Total	**1 166,7**	**978,1**	**–**	**–**	**122,1**	**122,1**	**12,5**	**1 100,2**

Cuadro 1.62
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024
(Número de puestos)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2023	7	1 SGA, 1 D-1, 2 P-4, 3 CL
Creación	1	Creación de 1 puesto (P-5)
Propuestos para 2024	8	1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 2 P-4 y 3 CL

Cuadro 1.63
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría
(Número de puestos)

		Cambios				
Cuadro y categoría	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	–	–	–	–	1
D-1	1	–	–	–	–	1
P-5	–	–	–	1	1	1
P-4	2	–	–	–	–	2
Subtotal	**4**	**–**	**–**	**1**	**1**	**5**
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
CL	3	–	–	–	–	3
Subtotal	**3**	**–**	**–**	**–**	**–**	**3**
Total	**7**	**–**	**–**	**1**	**1**	**8**

1.100 En los cuadros 1.64 a 1.66 y en la figura 1.X se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

1.101 Como se indica en los cuadros 1.64 1) y 1.65 1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 1.100.200 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento de 122.100 dólares (12,5 %) respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se derivan del factor relativo a otros cambios.

Cuadro 1.64
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

			Cambios					
Componente	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Dirección y gestión ejecutivas	1 166,7	978,1	–	–	122,1	122,1	12,5	1 100,2
Subtotal, 1	**1 166,7**	**978,1**	**–**	**–**	**122,1**	**122,1**	**12,5**	**1 100,2**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2024 Estimación*
Dirección y gestión ejecutivas	189,4	282,9	–	–	282,9
Subtotal, 2	**189,4**	**282,9**	**–**	**–**	**282,9**
Total	**1 356,1**	**1 261,0**	**122,1**	**9,7**	**1 383,1**

Cuadro 1.65
Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación y componente
(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

		Cambios				
Componente	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Dirección y gestión ejecutivas	7	–	–	1	–	8
Subtotal, 1	**7**	**–**	**–**	**1**	**–**	**8**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	*2023 Estimación*	*Cambio*	*2024 Estimación*
Dirección y gestión ejecutivas	1	–	1
Subtotal, 2	**1**	**1**	**1**
Total	**8**	**1**	**9**

Cuadro 1.66
Evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 096,5	893,3	–	–	122,1	122,1	13,7	1 015,4
No relacionados con puestos	70,2	84,8	–	–	–	–	–	84,8
Total	**1 166,7**	**978,1**	**–**	**–**	**122,1**	**122,1**	**12,5**	**1 100,2**

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios: Ajustes técnicos	Cambios: Mandatos nuevos o ampliados	Cambios: Otros	Cambios: Total	Cambios: Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		4	–	–	1	–	–	5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	–	–	–	3
Total		**7**	**–**	**–**	**1**	**–**	**–**	**8**

Figura 1.X
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

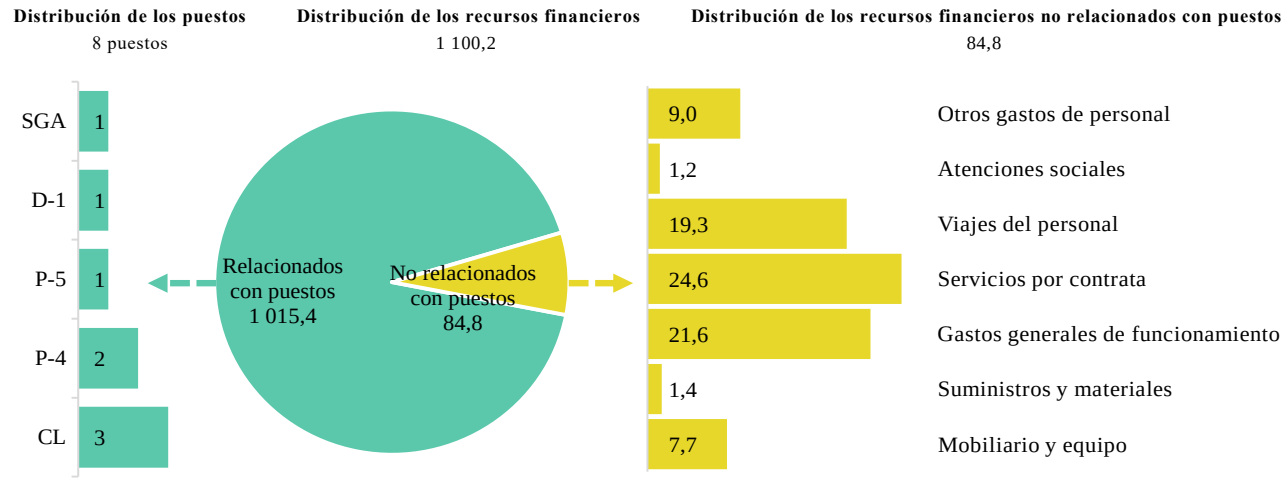

Explicación de las diferencias, por factor

Sinopsis de los cambios en los recursos

Otros cambios

1.102 Según se muestra en los cuadros 1.64 1) y 1.65 1), los cambios en los recursos reflejan un aumento de 122.100 dólares en recursos relacionados con puestos debido a la creación de un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) que se propone (véase el anexo III).

Recursos extrapresupuestarios

1.103 Como se indica en los cuadros 1.64 2) y 1.65 2), los recursos extrapresupuestarios ascienden a 282.900 dólares. Los recursos complementarían los del presupuesto ordinario para prestar apoyo a la ejecución de los mandatos de la Oficina de la Directora General.

1.104 Los recursos extrapresupuestarios de la presente sección están bajo la supervisión de la Oficina de la Directora General, en ejercicio de la autoridad delegada en ella por el Secretario General.

1.105 En el cuadro 1.67 se refleja información sobre la reserva anticipada de pasajes de avión. La Oficina de la Directora General sigue colaborando estrechamente con la Dependencia de Viajes, Transporte y Visado para reservar los pasajes de forma anticipada en función del itinerario preliminar a fin de obtener los pasajes antes del registro oficial en Umoja. La Oficina redoblará sus esfuerzos para lograr el 100 % de cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes de avión.

Cuadro 1.67
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	29	40	50	100	100

IV. Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados

Prefacio

A lo largo de 2024, la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, junto con sus asociados sobre el terreno, redoblará sus esfuerzos por promover la firma de planes de acción y compromisos con las partes en conflicto para combatir y prevenir las violaciones graves contra los niños, colaborará con los Estados Miembros afectados para introducir leyes en las que las seis violaciones graves estén tipificadas como delitos y creará capacidad para aplicar planes de protección y prevención. Se reforzarán las alianzas con organismos regionales y subregionales para formular estrategias de prevención. Las Orientaciones Prácticas para Mediadores a fin de Proteger a los Niños en Situaciones de Conflicto Armado garantizarán la incorporación sistemática de disposiciones sobre protección en los procesos de paz. Una prioridad será la creación de capacidad de los asociados de las Naciones Unidas sobre el terreno y la preparación de directrices para mejorar el seguimiento, la presentación de informes y la colaboración. La Oficina también seguirá impulsando iniciativas de investigación en las esferas del mandato sobre los niños y los conflictos armados que causan preocupación señaladas en el estudio sobre su evolución en el período comprendido entre 1996 y 2021. Las iniciativas dirigidas por la Oficina y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia a fin de recopilar las mejores prácticas para reintegrar a los niños liberados seguirán generando apoyo a la reintegración.

La Oficina seguirá abogando por la plena aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos y pidiendo a todos los Estados Miembros que cumplan su obligación jurídica de reconocer como niños a toda persona menor de 18 años. La Oficina también seguirá promoviendo el respaldo a compromisos políticos como los Principios de París, los Principios de Vancouver y la Declaración sobre Escuelas Seguras y procurará crear plataformas en las que puedan oírse las voces de los niños, a fin de garantizar su participación significativa en los procesos de toma de decisiones.

(*Firmado*) Virginia **Gamba**
Representante Especial del Secretario General para la Cuestión
de los Niños y los Conflictos Armados

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

1.106 La Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados se encarga de proteger a los niños afectados por los conflictos armados y de velar por que no se produzcan las seis violaciones graves contra los niños que ha señalado el Consejo de Seguridad. Estas seis graves violaciones graves son la denegación de acceso humanitario a los niños (resolución 1261 (1999)); el reclutamiento y la utilización de niños (resolución 1379 (2001)); el asesinato y la mutilación de niños (resolución 1882 (2009)); la violación y otras formas de violencia sexual contra los niños (*ibid*.); los ataques contra escuelas y hospitales (resolución 1998 (2011)); y el secuestro de niños (resolución 2225 (2015)). La Oficina trabaja principalmente en las situaciones de conflicto armado o situaciones preocupantes indicadas en el informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. La Oficina de la Representante Especial se ocupa de 24 situaciones en cinco regiones geográficas y promueve un mayor nivel de vigilancia y presentación de informes a nivel subregional en la cuenca del lago Chad y las regiones centrales del Sahel, de conformidad con el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en 2022 (A/76/871-S/2022/493).

1.107 El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones o decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 51/77 y 58/245. Los principales elementos del mandato de la Representante Especial son los siguientes: a) ejercer liderazgo político y llevar a cabo actividades de promoción de alto nivel para mejorar la protección de los niños afectados por los conflictos armados; b) dirigir la recopilación de información sobre la difícil situación de esos niños y la presentación de informes al respecto; c) promover el cese y la prevención de las violaciones graves, ponerlas de relieve y concienciar al respecto; d) trabajar con los asociados de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, la sociedad civil y los órganos intergubernamentales pertinentes para proponer ideas, llevar a cabo investigaciones y facilitar el debate sobre los métodos más adecuados para mejorar la respuesta en lo relativo a la protección de los niños en situaciones de conflicto armado por medios como los procesos reforzados de rendición de cuentas; e) desempeñar labores diplomáticas con las partes en los conflictos armados y los Estados Miembros afectados a fin de que se comprometan a poner fin a las violaciones cometidas contra los niños y prevenirlas; y f) facilitar la labor de los agentes de protección infantil que trabajan sobre el terreno elaborando y promoviendo mejores prácticas, como velar por que se incluyan las cuestiones relativas a la protección de los niños en los procesos de paz, se establezcan procedimientos de liberación adecuados, se potencien los programas de reintegración para evitar las oportunidades de que se repita el reclutamiento, se refuercen los conocimientos y la capacidad para proteger a los niños y se promuevan planes y políticas de prevención regionales y nacionales contra las seis violaciones graves.

1.108 En su resolución 76/147, la Asamblea General prorrogó el mandato de la Representante Especial por un período adicional de cuatro años, hasta 2025.

Programa de trabajo

Objetivo

1.109 El objetivo al que contribuye la Oficina es erradicar las seis violaciones graves que se cometen contra los niños en situaciones de conflicto armado fortaleciendo los mecanismos de protección de los niños que son utilizados en los conflictos armados y sometidos a abusos en ese contexto, evitar que esas violaciones lleguen a producirse y reforzar las medidas para proteger mejor a los niños en situaciones de conflicto armado, en particular cuidando de que los niños ocupen un lugar central en las

negociaciones de paz y de que su liberación y reintegración se produzcan en condiciones óptimas, evitando así que vuelvan a ser reclutados.

Estrategia y factores externos para 2024

1.110 Para contribuir al objetivo, la Oficina reforzará los mecanismos de protección de los niños que son utilizados y sometidos a abusos en contextos de conflictos armados, evitará que esas violaciones se lleguen a producir y mejorará las medidas de protección de los niños afectados por conflictos. En concreto, la Oficina se encargará de lo siguiente:

a) Vigilar las violaciones cometidas contra los niños en situaciones de conflicto armado e informar al respecto. Para ello reforzará las capacidades de protección de la infancia disponibles sobre el terreno y facilitará los intercambios de información para seguir la evolución de las tendencias en lo que se refiere a la utilización y el abuso de niños en contextos de conflicto armado y mitigarlas;

b) Intensificar su actividad diplomática a través del diálogo directo con las partes en los conflictos armados y visitas de la Representante Especial a los países para abogar por el fin de la utilización y el maltrato de los niños y su prevención, y seguir fomentando la protección de los niños afectados por conflictos y la prevención de las violaciones graves contra ellos mediante el análisis, la divulgación pública y el apoyo orientado específicamente a la reintegración, así como el establecimiento de grupos de amigos del mandato en los Estados y regiones afectados;

c) Elaborar planes de prevención comunitarios, nacionales, subregionales y regionales y otras medidas de prevención, guiándose por las resoluciones del Consejo de Seguridad 2427 (2018) y 2601 (2021), y promover al mismo tiempo la adopción por los Estados Miembros de normas y estándares internacionales para la protección de los niños;

d) Analizar las mejores prácticas derivadas de las actividades que se están llevando a cabo para poner fin a las violaciones graves cometidas contra los niños y abogar por que se sigan poniendo en marcha campañas específicas de concienciación en todos los países y regiones en que esté teniendo lugar un conflicto armado y, siempre que sea posible, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

e) Elaborar planes de estudios junto con los asociados, impartir capacitación para el personal de defensa y seguridad y contribuir a crear capacidad en las estructuras de gobierno, el mundo académico y la sociedad civil;

f) Investigar sobre las seis violaciones graves, proporcionar directrices para ayudar a vigilarlas, promover un debate amplio sobre las necesidades de reintegración por medio de la Coalición Mundial para la Reintegración de Niños Soldados y fomentar la inclusión de las cuestiones relativas a la protección de los niños en los procesos de paz y el uso de las Orientaciones Prácticas para Mediadores a fin de Proteger a los Niños en Situaciones de Conflicto Armado;

g) Organizar seminarios, talleres, conferencias y otras reuniones sobre la cuestión para dar a conocer las mejores prácticas en materia de protección y prevención y los mejores estándares internacionales propuestos para la protección y la liberación de los niños víctimas de las seis violaciones graves, y participar en ellos;

h) Mejorar la capacidad de análisis de datos y gestión de la información para entender mejor las distintas necesidades de protección de los niños en función de criterios como la edad, el género y la situación de discapacidad, así como las de los niños que se desplazan o son desplazados internos, refugiados o víctimas de la trata transfronteriza, y los factores que pueden agravar su vulnerabilidad, como el cambio climático, la pobreza y la desigualdad, la proliferación de armas y su tráfico ilícito, el impacto de minas terrestres, restos explosivos de guerra y artefactos explosivos improvisados y de las nuevas tecnologías.

1.111 Se espera que los entregables y las actividades previstos ayuden a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros, los Objetivos 3, 4, 5 y 8, en particular la meta 8.7, relativa a la erradicación del trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y el Objetivo 16, en particular la meta 16.2, relativa a poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

1.112 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) Reducción del número de violaciones cometidas contra los niños en los conflictos armados y aumento del número de niños que son liberados por las fuerzas y los grupos armados y son reintegrados, entre otras cosas repatriándolos y alejándolos de las situaciones de conflicto armado, de conformidad con los compromisos acordados en los planes de acción, los protocolos de entrega y liberación y otros compromisos y prácticas convenidos;

b) Mayor solidez de los sistemas de protección y prevención y los mecanismos de rendición de cuentas a nivel nacional y regional a través de la justicia, medidas correctivas y procesos de reparación, con la participación de los Estados Miembros, a fin de subsanar las deficiencias en los conocimientos, las normas comunes y los procedimientos para responder al problema de los niños amenazados;

c) Intensificación de los esfuerzos encaminados a proteger a los niños, entre ellos los amenazados por la violencia intercomunitaria y la incorporación de nuevas partes a los conflictos armados, y grupos concretos de niños en situación de riesgo;

d) Aumento de la capacidad de los Gobiernos para prevenir las violaciones y garantizar la igualdad de acceso a la educación y su continuidad durante los conflictos;

e) Consenso político internacional respecto de la necesidad de prestar apoyo adaptado, sistemático y sostenible a la reintegración de todos los niños liberados, incluidos los que han sido repatriados o alejados de las zonas de conflicto armado, y de incluir las cuestiones relativas a la protección de los niños en todos los procesos de paz, a fin de romper el ciclo de violencia;

f) Incremento de la capacidad de los Estados Miembros y los equipos de tareas de las Naciones Unidas en los países para vigilar y presentar informes, y de sus equivalentes en los países en que no existe un mecanismo de vigilancia y presentación de informes, para apoyar a los niños y las comunidades vulnerables sobre el terreno;

g) Mayor participación de los niños en los procesos de toma de decisiones relacionados con los problemas que les afectan, incluidas sus necesidades de protección y reintegración, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño.

1.113 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

a) El entorno político seguiría propiciando la aplicación de mejores medidas para poner fin a las violaciones cometidas contra los niños en contextos de conflicto armado en todas las situaciones que figuran en la agenda sobre los niños y los conflictos armados y evitar que se produzcan;

b) La dinámica de los conflictos armados contemporáneos en los que con frecuencia se victimiza a los niños permite el acceso para supervisar y facilitar la aplicación de esas medidas;

c) Los negociadores y mediadores en los procesos de paz y los diálogos nacionales velan por que se incluyan disposiciones para proteger a los niños en situaciones de conflicto armado y se dé protagonismo a los niños en los procesos de paz.

1.114 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, la Oficina seguirá recabando apoyo para la protección de los niños en los conflictos armados por medios como la colaboración con los Estados Miembros y los grupos de amigos para la cuestión de los niños y los conflictos armados, a fin de mantener la difícil situación de los niños afectados por conflictos en un lugar destacado de la agenda política mundial y de abogar por la ratificación y aplicación de la

Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, y por el respaldo de los compromisos políticos; el refuerzo de las alianzas con instancias regionales y subregionales para la adopción de medidas encaminadas a prevenir las violaciones graves antes de que se produzcan, como la Unión Africana, la Unión Europea, la Liga de los Estados Árabes, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Comunidad Económica de los Estados de África Central; y la colaboración con las instancias de mediación para fomentar la incorporación de las cuestiones de protección de la infancia en los procesos de mediación y paz. Además, la Oficina seguirá colaborando estrechamente con las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades, el mundo académico y los institutos de investigación para adquirir conocimientos especializados y sensibilizar sobre la protección de los niños en los conflictos armados.

1.115 En lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina seguirá apoyando a los equipos de tareas en los países en lo que respecta a la vigilancia y la presentación de informes sobre violaciones graves contra los niños y a los contactos con las partes en conflicto a fin de promover la adopción de medidas para hacer cesar y prevenir esas violaciones, por ejemplo, mediante iniciativas de promoción y creación de capacidad; la formulación de directrices en el Grupo Técnico de Referencia del Mecanismo de Vigilancia y Presentación de Informes, grupo interinstitucional en el que participan la Oficina, el UNICEF, el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz para proporcionar orientación a los asociados de las Naciones Unidas que ejecutan el mandato sobre el terreno; y el intercambio de información en el Equipo de Tareas sobre los Niños y los Conflictos Armados en la Sede de las Naciones Unidas. Además, la Oficina seguirá reforzando su cooperación con las Oficinas de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos mediante el intercambio de información, mensajes comunes y actos e iniciativas conjuntos.

1.116 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. En 2024, la Oficina seguirá integrando la perspectiva de género en el Mecanismo de Vigilancia y Presentación de Informes a fin de reforzar sus análisis con perspectiva de género de las violaciones graves cometidas contra los niños en los conflictos armados, por medios como la mejora del análisis de datos y el apoyo a las actividades de desarrollo de la capacidad de sus asociados sobre el terreno. A este respecto, la Oficina seguirá poniendo en marcha una actividad de capacitación dedicada al análisis de género para los equipos de tareas en los países, creada en colaboración con el UNICEF en 2023. Además, la Representante Especial seguirá abogando por que se proteja la educación de las niñas frente a los ataques, entre otros contextos, en el marco del respaldo a la Declaración sobre Escuelas Seguras y su aplicación. Asimismo, la Oficina velará por que las plataformas que crea junto con sus asociados para dar voz a los niños en los foros pertinentes permitan poner de relieve la experiencia diferenciada entre niñas y niños.

1.117 En consonancia con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la Oficina seguirá reforzando sus iniciativas para atender las necesidades específicas de protección de los niños con discapacidad. Los niños con discapacidad se ven afectados de forma desproporcionada por los conflictos armados. Además, las heridas y otras experiencias sumamente angustiosas que sufren muchos niños durante los conflictos armados como resultado, entre otras cosas, de violaciones graves pueden crear secuelas a largo plazo y diferentes formas de discapacidad mental y física, lo que plantea retos adicionales para la recuperación y la reintegración de los niños. En este contexto, la Oficina publicará en 2023 un estudio sobre el efecto de las seis violaciones graves cometidas contra los niños con discapacidad en los conflictos armados, con el fin de comprender mejor el impacto de los conflictos armados en los niños con discapacidad, teniendo en cuenta sus necesidades específicas, e incorporar esa perspectiva a las medidas de prevención, las respuestas de protección y los servicios de reintegración. En 2024, la Oficina partirá de ese estudio para difundir sus conclusiones y promover entre sus asociados la aplicación de sus recomendaciones, como la localización de los niños con discapacidad, la recopilación y verificación de datos sobre violaciones graves cometidas contra niños con discapacidad, y el desarrollo de medidas de prevención, respuesta y reintegración más inclusivas. La Oficina también continuará sus iniciativas promocionales para

concienciar sobre la difícil situación de los niños con discapacidad en los conflictos armados y la aplicación de su estrategia de inclusión de la discapacidad.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

1.118 La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 afectó a la ejecución de los mandatos, en particular los repuntes localizados y repentinos de la pandemia, que dificultaron los contactos con las partes en conflicto sobre el terreno. Algunas actividades, como actos y reuniones, se tuvieron que celebrar virtualmente, por ejemplo, un acto virtual organizado por la Oficina y el Comité de los Derechos del Niño en paralelo al 46º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

1.119 Además, para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, en el marco general de sus objetivos, la Oficina proporcionó datos y orientación en materia de políticas para que se incorporasen a las respuestas sobre el terreno, por ejemplo, mediante la publicación en 2022 de un estudio de seguimiento del impacto a mediano y largo plazo de la pandemia en las violaciones graves cometidas contra los niños en situaciones de conflicto armado.

1.120 La Oficina sigue transversalizando las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19, como la ejecución de iniciativas de desarrollo de la capacidad realizadas a distancia con los asociados de las Naciones Unidas sobre el terreno y otros agentes, incluidos los representantes gubernamentales de los Estados Miembros y las partes en conflicto; los contactos a distancia con las partes en conflicto a fin de mantener la buena marcha de todos los planes de acción y promover la preparación y firma de nuevos planes de acción para hacer cesar o prevenir las violaciones; y la participación virtual en actos y reuniones. La Oficina seguirá recurriendo a modalidades virtuales y a distancia como alternativa a los viajes siempre que sea posible y adecuado.

Actividades de evaluación

1.121 Las evaluación temática del apoyo de la Secretaría de las Naciones Unidas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, realizada en 2022, ha servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2024.

1.122 Los resultados y las enseñanzas de la evaluación mencionada se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2024. Por ejemplo, sobre la base de las conclusiones de la evaluación, en las que se destacan las necesidades de los Estados Miembros de apoyo al desarrollo de capacidades, y de observaciones similares recibidas por la Oficina de los asociados sobre el terreno, se ha hecho hincapié en la creación y ejecución de iniciativas de desarrollo de la capacidad en el proyecto de presupuesto por programas para 2024.

1.123 Está previsto realizar las siguientes evaluaciones en 2024:

a) Informe bienal de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la mejora de la función de evaluación y la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas (período de evaluación 2022-2023);

b) Evaluación temática de la OSSI sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados en las operaciones de mantenimiento de la paz

Ejecución del programa en 2022

Disminución constante del número de casos verificados de denegación de acceso humanitario a los niños

1.124 El número de casos verificados de denegación de acceso humanitario a los niños, una de las seis violaciones graves contra los niños en los conflictos armados señaladas por el Consejo de Seguridad, siguió disminuyendo en 2022, a pesar del deterioro de los entornos político, de seguridad y climático en varias situaciones que figuran en la agenda sobre los niños y los conflictos armados y la incorporación de otras tres situaciones objeto de preocupación, que se estaban vigilando y sobre las que se presentaron informes en 2022, en comparación con 2020 y 2021. Estos datos muestran el papel fundamental que el mandato sobre los niños y los conflictos armados ha desempeñado a favor de la protección de los niños frente a las violaciones graves y de la prevención de tales violaciones antes de que se produzcan. La cooperación continuada de la Oficina con las partes en conflicto y la labor de promoción a nivel internacional, regional y nacional hicieron que las fuerzas armadas y los grupos armados firmaran y aplicaran planes de acción, planes de prevención y otros compromisos para hacer cesar y prevenir la denegación de acceso humanitario a los niños y, por lo tanto, contribuyeron a que se permitiera la entrega de asistencia vital a los niños y a mitigar el impacto que tienen sobre ellos los conflictos armados.

1.125 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 1.XI).

Figura 1.XI
Medida de la ejecución: número de casos verificados de denegación de acceso humanitario a los niños (anual)

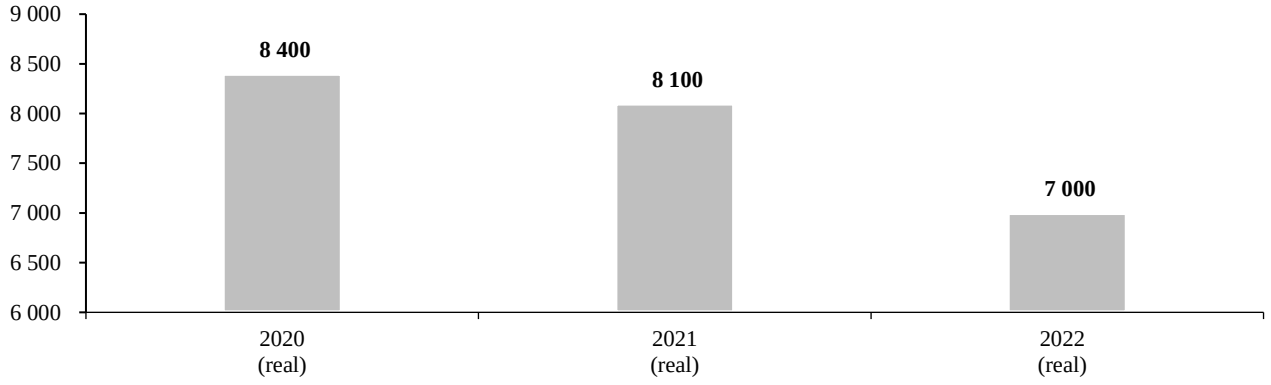

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: aumento en la firma de nuevos planes de acción y otros compromisos entre las Naciones Unidas y las partes en conflicto armado para hacer cesar y prevenir las violaciones cometidas contra los niños, entre ellos nuevos planes de acción exhaustivos que abarquen las seis violaciones graves

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

1.126 La labor de la Oficina contribuyó a 41 planes de acción conjuntos y otros compromisos, incluidos planes de acción exhaustivos que cubren las seis violaciones graves, cifra inferior en 1 plan a la meta prevista de 42. La meta no se cumplió debido al deterioro de la situación política y de seguridad en 2022, incluida la multiplicación e intensificación de los conflictos armados y el persistente impacto de la pandemia de COVID-19. Los problemas de seguridad entorpecieron el acceso de los agentes de protección infantil y restringieron la colaboración con las partes en conflicto. Este entorno limitó las oportunidades para la firma de nuevos planes de acción y otros compromisos en 2022.

1.127 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 1.XII).

Figura 1.XII
Medida de la ejecución: número de planes de acción conjuntos y otros compromisos, incluidos planes de acción exhaustivos, que abarcan las seis violaciones graves (acumulativo)

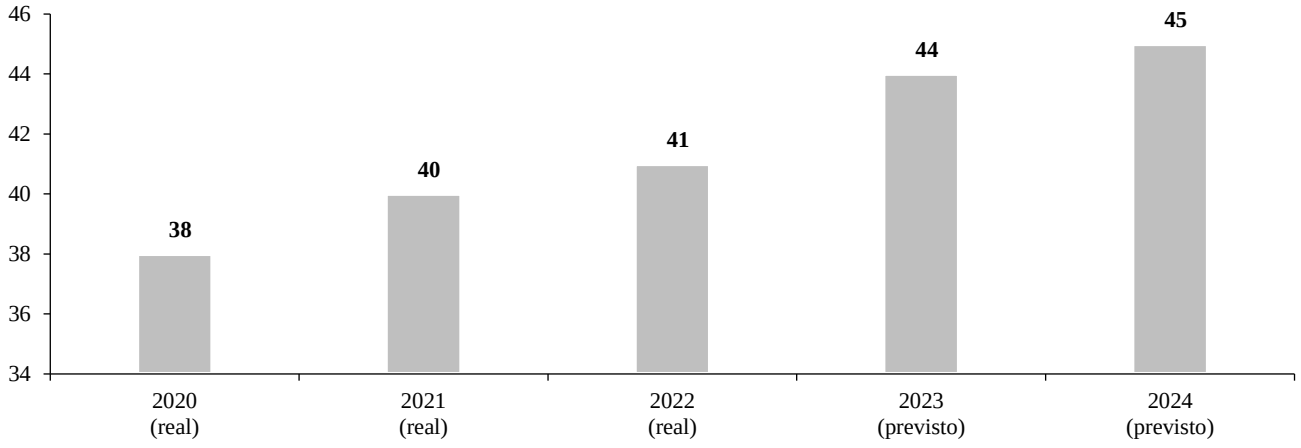

Resultado 2: aumento del número de planes de prevención firmados, tanto nacionales como regionales y subregionales, y otras medidas para prevenir las violaciones graves contra los niños y garantizar la igualdad de acceso y la continuidad de la educación en los conflictos

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

1.128 La labor del programa contribuyó a cuatro planes de prevención y otras medidas preventivas para evitar las violaciones graves contra los niños en los conflictos y garantizar la igualdad de acceso a la educación y la continuidad de la educación en los conflictos, con lo que se cumplió la meta prevista.

1.129 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 1.XIII).

Figura 1.XIII
Medida de la ejecución: número de planes de prevención y otras medidas preventivas para evitar las violaciones graves contra los niños en los conflictos y garantizar la igualdad de acceso a la educación y la continuidad de la educación en los conflictos (acumulativo)

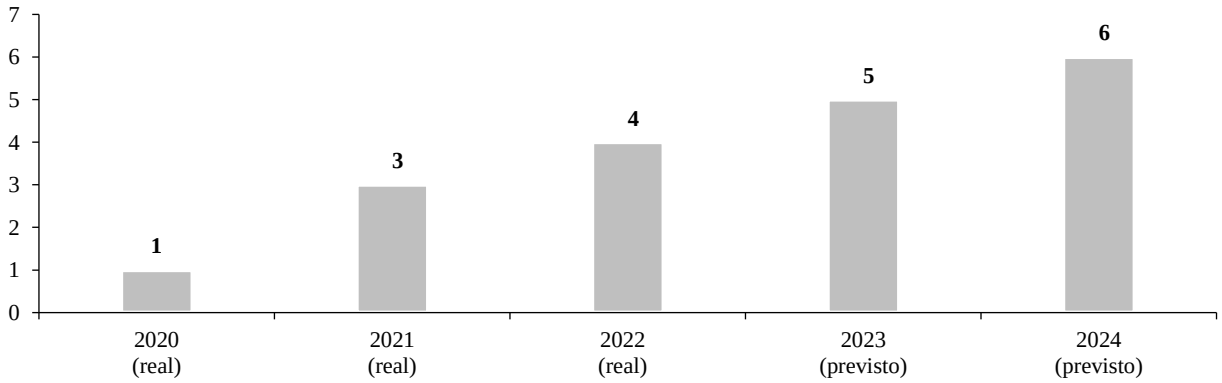

Resultado 3: más niños liberados de las fuerzas y grupos armados

Proyecto de plan del programa para 2024

1.130 El reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos es una de las seis violaciones graves cometidas contra los niños que la Oficina vigila y sobre la que informa, al tiempo que trabaja con las partes en conflicto para hacer cesar y prevenir esta violación grave y conseguir la liberación de los niños mediante un proceso de entrega que dé paso a la reintegración. Dada la prevalencia de esta violación y su devastador efecto en el bienestar y el desarrollo de los niños, la mayoría de los planes de acción, los planes de prevención y demás compromisos firmados por las partes en conflicto con las Naciones Unidas cubren la liberación de los niños de esas formaciones, la adopción de protocolos de entrega para su transferencia rápida y segura a los servicios de protección infantil y la adopción de medidas para evitar el reclutamiento y la utilización de niños en el futuro. Las iniciativas de mediación, los procesos de paz y los procesos de desarme, desmovilización y reintegración también brindan la posibilidad de incorporar compromisos de liberación de los niños por las partes en conflicto y de entrega a los servicios de reintegración. En este contexto, la Oficina promueve de forma habitual mediante contactos directos con las partes en conflicto la adopción de planes de acción y otros compromisos para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños que incluyan los aspectos relativos a su liberación y entrega, detecta obstáculos en materia de vigilancia, verificación y presentación de informes, y apoya a los asociados de las Naciones Unidas sobre el terreno para reforzar el contacto con las partes en conflicto. La Oficina también preparó las Orientaciones Prácticas para Mediadores a fin de Proteger a los Niños en Situaciones de Conflicto Armado, que ofrecen a los mediadores herramientas para incluir de forma más sistemática las cuestiones relativas a la protección infantil en sus iniciativas de negociación con las partes en conflicto en el contexto de procesos de mediación y de paz o de alto el fuego. Por último, la Oficina estableció con el UNICEF la Coalición Mundial para la Reintegración de Niños Soldados, que lleva a cabo investigaciones y aporta información fidedigna a fin de promover la prestación de servicios de reintegración sostenibles y adaptados para niños previamente vinculados a fuerzas y grupos armados.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

1.131 La enseñanza que extrajo la Oficina, basada en los años de experiencia de sus asociados llevando a cabo programas de reintegración y la investigación de la Oficina en el marco de la Coalición Mundial para la Reintegración, fue que la liberación de niños, su entrega a los servicios de protección infantil y la ejecución de programas de reintegración sostenibles y adecuados, que tengan en cuenta las distintas necesidades de los niños, desempeñan un papel decisivo como herramienta de consolidación de la paz para prevenir la reactivación del conflicto y sentar las bases de una reconstrucción posconflicto que conduzca, en última instancia, a una paz duradera y al desarrollo sostenible. Al aplicar la enseñanza, la Oficina redoblará sus esfuerzos por colaborar directamente con las partes en conflicto y apoyar a las Naciones Unidas sobre el terreno, por medios como la creación de capacidad y el fomento de una presencia reforzada de protección infantil, a fin de que refuercen su colaboración con esas partes para garantizar la liberación y la entrega de los niños. La Oficina ofrecerá a las partes en conflicto sesiones de capacitación, talleres y otras iniciativas de desarrollo de la capacidad para que adopten procedimientos normalizados de liberación y entrega de los niños y medidas para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños en el futuro, y distribuirá e implantará sus Orientaciones Prácticas para Mediadores a fin de Proteger a los Niños en Situaciones de Conflicto Armado para que las utilicen los agentes de mediación, entre otras cosas, mediante el aumento de la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales. La investigación y la recopilación de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas se utilizarán para conseguir una financiación sostenible de los servicios de reintegración y para incorporarlas a unos programas de reintegración que estén adaptados a la edad del niño, su género y sus capacidades.

1.132 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 1.XI).

Figura 1.XIV
Medida de la ejecución: número de niños liberados de fuerzas armadas y grupos armados desde 2000 (acumulativo)

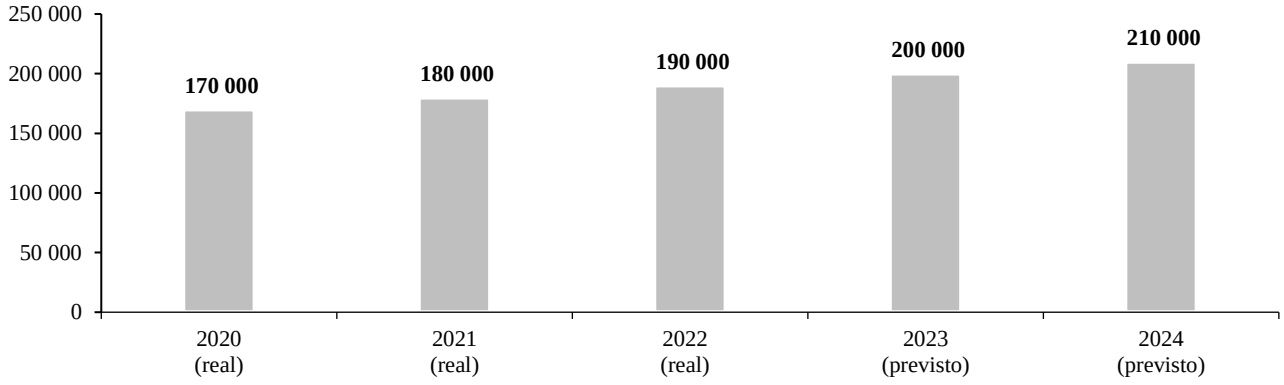

Mandatos legislativos

1.333 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

51/77	Los derechos del niño	76/147	Derechos del niño
58/245	Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados		

Resoluciones del Consejo de Seguridad

1261 (1999)	1998 (2011)
1314 (2000)	2068 (2012)
1379 (2001)	2143 (2014)
1460 (2003)	2225 (2015)
1539 (2004)	2427 (2018)
1612 (2005)	2467 (2019)
1882 (2009)	2601 (2021)

Entregables

1.134 En el cuadro 1.68 se enumeran todos los entregables del programa.

Cuadro 1.68

Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2022 previstos*	*2022 (reales)*	*2023 previstos*	*2024 previstos*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**14**	**14**	**14**	**15**
1. Informe anual a la Asamblea General	1	1	1	1
2. Informe anual al Consejo de Seguridad	1	1	1	1
3. Informe anual al Consejo de Derechos Humanos	1	1	1	1
4. Notas horizontales globales al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados	4	4	4	4
5. Informes al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados en situaciones concretas	7	7	7	8
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**5**	**5**	**5**	**5**
Reuniones de:				
6. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
7. La Quinta Comisión	1	1	1	1
8. La Asamblea General	1	1	1	1
9. El Consejo de Seguridad	1	1	1	1
10. El Consejo de Derechos Humanos	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	**10**	**10**	**10**	**12**
11. Capacitación para los agentes de protección infantil y los equipos de tareas en los países sobre los mecanismos de vigilancia y presentación de informes	10	10	10	12
Publicaciones (número de publicaciones)	**2**	**2**	**2**	**2**
12. Estudios, informes y otras publicaciones relacionados con los niños y los conflictos armados	2	2	2	2
Materiales técnicos (número de materiales)	**1**	**1**	**1**	**1**
13. Directrices técnicas sobre las seis violaciones graves contra los niños	1	1	1	1
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación (número de misiones)	**6**	**7**	**8**	**9**
14. Misiones sobre el terreno a situaciones que figuran en la agenda sobre los niños y los conflictos armados	6	7	8	9

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Reuniones informativas y consultas con Estados Miembros del Consejo de Seguridad (15 Estados Miembros) y aproximadamente 20 Estados Miembros más; sesiones informativas y consultas con aproximadamente 4 organizaciones regionales y subregionales que desempeñan un papel en la prevención de las violaciones graves contra los niños; asesoramiento de expertos sobre cuestiones de políticas a funcionarios gubernamentales nacionales y regionales que se ocupan de cuestiones relativas a la protección infantil; y misiones de promoción sobre el terreno en 7 ubicaciones.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Intervención como ponente u orador principal en un promedio anual de 60 actos de alto nivel, eventos de ONG y de la sociedad civil, retiros, simposios, mesas redondas y foros sobre cuestiones relacionadas con los niños y los conflictos armados; y materiales de comunicación multimedia, incluidos folletos informativos, dirigidos a funcionarios gubernamentales nacionales y regionales, así como al público en general, a nivel mundial, regional y nacional.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa y conferencias de prensa; entrevistas; declaraciones grabadas.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Contenido para sitios web y cuentas de medios sociales.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

1.135 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 1.69 a 1.71.

Cuadro 1.69
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Puestos	1 930,8	2 314,9	–	–	270,5	270,5	11,7	2 585,4
Otros gastos de personal	283,9	271,5	–	–	–	–	–	271,5
Atenciones sociales	–	0,9	–	–	–	–	–	0,9
Viajes del personal	74,5	118,2	–	–	–	–	–	118,2
Servicios por contrata	61,8	23,2	–	–	–	–	–	23,2
Gastos generales de funcionamiento	9,4	16,7	–	–	–	–	–	16,7
Suministros y materiales	0,5	1,8	–	–	–	–	–	1,8
Mobiliario y equipo	2,6	6,6	–	–	–	–	–	6,6
Total	**2 363,5**	**2 753,8**	**–**	**–**	**270,5**	**270,5**	**9,8**	**3 024,3**

Cuadro 1.70
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024
(Número de puestos)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2023	11	1 SGA, 2 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP), 2 SG (OC)
Conversión	1	Conversión de 1 puesto (P-5)
Reasignación	–	Reasignación de 1 puesto (P-4)
Propuestos para 2024	12	1 SGA, 3 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP), 2 SG (OC)

Cuadro 1.71
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría
(Número de puestos)

		Cambios				
Cuadro y categoría	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	–	–	–	–	1
P-5	2	–	–	1	1	3

Cuadro y categoría	*2023 Aprobados*	*Cambios*				*2024 Propuestos*
		Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	
P-4	2	–	–	–	–	2
P-3	3	–	–	–	–	3
Subtotal	**8**	**–**	**–**	**1**	**1**	**9**
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (CP)	1	–	–	–	–	1
SG (OC)	2	–	–	–	–	2
Subtotal	**3**	**–**	**–**	**–**	**–**	**3**
Total	**11**	**–**	**–**	**1**	**1**	**12**

1.136 En los cuadros 1.72 a 1.74 y en la figura 1.XV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

1.137 Como se indica en los cuadros 1.72 1) y 1.73 1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 3.024.300 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento de 270.500 dólares respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se derivan del factor relativo a otros cambios.

Cuadro 1.72
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Cambios*					*2024 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Programa de trabajo	2 363,5	2 753,8	–	–	270,5	270,5	9,8	3 024,3
Subtotal, 1	**2 363,5**	**2 753,8**	**–**	**–**	**270,5**	**270,5**	**9,8**	**3 024,3**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2024 Estimación*
Programa de trabajo	1 931,3	2 363,1	(181,8)	(7,7)	2 181,3
Subtotal, 2	**1 931,3**	**2 363,1**	**(181,8)**	**(7,7)**	**2 181,3**
Total	**4 294,8**	**5 116,9**	**88,7**	**1,7**	**5 205,6**

Cuadro 1.73
Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación y componente
(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	*2023 Aprobados*	*Cambios*				*2024 Propuestos*
		Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	
Programa de trabajo	11	–	–	1	1	12
Subtotal, 1	**11**	**–**	**–**	**1**	**1**	**12**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	*2023 Estimación*	*Cambio*	*2024 Estimación*
Programa de trabajo	4	–	4
Subtotal, 2	**4**	–	**4**
Total	**15**	**1**	**16**

Cuadro 1.74
Evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Cambios*					*2024 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 930,8	2 314,9	–	–	270,5	270,5	11,7	2 585,4
No relacionados con puestos	432,7	438,9	–	–	–	–	–	438,9
Total	**2 363,5**	**2 753,8**	**–**	**–**	**270,5**	**270,5**	**9,8**	**3 024,3**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		8	–	–	1	1	12,5	9
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	–	–	–	3
Total		**11**	**–**	**–**	**1**	**1**	**9,1**	**12**

Figura 1.XV
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

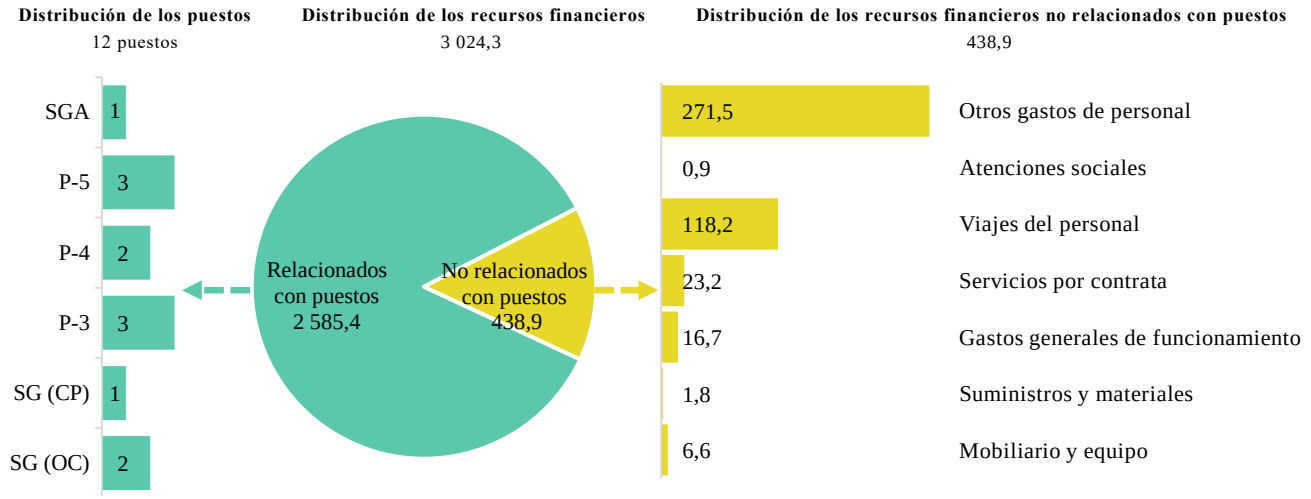

Explicación de las diferencias, por factor

Sinopsis de los cambios en los recursos

Otros cambios

1.138 Como se indica en los cuadros 1.72 1) y 1.73 1), los cambios en los recursos reflejan un aumento de 270.500 dólares debido a la conversión propuesta de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-5) que anteriormente se financiaba con cargo a recursos extrapresupuestarios y a la reasignación de un puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4) como Oficial de Asuntos Políticos (véase el anexo III).

Recursos extrapresupuestarios

1.139 Como se indica en los cuadros 1.72 2) y 1.73 2), los recursos extrapresupuestarios ascienden a 2.181.300 dólares. Los recursos complementarían los del presupuesto ordinario y contribuirían a la ejecución de sus mandatos, por ejemplo, a fomentar la capacidad y los conocimientos técnicos de la Oficina; ayudar a los equipos de tareas sobre vigilancia y presentación de informes sobre el terreno a crear planes de acción, reforzar la divulgación pública y poner en marcha campañas de promoción; y mejorar el análisis, la evaluación y las respuestas a las tendencias nuevas y emergentes en lo que respecta a las violaciones cometidas contra los niños en los conflictos armados. La disminución estimada de 181.800 dólares refleja principalmente la interrupción de la financiación de los donantes.

1.140 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión de la Oficina, en ejercicio de la autoridad delegada en ella por el Secretario General.

1.141 En el cuadro 1.75 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. Si bien la Oficina hace todo lo posible por cumplir la política de reserva anticipada de pasajes de avión, no siempre es posible cumplirla debido a circunstancias imprevistas, como la recepción de invitaciones a eventos de alto nivel organizados por Estados Miembros u organizaciones regionales con una antelación de menos de tres semanas. Además, dada la naturaleza del mandato, a menudo surgen ocasiones u oportunidades políticas imprevistas que hacen que el personal deba viajar con escaso preaviso para aprovechar la oportunidad y contribuir al cumplimiento del mandato. La Oficina se seguirá esforzando por mejorar

la planificación de sus viajes a fin de aumentar el cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes de avión.

Cuadro 1.75
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Cumplimiento de los plazos de presentación de documentos	100	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	42	55	50	100	100

V. Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos

Prefacio

La violencia sexual relacionada con los conflictos sigue utilizándose como táctica de guerra y de terror para destruir vidas y romper los lazos familiares, comunitarios y de las poblaciones en su conjunto. Precisamente es esa destrucción del individuo y de la comunidad lo que hace que la violencia sexual resulte tan barata y eficaz en situaciones afectadas por conflictos armados. Desde 2008, se han hecho avances significativos para lograr a nivel mundial un reconocimiento mayor de la violencia sexual relacionada con los conflictos como una amenaza en sí misma a la seguridad colectiva y un impedimento para el restablecimiento de la paz. Este cambio de paradigma y de perspectiva se plasma en una serie de resoluciones contundentes, de la resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad a la 2467 (2019), en las que se exige que se trate a la violencia sexual relacionada con los conflictos como una cuestión de seguridad que requiere una respuesta operacional en materia de seguridad, de justicia y de prestación de servicios.

A lo largo de 2024, la Oficina seguirá colaborando con las partes en conflicto a fin de que adopten compromisos sujetos a plazos definidos para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos y garantizará una respuesta coherente y coordinada mediante la estructura integrada cuya base conceptual expuso el Consejo de Seguridad en su resolución 1888 (2009). La Oficina seguirá intensificando sus iniciativas en materia de justicia y rendición de cuentas por los delitos de violencia sexual, de aplicación de medidas estructurales y operacionales de prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y de fomento de la colaboración con el Consejo de Seguridad, incluidos los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas.

(*Firmado*) Pramila **Patten**
Secretaria General Adjunta y Representante Especial del Secretario General

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

1.142 La Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos se encarga de liderar de forma coherente y estratégica las iniciativas orientadas a prevenir y atajar la violencia sexual como arma de guerra y táctica terrorista y de trabajar con los sectores de la justicia y la seguridad, con todas las partes en los conflictos armados, con la sociedad civil y con los supervivientes de esos delitos.

1.143 El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones o decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 65/259, en la que la Asamblea estableció la Oficina, una vez instituido el mandato del Representante Especial conforme a la resolución 1888 (2009) del Consejo de Seguridad. De conformidad con la resolución 1888 (2009), y reconociendo que siguen sin denunciarse todos los casos de violencia sexual relacionada con los conflictos y que este problema sigue sin recibir la debida atención, el papel de la Representante Especial y de su Oficina consiste, entre otras cosas, en lo siguiente: a) dar voz a las víctimas y a las comunidades afectadas; b) movilizar la voluntad política y la adopción de medidas por parte de la comunidad internacional, en particular para hacer frente a la impunidad de quienes cometen violaciones; c) fomentar la colaboración y las alianzas y ampliar el círculo de interesados en la cuestión; d) coordinar las actividades de promoción y programáticas, en particular en el sistema de las Naciones Unidas; e) cuidar de que se obtengan datos más fidedignos y amplios sobre la violencia sexual en los conflictos como base para la adopción de medidas a todos los niveles; y f) difundir información y conocimientos sobre enfoques y mejores prácticas para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos.

1.144 El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013) y 2467 (2019), así como en las resoluciones pertinentes sobre sanciones o países concretos que hacen referencia explícita a la violencia sexual en los conflictos y al mandato de la Representante Especial. Además, en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2331 (2016) y 2388 (2017), la labor de la Oficina abarca también la lucha contra el terrorismo, la trata de personas en los conflictos armados y la participación del sector de la seguridad y la justicia en las iniciativas orientadas a tal fin.

Programa de trabajo

Objetivo

1.145 El objetivo al que contribuye la Oficina es prevenir y erradicar la violencia sexual como táctica de guerra y terrorismo y mejorar la prestación de servicios multisectoriales a los supervivientes.

Estrategia y factores externos para 2024

1.146 Para contribuir al objetivo, la Oficina seguirá haciendo lo siguiente:

a) Colaborar con las partes en conflicto y otros interesados pertinentes para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y priorizar la justicia y la rendición de cuentas por esos delitos como elementos clave de disuasión y prevención, para lo cual, entre otras cosas, trabajará con los agentes competentes en materia de justicia y seguridad en países que son motivo de preocupación;

b) Colaborar con los Estados Miembros a nivel mundial, en particular en el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, y fomentar la implicación, el liderazgo y la responsabilidad nacionales para afrontar la violencia sexual relacionada con los conflictos en situaciones preocupantes;

c) Adoptar un enfoque centrado en los supervivientes en la aplicación de todos los aspectos del mandato, en consonancia con la resolución 2467 (2019) del Consejo de Seguridad y en coordinación con los supervivientes de la violencia sexual, la sociedad civil, las organizaciones regionales y las operaciones de paz de las Naciones Unidas y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, en particular a nivel de país;

d) Tratar de ampliar el círculo de partes interesadas y alentar a que una amplia gama de instancias internacionales, regionales y nacionales actúe de forma concertada y coordinada por medios como la iniciativa Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, integrada por 24 entidades de las Naciones Unidas y el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, que trabaja bajo la dirección estratégica de la Representante Especial;

e) Centrar su labor de promoción en impulsar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 16 y en garantizar una asignación adecuada de recursos de los donantes a la aplicación de estrategias de prevención y servicios multisectoriales para supervivientes.

1.147 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) Adopción de compromisos concretos y con plazos para prevenir y abordar los incidentes de la violencia sexual en los conflictos y sus patrones y tendencias para mejorar la respuesta del sector de la seguridad y la justicia;

b) Mejor acceso a servicios apropiados y de buena calidad, incluidos los de atención de la salud, apoyo psicosocial, servicios jurídicos, reparaciones y ayuda para la subsistencia para todos los supervivientes y los niños nacidos de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

1.148 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

a) Todas las partes interesadas mantienen una elevada voluntad política de actuar para prevenir la violencia sexual y poner fin a la impunidad de quienes cometen actos reiterados de violencia sexual en situaciones de conflicto armado y otras situaciones preocupantes;

b) Los Estados Miembros y otras partes interesadas clave ven una convergencia entre sus intereses y prioridades estratégicos y la defensa del marco de protección internacional que se ha establecido para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos.

1.149 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, la Oficina intensificará su colaboración con las instancias regionales y subregionales y las instituciones multilaterales, como la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes, la Unión Europea, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, la Organización Internacional de la Francofonía, la Unión Interparlamentaria y el Banco Africano de Desarrollo, por procedimientos como los marcos de cooperación oficiales, para prevenir y afrontar la violencia sexual en los conflictos.

1.150 En lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina seguirá trabajando a través de la red interinstitucional Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, integrada por 24 entidades de las Naciones Unidas y presidida por la Representante Especial. La labor de la red tiene por objeto mejorar el seguimiento, la presentación de informes y el intercambio de información, y reforzar el análisis global del sistema para orientar la programación de la respuesta. Las dimensiones de justicia y rendición de cuentas del mandato se coordinarán a través del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, que contribuye al refuerzo de las instituciones del estado de derecho en los países afectados por conflictos. El Equipo opera bajo la orientación estratégica de la Representante Especial y está

integrado por la Oficina, el ACNUDH, el PNUD y el Departamento de Operaciones de Paz como entidades codirectoras.

1.151 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, los compromisos políticos negociados con las partes en conflicto (como los comunicados, los marcos de cooperación y los planes de implementación conjuntos) seguirán incorporando las opiniones de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil y promoviendo la participación significativa de las mujeres y las niñas en los países donde estas suelen estar ausentes de los procesos decisorios, incluidos los procesos de paz. Las estrategias de prevención y la programación de la respuesta tendrán un enfoque adaptado para abordar la violencia sexual contra todos los supervivientes. La información, incluida la relativa a los incidentes de violencia sexual relacionada con los conflictos, se sigue desglosando sistemáticamente por sexo a fin de ofrecer al Consejo de Seguridad un análisis con perspectiva de género.

1.152 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la Oficina incorporará las cuestiones relacionadas con la inclusión de la discapacidad en las políticas, la promoción y los aspectos sustantivos fundamentales de su labor, incluida la programación en situaciones prioritarias. Entre los integrantes del grupo asesor de ONG y la sociedad civil de la Oficina hay entidades que representan a personas con discapacidad, lo cual permitirá a la Oficina seguir manteniéndose en contacto con estas personas y con las organizaciones que las representan durante las misiones sobre el terreno en países prioritarios. La Oficina cuenta con funcionarios que tienen conocimientos especializados sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad y sobre el modo en que son objeto de la violencia sexual en situaciones de conflicto armado.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

1.153 La continuación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en 2022 afectó a la ejecución de los mandatos, en particular, en lo que respecta al aplazamiento de cinco misiones previstas de la Representante Especial y de los responsables operacionales del mandato, a saber, el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual y la iniciativa Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, a países prioritarios. Este hecho redundó en que se redujera la colaboración política de alto nivel con los países afectados y la prestación de apoyo técnico a las autoridades e instituciones nacionales en la prevención y respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos. No obstante, la Representante Especial siguió cumpliendo su mandato de promoción con los Estados Miembros por medio de gestiones de alto nivel realizadas a distancia y la participación en eventos y conferencias virtuales, como sesiones informativas para el Consejo de Seguridad. Además, la reunión anual de los asesores de protección de las mujeres se organizó por medios virtuales, lo que permitió la participación de especialistas sobre el terreno desplegados en países prioritarios, así como de representantes de organizaciones de las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra. La Oficina tuvo que aplazar una consulta de expertos sobre el refuerzo de la implicación de los agentes no estatales, lo que ha retrasado la formulación de una estrategia al respecto. El contacto directo con proveedores de servicios de primera línea y supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos, que es un aspecto esencial de la ejecución del mandato, también se vio entorpecido por las restricciones relacionadas con la COVID-19.

1.154 Para apoyar a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, en el marco general de los objetivos, la iniciativa Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos proporcionó financiación a los proveedores de servicios que trabajan para hacer frente a la violencia sexual y de género en el Iraq, Jordania y el Líbano a fin de afrontar las dificultades relacionadas con la pandemia de COVID-19.

1.155 La Oficina sigue transversalizando las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19, como el uso de las tecnologías de las comunicaciones para ofrecer apoyo a distancia a los equipos de las Naciones Unidas sobre el terreno en los países prioritarios cuando no es posible colaborar en persona. Además,

la Oficina velará por la constante colaboración con las autoridades nacionales en la aplicación de planes de acción para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y darle respuesta a través de medios virtuales. No obstante, la participación en persona de la Representante Especial y de los equipos técnicos resultó ser un aspecto esencial de las actividades de promoción que permitió avanzar en el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados afectados para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos. También ha permitido a la Oficina mantener el diálogo con los representantes de la sociedad civil, cuyas opiniones son esenciales para cumplir la parte del mandato relacionada con la promoción a escala mundial.

Ejecución del programa en 2022

Fortalecimiento de la implicación y la acción nacionales para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y responder a ella: el caso de la República Centroafricana

1.156 En la República Centroafricana, la violencia sexual relacionada con el conflicto seguía planteando un grave problema de protección de las mujeres y las niñas en un contexto de inestabilidad política y crisis humanitaria prolongada. Las mujeres y niñas desplazadas internas corrían grave peligro de sufrir violencia sexual en el curso de sus actividades cotidianas para buscarse el sustento y estaban también sometidas a diversas formas de violencia sexual relacionada con el conflicto por elementos de los grupos armados en las bases y los puestos de control y las zonas aledañas. Las zonas remotas siguieron siendo en gran medida inaccesibles para los agentes humanitarios, y los proveedores locales de servicios sanitarios informaron de que había escasez de personal preparado y de suministros como los kits de atención posterior a las violaciones. La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización en la República Centroafricana, el equipo de las Naciones Unidas en el país y la Oficina de la Representante Especial prestaron la gran mayoría de los servicios por medios como equipos móviles y siguieron ayudando a las autoridades a conseguir que se rindiesen cuentas por esos delitos y se ofreciese justicia y reparación a los supervivientes. Por ejemplo, las Naciones Unidas siguieron apoyando la labor del Tribunal Penal Especial, que abrió una investigación expresamente centrada en la violencia sexual y de género. El aumento de la colaboración de la Oficina de la Representante Especial con las autoridades nacionales contribuyó a la designación y el nombramiento de una consejera ministerial que actuase como asesora especial del Presidente sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto, a fin de acelerar la aplicación del comunicado conjunto de diciembre de 2019 para hacer frente a la violencia sexual relacionada con el conflicto.

1.157 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 1.76).

Cuadro 1.76
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*
Adopción del comunicado conjunto de diciembre de 2019 del Gobierno de la República Centroafricana y las Naciones Unidas sobre la lucha contra la violencia sexual relacionada con el conflicto	Adopción de medidas específicas (S/2021/1054) por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana	Nombramiento de una consejera ministerial que actúe como asesora especial del Presidente sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto a fin de acelerar la aplicación del comunicado conjunto

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: aumento de la rendición de cuentas de las partes en conflicto como aspecto fundamental de la prevención de los delitos de violencia sexual

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

1.158 La labor de la Oficina contribuyó a mejorar la implicación de las autoridades nacionales de cinco países, incluidos fiscales, magistrados, agentes de la policía judicial y fuerzas militares y policiales, en el refuerzo de las instituciones del Estado de derecho, a fin de garantizar que se exijan responsabilidades penales a quienes perpetran actos de violencia sexual relacionada con el conflicto. No se alcanzó la meta prevista de establecer acuerdos oficiales y planes de acción para prevenir y atajar la violencia sexual relacionada con los conflictos con cinco países debido a la continuación de la pandemia de COVID-19 y a una serie de cambios de poder anticonstitucionales en los países prioritarios que obstaculizaron los contactos con los interlocutores institucionales.

1.159 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 1.77).

Cuadro 1.77
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Plan de aplicación para prevenir y afrontar la violencia sexual relacionada con los conflictos con un país (Sudán del Sur)	Implicación de las autoridades nacionales en el refuerzo de la rendición de cuentas por la violencia sexual relacionada con los conflictos, en particular en Malí	Implicación de las autoridades nacionales de 5 países, incluidos fiscales, magistrados, agentes de la policía judicial y fuerzas militares y policiales, en el fortalecimiento de las instituciones del estado de derecho	Mayor actividad de los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas en relación con la violencia sexual relacionada con los conflictos, lo que da lugar a la inclusión de los responsables de tales actos en las listas	Revitalización de los acuerdos oficiales y los planes de acción para prevenir y atajar la violencia sexual relacionada con los conflictos en un país

Resultado 2: mejora de la prevención mediante la aplicación de estrategias por parte de las instituciones nacionales del sector de la seguridad y la justicia

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

1.160 La labor de la Oficina contribuyó a la puesta en marcha del marco para la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos, elaborado conjuntamente con entidades de las Naciones Unidas pertenecientes a la red Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, como herramienta integral y de amplio alcance destinada a apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de medidas de prevención estructurales y operacionales, con lo que se cumplió la meta prevista.

1.161 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 1.78).

Cuadro 1.78
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (previstos)*	*2024 (prevista)*
–	Refuerzo de la respuesta del sector judicial en países prioritarios, como la República Centroafricana y la República Democrática del Congo, con la rendición de cuentas por los delitos de violencia sexual como elemento central de las medidas de disuasión y prevención	Puesta en marcha del marco para la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos	Planes de aplicación o medidas específicas adoptados por los Gobiernos o los agentes no estatales sobre la base de la estrategia de prevención	Aplicación de un plan de acción para las fuerzas armadas sobre la lucha contra la violencia sexual relacionada con el conflicto en 1 país

Resultado 3: mayor cumplimiento de las normas internacionales sobre prevención y tratamiento de la violencia sexual relacionada con los conflictos por las partes en conflicto

Proyecto de plan del programa para 2024

1.162 Los sucesivos informes anuales del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, compilados por la Oficina, contienen listas de numerosas partes sobre las que pesan sospechas verosímiles de haber incurrido en pautas de violencia sexual o de ser responsables de tales pautas en situaciones que figuran entre los asuntos examinados por el Consejo de Seguridad. Más del 70 % son reincidentes y han aparecido en la lista durante cinco o más años sin que se hayan tomado medidas correctivas o de reparación. Además, el Consejo ha planteado el uso de sanciones selectivas para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos desde 2009, en su resolución 1888 (2009). La Oficina, a través de la Representante Especial, ha colaborado con los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas, a saber, los comités sobre la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia, Sudán del Sur y el Yemen, mediante sesiones informativas temáticas sobre las tendencias y pautas de la violencia sexual relacionada con los conflictos en esos países que han incluido recomendaciones sobre la adopción de medidas selectivas para los delitos de violencia sexual relacionada con los conflictos.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

1.163 La enseñanza que extrajo la Oficina fue que tenía que intensificar sus iniciativas de promoción sobre la necesidad de utilizar la amenaza creíble de sanciones para cambiar los cálculos de las partes en conflicto que actúan asumiendo que la violación sale “gratis” o resulta incluso rentable en la economía política de la guerra. Las sanciones tienen un gran potencial para fomentar la protección e imponer el cumplimiento del derecho internacional y pueden frenar y limitar la explotación ilícita de los recursos naturales que financian las operaciones de los grupos armados y de quienes sabotean la paz, que, en muchos contextos, también son quienes perpetran los actos de violencia sexual relacionada con los conflictos. Al aplicar la enseñanza, la Oficina reforzará su colaboración política y técnica con los comités de sanciones de las Naciones Unidas para fomentar el uso de medidas selectivas y dosificadas contra quienes perpetran actos de violencia sexual relacionada con los conflictos con miras a mejorar el cumplimiento de las normas internacionales. La Oficina también

reforzará el seguimiento de las tendencias y pautas de la violencia sexual relacionada con los conflictos en los países prioritarios y la presentación de informes al respecto para orientar las estrategias de prevención y respuesta a nivel operacional y normativo.

1.164 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 1.79).

Cuadro 1.79
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
–	–	Mayor implicación de los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas en lo que respecta a las tendencias y pautas de la violencia sexual relacionada con los conflictos	Los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el mundo académico intercambian las enseñanzas y las mejores prácticas para reforzar la participación de los grupos armados no estatales en la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos	Mejora del seguimiento y la presentación de informes sobre las pautas y tendencias de la violencia sexual relacionada con los conflictos por parte de los grupos de expertos de las Naciones Unidas en los países prioritarios y a escala regional

Mandatos legislativos

1.165 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resolución de la Asamblea General

65/259 Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (secc. V)

Resoluciones del Consejo de Seguridad

1820 (2008)
1888 (2009)
1960 (2010)
2106 (2013)
2331 (2016)
2388 (2017)
2467 (2019)

Entregables

1.166 En el cuadro 1.80 se enumeran todos los entregables del programa.

Cuadro 1.80

Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2022 (previstos)*	*2022 (reales)*	*2023 (previstos)*	*2024 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**2**	**2**	**2**	**2**
1. Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, con una lista de las partes en conflicto	1	1	1	1
2. Informe de un país concreto o informe temático sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**10**	**7**	**10**	**7**
3. Reuniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
4. Sesiones de la Quinta Comisión	1	1	1	1
5. Exposiciones informativas para el Consejo de Seguridad	5	3	5	2
6. Exposiciones informativas para órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	2	1	2	2
7. Reuniones informativas con el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	**39**	**18**	**32**	**31**
8. Capacitación para la policía nacional o las fuerzas militares sobre la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la respuesta a ella	20	4	15	15
9. Capacitación para el sector judicial nacional (fiscales y jueces) sobre la investigación y el enjuiciamiento de la violencia sexual relacionada con los conflictos	15	13	15	15
10. Taller con asesores de protección de las mujeres sobre las nuevas amenazas y dificultades que plantea la violencia sexual relacionada con los conflictos	4	1	2	1

C. Entregables sustantivos

Buenos oficios: Contactos y diálogo con las partes en conflicto enumeradas en la lista del anexo del informe del Secretario General, entre otras cosas respecto de la adopción y la aplicación de medidas de prevención y respuesta.

Consultas, asesoramiento y promoción: Consultas e informes sobre las tendencias y pautas de la violencia sexual relacionada con los conflictos en 16 países.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Biblioteca digital que sirve de repositorio de conocimientos con publicaciones de la comunidad académica, grupos de reflexión y la sociedad civil sobre la violencia sexual en los conflictos.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: 20 eventos en línea y presenciales sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos con la participación de supervivientes, Estados Miembros, activistas, personal académico, expertos y especialistas; y campaña No Más Violaciones de la iniciativa Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa anuales y contenidos para los medios de información tales como entrevistas en televisión y periódicos.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Contenidos de sitios web y redes sociales a efectos promocionales y de movilización de recursos a favor de la eliminación de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

1.167 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 1.81 a 1.83.

Cuadro 1.81
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Aprobados*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Puestos	1 463,0	1 436,7	–	–	–	–	–	1 436,7
Otros gastos de personal	–	39,4	–	–	–	–	–	39,4
Atenciones sociales	–	1,2	–	–	–	–	–	1,2
Viajes del personal	102,9	95,8	–	–	–	–	–	95,8
Servicios por contrata	10,5	12,8	–	–	–	–	–	12,8
Gastos generales de funcionamiento	14,1	45,9	–	–	–	–	–	45,9
Suministros y materiales	1,6	3,5	–	–	–	–	–	3,5
Mobiliario y equipo	8,9	3,1	–	–	–	–	–	3,1
Total	**1 601,0**	**1 638,4**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**1 638,4**

Cuadro 1.82
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024
(Número de puestos)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2023	8	1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 2 SG (OC)
Propuestos para 2024	8	1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 2 SG (OC)

Cuadro 1.83
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría
(Número de puestos)

		Cambios				
Cuadro y Categoría	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	–	–	–	–	1
D-1	1	–	–	–	–	1
P-5	1	–	–	–	–	1
P-4	1	–	–	–	–	1
P-3	2	–	–	–	–	2
Subtotal	**6**	**–**	**–**	**–**	**–**	**6**

Cuadro y Categoría	*2023 Aprobados*	*Cambios*				*2024 Propuestos*
		Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (OC)	2	–	–	–	–	2
Subtotal	**2**	**–**	**–**	**–**	**–**	**2**
Total	**8**	**–**	**–**	**–**	**–**	**8**

1.168 En los cuadros 1.84 a 1.86 y en la figura 1.XVI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

1.169 Como se indica en los cuadros 1.84 1) y 1.85 1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 1.638.400 dólares antes del ajuste y no refleja cambios respecto de la consignación para 2023.

Cuadro 1.84
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Cambios*					*2024 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Programa de trabajo	1 535,5	1 638,4	–	–	–	–	–	1 638,4
Subtotal, 1	**1 601,0**	**1 638,4**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**1 638,4**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2024 Estimación*
Programa de trabajo	3 853,7	5 335,8	–	–	5 335,8
Subtotal, 2	**3 853,7**	**5 335,8**	**–**	**–**	**5 335,8**
Total	**5 454,7**	**6 974,2**	**–**	**–**	**6 974,2**

Cuadro 1.85
Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación y componente
(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	*2023 Aprobados*	*Cambios*				*2024 Propuestos*
		Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	
Programa de trabajo	8	–	–	–	–	8
Subtotal, 1	**8**	**–**	**–**	**–**	**–**	**8**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	*2023 Estimación*	*Cambio*	*2024 Estimación*
Programa de trabajo	19		19
Subtotal, 2	**19**		**19**
Total	**27**		**27**

Cuadro 1.86
Evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 463,0	1 436,7	–	–	–	–	–	1 436,7
No relacionados con puestos	138,0	201,7	–	–	–	–	–	201,7
Total	**1 601,0**	**1 638,4**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**1 638,4**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		6	–	–	–	–	–	6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	–	–	–	–	–	2
Total		**8**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**8**

Figura 1.XVI
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

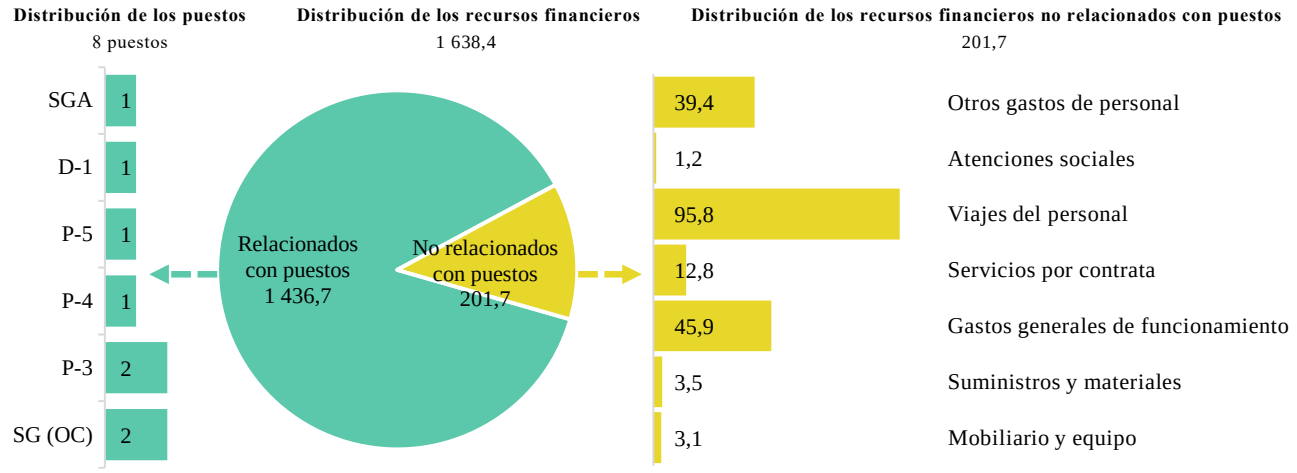

Recursos extrapresupuestarios

1.170 Como se indica en los cuadros 1.84 2) y 1.85 2), los recursos extrapresupuestarios ascienden a 5.335.800 dólares. Los recursos complementarían los del presupuesto ordinario y contribuirían a la ejecución de sus mandatos, como la participación del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, conforme al mandato impartido en la resolución 2467 (2019) del Consejo de Seguridad, y el apoyo a la secretaría de la red Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, presidida por la Representante Especial.

1.171 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión de la Oficina, en ejercicio de la autoridad delegada en ella por el Secretario General.

1.172 En el cuadro 1.87 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. La mayoría de los viajes de la Oficina están relacionados con las gestiones de alto nivel de la Representante Especial con países prioritarios y las misiones técnicas para hacer el seguimiento de los acuerdos oficiales concertados entre la Representante Especial y las autoridades nacionales. Se hace todo lo posible por planificar todos los viajes oficiales con antelación, no obstante, las solicitudes de viaje para esas misiones no se pueden ultimar hasta que las autoridades nacionales aprueban los visados y confirman las misiones y reuniones con los interlocutores gubernamentales.

Cuadro 1.87
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Cumplimiento de los plazos de presentación de documentos	100	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	18	35	15	100	100

VI. Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños

Prefacio

La vulnerabilidad de los niños ante la violencia sigue agravándose en todo el mundo por la concurrencia de múltiples crisis, como el aumento de la pobreza, las desigualdades sociales y económicas, los niveles sin precedentes de desplazamiento, los conflictos, la violencia comunitaria, la inestabilidad política, el cambio climático, la degradación ambiental, las catástrofes naturales y la inseguridad alimentaria. La vida de muchos niños está marcada por una amplia gama de manifestaciones de violencia, que abarca diversas formas y entornos.

Los efectos de la violencia son devastadores, inmediatos y para toda la vida. La violencia contra los niños perturba su desarrollo cerebral, su salud física y mental y su capacidad de aprendizaje. El costo humano de la violencia es enorme. La violencia contra los niños también impone un enorme costo económico tanto a las víctimas como a las sociedades. Un estudio de referencia sugiere que estos costos podrían ascender al 8 % del producto interior bruto mundial[a].

La violencia no es inevitable y se puede prevenir. Para ello, hace falta un cambio de paradigma. El gasto en servicios de protección y prevención de la violencia multisectoriales, con perspectiva de género y adecuados a la infancia, resulta sumamente productivo y debe verse como una inversión. Este ha sido un factor clave en los debates para potenciar las iniciativas encaminadas a acelerar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible haciendo frente a todos los determinantes de la violencia.

Es esencial que se pase de un enfoque por compartimentos estancos a uno centrado en las personas a lo largo de su ciclo vital, en consonancia con Nuestra Agenda Común y el llamamiento del Secretario General a la acción en favor de los derechos humanos. Esta idea seguirá constituyendo el eje de la labor de promoción de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, además del fomento del empoderamiento de los niños como agentes de cambio positivo.

(*Firmado*) Najat Maalla **M'jid**
Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños

[a] Véase Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otros, "The violence-prevention dividend: why preventing violence against children makes economic sense" (julio de 2022).

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

1.173 La Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños se encarga de impulsar la acción y el apoyo político para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra los niños. El mandato de la Oficina de la Representante Especial se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 62/141, 67/152, 73/155 y 76/147. La Asamblea, si bien ha destacado los importantes progresos logrados desde que se creó el mandato de la Representante Especial, ha reconocido la necesidad de adoptar con urgencia nuevas medidas para garantizar la protección de los niños frente a la violencia.

Programa de trabajo

Objetivo

1.174 El objetivo al que contribuye la Oficina es acelerar la acción para poner fin a todas las formas de violencia contra los niños para 2030.

Estrategia y factores externos para 2024

1.175 Para contribuir al objetivo, la Oficina emprenderá las siguientes actividades:

a) Promover la aceleración de los esfuerzos hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la lucha contra todas las formas e impulsores de la violencia contra los niños y la violencia de género llevando a cabo actividades de promoción de alto nivel a escala mundial, regional y nacional en colaboración con las principales partes interesadas;

b) Participar en procesos políticos, legislativos, programáticos y de vigilancia a escala mundial, regional, nacional y local y prestarles apoyo para acelerar la acción encaminada a poner fin a la violencia; llevar a cabo visitas a los países en estrecha colaboración con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos regionales o en el país; ofrecer cooperación técnica y orientación práctica a los Estados Miembros; compartir prácticas prometedoras adecuadas al contexto; y utilizar las redes sociales y otras herramientas de comunicación a efectos promocionales;

c) Aumentar la atención que se presta a la violencia contra los niños en el sistema de las Naciones Unidas, en particular mediante la dirección del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre la Violencia contra los Niños y abogando por la incorporación de los derechos del niño en todo el sistema, incluida la integración de la protección de la infancia en los instrumentos programáticos de las Naciones Unidas, como los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;

d) Promover, en el desempeño de la Presidencia del equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre los niños privados de libertad, que la detención de niños se utilice solamente como medida de último recurso; trabajar en pro de la prevención, la rehabilitación y las alternativas comunitarias a la privación de libertad; emprender acciones de promoción conjuntas con asociados clave; y recopilar prácticas prometedoras relacionadas con alternativas a la privación de libertad y el internamiento para su transmisión a los Estados Miembros e informar al respecto;

e) Impulsar el papel de los niños como agentes de cambio abogando por la participación inclusiva de estos en los procesos de adopción de decisiones y documentando y difundiendo las iniciativas entre pares y dirigidas por niños;

f) Promover la inversión en una protección y una prevención de la violencia integrales y transectoriales que tengan en cuenta las necesidades de la infancia y las cuestiones de género;

1.176 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) Adopción de medidas para prevenir y atajar la violencia contra los niños en las leyes, políticas y prácticas, así como en planes de desarrollo nacionales debidamente dotados;

b) Aumento de la conciencia y las intervenciones sobre cuestiones temáticas y de vanguardia esenciales que requieren atención específica;

c) Inversión sostenida en servicios intersectoriales para los niños y sus cuidadores a fin de prevenir y atajar la violencia contra los niños y la violencia de género;

d) Adopción y aplicación efectiva de medidas de prevención y rehabilitación y alternativas a la privación de libertad de los niños basadas en la comunidad;

e) Participación más efectiva y sistemática de los niños en los procesos de adopción de decisiones, entre otras cosas con más vías seguras y de empoderamiento proporcionadas por los Estados.

1.177 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

a) Los Gobiernos tienen la determinación política y dedican recursos a acelerar las medidas para prevenir y erradicar la violencia contra los niños en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

b) La sociedad civil, las organizaciones confesionales, las comunidades locales, la comunidad de donantes y el sector privado se comprometen a trabajar juntos por y con la infancia.

1.178 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, la Oficina seguirá reforzando la cooperación con organismos intergubernamentales de ámbito regional y subregional, además de aumentar la cooperación regular con las estructuras y los asociados con sede en Ginebra. La Oficina mantendrá una estrecha colaboración con la sociedad civil y las organizaciones confesionales y el sector privado. Por lo tanto, las visitas a los países seguirán siendo un elemento fundamental de la estrategia de promoción de la Oficina. Las visitas se planificarán y ejecutarán siempre en estrecha colaboración con los Estados Miembros y los equipos de las Naciones Unidas regionales y en los países, y se acordará una hoja de ruta conjunta con todas las partes interesadas clave que se distribuirá al final de cada visita para garantizar un seguimiento eficaz.

1.179 En lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina sigue promoviendo y reforzando la colaboración en el sistema de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra los niños, en particular con los miembros del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre la Violencia contra los Niños, los miembros del equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre los niños privados de libertad, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, la Asesora Especial del Secretario General sobre África, la Enviada del Secretario General para la Juventud, el Enviado del Secretario General para la Tecnología, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y las comisiones regionales de las Naciones Unidas, los coordinadores residentes y los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en las regiones y en los países, el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, el Grupo de Trabajo sobre el Discurso de Odio y la red Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos.

1.180 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, aplica esa perspectiva en sus actividades de promoción poniendo de relieve el distinto modo en que las diferentes formas de violencia afectan a los niños y las niñas y cómo este hecho debe tenerse en cuenta e incidir en las respuestas. La atención a la discriminación de género y las normas sociales nocivas y a las conexiones entre la violencia contra las mujeres y la violencia contra los niños es crucial para prevenir y atajar la violencia contra los niños y seguirá siendo una parte esencial de la labor de la Oficina.

1.181 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad y el principio de no dejar a ningún niño atrás, la Oficina hace hincapié en la atención a algunos de los niños más vulnerables y desatendidos, entre los que se encuentran los niños con discapacidad. Los niños con discapacidad a menudo están internados, lo que expone a muchos de ellos de una manera especial a ser víctimas de la violencia. El fomento de políticas y estrategias a favor de medios alternativos de atención e inclusión seguirá siendo un aspecto fundamental de las actividades de promoción de la Oficina.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

1.182 La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 afectó a la ejecución de los mandatos, en particular en lo que respecta el aplazamiento de visitas en persona previstas a los países y al mantenimiento del uso de conexiones a distancia y declaraciones en vídeo de la Representante Especial para apoyar la labor de promoción de la Oficina. La Oficina seleccionó una serie de metodologías para garantizar la colaboración y el suministro continuado de servicios de apoyo durante la pandemia.

1.183 Para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, en el marco general de sus objetivos, la Oficina destacó y compartió las buenas prácticas de los Estados Miembros para afrontar la violencia contra los niños durante la pandemia y también tras su conclusión, dadas sus persistentes repercusiones, por ejemplo, la declaración de los servicios de protección infantil, salud mental y otros servicios clave como servicios esenciales y la prestación de servicios de protección infantil, de justicia y de otro tipo mediante modalidades en línea y el análisis prospectivo a fin de prever la continuidad de los riesgos.

1.184 La Oficina sigue transversalizando las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19, entre otras cosas, ampliando el uso de medios en línea para mantener de manera sistemática contactos con las principales partes interesadas que complementen el trato en persona, cuando proceda, por ejemplo, en el contexto del seguimiento de las visitas a los países.

Actividades de evaluación

1.185 Una evaluación de sus actividades programáticas realizada por la Oficina y concluida en 2022 ha servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2024.

1.186 Los resultados y las enseñanzas de la evaluación mencionada se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2024 y siguen sirviendo de base a la labor de la Oficina. Por ejemplo, la Oficina seguirá aplicando su estrategia actualizada de comunicación y estrechando la colaboración y la coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas cuyos mandatos guardan relación con el cese de la violencia contra los niños.

Ejecución del programa en 2022

Compromiso reforzado para poner fin a la privación de libertad de menores por motivos relacionados con la migración

1.187 La Representante Especial, en su calidad de Presidenta del equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre los niños privados de libertad, promovió una postura común para poner fin a la detención de niños por motivos relacionados con la migración y prestó apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de alternativas a la detención de niños por esos motivos mediante misiones a los países, actividades de promoción de alto nivel y apoyo técnico. En 2022, la Oficina dio seguimiento a esta labor facilitando la presentación de una promesa de contribución conjunta durante el Foro de Examen de la Migración Internacional con miras a apoyar la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, en particular el objetivo 13, relativo al cese de la detención de niños por motivos de inmigración.

1.188 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 1.88).

Cuadro 1.88
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*
–	–	El equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre los niños privados de libertad presentó una promesa de contribución conjunta durante el Foro de Examen de la Migración Internacional a fin de apoyar a los Estados Miembros y otras partes interesadas clave en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, en particular el objetivo 13, relativo al cese de la detención de niños por motivos de inmigración

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: los niños forman parte de la solución para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

1.189 La labor de la Oficina contribuyó a 19 exámenes nacionales voluntarios adicionales preparados con aportaciones significativas de los niños en los que se destaca la participación activa de la infancia en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con lo que se cumplió la meta prevista de 80 exámenes (cifras acumulativas).

1.190 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 1.XVII).

Figura 1.XVII
Medida de la ejecución: exámenes nacionales voluntarios preparados con aportaciones significativas de los niños en los que se destaca la participación activa de la infancia en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (acumulativo)

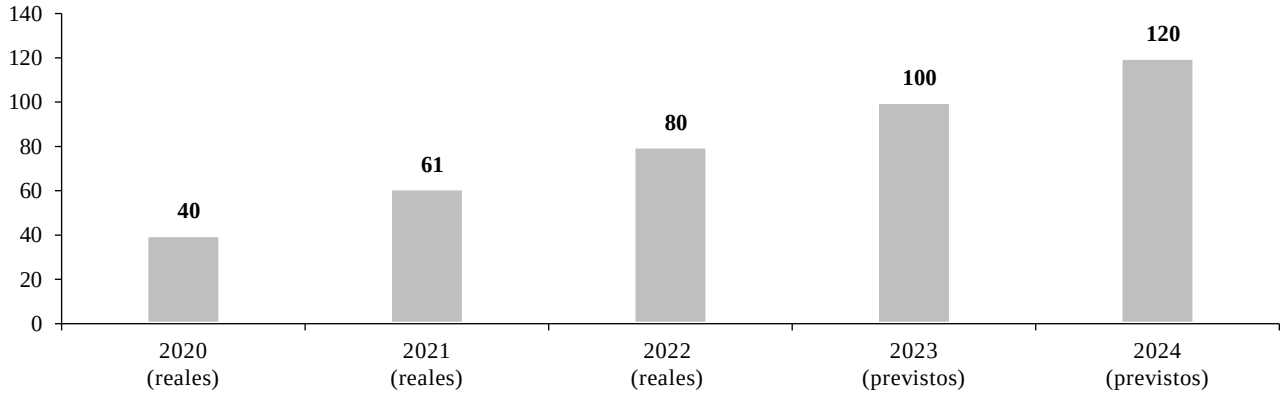

Resultado 2: financiación sostenida de los servicios intersectoriales de protección de la infancia y prevención de la violencia

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

1.191 La labor de la Oficina contribuyó a que los Estados Miembros tuvieran acceso a prácticas prometedoras y a orientaciones prácticas sobre la evaluación del elevado rendimiento de la inversión en servicios intersectoriales de protección y prevención de la violencia que tengan en cuenta las cuestiones relativas al género y la infancia mediante intercambios de aprendizaje entre colegas realizados por funcionarios de diversos Estados y mediante la participación en actividades de promoción de la Representante Especial, con lo que se cumplió la meta prevista.

1.192 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 1.89).

Cuadro 1.189
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (previstos)*	*2024 (previstos)*
–	–	Los Estados Miembros tienen acceso a prácticas prometedoras y a orientaciones prácticas para evaluar el elevado rendimiento de la inversión en servicios intersectoriales de protección y prevención de la violencia que tengan en cuenta las cuestiones relativas al género y la infancia	10 países han llevado a cabo un análisis de la relación costo-beneficio de financiar servicios intersectoriales de protección y prevención de la violencia que tienen en cuenta las cuestiones relativas al género y la infancia	10 países utilizan el análisis del rendimiento de la inversión en prevención de la violencia para iniciar reformas jurídicas y políticas con el fin de crear o reforzar servicios integrados de protección y prevención que tengan en cuenta las cuestiones de género y la infancia

Resultado 3: las instituciones nacionales de derechos humanos incluyen la protección y el bienestar de la infancia en sus actividades de supervisión

Proyecto de plan del programa para 2024

1.193 Contar con sistemas nacionales de protección de la infancia más sólidos entraña importantes funciones para las instituciones nacionales de derechos humanos. Su colaboración y apoyo en la promoción y protección de los derechos de la infancia y las normas al respecto a nivel nacional, en particular mediante actividades de supervisión y desarrollo de la capacidad, resultan cada vez más pertinentes. La Representante Especial se reúne periódicamente durante sus visitas a los países con las instituciones nacionales de derechos humanos, allí donde existen, con las que colabora en lo que respecta a las vías para apoyar marcos mejorados de protección de la infancia. La Representante Especial también colabora con los Estados que desean establecer tales instituciones asesorándolos sobre cómo garantizar la debida atención al bienestar y la protección de los niños y a la prevención de la violencia. La Oficina seguirá aprovechando las oportunidades que brindan las visitas de la Representante Especial a los países y su colaboración con las redes mundiales, regionales y subregionales de instituciones nacionales de derechos humanos para sensibilizar sobre la importancia de esta cuestión.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

1.194 La enseñanza que extrajo la Oficina fue el valor de mantener contactos más sistemáticos con una parte interesada clave con capacidad para influir significativamente en la protección de la infancia contra la violencia a nivel nacional. Al aplicar la enseñanza, la Oficina complementará su actual colaboración con las instituciones nacionales de derechos humanos en el marco de las visitas a los países con contactos más sistemáticos con las redes mundiales, regionales y subregionales. Reviste especial importancia su función de apoyo a las iniciativas nacionales en esferas que podrían tener una repercusión positiva para acelerar la implementación de la Agenda 2030 y el cumplimiento de la promesa de hacer que cese la violencia.

1.195 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 1.XVIII).

Figura 1.XVIII
Medida de la ejecución: número de instituciones nacionales de derechos humanos que han incluido la protección y el bienestar de la infancia como una dimensión clave de sus actividades de vigilancia (acumulativo)

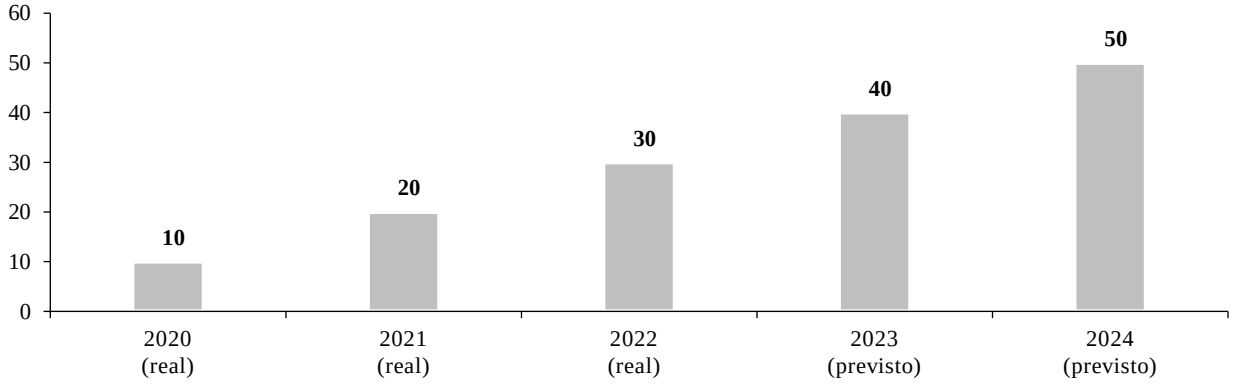

Mandatos legislativos

1.196 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

62/141, 67/152, 69/157, 70/137, 72/245, 73/155, 76/147	Derechos del niño
71/176, 75/166, 77/201	Protección de los niños contra el acoso
75/185, 77/219	Los derechos humanos en la administración de justicia

Entregables

1.197 En el cuadro 1.90 se enumeran todos los entregables del programa.

Cuadro 1.90
Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2022 (previstos)*	*2022 (reales)*	*2023 (previstos)*	*2024 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**2**	**2**	**2**	**2**
1. Informes anuales a la Asamblea General	1	1	1	1
2. Informes anuales al Consejo de Derechos Humanos	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**4**	**4**	**4**	**4**
Reuniones de:				
3. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
4. La Quinta Comisión	1	1	1	1
5. La Tercera Comisión	1	1	1	1
6. El Consejo de Derechos Humanos	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Publicaciones (número de publicaciones)	**5**	**5**	**4**	**4**
7. Exámenes nacionales voluntarios: revisión analítica	1	1	1	1
8. Los niños como agentes del cambio positivo: análisis de las iniciativas de los niños	1	1	1	1
9. Orientación práctica sobre la justicia para la infancia	1	1	–	–
10. Publicaciones sobre temas prioritarios relacionados con la violencia contra los niños	2	2	2	2

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Promoción de alto nivel con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y otras partes interesadas clave, entre otras cosas mediante misiones a países, como mínimo a 10 Estados Miembros de todas las regiones; organización o coorganización de 10 actos de alto nivel para sensibilizar, compartir prácticas prometedoras y abogar por una acción más firme para acabar con la violencia contra los niños; herramientas y asesoramiento de expertos en cuestiones de política para los Estados Miembros y otras partes interesadas clave; y consultas con unos 1.000 niños.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Base de datos interactiva mundial de iniciativas de participación de la infancia para recoger las iniciativas relacionadas con los niños en todas las regiones.

Categoría y subcategoría	*2022 (previstos)*	*2022 (reales)*	*2023 (previstos)*	*2024 (previstos)*

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Productos de comunicación y materiales informativos dirigidos a públicos y objetivos concretos para dar a conocer la labor del mandato, proporcionar información actualizada sobre las tendencias y los temas de actualidad y poner de relieve los avances logrados.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Al menos 5 conferencias y 5 comunicados de prensa, incluidos artículos de opinión y artículos de expertos.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Campaña en los medios sociales para sensibilizar sobre la importancia de proteger a los niños frente a la violencia y movilizar la acción al respecto; materiales multimedia producidos y cargados en los 6 idiomas oficiales de las Naciones Unidas en el sitio web de la Oficina; material de comunicación cargado diariamente en las cuentas de medios sociales de la Oficina.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

1.198 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 1.91 a 1.93.

Cuadro 1.91
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Puestos	1 995,5	2 156,0	–	–	–	–	–	2 156,0
Otros gastos de personal	18,8	123,5	–	–	–	–	–	123,5
Atenciones sociales	–	0,7	–	–	–	–	–	0,7
Consultores	374,1	150,4	–	–	111,4	111,4	74,1	261,8
Viajes del personal	185,9	114,9	–	–	84,7	84,7	73,7	199,6
Servicios por contrata	109,8	203,5	–	–	–	–	–	203,5
Gastos generales de funcionamiento	11,6	28,3	–	–	–	–	–	28,3
Suministros y materiales	1,3	5,2	–	–	–	–	–	5,2
Mobiliario y equipo	7,4	7,1	–	–	–	–	–	7,1
Total	**2 704,4**	**2 789,6**	**–**	**–**	**196,1**	**196,1**	**7,0**	**2 985,7**

Cuadro 1.92
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024
(Número de puestos)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2023	10	1 SSG, 1 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP), 1 SG (OC)
Propuestos para 2024	10	1 SSG, 1 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP), 1 SG (OC)

Cuadro 1.93
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría
(Número de puestos)

		Cambios				
Cuadro y categoría	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SSG	1	–	–	–	–	1
P-5	1	–	–	–	–	1
P-4	3	–	–	–	–	3

Cuadro y categoría	2023 Aprobados	Cambios: Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	2024 Propuestos
P-3	3	–	–	–	–	3
Subtotal	**8**	**–**	**–**	**–**	**–**	**8**
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (CP)	1	–	–	–	–	1
SG (OC)	1	–	–	–	–	1
Subtotal	**2**	**–**	**–**	**–**	**–**	**2**
Total	**10**	**–**	**–**	**–**	**–**	**10**

1.199 En los cuadros 1.94 a 1.96 y en la figura 1.XIX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

1.200 Como se indica en los cuadros 1.94 1) y 1.95 1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 2.985.700 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento de 196.100 dólares (7 %) respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se derivan del factor relativo a otros cambios.

Cuadro 1.94
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios: Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
Programa de trabajo	2 704,4	2 789,6	–	–	196,1	196,1	7,0	2 985,7
Subtotal, 1	**2 704,4**	**2 789,6**	**–**	**–**	**196,1**	**196,1**	**7,0**	**2 985,7**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	2022 Gastos	2023 Estimación	Cambio	Porcentaje	2024 Estimación
Programa de trabajo	170,2	269,4	207,5	77,0	476,9
Subtotal, 2	**170,2**	**269,4**	**207,5**	**77,0**	**476,9**
Total	**2 874,6**	**3 059,0**	**403,6**	**13,2**	**3 462,6**

Cuadro 1.95

Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación y componente

(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

		Cambios				
Componente	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Programa de trabajo	10	–	–	–	–	10
Subtotal, 1	**10**	**–**	**–**	**–**	**–**	**10**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	*2023 Estimación*	*Cambio*	*2024 Estimación*
Programa de trabajo	1	–	1
Subtotal, 2	**1**	**–**	**1**
Total	**11**	**–**	**11**

Cuadro 1.196

Evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 995,5	2 156,0	–	–	–	–	–	2 156,0
No relacionados con puestos	708,9	633,6	–	–	196,1	196,1	31,0	829,7
Total	**2 704,4**	**2 789,6**	**–**	**–**	**196,1**	**196,1**	**7,0**	**2 985,7**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		8	–	–	–	–	–	8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	–	–	–	–	–	2
Total		**10**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**10**

Figure 1.XIX
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

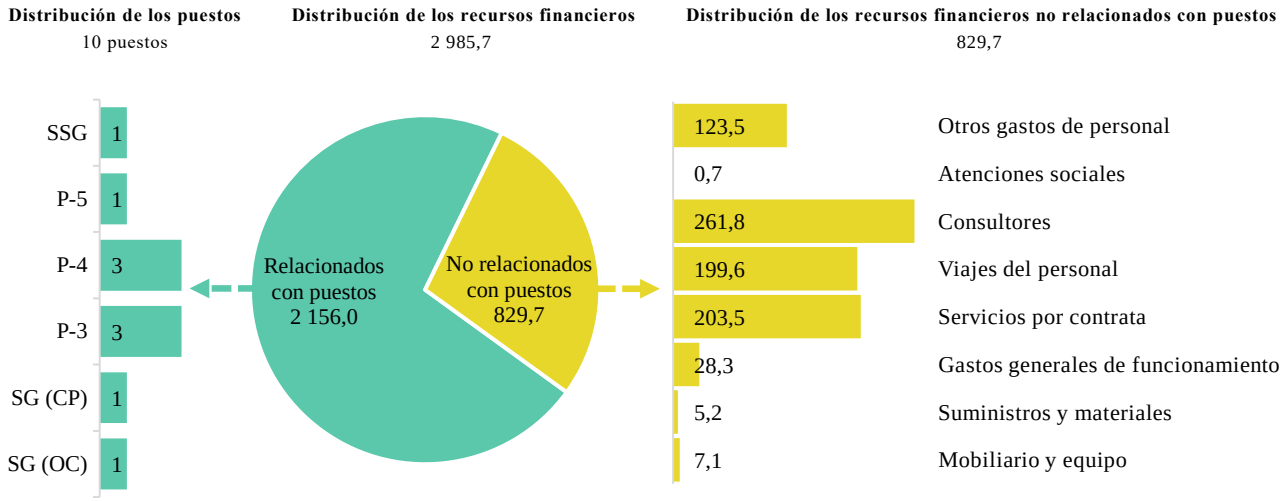

Explicación de las diferencias, por factor

Sinopsis de los cambios en los recursos

Otros cambios

1.201 Según se muestra en el cuadro 1.94 1), los cambios en los recursos reflejan un aumento de 196.100 dólares, como se indica a continuación:

a) Un aumento de 111.400 dólares en concepto de consultores que aportarían conocimientos especializados adicionales sobre el uso y la accesibilidad de herramientas e información en línea para velar por la protección de la infancia. El consultor también ayudaría a la Oficina a impulsar la aplicación de la iniciativa Protección mediante la Participación en Línea;

b) Un aumento de 84.700 dólares en concepto de viajes del personal para apoyar las solicitudes de los Estados Miembros de visitas en persona de la Representante Especial a fin de recalcar la vital importancia de que cese la violencia contra los niños y reforzar la cooperación a nivel mundial, regional, nacional y local y con los órganos intergubernamentales regionales y subregionales con miras a acelerar la acción para acabar con esa violencia, entre otras cosas, mediante visitas a los países.

Recursos extrapresupuestarios

1.202 Como se indica en los cuadros 1.94 2) y 1.95 2), los recursos extrapresupuestarios ascienden a 476.900 dólares. Esos recursos, que complementarían los del presupuesto ordinario y contribuirían a la ejecución de los mandatos de la Oficina, se utilizarían para realizar diversas actividades que fomentarían la repercusión y la difusión de su labor, fortalecerían la aplicación de su programa de trabajo y aumentarían el suministro de asesoramiento y apoyo técnico a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y otros asociados. El aumento de 207.500 dólares corresponde principalmente a créditos para reforzar el desarrollo de iniciativas de promoción y de material jurídico y normativo que fomente la sensibilización sobre la violencia contra los niños.

1.203 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión de la Oficina, en ejercicio de la autoridad delegada en ella por el Secretario General.

1.204 En el cuadro 1.97 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. La Oficina hace todo lo posible por lograr el 100 % de cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes de avión examinando los viajes previstos en las reuniones semanales del personal y mejorando la planificación de su trabajo desde la perspectiva estratégica. Sin embargo, debido a circunstancias imprevistas, como el hecho de recibir tarde las invitaciones y los programas de las reuniones, la Oficina no siempre podía cumplir la política de reserva anticipada de pasajes de avión.

Cuadro 1.97
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Cumplimiento de los plazos de presentación de documentos	100	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	80	83	19	100	100

VII. Defensoría de los Derechos de las Víctimas

Prefacio

De conformidad con la estrategia del Secretario General que figura en su informe de 2017 titulado “Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales: un nuevo enfoque” (A/71/818), a lo largo de 2024, la Defensora de los Derechos de las Víctimas seguirá institucionalizando la atención a los derechos y la dignidad de las víctimas y priorizándolos en las iniciativas globales del sistema de las Naciones Unidas para prevenir la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y afiliado y responder a tales actos. Con el apoyo de la Defensoría, la Defensora de los Derechos de las Víctimas intensificará su labor de promoción en favor de la introducción y aplicación de políticas y programas que enaltezcan los derechos y la dignidad de las víctimas, les den la debida proyección, reconozcan el impacto de la explotación y los abusos sexuales en sus vidas y afronten la estigmatización y la discriminación que a menudo sufren.

La Defensora de los Derechos de las Víctimas seguirá reuniéndose personalmente con las víctimas para que sus opiniones se tengan en cuenta en las iniciativas de las Naciones Unidas, ayudándolas a acceder a toda la asistencia posible, entre otras cosas, en lo que respecta a las reclamaciones de paternidad, y a reconstruir sus vidas, reiterando la importancia de que las Naciones Unidas colaboren con los Estados Miembros, la sociedad civil y otros interesados para afianzar un enfoque de la prevención y la respuesta a la explotación y los abusos sexuales centrado en los derechos de las víctimas, y velando por que se las respete, se las escuche y se les preste atención, de modo que sus casos se tomen con la debida seriedad y se sancione a los autores de los hechos.

La labor de la Defensoría se concreta sobre el terreno en cuatro países mediante los Oficiales Superiores de Derechos de las Víctimas, que son el principal punto de contacto para todas las víctimas y procuran incorporar a todas las actividades de asistencia un enfoque centrado en sus derechos, que tenga en cuenta las cuestiones relativas al género y a la infancia y que no sea discriminatorio. La Defensora de los Derechos de las Víctimas aboga por el nombramiento de otros defensores o coordinadores en todos los contextos de mantenimiento de la paz, humanitarios y de desarrollo.

(*Firmado*) Jane **Connors**
Defensora de los Derechos de las Víctimas

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

1.205 El mandato de la Defensoría de los Derechos de las Víctimas se estableció en la estrategia que figura en el informe del Secretario General de 2017 titulado "Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales: un nuevo enfoque" (A/71/818). El mandato se deriva de las prioridades establecidas en diversas resoluciones o decisiones de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 62/214, 71/278, 71/297 y 75/321 y 76/274. El eje de la estrategia consiste en situar los derechos y la dignidad de las víctimas en el centro de la labor para prevenir y atajar la explotación y los abusos sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas. La función de la Defensora de los Derechos de las Víctimas abarca todo el sistema y su labor y sus iniciativas de promoción cubren los entornos de mantenimiento de la paz, humanitarios y de desarrollo. En la Sede, cuenta con el apoyo de la Defensoría de los Derechos de las Víctimas, mientras que, sobre el terreno, su mandato se ejecuta a través de los Oficiales Superiores de Derechos de las Víctimas en Haití, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur.

Programa de trabajo

Objetivo

1.206 El objetivo al que contribuye la Defensora de los Derechos de las Víctimas es garantizar que se prioricen los derechos y la dignidad de las víctimas de explotación y abusos sexuales en todas las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas para prevenir y atajar los actos de explotación y los abusos sexuales cometidos por su personal uniformado o civil en entornos de mantenimiento de la paz, humanitarios y de desarrollo y por contingentes no pertenecientes a las Naciones Unidas que prestan servicios bajo el mandato del Consejo de Seguridad.

Estrategia y factores externos para 2024

1.207 Para contribuir al objetivo, la Defensora de los Derechos de las Víctimas realizará las siguientes actividades:

a) Desempeñar una labor sostenida de promoción ante los Estados Miembros, las entidades, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, otros órganos intergubernamentales, Gobiernos nacionales y estructuras estatales, la sociedad civil y otras partes con miras a aumentar la conciencia sobre las consecuencias negativas de la explotación y los abusos sexuales para las víctimas y para la labor de todas las instancias del sistema de las Naciones Unidas, y seguir fomentando una respuesta integrada con respecto a los derechos de las víctimas a recibir asistencia, de conformidad con el anexo de la resolución 62/214 de la Asamblea General;

b) Poner en práctica la obligación de situar en primer plano los derechos y la dignidad de las víctimas sobre el terreno a través de una red de Oficiales Superiores de Derechos de las Víctimas y de coordinadores de los derechos de las víctimas, incluidos tres coordinadores adicionales nombrados en 2022, que son el principal punto de contacto para todas las víctimas de explotación y abusos sexuales y se encargan de que reciban asistencia y apoyo, acompañándolas durante toda la investigación y el examen de las denuncias y proporcionándoles información de seguimiento sobre asuntos como la marcha de las demandas de paternidad o de pensión por alimentos;

c) Apoyar la implementación de la Agenda 2030 por parte de los Estados Miembros, en particular la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 en los ámbitos público y privado, entre otras cosas en lo que se refiere a la trata, la explotación sexual y otros tipos de explotación, y del Objetivo 16, cuyo propósito, entre otras cosas, es poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra la infancia;

d) Colaborar con instancias de las Naciones Unidas en todo el sistema para elaborar políticas y ofrecer asesoramiento práctico, por ejemplo, a fin de incorporar un enfoque centrado en los derechos de las víctimas a la asistencia que se les presta, y ofrecer orientación a los Oficiales Superiores de Derechos de las Víctimas, los coordinadores de los derechos de las víctimas y otras instancias sobre el terreno;

e) Tratar de fortalecer los mecanismos de denuncia y contribuir a la creación de un entorno que aliente a las víctimas a denunciar los hechos para contrarrestar las limitaciones que repercutan negativamente en la capacidad de las víctimas para denunciar faltas de conducta y acceder a asistencia y servicios.

1.208 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) Prestación de asistencia a las víctimas de acuerdo con sus necesidades individuales;

b) Mejor comprensión de cómo se puede dar prioridad a los derechos y la dignidad de las víctimas en todo el sistema de las Naciones Unidas, los asociados en la ejecución y otros ámbitos;

c) Creación y mantenimiento de un entorno de confianza entre las víctimas y las Naciones Unidas sobre el terreno que las aliente a denunciar los casos de conducta indebida con la seguridad de que serán respetadas y recibirán apoyo, asistencia y protección;

d) Una mayor colaboración de todo el sistema y cooperación entre los Estados Miembros y las Naciones Unidas en los procesos de rendición de cuentas, incluida la resolución de las demandas de paternidad o pensión por alimentos, y mejor acceso a los servicios para las víctimas.

1.209 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

a) Los nuevos casos de abusos y explotación sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado se pondrán en conocimiento de la Defensora de los Derechos de las Víctimas, la Defensoría y los Oficiales Superiores de Derechos de las Víctimas;

b) Algunos casos denunciados anteriormente podrían no estar resueltos;

c) Las medidas para prevenir la explotación y los abusos sexuales incorporan un enfoque centrado en los derechos de las víctimas en todo el sistema;

d) Las víctimas de explotación y abusos sexuales necesitan apoyo y asistencia continuos para reconstruir su vida;

e) La urgencia de establecer asociaciones sólidas en pro de la adopción de un enfoque centrado en los derechos de las víctimas se reconocerá más ampliamente fuera del sistema de las Naciones Unidas.

1.210 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, la Defensoría seguirá trabajando con el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Seguirá prestando apoyo a la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales en la aplicación de sus indicadores para medir los avances en materia de prevención de la explotación sexual, los abusos sexuales y el acoso sexual en las organizaciones multilaterales. La Defensoría seguirá cooperando con la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en los ámbitos de la promoción, la formación y la capacidad de los agentes nacionales y el apoyo a las víctimas en los Estados y las jurisdicciones nacionales.

1.211 En lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Defensoría seguirá colaborando con el Comité Permanente entre Organismos y su Paladín de la protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual con objeto de integrar un enfoque claramente centrado en los derechos de las víctimas en la implementación de su plan para acelerar la protección contra la explotación y los abusos sexuales en la respuesta humanitaria nacional. También acelerará los trabajos sobre cómo facilitar la ayuda y la asistencia jurídica a las víctimas. La Defensora de los Derechos de las Víctimas seguirá colaborando con el Equipo de Tareas de la JJE sobre la Lucha contra el Acoso Sexual en las Organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas en el desarrollo y la aplicación de un enfoque centrado en las víctimas de esa conducta indebida a fin de que esa labor esté en consonancia con el trabajo en materia de explotación y abusos sexuales.

1.212 La Defensoría seguirá cooperando con la Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales. Asimismo, colaborará con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y la Oficina de Asuntos Jurídicos a fin de facilitar una resolución más oportuna y eficaz de las demandas pendientes de paternidad o pensión por alimentos derivadas de actos de explotación y abusos sexuales, incluso mediante la posible elaboración de un procedimiento armonizado para tramitar esas demandas. La Defensoría también colaborará con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión para facilitar la presentación de propuestas de proyectos al fondo fiduciario en apoyo de las víctimas de explotación y abusos sexuales, y se coordinará con el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz para facilitar las visitas oficiales de la Defensora de los Derechos de las Víctimas a los entornos de las operaciones de paz. Además, consolidará su cooperación con la Oficina de Coordinación del Desarrollo y los coordinadores residentes sobre las funciones y responsabilidades de los coordinadores residentes en relación con los derechos de las víctimas y la asistencia que se les presta, en consonancia con el marco de gestión y rendición de cuentas del sistema de coordinadores residentes y para el desarrollo de las Naciones Unidas. Para mejorar la coordinación y la armonización de los esfuerzos de protección frente a la explotación y los abusos sexuales y respuesta a tales actos, la Defensora de los Derechos de las Víctimas seguirá informando a los coordinadores residentes recién nombrados y colaborando con los departamentos de la Secretaría, incluida la Oficina de Administración de Justicia, sobre su mandato y la importancia del enfoque centrado en los derechos de las víctimas. La Defensora de los Derechos de las Víctimas también colaborará con la UNODC en la prestación de asistencia y apoyo a las víctimas de explotación y abusos sexuales y de la trata.

1.213 La Defensoría incorpora la perspectiva de género en sus políticas, sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. La mayoría de las víctimas de explotación y abusos sexuales son mujeres y niñas, y la mayoría de los autores de tales actos son hombres. La Defensora de los Derechos de las Víctimas reconoce que la discriminación profundamente arraigada contra las mujeres y las niñas, que se manifiesta en las leyes y las políticas, el desequilibrio de poder y la desigualdad de género, es la raíz de esta conducta indebida. También entiende que los hombres y los chicos, especialmente los que se encuentran en situación vulnerable, pueden ser víctimas de explotación y abusos sexuales y se enfrentan a obstáculos para denunciar esos actos. La Defensora de los Derechos de las Víctimas subraya que las víctimas pueden experimentar dolor, daños, miedo, represalias, abandono, exclusión de su comunidad y estigmatización, e insta a que se conciban, diseñen y apliquen intervenciones y respuestas que promuevan el empoderamiento de las víctimas y su inclusión en todas las cuestiones que les conciernen.

1.214 La Defensora de los Derechos de las Víctimas promueve respuestas adecuadas al caso, ya que cada víctima es diferente y puede verse afectada por formas de discriminación interseccionales, interconectadas y múltiples, como las basadas en la raza, el sexo, el género, la orientación sexual, la edad, la pertenencia a una minoría, el estatus migratorio o la discapacidad, con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad. Los Oficiales Superiores de Derechos de las Víctimas seguirán actuando como contacto principal para todas las víctimas y tratando de que todas las actividades de apoyo y asistencia que se les ofrecen incorporen un enfoque centrado en los derechos de las víctimas, que tenga en cuenta las cuestiones relativas al género y a la infancia y que no sea discriminatorio.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

1.215 La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 afectó a la ejecución del mandato, en particular en lo que respecta a la capacidad de mantener reuniones presenciales con las víctimas sobre el terreno y defenderlas. Al relajarse las restricciones de viaje relacionadas con la COVID-19 durante el período, la Defensora de los Derechos de las Víctimas reanudó sus visitas oficiales a entornos de mantenimiento de la paz, humanitarios y de desarrollo, mientras que la Defensoría siguió utilizando medios virtuales para celebrar reuniones, según fuera necesario.

1.216 La Defensoría de los Derechos de las Víctimas sigue transversalizando las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19, como el mantenimiento de los protocolos y requisitos relacionados con la pandemia de COVID-19 para todas las visitas y compromisos oficiales de la Defensora de los Derechos de las Víctimas y la Defensoría.

Actividades de evaluación

1.217 En 2022 se inició una evaluación interna de la labor y el impacto de la Defensoría desde su creación en enero de 2019, que se concluirá en 2023.

Ejecución del programa en 2022

Fortalecimiento del enfoque centrado en las víctimas de la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual por parte del sistema de las Naciones Unidas

1.218 La Defensoría de los Derechos de las Víctimas, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones, el ACNUDH y el Equipo de Tareas de la JJE para Abordar el Acoso Sexual en las Organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, elaboró un módulo de formación para que todo el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado comprenda de manera clara y práctica el sentido de un enfoque centrado en las víctimas y en sus derechos. El módulo de capacitación, que se puso en enero de 2023 a disposición de los usuarios, tiene por objeto dotar a todo el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado de las competencias y los conocimientos necesarios sobre las medidas que deben adoptar si tienen conocimiento de una conducta sexual indebida.

1.219 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 1.98).

Cuadro 1.98
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*
–	–	En 2022 se finalizó un módulo de capacitación en línea para que todo el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado comprenda de manera clara y práctica el significado de un enfoque centrado en las víctimas y en sus derechos, que se puso a disposición de los usuarios en enero de 2023

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: las víctimas conocen sus derechos y la forma de reivindicarlos

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

1.220 La labor de la Defensoría contribuyó a aumentar la concienciación de las víctimas sobre sus derechos y la forma de reivindicarlos, entre otras cosas mediante actividades de capacitación y contactos periódicos con las víctimas llevados a cabo por los Oficiales Superiores de Derechos de las Víctimas, con lo que se cumplió la meta prevista. La labor de la Defensoría también contribuyó a que las entidades del sistema de las Naciones Unidas proporcionaran información indispensable para preparar orientaciones e instrumentos revisados que incorporen plenamente las perspectivas y las prioridades de las víctimas, pero no se cumplió la meta prevista de que el sistema de las Naciones Unidas adoptase orientaciones y prácticas revisadas. La meta no se pudo alcanzar debido a las consultas adicionales a nivel de todo el sistema llevadas a cabo por la Defensoría antes de los debates y de que el Grupo Directivo de Alto Nivel sobre la prevención de la explotación y el abuso sexuales haga suya la declaración sobre los derechos de las víctimas y a la preparación de directrices e instrumentos conexos destinados al personal de las Naciones Unidas.

1.221 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 1.99).

Cuadro 1.99
Medida de la ejecución

2020 (reales)	*2021 (real)*	*2022 (reales)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Las consultas con representantes nombrados de entidades de todo el sistema de las Naciones Unidas desembocan en un consenso sobre el borrador revisado de declaración sobre los derechos de las víctimas Se inicia el desarrollo de una metodología para recabar la opinión de las víctimas sobre su experiencia al recibir asistencia y apoyo	Mayor concienciación de las víctimas sobre sus derechos y la forma de reivindicarlos	Mayor concienciación de las víctimas sobre sus derechos y la forma de reivindicarlos Las entidades del sistema de las Naciones Unidas proporcionaron información indispensable para la preparación de orientaciones y herramientas revisadas que incorporen plenamente las perspectivas y prioridades de las víctimas	Adopción por el sistema de las Naciones Unidas de directrices y prácticas revisadas sobre la prestación de asistencia que incorporan los puntos de vista y las prioridades de las víctimas	Las víctimas de explotación y abusos sexuales son informadas por el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado de sus derechos a recibir apoyo y asistencia de las Naciones Unidas, lo que se facilita mediante la difusión de la declaración sobre los derechos de las víctimas en las comunidades locales afectadas por la explotación y los abusos sexuales

Resultado 2: realización de los derechos de las víctimas a la rendición de cuentas y a la reparación

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

1.222 La labor de la Defensoría contribuyó al acuerdo de un Estado Miembro para financiar los costos asociados a la creación y mantenimiento de una lista de abogados que presten servicio a título

gratuito, pero no se cumplió la meta prevista del lanzamiento de la lista de abogados y organizaciones de asistencia jurídica para ayudar a las víctimas a título gratuito en los países donde operan las Naciones Unidas. La meta no se cumplió porque el acuerdo de financiación no se alcanzó hasta finales de 2022.

1.223 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 1.100).

Cuadro 1.100
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Consulta técnica con el UNICEF y el ACNUDH sobre la asistencia jurídica a las víctimas de explotación y abusos sexuales	Propuesta de la Defensora de los Derechos de las Víctimas de crear y mantener una lista de abogados en consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos	Acuerdo de un Estado Miembro para financiar los costes asociados a la creación y mantenimiento de una lista de abogados que presten servicio a título gratuito	Las víctimas de 2 países en los que hay Oficiales Superiores de Derechos de las Víctimas reciben apoyo jurídico prestado por los abogados y las organizaciones de asistencia jurídica incluidos en la lista	Las víctimas de 4 países en los que hay Oficiales Superiores de Derechos de las Víctimas siguen recibiendo apoyo jurídico prestado por los abogados y las organizaciones de asistencia jurídica incluidos en la lista

Resultado 3: adopción de un enfoque basado en los derechos de las víctimas por parte de todo el personal que asiste e investiga las denuncias de explotación y abusos sexuales

Proyecto de plan del programa para 2024

1.224 Los procesos disciplinarios y de investigación vigentes no suelen tener en cuenta las vulnerabilidades propias de las víctimas de explotación y abusos sexuales ni adoptan un enfoque basado en los derechos de las víctimas. En el marco de su mandato, la Defensora de los Derechos de las Víctimas se propone aumentar la conciencia y la comprensión del personal de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros que presta asistencia, realiza investigaciones o actúa en nombre de las víctimas de explotación y abusos sexuales sobre el modo en que la capacidad de estas para participar de manera significativa en los procedimientos se puede ver afectada por acontecimientos traumáticos.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

1.225 La enseñanza extraída por la Defensoría fue la necesidad de mejorar el entendimiento de los encargados de prestar asistencia, hacer investigaciones o actuar en nombre de las víctimas de explotación y abusos sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas sobre las necesidades de las víctimas y sus situaciones de vulnerabilidad. Esas conclusiones se extrajeron a partir del examen de la Defensoría de los Derechos de las Víctimas de los casos del sistema interno de justicia de las Naciones Unidas y del análisis realizado por la Defensora de los Derechos de las Víctimas de las buenas prácticas y las deficiencias en el tratamiento de las víctimas de explotación, acosos y abusos sexuales. Al aplicar la enseñanza, la Defensoría facilitará un mayor número de sesiones informativas de la Defensora de los Derechos de las Víctimas dirigidas al personal que asiste a las víctimas e investiga las denuncias de explotación y abusos sexuales. Las sesiones informativas se centrarán en el enfoque basado en los derechos de las víctimas y en que estas reciban un trato digno y respetuoso desde el momento de la denuncia hasta el examen de sus casos y denuncias. Además, la Defensoría trabajará para lograr que estas sesiones informativas sean

obligatorias en la capacitación inicial de todo el personal que presta asistencia e investiga las denuncias de explotación y abusos sexuales.

1.226 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 1.101).

Cuadro 1.101
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 previstos*
–	–	El personal del sistema de justicia interna de las Naciones Unidas encargado de las denuncias de explotación y abusos sexuales recibe información sobre el enfoque basado en los derechos de las víctimas	Mayor número de personal que presta asistencia a las víctimas o investiga las denuncias de explotación y abusos sexuales recibe sesiones informativas sobre el enfoque basado en los derechos de las víctimas	Todo el personal nuevo que presta asistencia e investiga denuncias de explotación y abusos sexuales recibe sesiones informativas sobre el enfoque basado en los derechos de las víctimas como componente obligatorio de su capacitación inicial

Mandatos legislativos

1.227 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

62/214	Estrategia Amplia de las Naciones Unidas sobre la Asistencia y el Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales Cometidos por Personal de las Naciones Unidas y Personal Asociado (anexo)	71/278; 75/321; 76/303	Medidas de las Naciones Unidas en materia de explotación y abusos sexuales
		71/297	Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales
		76/274	Cuestiones transversales

Entregables

1.228 En el cuadro 1.102 se enumeran todos los entregables del programa.

Cuadro 1.102
Defensoría de los Derechos de las Víctimas: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2022 (previstos)*	*2022 (reales)*	*2023 (previstos)*	*2024 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**4**	**4**	**4**	**4**
Reuniones de:				
1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	2	2	2	2
2. La Quinta Comisión	2	2	2	2

Categoría y subcategoría	*2022 (previstos)*	*2022 (reales)*	*2023 (previstos)*	*2024 (previstos)*
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	**1**	**1**	**1**	**1**
3. Proyecto sobre el análisis de los servicios y enfoques centrados en los derechos de las víctimas disponibles en el sistema de las Naciones Unidas	1	1	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	**3**	**6**	**3**	**6**
4. Talleres sobre el mandato con organizaciones internacionales y regionales, instituciones regionales y nacionales de derechos humanos y defensores o comisionados regionales y nacionales de los derechos de las víctimas	3	6	3	6
Publicaciones (número de publicaciones)	**2**	**2**	**2**	**2**
5. Informe anual sobre la labor de la Defensora de los Derechos de las Víctimas	1	2	2	2
6. Análisis de los servicios y enfoques centrados en los derechos de las víctimas disponibles en el sistema de las Naciones Unidas	1	–	–	–
Materiales técnicos (número de materiales)	**2**	**2**	**2**	**2**
7. Notas conceptuales sobre los problemas a los que se enfrentan las víctimas de explotación y abusos sexuales	2	2	2	2

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: 5 sesiones informativas para los Estados Miembros, 5 sesiones informativas para las entidades de todo el sistema de las Naciones Unidas y 10 seminarios web con universidades e instituciones académicas.

Labor de promoción sostenida por parte de la Defensora de los Derechos de las Víctimas, por ejemplo, mediante su a) cooperación con el Comité Permanente entre Organismos; b) sus sesiones informativas en el retiro anual de los coordinadores humanitarios y el proceso de incorporación de los coordinadores residentes y otros jefes de las Naciones Unidas; y c) su cooperación con los equipos humanitarios en los países.

Contactos regulares con el Representante Especial del Secretario General, los coordinadores residentes y las redes nacionales y regionales de protección contra la explotación y los abusos sexuales, por medios como las visitas de la Defensora de los Derechos de las Víctimas a los países.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Lista de proveedores de asistencia jurídica; y módulo de capacitación para el personal de las Naciones Unidas, el personal que no forma parte de la plantilla y los asociados en la ejecución.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Material educativo y de sensibilización sobre los derechos de las víctimas.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Entrevistas con los medios, declaraciones, artículos de opinión, comunicados de prensa y artículos de expertos.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Contenido para el sitio web y los medios sociales sobre las esferas de trabajo.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

1.229 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 1.103 a 1.105.

Cuadro 1.103
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Puestos	799,8	889,9	–	–	–	–	–	889,9
Consultores	15,0	–	–	–	–	–	–	–
Viajes del personal	73,0	48,5	–	–	30,2	30,2	62,3	78,7
Servicios por contrata	10,1	9,5	–	–	–	–	–	9,5
Gastos generales de funcionamiento	2,8	2,1	–	–	–	–	–	2,1
Suministros y materiales	–	1,8	–	–	–	–	–	1,8
Mobiliario y equipo	0,4	–	–	–	–	–	–	–
Total	**901,1**	**951,8**	**–**	**–**	**30,2**	**30,2**	**3,2**	**982,0**

Cuadro 1.104
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024
(Número de puestos)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2023	4	1 SSG, 1 P-4, 1 P-3, 1 SG (OC)
Propuestos para 2024	4	1 SSG, 1 P-4, 1 P-3, 1 SG (OC)

Cuadro 1.105
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría
(Número de puestos)

		Cambios				
Cuadro y categoría	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SSG	1	–	–	–	–	1
P-4	1	–	–	–	–	1
P-3	1	–	–	–	–	1
Subtotal	**3**	**–**	**–**	**–**	**–**	**3**

Cuadro y categoría	*2023 Aprobados*	*Cambios*				*2024 Propuestos*
		Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (OC)	1	–	–	–	–	1
Subtotal	**1**	**–**	**–**	**–**	**–**	**1**
Total	**4**	**–**	**–**	**–**	**–**	**4**

1.230 En los cuadros 1.106 a 1.108 y en la figura 1.XX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

1.231 Como se indica en los cuadros 1.106 1) y 1.107, el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 982.000 dólares antes del ajuste y refleja un aumento de 30.200 dólares (3,2 %) respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se derivan del factor relativo a otros cambios.

Cuadro 1.106
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Cambios*					*2024 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Programa de trabajo	901,1	951,8	–	–	30,2	30,2	3,2	982,0
Subtotal, 1	**901,1**	**951,8**	**–**	**–**	**30,2**	**30,2**	**3,2**	**982,0**

2) *Otros recursos prorrateados*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2024 Estimación*
Programa de trabajo	–	–	50,6	–	50,6
Subtotal, 2	**–**	**–**	**50,6**	**–**	**50,6**

3) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2024 Estimación*
Programa de trabajo	419,4	642,7	(498,4)	(77,6)	144,3
Subtotal, 3	**419,4**	**642,7**	**(498,4)**	**(77,6)**	**144,3**
Total	**1 320,5**	**1 594,5**	**(417,6)**	**(26,2)**	**1 176,9**

Cuadro 1.107

Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación y componente

(Número de puestos)

Presupuesto ordinario

Componente	*2023 Aprobados*	*Cambios*				*2024 Propuestos*
		Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	
Programa de trabajo	4	–	–	–	–	4
Total	**4**	**–**	**–**	**–**	**–**	**4**

Cuadro 1.108

Evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Cambios*					*2024 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	799,8	889,9	–	–	–	–	–	889,9
No relacionados con puestos	101,3	61,9	–	–	30,2	30,2	48,8	92,1
Total	**901,1**	**951,8**	**–**	**–**	**30,2**	**30,2**	**3,2**	**982,0**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		3	–	–	–	–	–	3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		1	–	–	–	–	–	1
Total		**4**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**4**

Figure 1.XX

Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

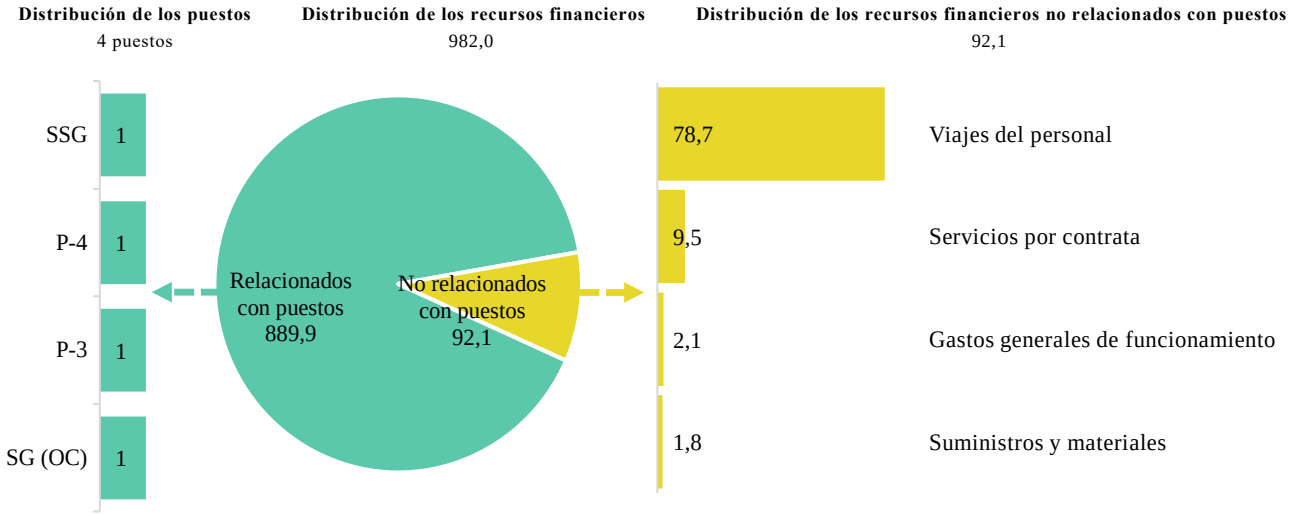

Explicación de las diferencias, por factor

Sinopsis de los cambios en los recursos

Otros cambios

1.232 Como se indica en los cuadros 1.106 1) y 1.107, los cambios en los recursos reflejan un aumento de 30.200 dólares en concepto de viajes del personal, que serviría para sufragar las visitas en persona de la Defensora de los Derechos de las Víctimas a diversos lugares en los que se reúne con las víctimas y aboga por la aplicación de un enfoque basado en los derechos de las víctimas.

Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

1.233 Como se indica en el cuadro 1.106 2), los otros recursos prorrateados ascienden a 50.600 dólares y sufragarían objetos de gasto no relacionados con puestos con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. En el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 (A/77/771) se proporcionan más detalles sobre los cambios en los recursos.

1.234 Como se indica en el cuadro 1.106 3), los recursos extrapresupuestarios ascienden a 144.300 dólares. Esos recursos complementarían los del presupuesto ordinario y contribuirían a la ejecución de sus mandatos, como la celebración de diversas actividades de extensión, y a aumentar el suministro de asesoramiento y apoyo técnico a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y otros asociados. La disminución de 498.400 dólares refleja principalmente la finalización prevista de algunos proyectos en 2023 y a principios de 2024.

1.235 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión de la Defensoría, en ejercicio de la autoridad delegada en ella por el Secretario General.

1.236 En el cuadro 1.109 se refleja información sobre la compra anticipada de pasajes de avión. La Defensoría se esforzará por seguir mejorando la planificación de sus viajes a fin de aumentar el cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes de avión.

Cuadro 1.109
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	100	67	14	100	100

VIII. Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales

Prefacio

La función de la Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales es fomentar un enfoque coherente y coordinado para prevenir la explotación y los abusos sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas y responder a tales actos. Aunque se han producido avances notables, cabe prever que se seguirá produciendo este tipo de conducta indebida, debido en parte a la estrecha relación que mantienen el personal de las Naciones Unidas y las poblaciones vulnerables durante la ejecución de los mandatos institucionales. En este contexto, en 2024 la Oficina seguirá afrontando los retos actuales en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Una dirección eficaz es un elemento clave para combatir adecuadamente la conducta sexual indebida en el seno de las Naciones Unidas. La dirección de la Organización es quien tiene que encarnar los valores institucionales y transmitirlos al personal, junto con el mensaje de que la explotación y los abusos sexuales no tienen cabida en el sistema de las Naciones Unidas ni, de hecho, en ningún otro lado. Los directivos también deben hacer hincapié en que no se tolerará la explotación y los abusos sexuales y en que los autores tendrán que rendir cuenta de sus actos. Las iniciativas y las políticas no son suficientes por sí solas y el personal directivo debe recalcar nuestra responsabilidad común de denunciar y combatir la conducta sexual indebida, por ejemplo, incorporando esa responsabilidad en las evaluaciones del desempeño y de los programas.

La importancia del tema y la elevada rotación del personal de las Naciones Unidas exigen un refuerzo constante de la concienciación, la orientación y el apoyo para prevenir y responder a la conducta sexual indebida. A lo largo de 2024, la Oficina seguirá apoyando de forma proactiva al personal directivo y demás personal en toda la Organización. El Coordinador Especial realizará visitas a los entornos operacionales de las Naciones Unidas para ampliar y mantener la conciencia sobre la protección frente a la explotación y los abusos sexuales y promover su integración e institucionalización en todas las actividades y programas de las Naciones Unidas.

(*Firmado*) Christian F. **Saunders**
Coordinador Especial

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

1.237 La Oficina se creó en febrero de 2016, fecha en que el Secretario General nombró a la Coordinadora Especial, quien le informaría a través del Jefe de Gabinete, con miras a que trabajase en todas las oficinas, departamentos y organismos del sistema de las Naciones Unidas para reforzar la respuesta de la Organización ante la explotación y los abusos sexuales allí donde se produjese, ya sea en la Sede o en la más remota base sobre el terreno. La Asamblea General, en su resolución 70/286, y el Consejo de Seguridad, en su resolución 2272 (2016), acogieron con beneplácito el nombramiento de la Coordinadora Especial y los esfuerzos que seguía realizando el Secretario General por aplicar y reforzar la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas frente a la explotación y los abusos sexuales, en particular para fortalecer las medidas de la Organización en materia de prevención, denuncia, cumplimiento y medidas correctivas a fin de promover una mayor rendición de cuentas. En su resolución 71/278, la Asamblea acogió con beneplácito los constantes esfuerzos del Secretario General para luchar contra la explotación y los abusos sexuales, entre otros, el nombramiento de un Coordinador Especial para mejorar la respuesta de las Naciones Unidas a la explotación y los abusos sexuales y el establecimiento de un equipo de tareas de alto nivel encargado de crear, con carácter de urgencia, una estrategia clara, que cambiara rotundamente los planteamientos, a fin de lograr mejoras visibles y mensurables en el enfoque de la Organización para prevenir la explotación y los abusos sexuales y responder a ellos. La Asamblea también expresó su apoyo al Secretario General, a la Oficina y a todos los departamentos competentes en sus iniciativas encaminadas a aplicar la política de tolerancia cero y, en particular a fortalecer las medidas de la Organización en materia de prevención, denuncia, cumplimiento y medidas de respuesta a fin de promover una mayor rendición de cuentas, y a ese respecto solicitó al Secretario General que continuara trabajando en estrecha consulta con los Estados Miembros para aplicar de manera efectiva esa política.

1.238 El Coordinador Especial impulsa y supervisa las iniciativas de protección frente a la explotación y los abusos sexuales y de respuesta a este problema que se llevan a cabo en todo el sistema de las Naciones Unidas para armonizar los enfoques y mejorar la coordinación, la cooperación y la coherencia en todo el sistema mediante el desarrollo de mecanismos, procedimientos, protocolos, herramientas normalizadas y apoyo a las entidades de las Naciones Unidas y sobre el terreno que estén bien sintonizados.

Programa de trabajo

Objetivo

1.239 El objetivo al que contribuye este programa es promover la respuesta de las Naciones Unidas a la explotación y los abusos sexuales y garantizar un hincapié constante y una atención sostenida de alto nivel en la prevención y detección de este fenómeno y la respuesta a él siguiendo un enfoque centrado en las víctimas.

Estrategia y factores externos para 2024

1.240 Para contribuir al objetivo, la Oficina realizará las siguientes actividades:

a) Coordinarse con las entidades, los departamentos y las oficinas de las Naciones Unidas para asegurarse de que cuentan con estrategias armonizadas e institucionalizadas para prevenir la

explotación y los abusos sexuales y responder a ellos formulando iniciativas para mitigar el riesgo de explotación y abusos sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas;

b) Promover la implantación de la estrategia del Secretario General para combatir la explotación y los abusos sexuales en los más de 30 fondos, programas y organismos especializados afiliados y desempeñar las funciones de secretaría de los órganos permanentes institucionalizados para la protección contra la explotación y los abusos sexuales, como el Grupo Directivo de Alto Nivel sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales, convocado por el Jefe de Gabinete, que supervisa la implantación de la estrategia del Secretario General;

c) Examinar y subsanar las deficiencias normativas y operacionales en el tratamiento que se da en las Naciones Unidas a la explotación y los abusos sexuales cometidas por integrantes de su personal, tanto uniformado como civil, cualquiera que sea su categoría, y por agentes no pertenecientes a la Organización;

d) Consultar con organizaciones internacionales, regionales y subregionales, Estados Miembros, expertos independientes de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos, instituciones académicas y centros de estudios, según corresponda, con miras a que las políticas y las iniciativas operacionales de todo el sistema de las Naciones Unidas sean un reflejo de las mejores prácticas;

e) Supervisar el mecanismo del Secretario General para la presentación de informes públicos sobre las denuncias de explotación y abusos sexuales;

f) Apoyar una estrategia de comunicación eficaz en todo el sistema para transmitir al público un mensaje coordinado con respecto a la respuesta de las Naciones Unidas a la explotación y los abusos sexuales;

g) Colaborar estrechamente con el personal directivo de todo el sistema de las Naciones Unidas para proporcionar apoyo y orientación estratégicos que ayuden a diseñar y formular estrategias, políticas e iniciativas para todo el sistema integrales con miras a combatir la explotación y los abusos sexuales y reforzar la programación conjunta de las Naciones Unidas sobre las iniciativas de prevención.

1.241 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) Fortalecimiento de la prevención y las respuestas a la explotación y los abusos sexuales de manera cohesionada y coordinada, incluida la mejora de la recopilación de datos, el seguimiento y el análisis de los resultados por parte del sistema de las Naciones Unidas;

b) Institucionalización de una cultura corporativa de tolerancia cero de la inhibición ante la explotación y los abusos sexuales, en la que el personal de las Naciones Unidas tenga una comprensión adecuada y coherente de las normas de conducta y del propósito de la misión de las Naciones Unidas, para impulsar el cambio cultural y atajar las causas de la explotación y los abusos sexuales, como los desequilibrios de género y el abuso de autoridad debido a las diferencias de poder.

1.242 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

a) El personal de todas las categorías concede prioridad a la erradicación de la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas;

b) Se reconoce una capacidad de investigación colectiva independiente y se implantan estructuras orgánicas adecuadas para la respuesta;

c) El sistema de las Naciones Unidas ayuda a armonizar e institucionalizar las medidas para prevenir la explotación y los abusos sexuales.

1.243 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina intentará obtener la cooperación de organismos, fondos y programas, incluidos el Comité Permanente entre Organismos y su Paladín de la protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, para garantizar el ajuste a los mandatos pertinentes y una respuesta coherente y uniforme. La Oficina seguirá también trabajando con la Defensoría de los Derechos de las Víctimas, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y otras entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas para armonizar los mensajes relativos a la prevención de la explotación y los abusos sexuales y la respuesta a tales actos en las comunicaciones tanto internas como externas. Además, cooperará estrechamente con la Oficina de Coordinación del Desarrollo y los coordinadores residentes en lo que se refiere a sus funciones y responsabilidades conforme al marco de gestión y rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y el sistema de coordinadores residentes. La Oficina sigue desempeñando las funciones de secretaría del círculo de liderazgo del Secretario General sobre la acción preventiva y la respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas, que está integrado por líderes mundiales que apoyan activamente la lucha contra la explotación y los abusos sexuales.

1.244 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, por ejemplo, reconociendo y tomando en cuenta las distintas características de los autores de los hechos, de quienes los presencian y de las víctimas. El Coordinador Especial seguirá enfocando todas las actividades de la Oficina desde la perspectiva de que la mayoría de las víctimas de explotación y abusos sexuales son mujeres y niñas y que la mayoría de los autores son hombres. En este contexto, el Coordinador Especial seguirá planteando y promoviendo cambios normativos, culturales y sistémicos para afrontar la arraigada discriminación contra las mujeres y las niñas y los desequilibrios de poder y la desigualdad de género que constituyen la base de esta conducta indebida.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

1.245 La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 afectó a la ejecución de los mandatos en aspectos como el uso de tecnología virtual para llevar a cabo algunas de las actividades laborales que idealmente se harían en persona, como los contactos con las partes interesadas y las actividades de desarrollo de la capacidad. Al relajarse las restricciones impuestas a los viajes, la Oficina pudo reanudar las gestiones en persona.

1.246 La Oficina sigue transversalizando las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19, como la adopción de enfoques innovadores y de herramientas y campañas de comunicación en línea para llegar a todo el personal, incluida la realización de sesiones virtuales de capacitación con la plantilla. Estos enfoques se seguirán utilizando y complementando con visitas, reuniones y actividades de capacitación presenciales, según proceda.

Actividades de evaluación

1.247 Para 2024 está previsto que una empresa independiente haga un examen y una evaluación en profundidad del modo en que las Naciones Unidas abordan la prevención de la explotación y los abusos sexuales y la respuesta a tales actos, incluida la rendición de cuentas ante víctimas y supervivientes y recomendaciones sobre la forma en que las Naciones Unidas pueden afrontar con más eficacia este asunto esencial en adelante. El examen y la evaluación incluirán una revisión de cuestiones estructurales como la financiación y el modo de institucionalizar más adecuadamente en toda la Organización medidas de salvaguardia en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

Ejecución del programa en 2022

Enfoque reforzado y cohesionado en todo el sistema para prevenir la explotación y los abusos sexuales y responder a ellos, a nivel tanto estratégico como operacional

1.248 La Oficina siguió impulsando un enfoque reforzado y cohesionado en todo el sistema para prevenir la explotación y los abusos sexuales y responder a ellos, a nivel tanto estratégico como operacional, asegurándose de que todo el personal de las Naciones Unidas esté al corriente de que tales comportamientos están prohibidos y se mantenga alerta en todo momento. El nuevo Coordinador Especial, que asumió su cargo en septiembre de 2022, ha trabajado en la puesta en marcha del marco de las Naciones Unidas para la prevención de la explotación y los abusos sexuales y la respuesta a tales actos en todo el sistema de las Naciones Unidas, en aspectos como el suministro de asesoramiento y apoyo estratégico y operacional, el refuerzo de la vigilancia y las evaluaciones de los riesgos y la renovada atención al fortalecimiento de las alianzas y la comunicación.

1.249 El Coordinador Especial y otros funcionarios de la Oficina efectuaron visitas periódicas a entornos operacionales de las Naciones Unidas que abarcaban operaciones humanitarias y de desarrollo para ayudar a centrar y mantener la atención en las normas de conducta exigidas y estudiar cómo podía el sistema de las Naciones Unidas fomentar el liderazgo y facilitar los conocimientos especializados y los recursos adecuados. Además, la Oficina mantiene regularmente un diálogo a escala mundial, a nivel directivo y de trabajo, para garantizar que existan mecanismos de prevención a la explotación y los abusos sexuales y respuesta a tales actos y ofrecer apoyo y orientación, según proceda.

1.250 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 1.XXI).

Figura 1.XXI
Medida de la ejecución: número de jefes de entidades y coordinadores residentes que disponen de planes estratégicos y de acción sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales y la respuesta a tales actos (acumulativo)

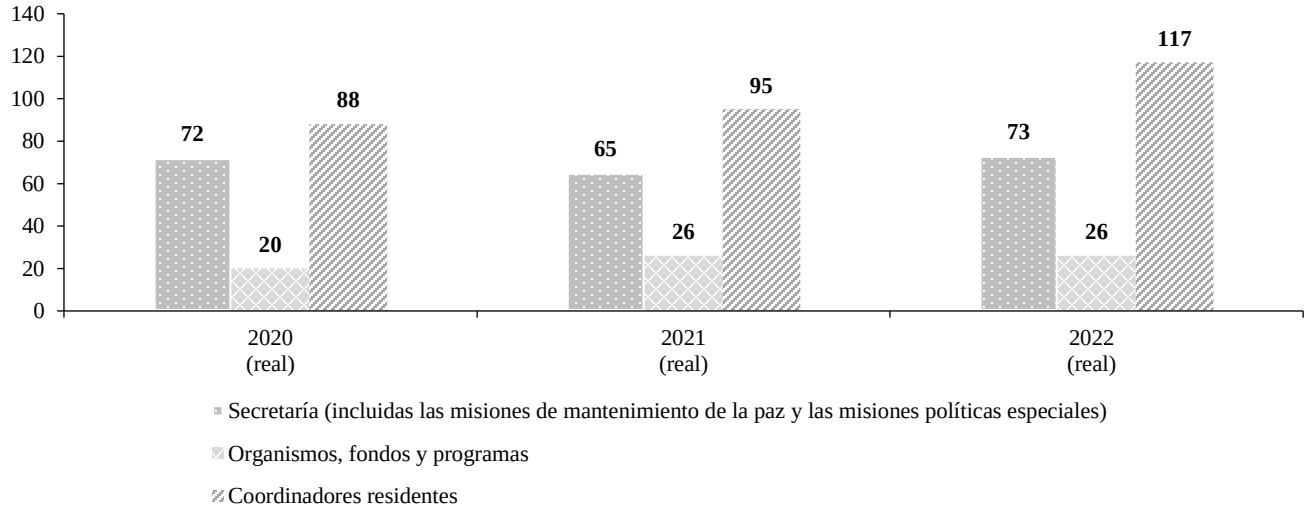

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: mitigación y gestión de los riesgos de explotación y abusos sexuales en todos los pilares del sistema de las Naciones Unidas (paz, desarrollo y humanitario)

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

1.251 La labor de la Oficina contribuyó a que se dispusiera de una declaración del impacto sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales para su uso en todas las actividades de las Naciones Unidas sobre el terreno, con el fin de determinar los riesgos previsibles y anticiparse a ellos, con lo que se cumplió la meta prevista.

1.252 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 1.110).

Cuadro 1.110
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
–	–	Está disponible una declaración de impacto sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales para su uso en todas las actividades de las Naciones Unidas sobre el terreno, a fin de garantizar que se determinen los riesgos previsibles y se hagan planes al respecto	Refuerzo del compromiso de la dirección y demás personal para gestionar los riesgos relacionados con la explotación y los abusos sexuales y fomentar normas adecuadas de comportamiento y la prevención, detección y respuesta en materia de conductas indebidas	Aumenta el número de entidades que determinan los riesgos previsibles en la protección contra la explotación y los abusos sexuales y hacen planes al respecto

Resultado 2: reducción de las deficiencias operacionales, normativas y de procedimiento en el tratamiento que las Naciones Unidas aplican a la explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas de todas las categorías en todo el sistema

Proyecto de plan del programa para 2024

1.253 El sistema de las Naciones Unidas, que abarca más de 30 programas, fondos y organismos especializados afiliados, cada cual con su propia composición, dirección y presupuesto, no se coordina por sí solo. El Coordinador Especial y la oficina asociada se establecieron para trabajar con el sistema de las Naciones Unidas con el fin de mejorar la colaboración y promover la aplicación de enfoques armonizados y coordinados para prevenir y detectar la explotación y los abusos sexuales y responder a ese tipo de actos. La Oficina ha estado ayudando al Secretario General a orientar y apoyar la labor integrada del Grupo Directivo de Alto Nivel sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales mediante el desarrollo y la aplicación de políticas sobre coordinación integrada, la prevención de la explotación y los abusos sexuales, la respuesta a las denuncias, y estrategias de seguimiento oportunas y adecuadas, incluida la asistencia a las víctimas.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

1.254 La enseñanza que extrajo la Oficina fue que el elevado movimiento de personal, en particular sobre el terreno y en cargos directivos, exige mecanismos de colaboración permanentes y que se refuercen a sí mismos para garantizar un cumplimiento continuo y coherente. Al aplicar la enseñanza, la Oficina seguirá estudiando el mejor modo en que las visitas ordinarias a los lugares de destino pueden contribuir a poner de relieve las normas de conducta exigidas y mantener la conciencia al respecto, apoyar al personal directivo y proporcionar los conocimientos técnicos y los recursos adecuados. La Oficina ayudará a crear marcos de gestión de riesgos adaptados a contextos específicos a fin de reforzar la capacidad de liderazgo de los funcionarios de las Naciones Unidas y del personal militar y de policía para gestionar y mitigar los riesgos relacionados con la explotación y los abusos sexuales y ofrecerá orientación para institucionalizar el proceso de determinación de los riesgos previsibles. En colaboración con las entidades pertinentes, la Oficina mejorará el análisis de los datos disponibles de todo el sistema para subsanar las deficiencias normativas y operacionales en el tratamiento que las Naciones Unidas aplican a la explotación y los abusos sexuales.

1.255 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 1.111).

Cuadro 1.111
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
–	–	–	Las entidades hacen frente a las deficiencias normativas y operacionales, lo que incluye la armonización de las normas mínimas sobre protección frente a la explotación y los abusos sexuales y la respuesta a tales actos, y las entidades mejoran el intercambio de datos y la presentación de informes	Un mayor número de entidades hace frente a las deficiencias normativas y operacionales, lo que incluye la armonización de las normas mínimas sobre protección frente a la explotación y los abusos sexuales y la respuesta a tales actos, y un mayor número de entidades intercambia datos y cumple los requisitos de presentación de informes de manera sistemática

Mandatos legislativos

1.256 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

59/300; 61/267 B	Examen amplio de una estrategia para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
62/63	Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión
71/297	Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales
71/278; 72/312; 73/302; 75/321; 76/303	Medidas de las Naciones Unidas en materia de explotación y abusos sexuales

Resoluciones del Consejo de Seguridad

2272 (2016)

2436 (2018)

Entregables

1.257 En el cuadro 1.112 se enumeran todos los entregables del programa.

Cuadro 1.112
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2022 (previstos)*	*2022 (reales)*	*2023 (previstos)*	*2024 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**1**	**1**	**1**	**1**
1. Informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**4**	**4**	**4**	**4**
Reuniones de:				
2. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	2	2	2	2
3. La Quinta Comisión	2	2	2	2
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	**5**	**5**	**5**	**5**
4. Eventos de formación con organizaciones internacionales y regionales y coordinadores regionales y nacionales para la protección contra la explotación y los abusos sexuales	5	5	5	5
Materiales técnicos (número de materiales)	–	–	**1**	**1**
5. Herramientas o manual sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales	–	–	1	1
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Exposiciones informativas para los Estados Miembros; seminarios web con universidades e instituciones académicas; y debates con organizaciones de la sociedad civil.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Campañas de promoción y sensibilización; material pedagógico, como fichas descriptivas sobre las iniciativas del Secretario General de prevención y respuesta en materia de explotación y abusos sexuales; e iniciativas de promoción.				

Categoría y subcategoría	*2022 (previstos)*	*2022 (reales)*	*2023 (previstos)*	*2024 (previstos)*

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Entrevistas con los medios, artículos de opinión, comunicados de prensa y artículos de expertos.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Contenido del sitio web del Secretario General sobre prevención de la explotación y los abusos sexuales y publicaciones en redes sociales sobre las esferas de trabajo.

E. Entregables facilitadores: Reuniones anuales o bianuales del Grupo Directivo de Alto Nivel sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales; reuniones bimestrales del grupo de trabajo sobre la explotación y los abusos sexuales con más de 30 entidades, departamentos y oficinas del sistema de las Naciones Unidas; y encuesta anual en todo el sistema sobre hechos y percepciones del personal de las Naciones Unidas (civil, policial y militar) a fin de recabar información sobre su conocimiento de las normas de conducta y comportamiento para prevenir la explotación y los abusos sexuales y responder a tales actos.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

1.258 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 1.113 a 1.115.

Cuadro 1.113
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Puestos	–	863,2	–	–	–	–	–	863,2
Viajes del personal	–	87,7	–	–	–	–	–	87,7
Servicios por contrata	–	14,4	–	–	–	–	–	14,4
Gastos generales de funcionamiento	–	4,4	–	–	–	–	–	4,4
Suministros y materiales	–	1,3	–	–	–	–	–	1,3
Mobiliario y equipo	–	5,4	–	–	–	–	–	5,4
Total	**–**	**976,4**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**976,4**

Cuadro 1.114
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024
(Número de puestos)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2023	4	1 SGA, 1 P-5, 1 P-4, 1 SG (OC)
Propuestos para 2024	4	1 SGA, 1 P-5, 1 P-4, 1 SG (OC)

Cuadro 1.115
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría
(Número de puestos)

		Cambios				
Cuadro y categoría	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	–	–	–	–	1
P-5	1	–	–	–	–	1
P-4	1	–	–	–	–	1
Subtotal	**3**	**–**	**–**	**–**	**–**	**3**

Cuadro y categoría	*2023 Aprobados*	*Cambios*				*2024 Propuestos*
		Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (OC)	1	–	–	–	–	1
Subtotal	**1**	**–**	**–**	**–**	**–**	**1**
Total	**4**	**–**	**–**	**–**	**–**	**4**

1.259 En los cuadros 1.116 a 1.118 y en la figura 1.XXII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

1.260 Como se indica en el cuadro 1.116 1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 976.400 dólares antes del ajuste y no refleja cambios respecto de la consignación para 2023.

Cuadro 1.116
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Cambios*					*2024 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Programa de trabajo	–	976,4	–	–	–	–	–	976,4
Subtotal, 1	**–**	**976,4**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**976,4**

2) *Otros recursos prorrateados*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2024 Estimación*
Programa de trabajo	–	–	56,0	–	56,0
Subtotal, 2	**–**	**–**	**56,0**	**–**	**56,0**

3) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2024 Estimación*
Programa de trabajo	1 018,1	284,2	50,0	17,6	334,2
Subtotal, 2	**1 018,1**	**284,2**	**50,0**	**17,6**	**334,2**
Total	**1 018,1**	**1 260,6**	**106,0**	**8,4**	**1 366,6**

Cuadro 1.117

Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación y componente

(Número de puestos)

Presupuesto ordinario

		Cambios				
Componente	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Programa de trabajo	4	–	–	–	–	4
Total	**4**	**–**	**–**	**–**	**–**	**4**

Cuadro 1.118

Evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	–	863,2	–	–	–	–	–	863,2
No relacionados con puestos	–	113,2	–	–	–	–	–	113,2
Total	**–**	**976,4**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**976,4**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		3	–	–	–	–	–	3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		1	–	–	–	–	–	1
Total		**4**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**4**

Figura 1.XXII
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

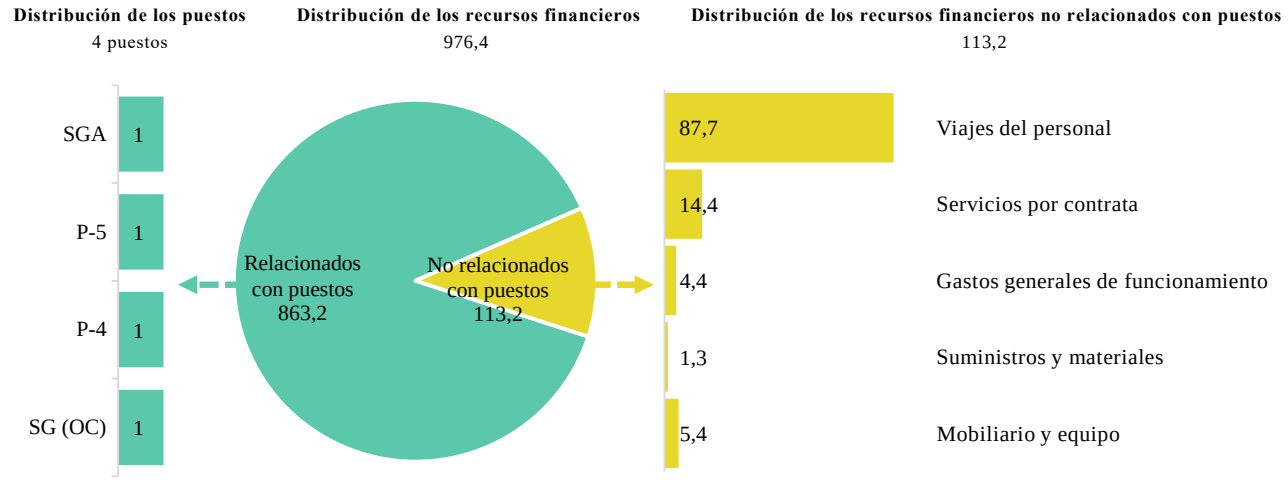

Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

1.261 Como se indica en el cuadro 1.116 2), los otros recursos prorrateados, que ascienden a 56.000 dólares, sufragarían objetos de gasto no relacionados con puestos con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. En el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 (A/77/771) se proporcionan más detalles sobre los cambios en los recursos.

1.262 Como se indica en el cuadro 1.116 3), los recursos extrapresupuestarios ascienden a 334.200 dólares. Los recursos, que complementarían los del presupuesto ordinario, contribuirían a la ejecución de sus mandatos y se utilizarían para ayudar a la Oficina a realizar diversas actividades, como la preparación de un manual de protección frente a la explotación y los abusos sexuales, cubrir viajes oficiales del personal (por ejemplo, sobre el terreno) y sufragar servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento del personal proporcionado gratuitamente.

1.263 Los recursos extrapresupuestarios correspondientes a esta sección están bajo la supervisión de la Oficina, en ejercicio de la autoridad delegada en ella por el Secretario General.

1.264 En el cuadro 1.119 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. Aunque la Oficina hace todo lo posible por seguir la política de reserva anticipada de pasajes de avión, no siempre es posible cumplirla debido a circunstancias imprevistas, como la necesidad de viajar sobre el terreno con escaso preaviso. La Oficina se seguirá esforzando por mejorar la planificación de sus viajes con miras a aumentar el cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes de avión.

Cuadro 1.119
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Cumplimiento de los plazos de presentación de documentos	–	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	–	100	–	100	100

IX. Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas

Prefacio

A lo largo de 2024, la Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas seguirá prestando a todo el personal de las Naciones Unidas servicios oficiosos de resolución de conflictos relacionados con sus inquietudes laborales, para que puedan cumplir sus funciones con arreglo a los mandatos que se les han encomendado. La experiencia y las enseñanzas aprendidas muestran que los conflictos interpersonales, la falta de comunicación o los comportamientos negativos, como el abuso de autoridad, las denuncias de discriminación y el acoso a todos los niveles, pueden tener repercusiones en el lugar de trabajo.

Cuando el personal sufre conflictos laborales, puede resultarle difícil ser productivo y centrarse en objetivos más generales. Se puede desmotivar y perder el entusiasmo y las ganas de cumplir su cometido. Ese es el punto en el que interviene la Oficina, que no solo ayuda a gestionar y resolver los problemas que se producen en el lugar de trabajo, sino también a desarrollar la capacidad de los directivos y el personal para afrontar los conflictos con eficacia y en una fase temprana, antes de que se agraven. Sobre la base de los principios de independencia, neutralidad y confidencialidad y del carácter oficioso de su labor, la Oficina prestará apoyo en los conflictos relacionados con el trabajo por diversos métodos, como el análisis de las opciones, la labor de enlace entre las partes, el diálogo moderado por la Oficina y el entrenamiento y la mediación para afrontar conflictos.

Además, la Oficina se centrará en las iniciativas de extensión para aumentar la conciencia sobre su papel y su mandato, los servicios que prestamos y las posibilidades que ofrecen las vías oficiosas para atender las quejas relacionadas con el trabajo, aprovechando al mismo tiempo la excepcional posición de la Oficina como organizador neutral de conversaciones para promover la dignidad como un valor fundamental en el lugar de trabajo.

La Oficina seguirá respondiendo oportunamente a todas las solicitudes de servicios oficiosos de resolución de conflictos por diversos canales, sacando el máximo partido de los recursos y buscando formas innovadoras de servir al personal de las Naciones Unidas en todo el mundo.

(*Firmado*) Shireen L. **Dodson**
Ómbudsman de las Naciones Unidas

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

1.265 La Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas se encarga de prestar servicios de resolución de conflictos de carácter confidencial, imparcial e independiente a los funcionarios que acudan a ella para abordar problemas relacionados con el trabajo. En esa capacidad, la Ómbudsman de las Naciones Unidas contribuye de manera esencial a que la Organización sea un lugar de trabajo productivo, saludable y propicio para el personal.

1.266 El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 55/258 y 56/253. En sus resoluciones 61/261 y 62/228, la Asamblea reforzó más aún la Oficina para dotarla de un carácter integrado y descentralizado desde el punto de vista geográfico. En el párrafo 16 de su resolución 73/276, la Asamblea solicitó al Secretario General que estableciera, con los recursos disponibles, un proyecto piloto para ofrecer acceso a los servicios de solución de controversias por medios oficiosos al personal que no era de plantilla. En el párrafo 19 de su resolución 75/248, la Asamblea alentó al Secretario General a que continuara el proyecto piloto para brindar acceso al personal que no era de plantilla a los servicios prestados por la Oficina con los recursos disponibles.

Programa de trabajo

Objetivo

1.267 El objetivo al que contribuye esta Oficina es lograr el funcionamiento eficaz de la Organización promoviendo la armonía en el lugar de trabajo al ofrecer al personal una opción eficiente y eficaz para obtener reparación en caso de agravio.

Estrategia y factores externos para 2024

1.268 Para contribuir al objetivo, la Oficina emprenderá las siguientes actividades:

a) Prestar servicios de resolución de conflictos al personal de las Naciones Unidas en todo el mundo en tres ámbitos fundamentales: intervención en casos; información sistemática y prevención de conflictos mediante el desarrollo de la capacidad para gestionar los conflictos con eficacia;

b) Ampliar el acceso del personal a los servicios de solución de conflictos, independientemente de dónde se encuentre, prestando servicios en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y garantizando el acceso de todos los funcionarios al pilar oficioso de la administración de justicia;

c) Impartir talleres en el marco de su campaña Dignidad a través del Civismo en apoyo de la iniciativa del Secretario General en pro del civismo;

d) Promover y facilitar el diálogo entre el personal en apoyo de la iniciativa del Secretario General contra el racismo en el lugar de trabajo y la aplicación del plan de acción estratégico del Equipo de Tareas para Abordar el Racismo y Promover la Dignidad de Todas las Personas en las Naciones Unidas.

1.269 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) Un entorno de trabajo más armonioso para el personal de las Naciones Unidas;

b) Un funcionamiento más productivo y eficaz de la Organización;

c) Una mejor comprensión por parte del personal y la administración de la importancia de la resiliencia y la flexibilidad para promover un lugar de trabajo armonioso.

1.270 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

a) Los funcionarios, incluidos los que desempeñan funciones de supervisión, aprovechan las oportunidades para resolver las controversias en el lugar de trabajo a través de los mecanismos oficiosos establecidos;

b) Los funcionarios acatan los reglamentos y las normas aplicables de las Naciones Unidas en lo que respecta a las condiciones de empleo y aplican las enseñanzas extraídas de las decisiones del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas;

c) El número de casos atendidos se mantiene estable.

1.271 En cuanto a la cooperación con otras entidades y la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina seguirá cooperando con los ómbudsman y los mediadores del sistema de las Naciones Unidas para que las actividades de solución de conflictos en el lugar de trabajo tengan un efecto más cohesivo y amplio en todo el sistema. La Oficina también tratará de reforzar la colaboración con el sistema formal de administración de justicia y estudiará oportunidades para derivar más casos del pilar formal al oficioso.

1.272 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, la Oficina seguirá integrando la perspectiva de género en la prestación de servicios de solución de conflictos y la detección de problemas sistémicos para ofrecer información sobre las desigualdades de género que se observen en los casos presentados. La Oficina también recopila datos desglosados por sexos.

1.273 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la Oficina se esforzará por tener presentes las necesidades de las personas con discapacidad facilitando su participación plena y efectiva en las actividades de la Oficina siempre que proceda. La Oficina tratará de que sus servicios sean más accesibles, para lo cual se asegurará de que los contenidos pertinentes, como la información que ofrece a través de sus plataformas en línea, esté disponible para las personas con discapacidad.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

1.274 La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 afectó a la ejecución de los mandatos, en particular a la capacidad de la Oficina para llevar a cabo actividades de solución de conflictos en persona e *in situ*. Se tuvieron que cancelar algunas reuniones presenciales, por lo que la Oficina llevó a cabo actividades como conversaciones con las partes, sesiones de mediación y visitas a escala mundial mediante plataformas virtuales, con lo que se garantizó el mantenimiento de la prestación de servicios de solución de conflictos al personal.

1.275 La Oficina sigue transversalizando las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19, como el uso de plataformas virtuales, cuando procede, para reunirse con el personal y hablar de sus inquietudes. Aunque las plataformas y las actividades virtuales permitieron a la Oficina seguir prestando sus servicios, la conclusión es que no sustituyen adecuadamente el trato en persona. Dado el carácter sensible y confidencial de la solución de conflictos, el personal se suele mostrar reacio a utilizar plataformas virtuales para hablar de sus preocupaciones. Además, las dificultades técnicas, como los problemas de ancho de banda, de red y de conectividad, impidieron el acceso de muchos funcionarios, en particular en lugares de destino remotos, al apoyo de la Oficina. La Oficina utilizará modalidades virtuales como complemento del trato en persona.

Actividades de evaluación

1.276 Una evaluación de la satisfacción del cliente realizada por la Oficina y concluida en 2022 ha servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2024.

1.277 Los resultados y las enseñanzas de la evaluación mencionada se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2024. Por ejemplo, la Oficina promoverá el uso de la mediación en una etapa temprana mediante actividades bien definidas de divulgación y contactos con las partes interesadas, para buscar oportunidades de hacer proyectos piloto sobre la derivación de casos en fases iniciales. La Oficina también ofrecerá al personal de las Naciones Unidas más talleres de desarrollo de competencias para hacer frente a los conflictos, a fin de dotar a la plantilla de nuevas competencias para prevenir o afrontar situaciones de conflicto de manera constructiva, sobre temas como el modo de dar y recibir valoraciones, el fomento de un entorno armonioso, y los límites y las disculpas.

1.278 Para 2024 está prevista una evaluación de la satisfacción de los clientes que llevará a cabo la Oficina.

Ejecución del programa en 2022

El personal de las Naciones Unidas tiene acceso a información y asesoramiento sobre la solución de conflictos por medios oficiosos

1.279 La Oficina aumentó sus actividades de comunicación a fin de promover los servicios de solución de conflictos por medios oficiosos como un primer paso seguro para abordar las inquietudes en el lugar de trabajo, y dio a conocer los servicios que ofrece para resolver por vías oficiosas ese tipo de conflictos. Para ello, organizó reuniones generales dirigidas al personal de las Naciones Unidas centradas en un público determinado o de alcance global, participó en programas de incorporación de personal y distribuyó contenidos temáticos a través de emisiones, publicaciones y plataformas digitales globales. La Oficina también centró su labor en el fomento de las competencias para resolver conflictos y evitar que se agraven mediante el desarrollo y la realización de actividades de capacitación, como la campaña Dignidad a través del Civismo y los diálogos sobre el racismo en las Naciones Unidas como lugar de trabajo. Además, la Oficina mantuvo contactos regulares con los administradores a título individual y con los órganos de dirección de los niveles superiores de la Organización para promover el uso de los mecanismos de solución de conflictos y asesorarlos al respecto. Esas iniciativas han permitido al personal de las Naciones Unidas desarrollar capacidades y estrategias para afrontar las preocupaciones en el lugar de trabajo y resolver los conflictos en ese ámbito.

1.280 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 1.XXIII).

Figura 1.XXIII
Medida de la ejecución: número de visitantes de la Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas que dijeron haber aprendido información y estrategias que podrían ayudarles a resolver conflictos en el lugar de trabajo
(Porcentaje)

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: mayor acceso a los servicios para el personal sobre el terreno

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

1.281 La labor del programa contribuyó a que se diesen 656 casos de solución de conflictos por medios oficiosos en misiones sobre el terreno, pero no se cumplió la meta prevista de 1.050 casos. La meta no se cumplió debido a la continuación de los efectos de la pandemia de COVID-19, así como a la situación de la seguridad en algunos lugares de destino, que impidió a la Oficina realizar visitas presenciales sobre el terreno, lo que limitó el alcance y el tipo de apoyo prestado.

1.282 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 1.XXIV).

Figura 1.XXIV
Medida de la ejecución: número de casos de solución de conflictos por medios oficiosos en las misiones sobre el terreno

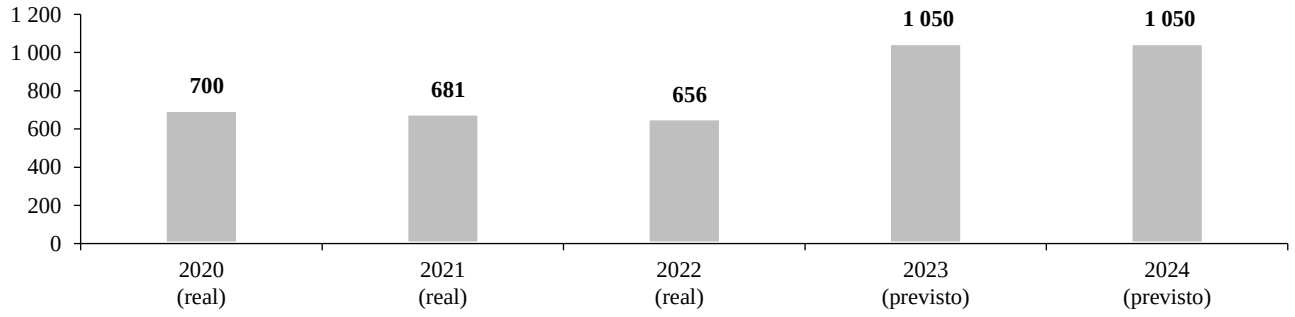

Resultado 2: mayor alcance para promover la dignidad a través del civismo en el lugar de trabajo

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

1.283 La labor de la Oficina contribuyó a concienciar a 4.861 miembros del personal para que defiendan el principio de dignidad, recogido en la Carta de las Naciones Unidas, mediante su interacción diaria y los resultados de su desempeño, con lo que se cumplió la meta.

1.284 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 1.120).

Cuadro 1.120
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Mayor conciencia de la importancia del civismo en el lugar de trabajo e incremento de las aptitudes para fomentarlo	Implantación del sitio del equipo mundial (herramienta de colaboración en línea) con carpetas de materiales y materiales de comunicación	Mayor concienciación de 4.861 miembros del personal de las Naciones Unidas para que promuevan el principio de dignidad, recogido en la Carta de las Naciones Unidas, mediante su interacción diaria y los resultados de su desempeño	Ampliación de las iniciativas de dignidad a través del civismo, continuando con la concienciación y el fomento de aptitudes que promuevan la dignidad	Mayor número de miembros del personal al que se llega mediante la ampliación de las iniciativas de Dignidad a través del Civismo

Resultado 3: mayor acceso a los servicios de mediación

Proyecto de plan del programa para 2024

1.285 El aumento de las actividades de divulgación, como las reuniones generales realizadas por medios virtuales a escala mundial y regional, ha permitido a la Oficina aumentar el conocimiento del personal de las Naciones Unidas de los servicios de solución de conflictos disponibles y las distintas formas de acceder a ellos. Este hecho ha contribuido a aumentar el número de procesos de mediación emprendido mediante un enfoque descentralizado.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

1.286 La enseñanza que extrajo la Oficina fue que un enfoque regional descentralizado contribuía de forma significativa a aumentar la eficiencia y eficacia general de la prestación de servicios de mediación, en particular en lo que respecta a la labor de las oficinas regionales ubicadas en los mismos lugares que el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas. Al aplicar la enseñanza, la Oficina se centrará en las actividades destinadas a reducir la aparición de conflictos estériles y dañinos en el lugar de trabajo e intentará aminorar la exposición de la Organización a litigios innecesarios y riesgos que afecten a la productividad. Para ello, la Oficina tiene previsto centrar su labor en aumentar la colaboración con el Tribunal Contencioso-Administrativo con miras a incrementar la derivación de casos del pilar oficial al oficioso.

1.287 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 1.XXV).

Figura 1.XXV
Medida de la ejecución: número de servicios de mediación realizados mediante la descentralización de los servicios (acumulativo)[a]

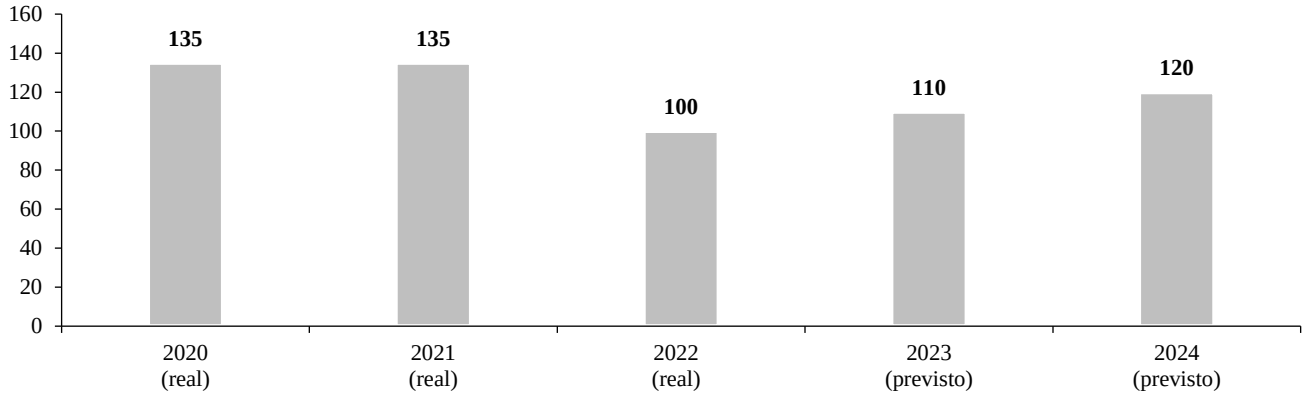

[a] La Oficina revisó su práctica relativa al cómputo de los casos de mediación para que reflejase mejor el alcance de la labor realizada (véase A/77/151).

Mandatos legislativos

1.288 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

55/258	Gestión de los recursos humanos
56/253	Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003
62/228;76/242; 77/260	Administración de justicia en las Naciones Unidas
65/290	Fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz

Entregables

1.289 En el cuadro 1.121 se enumeran todos los entregables del programa.

Cuadro 1.121
Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2022 (previstos)*	*2022 (reales)*	*2023 (previstos)*	*2024 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**1**	**1**	**1**	**1**
1. Informe del Secretario General a la Asamblea General sobre las actividades de la Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**6**	**6**	**6**	**6**
Reuniones de:				
2. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	2	2	2	2
3. La Quinta Comisión	3	3	3	3
4. La Sexta Comisión	1	1	1	1

Categoría y subcategoría	*2022 (previstos)*	*2022 (reales)*	*2023 (previstos)*	*2024 (previstos)*

E. Entregables facilitadores

Fomento de la capacidad del personal a través de los talleres de la campaña Dignidad a través del Civismo y el plan Abordar el Racismo y Promover la Dignidad de Todas las Personas.

Justicia y supervisión internas: Servicios al personal, tanto presenciales como a distancia, para la solución de conflictos por medios oficiosos; análisis de las causas fundamentales de los conflictos y la comunicación ascendente de información sobre problemas sistémicos con objeto de mejorar las condiciones en los lugares de trabajo; actividades de sensibilización y fomento de las competencias en materia de conflictos, incluidas sesiones de información, mesas redondas temáticas e interactivas y talleres; y mantenimiento del sitio web en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y distribución de material impreso sobre solución de conflictos.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

1.290 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 1.122 a 1.124.

Cuadro 1.122
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Puestos	3 137,3	3 472,8	–	–	–	–	–	3 472,8
Otros gastos de personal	131,8	118,3	–	–	–	–	–	118,3
Consultores	49,0	34,9	–	–	–	–	–	34,9
Viajes del personal	63,2	56,4	–	–	–	–	–	56,4
Servicios por contrata	27,0	76,0	–	–	–	–	–	76,0
Gastos generales de funcionamiento	22,2	49,0	–	–	–	–	–	49,0
Suministros y materiales	1,0	10,9	–	–	–	–	–	10,9
Mobiliario y equipo	9,0	2,1	–	–	–	–	–	2,1
Total	**3 440,5**	**3 820,4**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**3 820,4**

Cuadro 1.123
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024
(Número de puestos)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2023	21	1 SSG, 1 D-1, 7 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 5 SG (OC), 3 CL
Propuestos para 2024	21	1 SSG, 1 D-1, 7 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 5 SG (OC), 3 CL

Cuadro 1.124
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría
(Número de puestos)

		Cambios				
Cuadro y categoría	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SSG	1	–	–	–	–	1
D-1	1	–	–	–	–	1
P-5	7	–	–	–	–	7
P-4	2	–	–	–	–	2

		Cambios				
Cuadro y categoría	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
P-3	2	–	–	–	–	2
Subtotal	**13**	**–**	**–**	**–**	**–**	**13**
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (OC)	5	–	–	–	–	5
CL	3	–	–	–	–	3
Subtotal	**8**	**–**	**–**	**–**	**–**	**8**
Total	**21**	**–**	**–**	**–**	**–**	**21**

1.291 En los cuadros 1.125 a 1.127 y en la figura 1.XXVI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

1.292 Como se indica en los cuadros 1.125 1) y 1.126 1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 3.820.400 dólares antes del ajuste y no refleja cambios respecto de la consignación para 2023.

Cuadro 1.125
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

			Cambios					
Componente	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Programa de trabajo	3 440,5	3 820,4	–	–	–	–	–	3 820,4
Subtotal, 1	**3 440,5**	**3 820,4**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**3 820,4**

2) *Otros recursos prorrateados*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2024 Estimación*
Programa de trabajo	2 055,6	2 749,2	(401,4)	(14,6)	2 347,8
Subtotal, 2	**2 055,6**	**2 749,2**	**(401,4)**	**(14,6)**	**2 347,8**

3) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2024 Estimación*
Programa de trabajo	219,2	60,0	–	–	60,0
Subtotal, 3	**219,2**	**60,0**	**–**	**–**	**60,0**
Total	**5 715,3**	**6 629,6**	**(401,4)**	**6,1**	**6 228,2**

Cuadro 1.126
Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación y componente
(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

		Cambios				
Componente	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Programa de trabajo	21	–	–	–	–	21
Subtotal, 1	**21**	**–**	**–**	**–**	**–**	**21**

2) *Otros recursos prorrateados*

Componente	*2023 Estimación*	*Cambio*	*2024 Estimación*
Programa de trabajo	9	–	9
Subtotal, 2	**9**	**–**	**9**
Total	**30**	**–**	**30**

Cuadro 1.127
Evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	3 137,3	3 472,8	–	–	–	–	–	3 472,8
No relacionados con puestos	303,2	347,6	–	–	–	–	–	347,6
Total	**3 440,5**	**3 820,4**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**3 820,4**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		13	–	–	–	–	–	13
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		8	–	–	–	–	–	8
Total		**21**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**21**

Figura 1.XXVI
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

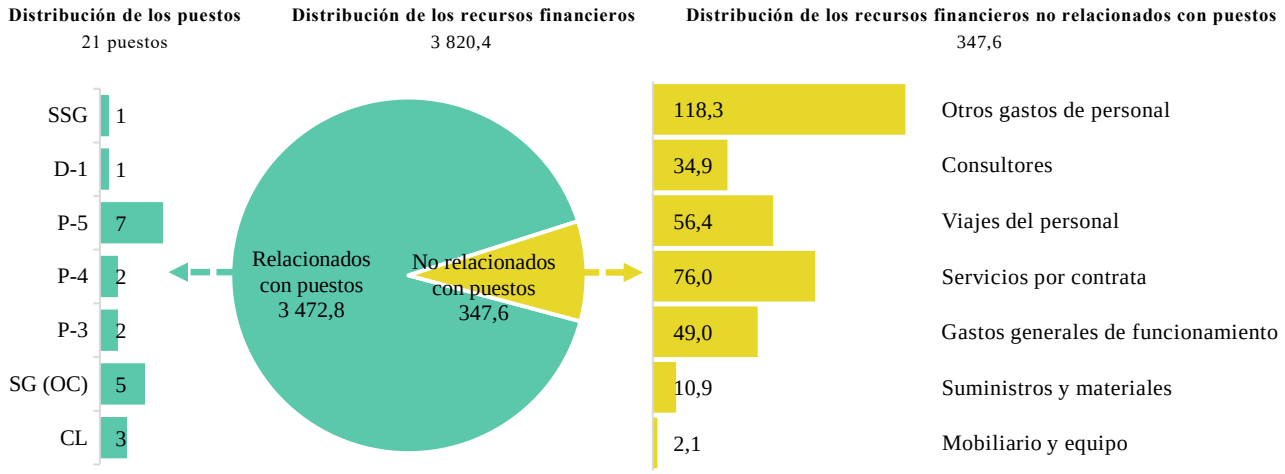

Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

1.293 Como se indica en los cuadros 1.125 2) y 1.126 2), los otros recursos prorrateados ascienden a 2.347.800 dólares y sufragarían nueve puestos, así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos ayudarían a la Oficina a prestar servicios de solución de conflictos al personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno y a llevar a cabo un amplio examen y análisis de los problemas sistémicos que surgen en las misiones de mantenimiento de la paz. La disminución de 401.400 dólares respecto de la estimación para 2023 refleja principalmente la actualización del costo de los sueldos, en particular tasas de vacantes más elevadas, como se indica en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 (A/77/771).

1.294 Como se indica en el cuadro 1.125 3), los recursos extrapresupuestarios ascienden a 60.000 dólares. Los recursos complementarían los del presupuesto ordinario y contribuirían a la ejecución de sus mandatos en aspectos como la prestación de servicios de solución de conflictos a la Corte Internacional de Justicia y a la Organización Meteorológica Mundial, de conformidad con el memorando de entendimiento.

1.295 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión de la Oficina, en ejercicio de la autoridad delegada en ella por el Secretario General.

1.296 En el cuadro 1.128 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. Las medidas adoptadas por la Oficina para mejorar aún más la tasa de cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes de avión consisten en preparar planes de viaje semestrales y hacer un seguimiento estrecho de las reservas anticipadas para cada viaje por vía aérea.

Cuadro 1.128
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Cumplimiento de los plazos de presentación de documentos	100	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	86	80	58	100	100

X. Oficina de Administración de Justicia

Prefacio

En un entorno laboral como el de las Naciones Unidas, en el que coinciden culturas diversas, no es raro que surjan conflictos en el lugar de trabajo. Para hacer frente a esas quejas y reafirmar la imagen de las Naciones Unidas como empleador ejemplar, la Oficina de Administración de Justicia seguirá coordinando el buen funcionamiento de la administración del sistema de justicia y garantizando que opere de manera imparcial, eficiente y transparente, siguiendo las orientaciones de la Asamblea General.

En este contexto, la Oficina seguirá apoyando al Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y al Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas en el cumplimiento de su mandato y haciendo más accesible el copioso corpus de jurisprudencia de los Tribunales para la interpretación de las normas, reglamentos y políticas de la Organización. De este modo se fomenta la transparencia, se contribuye al corpus jurídico aplicable a la función pública internacional y se ofrece a los funcionarios y directivos información para apoyar una toma de decisiones ponderada.

Para ello, la Oficina seguirá sacando partido de su inversión en la mejora de los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones, como una versión actualizada del Sistema de Gestión de Casos del Tribunal, la nueva base de datos de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal (OALP), los tableros de seguimiento de las causas en tiempo real, un nuevo sitio web basado en el marco Unite web más reciente y el nuevo portal de jurisprudencia. Los nuevos recursos han añadido transparencia y eficacia al sistema de administración de justicia y seguirán perfeccionándose en 2024.

La Oficina también seguirá aprovechando las enseñanzas extraídas para evitar la acumulación de casos pendientes y permitir la administración oportuna de una justicia de elevada calidad.

(*Firmado*) Alayne **Frankson-Wallace**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Justicia

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

1.297 La Oficina de Administración de Justicia se encarga de la coordinación general del sistema de administración de justicia y contribuye a que este funcione con imparcialidad, transparencia y eficiencia. El mandato de la Oficina se deriva de lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 61/261, 62/228 y 63/253, por las que la Asamblea estableció un nuevo sistema de administración de justicia independiente, transparente, profesional, con recursos suficientes y descentralizado e hizo hincapié en la necesidad de asegurar el trato justo y equitativo del personal de las Naciones Unidas y la rendición de cuentas por parte tanto de los funcionarios como del personal directivo.

Programa de trabajo

Objetivo

1.298 El objetivo al que contribuye la Oficina es garantizar el acceso a la justicia, en particular a la jurisprudencia, y asegurar que se respeten los derechos y obligaciones de los funcionarios y que tanto estos como el personal directivo rindan cuentas de sus actos mediante el funcionamiento eficiente y eficaz del sistema de administración de justicia.

Estrategia y factores externos para 2024

1.299 Para contribuir al objetivo, la Oficina seguirá realizando las siguientes actividades:

a) Facilitar el acceso a la jurisprudencia a través del sitio web del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas, la base de datos de jurisprudencia, que permite hacer búsquedas de la totalidad de sus fondos, el compendio mejorado de jurisprudencia, que ofrece funciones de búsqueda, y los medios de divulgación;

b) Proporcionar al personal asesoramiento jurídico y asistencia letrada y, en su caso, representación legal;

c) Mejorar los sistemas de gestión de las causas y prestar apoyo sustantivo, técnico y administrativo al Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y al Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas;

d) Hacer que se conozcan mejor los mecanismos de solución de controversias en el lugar de trabajo y se mejore el acceso a ellos, con especial atención a las misiones y oficinas sobre el terreno, en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 73/276, 74/258, 75/248 y 76/242.

1.300 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) Mejor adopción de decisiones por el personal directivo;

b) Mayor acceso a la información sobre cuándo y cómo presentar una denuncia ante los Tribunales;

c) Solución eficaz de las controversias;

d) Mayor agilidad en la tramitación de las causas.

1.301 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

a) Los funcionarios aprovechan las oportunidades para resolver las controversias en el lugar de trabajo mediante los mecanismos oficiosos establecidos;

b) Los funcionarios acatan los reglamentos y las normas aplicables de las Naciones Unidas en lo que respecta a las condiciones de empleo y aplican las enseñanzas extraídas de las decisiones de los Tribunales antes de presentar solicitudes;

c) El número de causas se mantiene estable;

d) Los funcionarios que se encuentran en lugares remotos tienen conexión a Internet para presentar demandas por vía electrónica.

1.302 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina seguirá aplicando su estrategia amplia de divulgación para brindar al personal mejor acceso a la información y los recursos a fin de resolver los agravios en el lugar de trabajo. Para seguir aplicando esta estrategia y llegar al mayor número posible de funcionarios, especialmente en lugares de destino fuera de la Sede, la Oficina se propone colaborar con varias entidades y con los fondos y programas administrados por separado. Para aumentar la capacidad de otros organismos de acceder a la jurisprudencia de los Tribunales, la Oficina puso en marcha una base de datos de jurisprudencia que permite hacer búsquedas de la totalidad de sus fondos e invertirá en promover actividades de divulgación para dar a conocer el nuevo recurso. También seguirá coordinando la preparación del informe del Secretario General sobre el funcionamiento del sistema de justicia interna, informando sobre las tendencias y ofreciendo observaciones.

1.303 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. La Oficina seguirá detectando cualquier problema sistémico relacionado con la desigualdad de género en el acceso al sistema de administración de justicia y recomendando medidas correctivas. El equipo de género de la Oficina seguirá apoyando la aplicación de la estrategia de todo el sistema sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer.

1.304 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la Oficina trabajará con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para que la futura versión del sitio web del sistema de administración de justicia incluya funciones de accesibilidad que beneficien a los usuarios con discapacidad temporal o de larga duración.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

1.305 La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 afectó a la ejecución del mandato, en particular en lo que respecta a la capacidad para mantener reuniones presenciales y llevar a cabo las sesiones de los Tribunales y misiones de extensión a lugares de destino fuera de la Sede. Al relajarse las restricciones a los viajes relacionadas con la pandemia, algunas de las actividades pertinentes para la ejecución del mandato pudieron llevarse a cabo en persona en el segundo semestre de 2022. No obstante, la Oficina siguió aplicando medidas de continuidad de las operaciones, de los métodos de trabajo presenciales a los virtuales, para garantizar el mantenimiento de los servicios. El personal siguió estando disponible fuera del horario ordinario de trabajo para prestar apoyo a los magistrados, algunos de los cuales residen en zonas horarias hasta 18 horas por delante de la Sede.

1.306 La Oficina sigue transversalizando las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19, como el mantenimiento de un elevado grado de utilización de métodos de trabajo virtuales, lo que afectó a las audiencias, las sesiones y los plenos de los Tribunales, y a las reuniones de los equipos y las reuniones generales. La plantilla de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal seguirá haciendo reuniones con los clientes a distancia y prestándoles asistencia en todos los aspectos de sus causas, entre otras cosas, representándolos ante los Tribunales por medios virtuales, según corresponda. Aunque estas funciones se pueden ejercer por medios virtuales, este método no siempre es el más

idóneo. Hay casos en los que el acceso a la justicia puede fomentarse más eficazmente en un contexto presencial, lo que ayuda a generar confianza en el sistema de administración de justicia y a llegar a los funcionarios que trabajan en lugares de destino remotos.

Actividades de evaluación

1.307 Las siguientes evaluaciones realizadas en 2022 han servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2024:

a) Informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/77/156);

b) Informe del Consejo de Justicia Interna sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/77/130).

1.308 Los resultados y las enseñanzas de las evaluaciones mencionadas se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2024. Por ejemplo, la Oficina reforzará la aplicación de medidas para evitar la acumulación de casos atrasados, dando prioridad a los casos pendientes durante más de 400 días. El seguimiento constante realizado mediante el plan de resolución de causas y el tablero de seguimiento de las causas en tiempo real, según lo dispuesto por la Asamblea en su resolución 77/260, se aprovechará aún más para apoyar la planificación de recursos en las secretarías. Además, la Oficina reforzará el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para mejorar la utilización de datos con miras a facilitar la ejecución de los mandatos.

1.309 Está previsto realizar las siguientes evaluaciones en 2024:

a) Informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas;

b) Informe del Consejo de Justicia Interna sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas.

Ejecución del programa en 2022

Mayor acceso a la jurisprudencia del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas a través del nuevo portal de jurisprudencia

1.310 En consonancia con el mandato de la Asamblea General en su resolución 75/248, la Oficina creó una base de datos que permite hacer búsquedas de la totalidad de sus fondos, el portal de jurisprudencia, para difundir la jurisprudencia de los Tribunales. La Oficina contrató a un equipo del proyecto, creó un plan del proyecto y trabajó en colaboración con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones e incorporó las sugerencias de los usuarios para desarrollar el portal. El portal, que se puso en marcha en octubre de 2022, contiene más de 3.500 sentencias, junto con resúmenes de jurisprudencia de fácil acceso. Este nuevo portal contribuirá a que la administración de justicia sea más accesible y transparente y garantizará a todo el personal de las distintas entidades a las que el sistema presta servicio un acceso más adecuado a la jurisprudencia. Se prevé que será un recurso clave para los funcionarios, los administradores, los profesionales de recursos humanos, las partes que comparecen ante los Tribunales y los interesados con miras a fomentar el acceso a la justicia y la adopción de decisiones mejor fundamentadas.

1.311 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 1.129).

Cuadro 1.129
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*
–	–	Fácil acceso en línea a la jurisprudencia de los Tribunales y transparencia sobre el funcionamiento del sistema de administración de justicia a través del portal de jurisprudencia

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: activación del acceso para todos los magistrados a las sesiones a distancia del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

1.312 La labor del programa contribuyó a que el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas resolviera 141 causas en 2022, con lo que se superó la meta prevista de 135 causas.

1.313 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 1.XXVII).

Figura 1.XXVII
Medida de la ejecución: número de causas resueltas por el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas (anual)

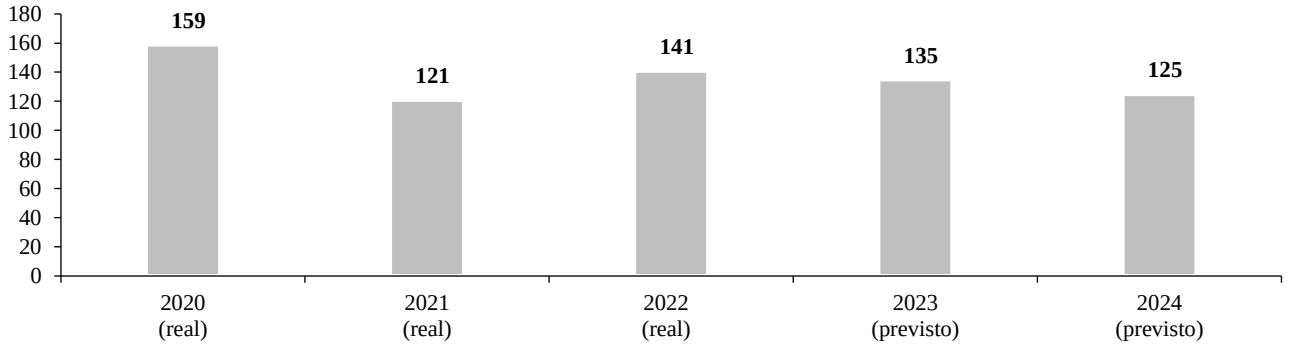

Resultado 2: acceso más adecuado al sistema de justicia interna mediante la mejora de las iniciativas de tecnología de la información y las comunicaciones

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

1.314 La labor del programa contribuyó a la mejora del acceso de los usuarios mediante el perfeccionamiento del sistema de gestión de causas judiciales para incorporar el francés, idioma oficial de trabajo, al módulo de secretaría, lo que permite redactar y editar resúmenes de jurisprudencia en francés e inglés, y a un uso más adecuado de los datos mediante un nuevo tablero de seguimiento de las causas en tiempo real, que se actualiza tres veces al día a partir de los datos extraídos del sistema y ofrece mayor transparencia sobre el funcionamiento del régimen de administración de justicia, con lo que se cumplió la meta prevista.

1.315 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 1.130).

Cuadro 1.130
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Gestión eficaz de las causas en la Oficina de Asistencia Letrada al Personal mediante el despliegue de la base de datos de la OALP y el aumento de la confianza del personal en que las causas se tramitan de forma oportuna y eficaz	Disponibilidad del nuevo sistema de gestión de causas judiciales para todo el personal y otras partes interesadas, y mejora de la opinión del personal sobre el funcionamiento del sistema de administración de justicia	Mejora del acceso de los usuarios mediante el perfeccionamiento del sistema de gestión de las causas judiciales para incluir el francés, idioma oficial de trabajo, en el módulo de secretaría, lo que facilita la redacción y la edición de resúmenes de jurisprudencia Mejor uso de los datos, incluido el nuevo tablero de seguimiento de las causas en tiempo real	Mayor alcance gracias a la disponibilidad de contenidos en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en el nuevo sitio web, las mejoras en la usabilidad y el cumplimiento de las directrices relativas a ciberseguridad, diseño, accesibilidad y multilingüismo	Mejora del acceso al sistema de administración de justicia poniendo a disposición del usuario un chatbot integrado en el sitio web de la Oficina

Resultado 3: reducción de los plazos para la resolución de causas ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas

Proyecto de plan del programa para 2024

1.316 La sensibilización sobre el papel y el funcionamiento de las distintas partes del sistema de administración de justicia y las posibilidades que ofrece para abordar los conflictos laborales es esencial para cumplir el mandato de la Oficina de habilitar un sistema que garantice el respeto de los derechos y obligaciones de los miembros del personal y la rendición de cuentas tanto de los directivos como de los miembros del personal. Para ello, la Oficina puso en marcha varias iniciativas, como actividades presenciales de divulgación en lugares de destino fuera de la Sede, la puesta en marcha de un portal de jurisprudencia y la publicación de varios artículos sobre el sistema y los servicios prestados, así como un compendio de la jurisprudencia fundamental.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

1.317 La enseñanza que extrajo la Oficina fue que, pese al gran éxito de las iniciativas mencionadas en lo que respecta a la concienciación del personal que trabajaba en lugares de destino remotos, una parte considerable de la plantilla no conocía el sistema de administración de justicia lo suficiente, en particular para entender el proceso y las pruebas necesarias a fin de presentar una solicitud. Al aplicar la enseñanza, la Oficina intentará aumentar las oportunidades de mantener contactos con todo el personal, centrándose en el proceso de presentación de solicitudes, incluidos los plazos pertinentes, y las formas en que los funcionarios pueden acceder a la jurisprudencia y a la información necesaria para justificar una reclamación, a fin de reducir la presentación de información voluminosa y superflua, especialmente en el caso del personal que se autorrepresenta. Se espera que, al proporcionar al personal recursos prácticos sobre el sistema de administración de justicia, se contribuirá a simplificar las solicitudes y a facilitar que el Tribunal Contencioso-Administrativo de

las Naciones Unidas las tramite y resuelva con mayor prontitud. En este contexto, la Oficina creará un curso electrónico de aprendizaje a ritmo propio en los dos idiomas de trabajo de las Naciones Unidas sobre el funcionamiento del sistema de administración de justicia y sus principales componentes, en el que se tratarán cuestiones como la forma de solicitar asesoramiento y representación letrada o de autorrepresentarse. La Oficina también tiene previsto crear videos de capacitación en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para atender a los criterios de multilingüismo y publicar artículos en iSeek a fin de dar a conocer el material. Teniendo en cuenta el número total de miembros del personal al que van dirigidos los productos y actividades de promoción y divulgación, la Oficina repetirá y aumentará el número de contactos y actividades para llegar a más miembros de la plantilla, incorporando, cuando los recursos lo permitan, el uso de todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y otros idiomas utilizados en lugares de destino concretos.

1.318 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 1.XXVIII).

Figura 1.XXVIII
Medida de la ejecución: número de causas ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas que no se resuelven dentro de los plazos prescritos

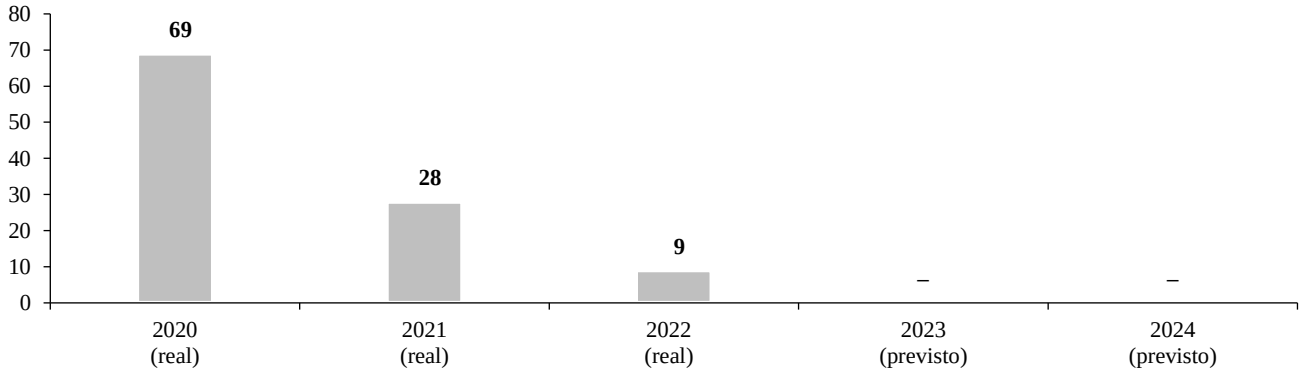

Número de causas ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas que no se resuelven en el plazo de 400 días.

Mandatos legislativos

1.319 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

59/283, 61/261, 62/228, 63/253, 73/276, 74/258, 75/248, 76/242, 77/260	Administración de justicia en las Naciones Unidas	66/106	Código de conducta de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas

Entregables

1.320 En el cuadro 1.131 se enumeran todos los entregables del programa.

Cuadro 1.131
Oficina de Administración de Justicia: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2022 (previstos)*	*2022 (reales)*	*2023 (previstos)*	*2024 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**3**	**3**	**2**	**2**
1. Informe del Secretario General a la Asamblea General	1	1	1	1
2. Informe del Consejo de Justicia Interna a la Asamblea General	2	2	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**34**	**38**	**24**	**24**
3. Reuniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	4	4	4	4
4. Reuniones de la Quinta Comisión	7	4	7	7
5. Reuniones de la Sexta Comisión	3	6	3	3
6. Reuniones del Consejo de Justicia Interna	20	24	10	10
C. Entregables sustantivos				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Sistema electrónico de gestión de causas judiciales, base de datos de la OALP y motor de búsqueda de jurisprudencia.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Campañas para dar a conocer el sistema de administración de justicia y difundir información sobre el sistema.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas.				
E. Entregables facilitadores				
Servicios jurídicos: Prestación de asistencia jurídica y, en causas con posibilidades razonables de éxito, representación de los funcionarios por conducto de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal.				
Justicia y supervisión internas: Solicitudes y apelaciones, incluidas peticiones, recibidas por el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas para su tramitación; apoyo sustantivo, técnico y administrativo a los tribunales para el dictado de decisiones; y asistencia al Consejo de Justicia Interna.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

1.321 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 1.132 a 1.134.

Cuadro 1.132
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Puestos	6 425,2	6 549,6	–	–	–	–	–	6 549,6
Otros gastos de personal	141,4	464,0	86,5	–	–	86,5	18,6	550,5
Remuneración de no funcionarios	1 970,0	2 319,2	–	–	512,1	512,1	22,1	2 831,3
Consultores	16,5	–	–	–	–	–	–	–
Viajes de representantes	139,7	512,1	–	–	(512,1)	(512,1)	(100,1)	–
Viajes del personal	61,5	100,6	–	–	–	–	–	100,6
Servicios por contrata	580,8	390,4	–	–	–	–	–	390,4
Gastos generales de funcionamiento	73,9	134,8	–	–	–	–	–	134,8
Suministros y materiales	2,8	32,2	–	–	–	–	–	32,2
Mobiliario y equipo	25,4	26,4	–	–	–	–	–	26,4
Subvenciones y contribuciones	21,2	–	–	–	–	–	–	–
Total	**9 458,4**	**10 529,3**	**86,5**	**–**	**–**	**86,5**	**0,8**	**10 615,8**

Cuadro 1.133
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024
(Número de puestos)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2023	40	1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 6 P-4, 11 P-3, 1 P-2/1, 11 SG (OC), 4 CL
Propuestos para 2024	40	1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 6 P-4, 11 P-3, 1 P-2/1, 11 SG (OC), 4 CL

Cuadro 1.134
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría
(Número de puestos)

		Cambios				
Cuadro y categoría	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
D-2	1	–	–	–	–	1
D-1	1	–	–	–	–	1
P-5	5	–	–	–	–	5
P-4	6	–	–	–	–	6
P-3	11	–	–	–	–	11
P-2/1	1	–	–	–	–	1
Subtotal	**25**	**–**	**–**	**–**	**–**	**25**
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (OC)	11	–	–	–	–	11
CL	4	–	–	–	–	4
Subtotal	**15**	**–**	**–**	**–**	**–**	**15**
Total	**40**	**–**	**–**	**–**	**–**	**40**

1.322 En los cuadros 1.135 a 1.137 y en la figura 1.XXIX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

1.323 Como se indica en los cuadros 1.135 1) y 1.136 1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 10.615.800 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento de 86.500 dólares (0,8 %) respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se derivan de los ajustes técnicos.

Cuadro 1.135
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

			Cambios					
Componente	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Programa de trabajo	9 458,4	10 529,3	86,5	–	–	86,5	0,8	10 615,8
Subtotal, 1	**9 458,4**	**10 529,3**	**86,5**	**–**	**–**	**86,5**	**0,8**	**10 615,8**

2) *Otros recursos prorrateados*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2024 Estimación*
Programa de trabajo	125,0	242,7	(10,5)	(4,3)	232,2
Subtotal, 2	**125,0**	**242,7**	**(10,5)**	**(4,3)**	**232,2**

3) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2024 Estimación*
Programa de trabajo	1 853,5	2 597,4	–	–	2 597,4
Subtotal, 3	**1 853,5**	**2 597,4**	**–**	**–**	**2 597,4**
Total	**11 436,9**	**13 369,4**	**76,0**	**0,6**	**13 445,4**

Cuadro 1.136
Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación y componente
(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

		Cambios				
Componente	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Programa de trabajo	40	–	–	–	–	40
Subtotal, 1	**40**	**–**	**–**	**–**	**–**	**40**

2) *Otros recursos prorrateados*

Componente	*2023 Estimación*	*Cambio*	*2024 Estimación*
Programa de trabajo	1	–	1
Subtotal, 2	**1**	**–**	**1**
Total	**41**	**–**	**41**

Cuadro 1.137
Evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					*2024 Estimación (antes del ajuste)*
	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	6 425,2	6 549,6	–	–	–	–	–	6 549,6
No relacionados con puestos	3 033,2	3 979,7	86,5	–	–	86,5	2,2	4 066,2
Total	**9 458,4**	**10 529,3**	**86,5**	**–**	**–**	**86,5**	**0,8**	**10 615,8**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		25	–	–	–	–	–	25
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		15	–	–	–	–	–	15
Total		**40**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**40**

Figura 1.XXIX
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

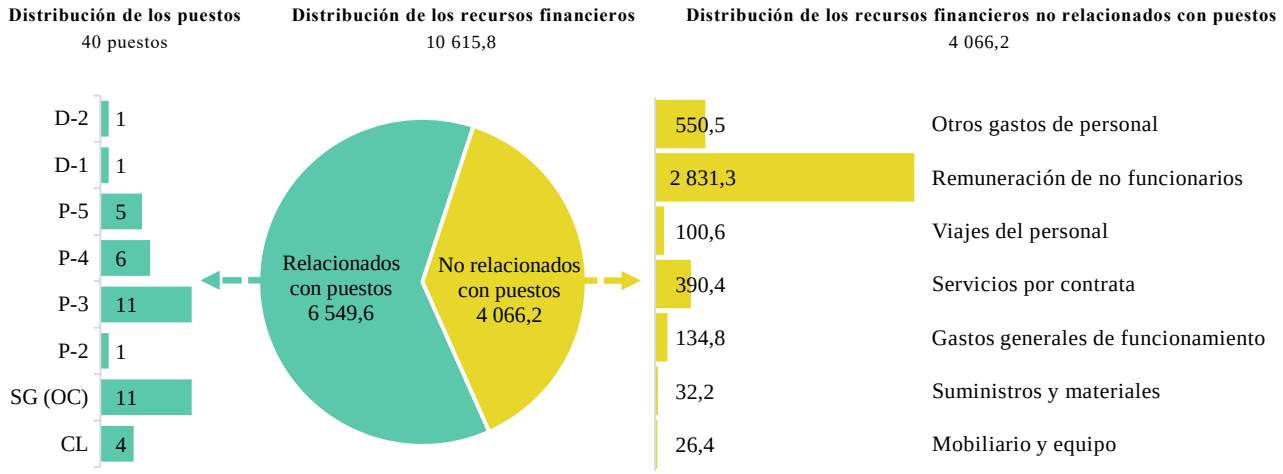

Explicación de las diferencias, por factor

Sinopsis de los cambios en los recursos

Ajustes técnicos

1.324 Según se muestra en los cuadros 1.135 1) y 1.136 1), los cambios en los recursos reflejan un aumento de 86.500 dólares, relacionado con el efecto retardado de una nueva plaza temporaria de Oficial de Administración (P-3) creada en 2023 con una tasa de vacantes del 50 %.

Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

1.325 Como se indica en los cuadros 1.135 2) y 1.136 2), los otros recursos prorrateados ascienden a 232.200 dólares y sufragarían un puesto, así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarían para prestar asistencia jurídica al personal de las misiones de mantenimiento de la paz. La disminución de 10.500 dólares respecto de la estimación para 2023 se debe principalmente a la actualización del costo de los sueldos, como se indica en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 (A/77/771).

1.326 Como se indica en el cuadro 1.135 3), los recursos extrapresupuestarios ascienden a 2.597.400 dólares. Los recursos complementarían los del presupuesto ordinario y contribuirían a la ejecución de sus mandatos, y ayudarían también a la Oficina a prestar asistencia jurídica al personal.

1.327 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión de la Oficina, en ejercicio de la autoridad delegada en ella por el Secretario General.

1.328 En el cuadro 1.138 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. La Oficina se esforzará por seguir mejorando la planificación de sus viajes a fin de aumentar el cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes de avión.

Cuadro 1.138
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Cumplimiento de los plazos de presentación de documentos	100	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	72	83	68	100	100

XI. Oficina de Ética

Prefacio

La transición a la fase pos-COVID-19 ha planteado a las Naciones Unidas varias consideraciones éticas nuevas en el lugar de trabajo, como el aumento de las autorizaciones para realizar actividades externas y acogerse a modalidades de trabajo flexible. Además, en el examen en curso de las normas de conducta de la función pública internacional hay que tener en cuenta los llamamientos de los funcionarios a involucrarse más con los intereses externos y a centrarse más en la justicia social. En 2024, la Oficina de Ética seguirá afrontando los retos existentes, mejorando su trabajo sobre el terreno y estando pendiente de las novedades mientras ayuda al Secretario General a fomentar la cultura de la ética, la transparencia y la rendición de cuentas de la Organización.

Se seguirá haciendo hincapié en mantener una estrecha colaboración con las funciones de ética de las entidades de todo el sistema de las Naciones Unidas para lograr una aplicación coherente de las normas éticas. La Oficina de Ética fomentará una colaboración más innovadora respecto a los principales desafíos mediante su liderazgo funcional del Grupo de Ética de las Naciones Unidas y el intercambio de experiencias con las entidades miembros de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales que forman parte de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. Las esferas prioritarias de esa colaboración interinstitucional para 2024 son las actividades externas y la protección contra las represalias por denunciar conductas indebidas y cooperar con auditorías e investigaciones.

La Oficina de Ética seguirá estando al servicio del personal de las Naciones Unidas en su empeño por cumplir debidamente el mandato de la Organización en un mundo complejo. Al realizar esa labor, cabe recordar al personal su obligación de respetar las elevadas normas éticas de las Naciones Unidas.

(*Firmado*) Elia **Yi Armstrong**
Directora de la Oficina de Ética

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

1.329 La Oficina de Ética se creó como oficina de la Secretaría de carácter independiente encargada de ayudar al Secretario General a velar por que todo el personal desempeñe sus funciones con el más alto grado de integridad, como se exige en la Carta de las Naciones Unidas. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 60/1 y 60/248. La Oficina también ayuda al Secretario General a informar anualmente a la Asamblea sobre la aplicación de las políticas de ética, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 60/254 de la Asamblea, así como sobre las actividades del Panel de Ética de las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 63/250 de la Asamblea. De conformidad con la resolución 77/278 de la Asamblea, la Oficina de Ética presenta directamente un informe anual a la Asamblea. En consonancia con la resolución 70/305 de la Asamblea, se ha solicitado a la Oficina que ofrezca una exposición informativa inicial a todas las Presidencias de la Asamblea General y sus oficinas, que examine las declaraciones de intereses financieros de dichas Presidencias y que verifique todas las contribuciones a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General de procedencia privada. Según lo dispuesto en la resolución 71/263 de la Asamblea, la Oficina de Ética se propone contribuir a la aplicación rápida y eficaz de la política revisada de protección contra las represalias y cultivar una cultura institucional en la que el personal se sienta libre para expresar su opinión.

Programa de trabajo

Objetivo

1.330 El objetivo al que contribuye la Oficina de Ética es promover y mantener una cultura institucional de integridad, rendición de cuentas y transparencia y velar por que todos los funcionarios demuestren el más alto grado de integridad, como se exige en la Carta de las Naciones Unidas, y desempeñen sus funciones con arreglo a ese criterio.

Estrategia y factores externos para 2024

1.331 Para contribuir al objetivo, la Oficina de Ética llevará a cabo las siguientes actividades:

a) Ofrecer al personal y a la administración exposiciones informativas, orientación y asesoramiento independientes y preventivos sobre ética para que se comprendan bien las normas en esta materia, prestar asistencia para el establecimiento de normas en materia de ética y promover la coherencia normativa en la Secretaría y en los fondos y programas de la Organización administrados por separado;

b) Prestar sus servicios en consonancia con su mandato, descrito en los boletines pertinentes del Secretario General (ST/SGB/2005/22 y ST/SGB/2007/11 y ST/SGB/2007/11/Amend.1), administrando el programa anual de declaración de la situación financiera, brindando orientación y asesoramiento confidencial en materia de ética (incluido el examen previo al nombramiento de las declaraciones presentadas por los candidatos a puestos de categoría superior y a través del teléfono de asistencia sobre cuestiones éticas), celebrando reuniones informativas y divulgativas sobre ética, cumpliendo sus responsabilidades relativas a la política de protección frente a las represalias y velando por que las normas éticas sean coherentes y estén respaldadas por políticas;

c) Determinar los riesgos que entraña la participación del personal en actividades externas, en particular en lo que respecta a los posibles conflictos de intereses y su impacto en la Organización;

d) Fomentar un entendimiento compartido de las normas de conducta revisadas para la función pública internacional (que se espera que se concluyan en 2024) a través de las entidades miembros de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales que forman parte de la JJE;

e) Prestar apoyo a la estrategia general de la Organización en materia de gestión de riesgos, lo cual incluye detectar y mitigar los conflictos de intereses personales e institucionales mediante el programa de declaración de la situación financiera y la provisión de asesoramiento y, cuando se le solicite, colaborar con los distintos propietarios de los riesgos definidos en el registro de riesgos institucionales para actualizar y aplicar sus planes de respuesta;

f) Constatar la disponibilidad de medidas de protección contra las represalias y darla a conocer desempeñando una labor constante dentro de la Secretaría (con el Departamento de Comunicaciones Globales, la OSSI y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión) y en todo el sistema de las Naciones Unidas mediante actividades de divulgación.

1.332 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) Mayor confianza pública en la integridad de la Organización, a través del ejercicio de declaración de intereses financieros, para preservar la capacidad fundamental de la Organización de defenderse de los conflictos de intereses personales y los posibles daños para su reputación;

b) Concienciación de un mayor número de miembros del personal sobre las normas y prácticas éticas y las disposiciones de protección contra las represalias;

c) Fortalecimiento de una cultura institucional de integridad, transparencia y rendición de cuentas.

1.333 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

a) Los funcionarios siguen utilizando los servicios prestados por la Oficina;

b) Las declaraciones de intereses financieros del personal se presentan oportunamente a la Oficina;

c) El personal aporta toda la documentación necesaria cuando solicita protección contra las represalias;

d) La situación de la seguridad y la salud pública en los lugares de destino permite realizar misiones de divulgación presenciales cuando sea necesario.

1.334 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, la Oficina de Ética tiene previsto participar en la reunión anual de 2024 de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales.

1.335 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Directora de la Oficina de Ética seguirá presidiendo el Panel de Ética de las Naciones Unidas y proporcionándole liderazgo funcional para fomentar la coherencia del trabajo de las oficinas de ética que son miembros del Panel, como se refleja en los boletines del Secretario General ST/SGB/2007/11 y ST/SGB/2007/11/Amend.1. La Oficina seguirá colaborando con las entidades miembros de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales que forman parte de la JJE en aras de la coherencia de la política de ética y para promover la protección frente a las represalias en el sistema de las Naciones Unidas. También seguirá administrando la declaración obligatoria de intereses financieros de las entidades del sistema que hayan optado por externalizar dicho requisito y encargárselo a la Oficina de Ética de la Secretaría. Además, continuará examinando las cuestiones impugnadas por el personal de los órganos y programas del Panel de Ética administrados por separado.

1.336 La Oficina de Ética incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, desglosa los datos de sus servicios por sexo, cuando es posible. La Oficina de Ética ha recibido un número mayor de consultas de mujeres de manera constante a lo largo de los años y ha atendido esas consultas. Siempre que se disponga de financiación suficiente, los equipos de las misiones de divulgación de la Oficina de Ética mantendrán la práctica de trabajar de dos en dos y manteniendo el equilibrio de género. La Oficina de Ética proporcionará información desglosada por sexo a las entidades que lo soliciten.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

1.337 La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 afectó a la ejecución de los mandatos. En particular, la Oficina de Ética siguió organizando algunas sesiones de divulgación en un formato híbrido para complementar las visitas presenciales a diversos lugares de destino, que se reanudaron en 2022.

1.338 La Oficina de Ética sigue transversalizando las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19, como la digitalización de los expedientes del programa en papel existentes. La Oficina de Ética, con el apoyo de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, desarrolló una base integrada de datos de casos para hacer un seguimiento y una gestión más eficiente de los expedientes. Además, a partir de las buenas prácticas establecidas durante la pandemia, la Oficina seguirá organizando talleres temáticos interactivos en modalidad híbrida y debidamente adaptados para responder a las necesidades específicas de los clientes y los lugares de destino. Aunque las modalidades virtuales sirvieron para garantizar que se siguiese prestando apoyo durante la pandemia, se concluyó que eran menos eficaces que la colaboración en persona, que propicia una interacción y una implicación más activa del personal al ofrecerle un espacio en el que puede plantear sus inquietudes y hacer consultas de manera segura.

Ejecución del programa en 2022

El personal de las Naciones Unidas tiene acceso a recursos interactivos sobre normas éticas

1.339 La Oficina de Ética ha ideado diversas herramientas de comunicación promocional para aplicar la estrategia de comunicación de la Oficina desde principios de 2020, lo que coincidió con la aparición de la pandemia de COVID-19. La Oficina de Ética evaluó las necesidades y ofreció respuestas adaptadas mediante diversas herramientas, como encuestas previas a las misiones y talleres interactivos sobre los temas de interés detectados a través de las encuestas. Mantener una interacción más estrecha con las oficinas sobre el terreno y otros lugares de destino permitió a la Oficina de Ética conocer mejor las necesidades de los funcionarios, como la de recibir información más frecuente y mejor definida sobre las medidas de protección existentes contra las represalias por haber denunciado una conducta indebida o cooperado con una auditoría o investigación debidamente autorizada. Partiendo de esas premisas, en 2022 la Oficina de Ética puso en marcha su propia página de intranet a través de iSeek, donde el personal puede encontrar información pertinente y recursos interactivos.

1.340 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 1.139).

Cuadro 1.139
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*
8 entidades de las Naciones Unidas respondieron a la encuesta previa a la misión en la que se trataban los retos y las cuestiones prioritarias propios de cada entidad	El personal de las Naciones Unidas participa en 66 sesiones, como reuniones generales y sesiones temáticas interactivas centradas en las necesidades específicas de su entidad	El personal de las Naciones Unidas tiene acceso a través de la página en iSeek de la Oficina de Ética a información pertinente y recursos interactivos sobre las normas éticas de la Organización y las medidas de protección disponibles contra las represalias por haber denunciado una conducta indebida o cooperado con una auditoría o investigación debidamente autorizada. Desde su puesta en marcha, el personal ha mantenido contactos interactivos a través de aproximadamente 3.000 páginas vistas

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: aumento de la conciencia ética en un entorno laboral complejo y cambiante

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

1.341 La labor de la Oficina de Ética contribuyó a fomentar la sensibilización en materia de ética entre 37.402 miembros del personal de las Naciones Unidas mediante la adecuada realización del Diálogo sobre Liderazgo de 2022, sobre el tema “Vivir los valores de las Naciones Unidas: lo que esto significa en la práctica para cada uno de nosotros”, con lo que se cumplió la meta prevista.

1.342 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 1.140).

Cuadro 1.140
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Mantenimiento y mejora del acceso a actividades de divulgación sobre ética durante la pandemia de COVID-19 mediante sesiones en línea a distancia	Refuerzo de la concienciación ética del personal a través de 191 sesiones de divulgación (un 63 % más que en 2020), con talleres y actividades de formación sobre temas específicos en función de las necesidades concretas detectadas que fueron calificados de	Refuerzo de la sensibilización en materia de ética entre 37.402 miembros del personal de las Naciones Unidas a través del Diálogo sobre Liderazgo de 2022, “Vivir los valores de las Naciones Unidas: lo que esto significa en la práctica para cada uno de nosotros”	Mitigación de los riesgos éticos relacionados con el uso personal de los medios sociales mediante una mayor concienciación del personal	El personal de las Naciones Unidas sobre el terreno tiene acceso a un número mayor de sesiones de apoyo debidamente adaptado para que esté más sensibilizado sobre las cuestiones de ética

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
	"excelentes" o "buenos" por el personal participante en el 100 % de los casos			

Resultado 2: normas éticas coherentes y aplicadas sistemáticamente

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

1.343 La labor de la Oficina de Ética contribuyó a la creación del grupo de entidades de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales de entidades miembros que forman parte de la JJE, a fin de fomentar un entendimiento común de las normas éticas dentro del sistema de las Naciones Unidas y una respuesta común a los nuevos retos éticos. La labor también contribuyó a la participación de la Secretaría y el Panel de Ética de las Naciones Unidas en el examen de las normas de conducta de la función pública internacional que está llevando a cabo la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), pero no se cumplió la meta prevista de lograr mayor coherencia de las políticas relacionadas con la ética mediante el examen de las normas de conducta de la administración pública internacional y otras políticas pertinentes. La meta no se pudo cumplir porque el examen, que comenzó en noviembre de 2022, sigue en curso.

1.344 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 1.141).

Cuadro 1.141
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Mayor coherencia en las disposiciones relacionadas con la ética mediante la revisión de los principales boletines del Secretario General al respecto, como el boletín ST/SGB/2017/2/Rev.1	Mayor comprensión de la aplicación de normas y prácticas éticas en las entidades del sistema de las Naciones Unidas	Creación del grupo de entidades miembros de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales que forman parte de la JJE Participación de la Secretaría y del Panel de Ética de las Naciones Unidas en el examen efectuado por la CAPI de las normas de conducta de la función pública internacional	Mayor coherencia en la elaboración y aplicación de normas éticas en la Secretaría y otras entidades de las Naciones Unidas del Panel de Ética de las Naciones Unidas	La Secretaría y otras entidades de las Naciones Unidas del Panel de Ética de las Naciones Unidas llevan a cabo un examen sistemático y una actualización de las políticas en las que se exponen las normas éticas comparándolas con las normas de conducta actualizadas de la CAPI

Resultado 3: reducción de los riesgos éticos derivados de la realización de actividades externas

Proyecto de plan del programa para 2024

1.345 Ha aumentado el volumen de solicitudes de asesoramiento sobre actividades externas. Aunque el personal tiene la opción de participar en actividades sociales y benéficas externas, las actividades de ese tipo que entrañen el desempeño de funciones directivas y normativas para entidades externas requieren el asesoramiento de expertos en conflictos de intereses y aprobación previa. Ese asesoramiento garantiza que las actividades propuestas no entren en conflicto con los deberes oficiales del funcionario ni sean incompatibles con su condición de funcionario internacional o contrarias a los intereses de las Naciones Unidas y que no contravengan la legislación local. La Oficina de Ética proporciona asesoramiento ético sobre las actividades externas de conformidad con su mandato.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

1.346 La enseñanza que extrajo la Oficina de Ética fue la necesidad de ofrecer asesoramiento oportuno, exhaustivo y coherente al personal, tanto a título individual como en grupo, sobre las actividades externas en un entorno cada vez más complejo y cambiante. La Oficina de Ética sigue recibiendo un elevado número de solicitudes de asesoramiento sobre actividades externas. Al aplicar la enseñanza, la Oficina de Ética desarrollará el Diálogo de Liderazgo de 2023 y facilitará su celebración para que el personal entienda mejor las consideraciones éticas sobre el uso personal de los medios sociales mediante orientaciones prácticas sobre su uso adecuado. La Oficina de Ética también fomentará una mayor colaboración y coordinación interinstitucional a fin de lograr que las solicitudes de asesoramiento sobre casos complejos de actividades externas se atiendan de manera eficaz, armonizada y sin demora.

Cuadro 1.142
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
El personal de todo el sistema de las Naciones Unidas tiene acceso a un asesoramiento coherente sobre las actividades políticas durante la pandemia de COVID-19	El personal de las Naciones Unidas participa en ejercicios basados en el planteamiento de problemas cotidianos de ética reales y potenciales, como conflictos de intereses, a través de talleres interactivos	El personal de las Naciones Unidas solicita y recibe asesoramiento sobre actividades externas (414 consultas)	Implicación de los directivos y el personal de las Naciones Unidas en lo que respecta al uso personal de las redes sociales a través del Diálogo sobre Liderazgo de 2023	El Panel de Ética de las Naciones Unidas y las entidades miembros de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales que forman parte de la JJE crean orientaciones comunes sobre actividades externas

Mandatos legislativos

1.347 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

60/1	Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (párr. 61 d))
60/248	Temas especiales relativos al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007
60/254	Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas
63/250; 71/263; 77/278	Gestión de los recursos humanos
70/305	Revitalización de la labor de la Asamblea General

Entregables

1.348 En el cuadro 1.143 se enumeran todos los entregables de la Oficina de Ética.

Cuadro 1.143
Oficina de Ética: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2022 (previstos)*	*2022 (reales)*	*2023 (previstos)*	*2024 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**1**	**1**	**1**	**1**
1. Informe del Secretario General a la Asamblea General sobre las actividades de la Oficina de Ética	1	1	–	–
2. Informe de la Oficina de Ética a la Asamblea General sobre las actividades de la Oficina de Ética	–	–	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**6**	**6**	**6**	**6**
3. Reuniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	3	3	3	3
4. Reuniones de la Quinta Comisión	3	3	3	3
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Prestación de asesoramiento de expertos, orientación y asistencia técnica al personal sobre las normas de conducta de las Naciones Unidas y cuestiones de ética.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Campañas de divulgación para dar a conocer la labor de la Oficina e información, folletos y presentaciones sobre cuestiones relacionadas con la ética.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web y cuentas de medios sociales.				
E. Entregables facilitadores				
Justicia y supervisión internas: Gestión de la declaración de la situación y de los intereses financieros con una tasa de cumplimiento del 100 % y coordinación de la evaluación en el marco del programa de declaración de la situación financiera; asesoramiento de expertos al personal sobre las normas de conducta de las Naciones Unidas y cuestiones de ética; y protección del personal contra las represalias por denunciar faltas de conducta o cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

1.349 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se presentan en los cuadros 1.144 a 1.146.

Cuadro 1.144
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Puestos	1 664,0	1 850,6	–	–	–	–	–	1 850,6
Otros gastos de personal	3,9	38,5	–	–	–	–	–	38,5
Consultores	–	16,8	–	–	(4,9)	(4,9)	(29,2)	11,9
Viajes del personal	23,0	27,4	–	–	–	–	–	27,4
Servicios por contrata	370,5	407,0	–	–	4,9	4,9	1,2	411,9
Gastos generales de funcionamiento	6,2	23,0	–	–	–	–	–	23,0
Suministros y materiales	0,1	4,8	–	–	–	–	–	4,8
Mobiliario y equipo	2,9	–	–	–	–	–	–	–
Total	**2 070,6**	**2 368,1**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**2 368,1**

Cuadro 1.145
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024
(Número de puestos)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2023	9	1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 1 SG (OC)
Propuestos para 2024	9	1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 1 SG (OC)

Cuadro 1.146
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría
(Número de puestos)

		Cambios				
Cuadro y categoría	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
D-2	1	–	–	–	–	1
P-5	1	–	–	–	–	1
P-4	2	–	–	–	–	2
P-3	2	–	–	–	–	2

		Cambios				
Cuadro y categoría	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
P-2/1	1	–	–	–	–	1
Subtotal	**7**	**–**	**–**	**–**	**–**	**7**
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (CP)	1	–	–	–	–	1
SG (OC)	1	–	–	–	–	1
Subtotal	**2**	**–**	**–**	**–**	**–**	**2**
Total	**9**	**–**	**–**	**–**	**–**	**9**

1.350 En los cuadros 1.147 a 1.149 y en la figura 1.XXX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

1.351 Como se indica en los cuadros 1.147 1) y 1.148 1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 2.368.100 dólares antes del ajuste y no refleja cambios respecto de la consignación para 2023.

Cuadro 1.147
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

			Cambios					
Componente	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Programa de trabajo	2 070,6	2 368,1	–	–	–	–	–	2 368,1
Subtotal, 1	**2 070,6**	**2 368,1**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**2 368,1**

2) *Otros recursos prorrateados*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2024 Estimación*
Programa de trabajo	1 090,8	1 063,7	71,2	6,7	1 134,9
Subtotal, 2	**1 090,8**	**1 063,7**	**71,2**	**6,7**	**1 134,9**

3) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2024 Estimación*
Programa de trabajo	826,7	1 172,1	–	–	1 172,1
Subtotal, 3	**826,7**	**1 172,1**	**–**	**–**	**1 172,1**
Total	**3 988,1**	**4 603,9**	**71,2**	**1,5**	**4 675,1**

Cuadro 1.148
Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación y componente
(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

		Cambios				
Componente	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Programa de trabajo	9	–	–	–	–	9
Subtotal, 1	**9**	**–**	**–**	**–**	**–**	**9**

2) *Otros recursos prorrateados*

Componente	*2023 Estimación*	*Cambio*	*2024 Estimación*
Programa de trabajo	3	–	3
Subtotal, 2	**3**	**–**	**3**
Total	**12**	**–**	**12**

Cuadro 1.149
Evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 664,0	1 850,6	–	–	–	–	–	1 850,6
No relacionados con puestos	406,6	517,5	–	–	–	–	–	517,5
Total	**2 070,6**	**2 368,1**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**2 368,1**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		7	–	–	–	–	–	7
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	–	–	–	–	–	2
Total		**9**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**9**

Figura 1.XXX
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

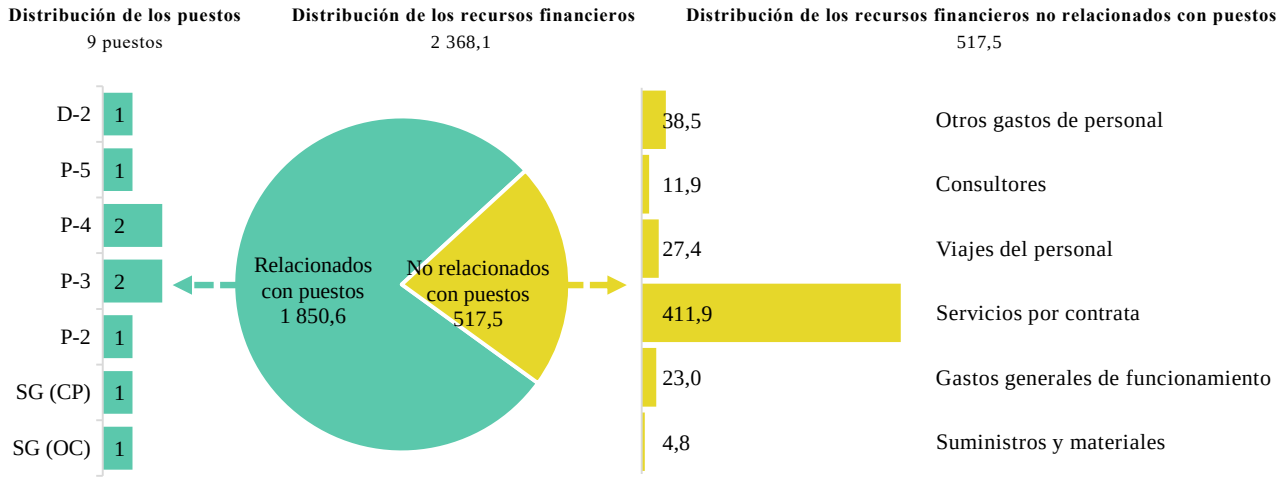

Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

1.352 Como se indica en los cuadros 1.147 2) y 1.148 2), los otros recursos prorrateados, que ascienden a 1.134.900 dólares, sufragarían tres puestos y se utilizarían para ayudar al personal sobre el terreno a cumplir plenamente las normas de conducta esperadas. El aumento de 71.200 dólares respecto de la estimación para 2023 refleja principalmente créditos para la contratación de una empresa de consultoría especializada que continúe el examen independiente de los expedientes del personal relacionados con el programa de declaración de la situación financiera, como se indica en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 (A/77/771).

1.353 Como se indica en el cuadro 1.146 3), los recursos extrapresupuestarios ascienden a 1.172.100 dólares. Estos recursos complementarían los del presupuesto ordinario y contribuirían a la ejecución de los mandatos. Los recursos también cubrirían la administración del programa de declaración de la situación financiera del personal financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios.

1.354 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión de la Oficina de Ética, en ejercicio de la autoridad delegada en ella por el Secretario General.

1.355 En el cuadro 1.150 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. La Oficina de Ética seguirá cumpliendo al 100 % la política de reserva anticipada de pasajes de avión.

Cuadro 1.150
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Cumplimiento de los plazos de presentación de documentos	100	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	100	100	100	100	100

XII. Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

1.356 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se indican en el cuadro 1.151.

Cuadro 1.151
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Consultores	113,5	112,6	–	4,4	–	4,4	3,9	117,0
Servicios por contrata	1,5	–	–	1,6	–	1,6	–	1,6
Total	**115,0**	**112,6**	**–**	**6,0**	**–**	**6,0**	**5,3**	**118,6**

Explicación de las diferencias, por factor

Sinopsis de los cambios en los recursos

Mandatos nuevos o ampliados

1.357 Según se muestra en el cuadro 1.151, los cambios en los recursos reflejan un aumento de 6.000 dólares en concepto de consultores y servicios por contrata y sufragarían el mantenimiento del alcance previsto de las nuevas pesquisas o investigaciones, de conformidad con la resolución 77/252 de la Asamblea General.

XIII. Sistema de coordinadores residentes

Prefacio

En el transcurso de 2024, el mantenimiento de la inversión seguirá siendo vital a fin de reforzar el destacado papel que desempeña el sistema de coordinadores residentes para permitir una respuesta eficaz del sistema de las Naciones Unidas a las necesidades de los países, especialmente dado el impacto socioeconómico persistente y desproporcionados de la pandemia de COVID-19 en los países en desarrollo, los crecientes desafíos que plantea el cambio climático y los efectos secundarios de diversos conflictos armados en todo el mundo. En este contexto, en el que los retos para el desarrollo son apremiantes y se superponen, el sistema de coordinadores residentes seguirá desempeñando un cometido esencial para garantizar que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo colabore más eficazmente y ofrezca soluciones adaptadas a las necesidades de los distintos países a fin de acelerar la acción para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y no dejar a nadie atrás.

La inversión en el sistema revitalizado de coordinadores residentes ha hecho posible el liderazgo efectivo de 130 equipos de las Naciones Unidas en los países, apoyados por servicios reforzados en las oficinas de los coordinadores residentes y por los equipos de la Oficina de Coordinación del Desarrollo a nivel regional y mundial. Esto ha redundado en una política y una programación más integradas y de mayor calidad y aumentado la coherencia y la eficacia de las respuestas de los equipos de las Naciones Unidas a las prioridades nacionales. En este contexto, el sistema de coordinadores residentes seguirá convocando, movilizando y apoyando a las entidades de las Naciones Unidas, los gobiernos, los donantes y todas las partes interesadas para forjar coaliciones amplias de asociados en pro de las soluciones y la financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El valor del sistema de coordinadores residentes como catalizador de las repercusiones del desarrollo para mejorar la vida de la gente se manifestará en la medida en que se capacite al sistema para ello. Por consiguiente, contar con una financiación adecuada, previsible y sostenible del sistema de coordinadores residentes es imprescindible para conseguir sistemáticamente resultados tangibles de la inversión y mantenerlos. En nuestra labor para garantizar una fórmula de financiación más adecuada del sistema de coordinadores residentes, seguimos contando con el apoyo de todos los Estados Miembros.

(*Firmado*) Óscar **Fernández-Taranco**
Subsecretario General de Coordinación del Desarrollo

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

1.358 La resolución 72/279 de la Asamblea General, relativa al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y la serie de sesiones del Consejo Económico y Social sobre las actividades operacionales para el desarrollo orientan el alcance y la ejecución de las actividades del sistema de coordinadores residentes. En consonancia con las resoluciones 72/279 y 76/4, los mandatos sustantivos del sistema de coordinadores residentes se derivan de la Agenda 2030 para hacer del mundo un lugar más próspero para las personas y el planeta. La gestión del sistema de coordinadores residentes recae en la Oficina de Coordinación del Desarrollo y los coordinadores residentes rinden cuentas directamente al Secretario General. Los coordinadores residentes son los representantes del Secretario General designados para las operaciones de desarrollo en los países. El sistema de coordinadores residentes está compuesto por 130 coordinadores residentes al frente de 130 equipos de las Naciones Unidas en los países, que operan en 162 países y territorios.

Programa de trabajo

Objetivo

1.359 El objetivo al que contribuye el sistema de coordinadores residentes es acelerar los progresos de los Estados Miembros hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el fortalecimiento del liderazgo de las Naciones Unidas en materia de desarrollo, mecanismos, instrumentos y marcos de coordinación sólidos, la gestión eficaz de los recursos comunes y una mayor transparencia de los resultados para mejorar los efectos, la eficiencia y la eficacia de las actividades operacionales para el desarrollo en los planos nacional, regional y mundial.

Estrategia y factores externos para 2024

1.360 Para contribuir al objetivo, el sistema de coordinadores residentes intensificará el apoyo en materia de desarrollo basado en alianzas que presta a los Gobiernos nacionales a fin de implementar la Agenda 2030, para lo cual fortalecerá el diseño y la aplicación de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. En concreto, el sistema de coordinadores residentes hará lo siguiente:

a) Crear un cuadro de coordinadores residentes cuyas competencias se adapten a diversos contextos de desarrollo y aumentar la diversidad del grupo de coordinadores residentes en aspectos como la representación geográfica, su trayectoria profesional y los conocimientos lingüísticos;

b) Ayudar a los equipos de las Naciones Unidas en los países a obtener resultados individuales y colectivos con el respaldo de la Oficina de Coordinación del Desarrollo a nivel mundial y regional, a fin de dotarlos de la capacidad y los recursos necesarios;

c) Formular, con arreglo a lo que se solicite, políticas y directrices globales en apoyo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y sus grupos y equipos de tareas subsidiarios;

d) Utilizar las plataformas en línea, los sitios web y la presentación de informes, incluidos los informes anuales de las Naciones Unidas sobre los resultados de los países, para aumentar la disponibilidad de información y sensibilizar sobre las iniciativas y actividades del sistema de

coordinadores residentes y del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en apoyo de la Agenda 2030 y la década de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel mundial, regional y nacional;

e) Continuar la implantación del sistema renovado UN-Info, que incorpora mejoras en la cantidad, la calidad y las aplicaciones de los datos, como plataforma central en materia de transparencia y datos sobre los resultados obtenidos en la aplicación de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;

f) Acelerar la aplicación de las estrategias de las operaciones institucionales y la concentración de las funciones operacionales locales y globales en los servicios auxiliares comunes y los servicios globales compartidos, y ampliar el número de instalaciones comunes para lograr mayores ganancias en eficiencia a nivel nacional;

g) Seguir aprovechando la financiación catalizadora proporcionada por el Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de ampliar las oportunidades en el ámbito de sus dos resultados principales, a saber, promover una normativa integrada y aprovechar los ecosistemas de financiación y la inversión catalizadora en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En línea con esos dos resultados, el Fondo pondrá en marcha vehículos de financiación dedicados a prioridades temáticas clave que ofrecen sinergias interinstitucionales e intersectoriales para la Agenda 2030, como los sistemas alimentarios, la acción por el clima y la energía, la transformación digital, el empleo decente y la protección social universal, la adaptación de los Objetivos al contexto local, las soluciones al desplazamiento interno y la transformación de la educación, bajo la dirección de los coordinadores residentes y a partir de las necesidades concretas de los equipos de las Naciones Unidas en los países y en coordinación con los mecanismos temáticos de coordinación interinstitucional;

h) En consonancia con los compromisos intergubernamentales, ayudar a los Estados Miembros a afrontar y gestionar proactivamente los riesgos y adoptar medidas preventivas frente al aumento y la agravación de crisis en curso, previstas e imprevistas, como las emergencias sanitarias, las presiones del costo de la vida y el impacto de otras crisis mundiales. Este enfoque se sustentará firmemente en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

1.361 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) Una función reforzada de convocatoria del amplio sistema de partes interesadas en el desarrollo para ofrecer a los países soluciones en materia de políticas interdisciplinarias, coherentes y con visión de futuro que impulsen la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

b) Un enfoque coherente y transparente de las operaciones de desarrollo a nivel nacional, regional y mundial, con una aplicación uniforme de las prioridades, las políticas y los enfoques en todo el sistema en todas las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;

c) Un fortalecimiento de las alianzas para acelerar el progreso de los Estados Miembros en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras cosas, captando y movilizando financiación pública y privada para los Objetivos;

d) Un aumento de los recursos financieros y de la eficacia de la ejecución de los programas de las Naciones Unidas mediante la reducción de los costos y la mayor agilidad de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas;

e) La salvaguardia de vidas y medios de subsistencia mediante la continuación de las actividades para hacer frente a las repercusiones socioeconómicas y a largo plazo de las crisis múltiples e interrelacionadas, prestando atención a los más afectados.

1.362 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

a) Una financiación adecuada de los donantes al sistema de coordinadores residentes y al Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros fondos mancomunados clave;

b) Una implicación constante de los Estados Miembros en lo que respecta al pacto de financiación y el cumplimiento de los compromisos conexos a fin de garantizar que la calidad y la cantidad de la financiación permitan al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo aprovechar al máximo sus ventajas comparativas y seguir incentivando la coherencia y la unidad de propósito en las Naciones Unidas;

1.363 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, el sistema de coordinadores residentes seguirá desempeñando la función de secretaría del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y coordinando activamente a las entidades de las Naciones Unidas en las instancias principales, directivas y técnicas. Los coordinadores residentes seguirán dirigiendo a los equipos de las Naciones Unidas en los países en lo que respecta al apoyo a los planes y las prioridades nacionales.

1.364 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, el sistema de coordinadores residentes seguirá trabajando en estrecha colaboración con los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas para el desarrollo, las entidades de la Secretaría, incluidas las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, las instituciones financieras internacionales y los asociados de la sociedad civil en pro de Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

1.365 El sistema de coordinadores residentes incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. El sistema de coordinadores residentes seguirá reforzando el resultado vinculado a la igualdad de género y ayudando a los equipos de las Naciones Unidas en los países a lo siguiente: a) informar sobre el marcador de igualdad de género para hacer un seguimiento de la inversión prevista o real para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; y b) promover el logro con perspectiva de género de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1.366 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, el sistema de coordinadores residentes se centrará en aplicar la Estrategia en su seno y ayudará a los equipos de las Naciones Unidas en los países a aplicarla y presentar informes al respecto, partiendo de la tasa de presentación de informes del 100 % alcanzada en 2022.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

1.367 La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 afectó a la ejecución de los mandatos, en particular en cuanto al uso de tecnología virtual para llevar a cabo algunas actividades del sistema de coordinadores residentes que, idealmente, se llevarían a cabo de forma presencial, como contactos con las partes interesadas y actividades de desarrollo de la capacidad.

1.368 La Oficina de Coordinación del Desarrollo sigue transversalizando las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19, como la adopción de enfoques innovadores y herramientas de comunicación en línea y el fomento de la capacidad del personal para mejorar la calidad de los contactos virtuales dentro del sistema de coordinadores residentes y su colaboración con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La Oficina seguirá aprovechando esos enfoques en 2024, según proceda.

Actividades de evaluación

1.369 Las siguientes evaluaciones realizadas en 2022 han servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2024:

a) Una evaluación de la OSSI del apoyo regional de la Oficina de Coordinación del Desarrollo;

b) 12 evaluaciones dentro del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, incluidas 8 en la región de África, 3 en la región de Asia y el Pacífico y 4 en la región de América Latina y el Caribe. Hasta la fecha, se ha publicado el informe final de cinco de ellas.

1.370 Los resultados y las enseñanzas de las evaluaciones mencionadas se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2024. Por ejemplo, los resultados recientes sugieren que, pese a las estrictas directrices en materia de evaluación, sigue habiendo problemas por la capacidad insuficiente de evaluación a nivel mundial, regional y nacional y la falta de una cultura de la evaluación. El apoyo directo y la colaboración de la Oficina de Coordinación del Desarrollo con las evaluaciones individuales del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible han aumentado la calidad y la pertinencia de los informes finales de evaluación. La Oficina seguirá abogando por una presupuestación adecuada de las evaluaciones previstas del Marco de Cooperación y por su uso como base para el diseño de nuevos instrumentos de planificación. La Oficina también aumentará su apoyo en los países mediante capacitación presencial, debidamente dotada de recursos, destinada a mejorar los procesos de evaluación y la calidad de los informes finales de evaluación.

1.371 Para 2024 están previstas en total 33 evaluaciones del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, a saber, 10 en la región de África, 2 en la región de los Estados Árabes, 4 en la región de Asia y el Pacífico, 12 en la región de Europa y Asia Central y 5 en la región de América Latina y el Caribe.

Ejecución del programa en 2022

Mejora de la eficacia de la ayuda para el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y alineación de las actividades de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas a las prioridades nacionales

1.372 Gracias al liderazgo de los coordinadores residentes, se preparó la nueva generación de Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que garantizan una mejor alineación de la labor de las Naciones Unidas y la llevada a cabo en el marco de las estrategias nacionales de desarrollo para impulsar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por los países, con el objetivo general de erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones. Los coordinadores residentes fijaron miras más ambiciosas para el apoyo de las Naciones Unidas a fin de hacer frente a retos complejos, facilitaron el acceso al conocimiento especializado de las Naciones Unidas, incluso de entidades especializadas ubicadas físicamente fuera de los países, y fomentaron el trabajo colectivo a través de programas conjuntos, sufragados con fondos mancomunados. El hincapié en la comunicación sistemática de datos sobre los progresos a través de la plataforma común UN-Info ha aumentado la transparencia y la rendición de cuentas y contribuido, por tanto, a mejorar la confianza de los países en el programa.

1.373 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 1.XXXI).

Figura 1. XXXI
Medida de la ejecución: porcentaje de gobiernos de países donde se ejecutan programas que indican que los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible permiten que las respuestas de las Naciones Unidas estén mejor alineadas con las prioridades nacionales y el avance de los Objetivos

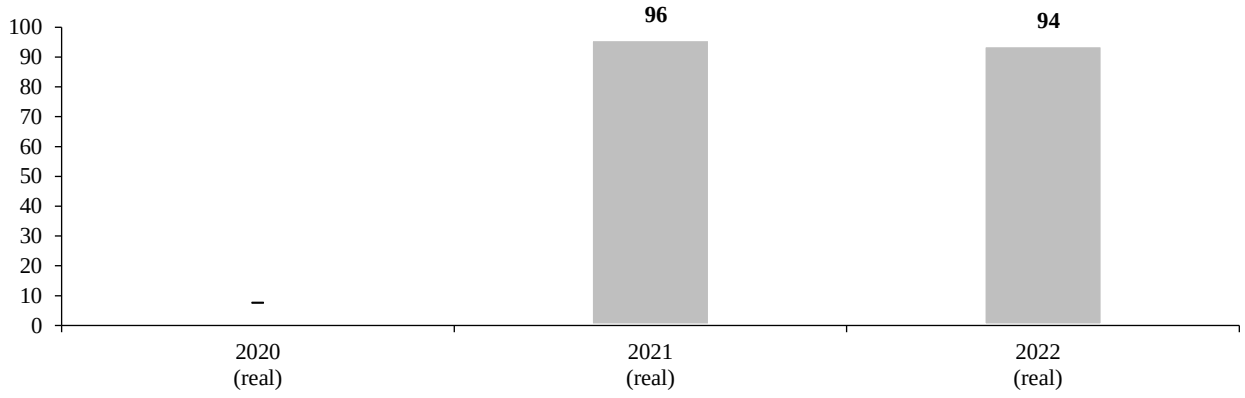

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: los países están capacitados para mitigar las repercusiones de la COVID-19

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

1.374 La labor del programa contribuyó a que se actualizasen 115 planes de trabajo conjunto de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible existentes y recién creados (o de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo existentes) —refrendados, por lo general, por el comité directivo conjunto de las Naciones Unidas y los gobiernos— para integrar los planes de recuperación socioeconómica de la COVID-19 en los marcos de programación de las Naciones Unidas a más largo plazo. En Barbados, Indonesia, Rwanda, Santa Lucía y Uzbekistán, los coordinadores residentes recurrieron al Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible para sufragar programas de protección social inclusivos y adaptables al contexto. En Rwanda, esos programas estaban en línea con la estrategia nacional de transformación, que incluye el plan rwandés de recuperación económica y el fondo de recuperación económica, y contribuyeron a configurar la respuesta nacional de protección social y el programa de recuperación, con lo que se cumplió la meta prevista.

1.375 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 1.152).

Cuadro 1.152
Medida de la ejecución

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Los coordinadores residentes dirigen eficazmente la oferta de desarrollo de emergencia de las Naciones Unidas proporcionada a los Gobiernos durante la pandemia de COVID-19 mediante	Los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países aplican planes de respuesta socioeconómica en consonancia con los marcos de programación de las	Actualización de 115 planes de trabajo conjunto de los Marcos de Cooperación (o de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo existentes),	Los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países prestan un apoyo eficaz a los Gobiernos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo	Los gobiernos reciben de los equipos de las Naciones Unidas en los países una orientación y un apoyo estructurados y sistemáticos, incluidas ideas,

2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
análisis y planes de respuesta socioeconómica de las Naciones Unidas. Los planes abarcan una respuesta de desarrollo de corto a medio plazo, lo que allana el camino para lograr una recuperación más sostenible con miras a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Naciones Unidas a largo plazo y ajustan la programación al contexto nacional para velar por que la recuperación tras la COVID-19 forme parte de la estrategia nacional de desarrollo y relativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, para finales de 2021, la respuesta se integra en los planes de trabajo conjuntos del Marco de Cooperación (o de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, según corresponda)	refrendados, por lo general, por el comité directivo conjunto de las Naciones Unidas y los gobiernos, para integrar los planes de recuperación socioeconómica de la COVID-19 en los marcos de programación de las Naciones Unidas a más largo plazo	Sostenible mediante la inclusión de la recuperación tras la COVID-19 en los Marcos de Cooperación, tanto los de nueva creación como los adaptados, centrándose cada vez más en la previsión de los riesgos y su gestión y prevención proactivas, de conformidad con los compromisos intergubernamentales	tendencias y los riesgos de cara al futuro, a fin de prever y prepararse mejor para el cambio Los Marcos de Cooperación incorporan a su diseño y aplicación un enfoque prospectivo y proactivo de gestión del riesgo

Resultado 2: los países tienen acceso a un asesoramiento integrado sobre la mayoría de los instrumentos normativos transformadores para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte de las Naciones Unidas y los asociados pertinentes

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

1.376 La labor del programa contribuyó a que un 90 % de los gobiernos de los países donde se ejecutan programas estuviesen de acuerdo en que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo proporciona un asesoramiento integrado sobre políticas que está adaptado a las necesidades y prioridades nacionales, con lo que se cumplió la meta prevista.

1.377 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 1.XXXII).

Figura 1. XXXII

Medida de la ejecución: porcentaje de gobiernos de los países en que se ejecutan programas que están "de acuerdo" en que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo proporciona un asesoramiento integrado sobre políticas que está adaptado a las necesidades y prioridades nacionales

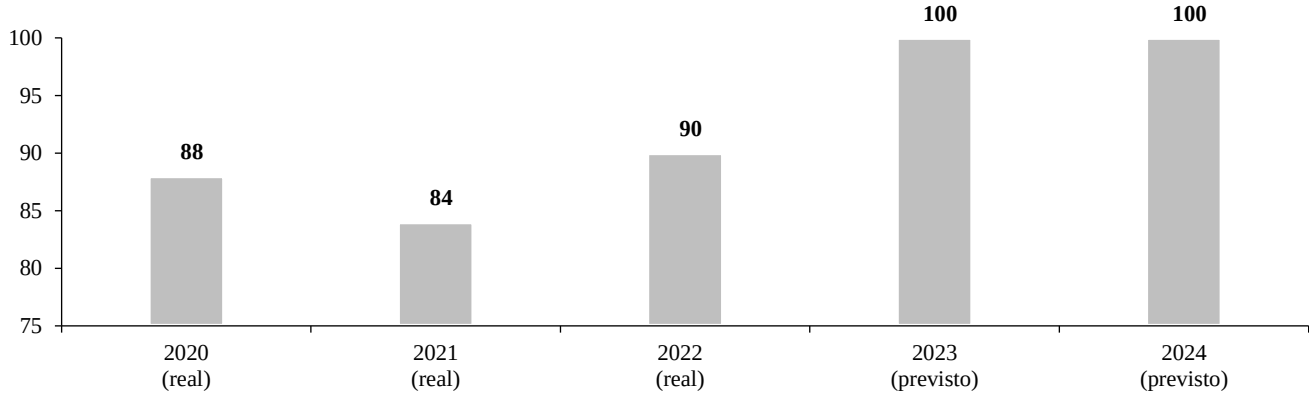

Resultado 3: mejora de la transparencia y la rendición de cuentas sobre el trabajo programático conjunto de los equipos de las Naciones Unidas en el país

Proyecto de plan del programa para 2024

1.378 El fomento de la transparencia y la rendición de cuentas ha sido una iniciativa clave en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La plataforma digital de coordinación UN-Info, gestionada por la Oficina de Coordinación del Desarrollo, es una herramienta importante para las iniciativas de transparencia y rendición de cuentas. Por medio de la iniciativa, se digitalizan las actividades operacionales de 130 equipos de las Naciones Unidas en los países con arreglo al Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y la estrategia de operaciones institucionales, lo que permite a los equipos de las Naciones Unidas en los países concentrar en un solo lugar todo el trabajo que realizan a nivel nacional para aplicar el Marco de Cooperación y planificar y buscar conjuntamente sinergias y ganancias en eficiencia, y posibilidades de realizar programas conjuntos. Además, los datos de UN-Info se incorporan a 132 sitios web de los equipos de las Naciones Unidas en los países en 33 idiomas, el sitio web mundial del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en los 6 idiomas oficiales de las Naciones Unidas y el nuevo portal de datos del Grupo para el Desarrollo Sostenible, y a los informes anuales de las Naciones Unidas sobre los resultados de los países, con funciones que permiten, entre otras cosas, visualizar los datos con un diseño gráfico atractivo. De este modo, se muestra cómo las Naciones Unidas apoyan la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante las prioridades acordadas con el gobierno nacional. De cara al futuro, la prioridad es cubrir en UN-Info los 130 equipos de las Naciones Unidas en los países de todo el mundo, mejorar la calidad de los datos y seguir aportando valor a las entidades de las Naciones Unidas y las partes interesadas externas. Del mismo modo, los resultados nacionales se aglutinarán cada vez más a escala mundial presentándolos en relación con un conjunto mínimo de indicadores mundiales de contrastada calidad que midan la contribución global del sistema de las Naciones Unidas a la consecución de los Objetivos.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

1.379 La principal enseñanza extraída de las iniciativas de fomento de la transparencia y la rendición de cuentas es que, para mejorar la calidad de los datos de los equipos de las Naciones Unidas en los países que se hacen públicos en plataformas nacionales y mundiales, es necesaria la implicación de la jefatura de los equipos. Al aplicar la enseñanza, el sistema de coordinadores residentes reforzará el apoyo técnico a los 130 equipos de las Naciones Unidas en los países para garantizar que las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo concedan prioridad a los datos de UN-Info sobre desarrollo, incluido el aseguramiento de su calidad, como parte de su planificación

ordinaria. Aglutinar los resultados de los países a escala mundial mediante un conjunto mínimo de indicadores ayudará a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas respecto a la contribución global del sistema de las Naciones Unidas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ante las principales partes interesadas, en particular las personas a las que las Naciones Unidas prestan servicio.

1.380 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 1.XXXIII)

Figura 1. XXXIII
Medida de la ejecución: número de planes de trabajo conjuntos de los equipos de las Naciones Unidas en los países que se exponen a través de UN-Info

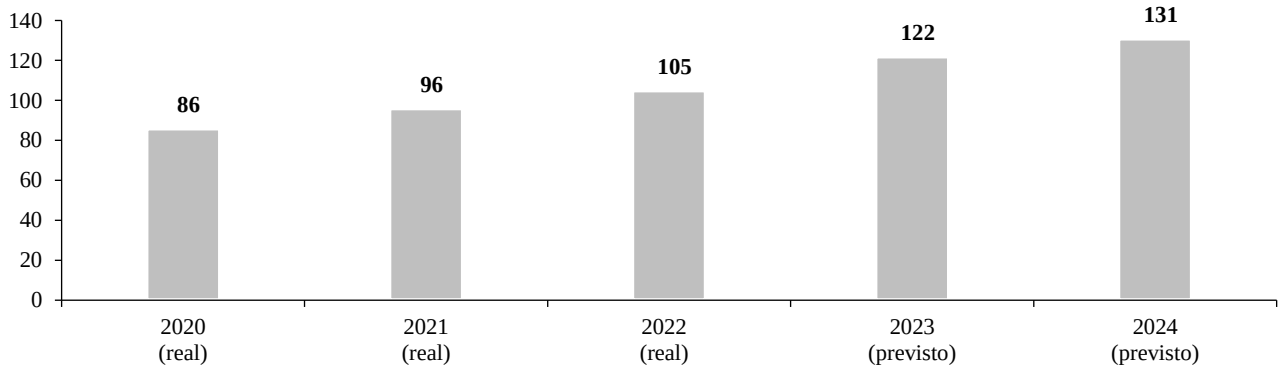

Mandatos legislativos

1.381 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
71/243; 75/233	Revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
72/279	Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
74/238; 77/184	Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
76/4	Examen del funcionamiento del sistema revitalizado de coordinadores residentes, incluido su mecanismo de financiación

Resolución del Consejo Económico y Social

2019/15; 2020/23; 2022/25	Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 71/243 de la Asamblea General sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Entregables

1.382 En el cuadro 1.153 se enumeran todos los entregables del programa.

Cuadro 1.153

Sistema de coordinadores residentes: entregables del período 2022–2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2022 (previstos)*	*2022 (reales)*	*2023 (previstos)*	*2024 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**1**	**1**	**1**	**1**
1. Informe de la Presidencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre la Oficina de Coordinación del Desarrollo, entre otros aspectos, sobre la contribución del Grupo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**2**	**2**	**2**	**2**
2. Reuniones de la Quinta Comisión	1	1	1	1
3. Reuniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Materiales técnicos (número de materiales)	**323**	**327**	**316**	**336**
4. Análisis comunes sobre los países (nuevos o actualizaciones anuales) para fundamentar la planificación y programación de las Naciones Unidas y la contribución a la implementación a nivel nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	131	104	131	132
5. Informes de los equipos de las Naciones Unidas en los países para el examen periódico universal	48	76	45	38
6. Evaluaciones de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible	12	14	8	33
7. Informes anuales sobre los resultados conjuntos de los equipos de las Naciones Unidas en los países	131	132	131	132
8. Informe consolidado anual sobre los progresos realizados respecto al Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible	1	1	1	1

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Consultas con Estados Miembros, organizaciones regionales y el sector privado sobre la acción conjunta en apoyo de los marcos de cooperación para el desarrollo; y aproximadamente 6 sesiones informativas sustantivas dirigidas a los Estados Miembros.

D. Entregables de comunicación

Plataformas digitales y contenidos multimedia: UN-Info, para uso de los asociados como plataforma central en materia de transparencia y datos relativos a los resultados de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: El Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible desarrollará y pondrá en marcha al menos 2 ventanas temáticas para promover y financiar transformaciones temáticas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

E. Entregables facilitadores

Administración: Salud y seguridad ocupacionales para personal de las Naciones Unidas y familiares a cargo; apoyo al diseño y la aplicación de las estrategias de operaciones institucionales, servicios auxiliares comunes, servicios globales compartidos e instalaciones comunes; concesión oportuna de la delegación de autoridad del Secretario General a los coordinadores residentes recién nombrados y seguimiento de los indicadores clave del desempeño relacionados con la rendición de cuentas; y seguimiento y aplicación efectiva del más reciente marco de gestión y rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas de coordinadores residentes y para el desarrollo.

Servicios jurídicos: Negociación con los países receptores y finalización del marco jurídico a fin de crear un entorno normativo para el sistema de coordinadores residentes revitalizado.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

1.383 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se indican en el cuadro 1.154.

Cuadro 1.154
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Subvenciones y contribuciones[a]	13 442,5	13 442,5	–	–	–	–	–	13 442,5
Total	**13 442,5**	**13 442,5**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**13 442,5**

[a] Representa la parte correspondiente a la Secretaría en virtud del arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que se desembolsará en forma de subvención.

1.384 De conformidad con la resolución 72/279 de la Asamblea General, el sistema de coordinadores residentes se financia mediante un cargo del 1 % en concepto de servicios de coordinación aplicable a las contribuciones de recursos complementarios realizadas para fines altamente específicos y destinadas a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo, un arreglo de participación en la financiación de los gastos entre las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y contribuciones voluntarias. En 2024, la parte correspondiente a la Secretaría en virtud del arreglo de participación en la financiación de los gastos de las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible se mantendrá en 13.442.500 dólares, importe que se propone que se financie con cargo al presupuesto ordinario y que no refleja ningún cambio respecto de la consignación para 2023.

1.385 La metodología para calcular la parte y el importe que corresponden a cada entidad participante se refleja en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relativas al sistema de coordinadores residentes, en relación con la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) (A/73/424). Tal y como solicitó la Asamblea General en su resolución 72/279, en 2021 se revisó la metodología de los cálculos relacionados con el arreglo de participación en los gastos en el contexto de un examen amplio del sistema de coordinadores residentes revitalizado y sus arreglos de financiación.

1.386 En consonancia con las solicitudes formuladas por la Asamblea General, en sus resoluciones 72/279 y 77/262, al Secretario General de que informase anualmente al Consejo Económico y Social, en su serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo, acerca de la aplicación del sistema revitalizado de coordinadores residentes, incluida su financiación, a fin de asegurar la rendición de cuentas a los Estados Miembros, el Secretario General ha informado y sigue informando anualmente al Consejo sobre la aplicación del sistema revitalizado de coordinadores residentes, incluida su financiación, para garantizar la rendición de cuentas ante los Estados Miembros. En abril de 2023, el Secretario General presentó su informe acerca de la aplicación de la resolución 75/233 sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (A/78/72-E/2023/59). En ese informe, el Secretario General indicó su intención de solicitar a la Asamblea, en un informe presupuestario específico que presentaría en el segundo semestre de 2023, que reconsiderase las propuestas formuladas en su

informe de 2021 titulado "Examen del funcionamiento del sistema de coordinadores residentes: responder al desafío y mantener la promesa de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" (A/75/905).

1.387 Para 2024, los recursos destinados al sistema de coordinadores residentes incluyen el fondo fiduciario para fines especiales y los recursos movilizados localmente. En el marco del fondo fiduciario para fines especiales, el sistema de coordinadores residentes espera generar un total de 281,8 millones de dólares en financiación mancomunada, suma que comprende 155 millones de dólares de contribuciones voluntarias, 77 millones de dólares del arreglo de participación en la financiación de los gastos y 50 millones de dólares correspondientes al cargo del 1 % en concepto de servicios de coordinación. La distribución de los recursos se presenta en los cuadros 1.155 y 1.56. En cuanto a los recursos movilizados localmente, el sistema de coordinadores residentes prevé recibir 8.4 millones de dólares de contribuciones para fines específicos a nivel nacional para actividades financiadas por terceros. Estos recursos se movilizan localmente para funciones que van más allá del objetivo principal del fondo fiduciario para fines especiales (reflejadas en el cuadro 1.155 en el componente de coordinación nacional).

Sinopsis de los recursos del sistema de coordinadores residentes

Cuadro 1.155
Recursos financieros, por componente
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

a) Fondo fiduciario para fines especiales

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*Cambios*		*2024 Estimación*
			Total	*Porcentaje*	
A. Dirección y gestión ejecutivas	**3 566,2**	**4 092,6**	**550,8**	**13,5**	**4 643,4**
B. Programa de trabajo					
1. Coordinación mundial	14 465,6	16 466,4	(1 525,8)	(9,3)	14 940,6
2. Coordinación regional	9 923,1	10 388,5	1 933,1	18,6	12 321,6
3. Coordinación nacional	187 281,2	239 723,9	1 110,6	0,5	240 834,5
Subtotal, B	**211 669,9**	**266 578,8**	**1 517,9**	**0,6**	**268 096,7**
C. Apoyo al programa	**10 398,7**	**11 155,0**	**(2 068,7)**	**(18,5)**	**9 086,3**
Total	**225 634,8**	**281 826,4**	**–**	**–**	**281 826,4**

b) Recursos movilizados a nivel local

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*Cambios*		*2024 Estimación*
			Total	*Porcentaje*	
Coordinación nacional	1 046,9	9 217,3	(809,0)	(8,8)	8 408,3
Total	**1 046,9**	**9 217,3**	**(809,0)**	**(8,8)**	**8 408,3**

Cuadro 1.156

Recursos financieros, por objeto de gasto (fondo fiduciario para fines especiales)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios		
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación*
Puestos	144 543,4	177 338,0	(8 304,8)	(4,7)	169 033,2
Otros gastos de personal	11 254,6	2 679,5	(1 574,6)	(58,8)	1 104,9
Atenciones sociales	147,9	1 327,7	(220,8)	(16,6)	1 106,9
Consultores	7 634,6	20 410,2	2 523,3	12,4	22 933,5
Viajes del personal	10 494,8	11 513,8	778,5	6,8	12 292,3
Servicios por contrata	8 122,5	27 317,6	(195,9)	(0,7)	27 121,7
Gastos generales de funcionamiento	38 515,8	34 738,2	9 094,2	26,2	43 832,4
Suministros y materiales	428,2	2 112,4	(642,4)	(30,4)	1 470,0
Mobiliario y equipo	4 493,0	4 389,0	(1 457,5)	(33,2)	2 931,5
Total	**225 634,8**	**281 826,4**	**–**	**–**	**281 826,4**

1.388 El total de recursos necesarios para 2024 asciende a 281,8 millones de dólares destinados al fondo fiduciario para fines especiales del sistema de coordinadores residentes.

1.389 Las necesidades de recursos del fondo fiduciario para fines especiales para 2024, estimadas en 281,8 millones de dólares, se mantienen al mismo nivel que en 2023 e incluyen redistribuciones sin costo adicional entre objetos de gasto. Las redistribuciones reflejan principalmente aumentos de 9,1 millones de dólares en gastos generales de funcionamiento para cubrir el ascenso de los costos de alquiler de locales, servicios públicos y mantenimiento de las instalaciones, 2,5 millones de dólares en concepto de consultores, debido al desarrollo previsto de las capacidades directivas de los coordinadores residentes, y 0,8 millones de dólares en viajes del personal, en consonancia con la relajación progresiva de las restricciones mundiales a los viajes. Los aumentos se compensan con disminuciones en otros objetos de gasto, principalmente en relación con puestos (8,3 millones de dólares), que refleja la aplicación de costos estándar actualizados a los puestos; otros gastos de personal (1,6 millones de dólares), debido al aumento de las iniciativas de contratación e incorporación de personal; y mobiliario y equipo (1,5 millones de dólares) y suministros y materiales (0,6 millones de dólares), debido principalmente a la eliminación de costos no recurrentes relacionados con las adquisiciones realizadas durante 2023.

1.390 Los recursos movilizados localmente, por valor de 9,2 millones de dólares, se distribuyen entre los siguientes objetos de gasto: otros gastos de personal (4,6 millones de dólares); consultores (2,8 millones de dólares); viajes del personal (0,9 millones de dólares); y gastos generales de funcionamiento (0,9 millones de dólares).

1.391 En el cuadro 1.157 se ofrece información sobre el número estimado de puestos correspondiente al fondo fiduciario para fines especiales en 2024. El número estimado de puestos refleja un aumento neto de 12 puestos en comparación con las estimaciones de 2023.

Cuadro 1.157
Recursos humanos, por componente, para 2024
(Número de puestos)

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									*Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos*		*Personal de contratación nacional*		
	SGA	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Subtotal*	*Categoría principal*	*Otras cate-gorías*	*Personal nacional del Cuadro Orgánico*	*Contra-tación local*	*Total*
2023 Estimación	–	3	47	79	115	172	27	–	443	8	5	413	404	1 273
2024 Estimación														
A. Dirección y gestión ejecutivas	–	1	1	–	5	3	4	–	14	2	1	–	–	17
B. Programa de trabajo														
1. Coordinación mundial	–	–	–	2	10	25	13	–	50	–	3	–	–	53
2. Coordinación regional	–	–	5	1	8	13	6	–	33	–	–	–	8	41
3. Coordinación nacional	–	3	40	75	91	129	2	–	340	–	–	413	396	1 149
Subtotal, B	**–**	**3**	**45**	**78**	**109**	**167**	**21**	**–**	**423**	**–**	**3**	**413**	**404**	**1 243**
C. Apoyo al programa	–	–	–	1	3	11	3	–	18	6	1	–	–	25
2024 Estimación total	**–**	**4**	**46**	**79**	**117**	**181**	**28**	**–**	**455**	**8**	**5**	**413**	**404**	**1 285**
Cambio	**–**	**1**	**(1)**	**–**	**2**	**9**	**1**	**–**	**12**	**–**	**–**	**–**	**–**	**12**

Cuadro 1.158
Distribución de los recursos por componente
(Porcentaje)

Componente	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*
A. Dirección y gestión ejecutivas	1,5	1,6
B. Programa de trabajo		
1. Coordinación mundial	5,8	5,3
2. Coordinación regional	3,7	4,4
3. Coordinación nacional	85,1	85,5
Subtotal, B	**94,6**	**95,1**
C. Apoyo al programa	4,0	3,2
Total	**100,0**	**100,0**

Presupuesto por componentes

Dirección y gestión ejecutivas

1.392 Los recursos propuestos para el componente de dirección y gestión ejecutivas permitirían sufragar los gastos de la Oficina del Subsecretario General de Coordinación del Desarrollo. La Oficina se encarga de la planificación estratégica del sistema de coordinadores residentes, presta apoyo a la Presidencia, la Vicepresidencia, los directores y los mecanismos de trabajo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y supervisa los aspectos estratégicos de la aplicación de la revisión cuadrienal amplia de la política y el seguimiento de los progresos. Además, gestiona las relaciones estratégicas con los asociados, coordina la colaboración del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con el mecanismo del Comité Ejecutivo y el Comité de Adjuntos y tiene a su cargo la supervisión y el liderazgo estratégico de la Oficina del Grupo para el Desarrollo Sostenible. El Subsecretario General se encarga de la supervisión de las 132 oficinas de coordinadores residentes y de la labor de 123 funcionarios de la Oficina de Coordinación del Desarrollo. Se añadieron dos puestos nuevos en este componente (1 P-5 y 1 P-3) para optimizar y reforzar las capacidades y funciones directivas, en particular en las esferas de la movilización de recursos, las relaciones intergubernamentales y la promoción, y para optimizar las capacidades en materia de datos y análisis, en consonancia con la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes. También se reclasificó un puesto de P-4 como P-5 para reforzar las iniciativas de la gestión basada en resultados y cumplir sus requisitos. La distribución de los recursos se presenta en los cuadros 1.159 y 1.160.

1.393 Los recursos extrapresupuestarios del presente componente están bajo la supervisión de la Oficina, en ejercicio de la autoridad delegada en ella por el Secretario General.

Cuadro 1.159
Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Recursos			*Puestos*	
Categoría	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*	*Diferencia*	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*
Relacionados con puestos	3 313,0	4 060,5	747,5	15	17
No relacionados con puestos	779,6	582,9	(196,7)	–	–
Total	**4 092,6**	**4 643,4**	**550,8**	**15**	**17**

Cuadro 1.160
Recursos necesarios, por objeto de gasto: dirección y gestión ejecutivas
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*	*Diferencia*
Puestos	2 665,7	3 313,0	4 060,5	747,5
Otros gastos de personal	477,7	298,4	88,2	(210,2)
Atenciones sociales	–	8,0	8,6	0,6
Consultores	(17,5)	136,8	10,0	(126,8)
Viajes del personal	166,4	158,1	180,4	22,3
Servicios por contrata	16,6	6,5	27,0	20,5
Gastos generales de funcionamiento	249,1	167,3	267,0	99,7

Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*	*Diferencia*
Suministros y materiales	0,1	–	–	–
Mobiliario y equipo	8,1	4,5	1,7	(2,8)
Total	**3 566,2**	**4 092,6**	**4 643,4**	**550,8**

Programa de trabajo

1.394 La distribución de los recursos para el programa de trabajo (coordinación mundial, regional y nacional) se refleja en los cuadros 1.161 y 1.162.

Cuadro 1.161
Recursos necesarios: programa de trabajo
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Recursos			*Puestos*	
	2023 Estimación	*2024 Estimación*	*Diferencia*	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*
Coordinación mundial	16 466,4	14 940,6	(1 525,8)	46	53
Coordinación regional	10 388,5	12 321,6	1 933,1	41	41
Coordinación nacional	239 723,9	240 834,5	1 110,6	1 149	1 149
Total	**266 578,8**	**268 096,7**	**1 517,9**	**1 236**	**1 243**

Cuadro 1.162
Recursos necesarios, por objeto de gasto: programa de trabajo
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*	*Diferencia*
Puestos	137 622,4	169 635,0	159 788,1	(9 846,9)
Otros gastos de personal	9 791,1	1 649,8	780,2	(869,6)
Atenciones sociales	147,9	1 319,7	1 098,3	(221,4)
Consultores	7 668,3	20 193,3	22 923,5	2 730,2
Viajes del personal	10 059,7	11 200,7	12 058,6	857,9
Servicios por contrata	7 528,5	27 287,8	27 030,0	(257,8)
Gastos generales de funcionamiento	34 001,0	28 874,6	40 097,2	11 222,6
Suministros y materiales	427,1	2 072,4	1 430,0	(642,4)
Mobiliario y equipo	4 423,9	4 345,5	2 890,8	(1 454,7)
Total	**211 669,9**	**266 578,8**	**268 096,7**	**1 517,9**

Coordinación mundial

1.395 En el ámbito de la coordinación mundial, las subdivisiones y secciones de la Oficina de Coordinación del Desarrollo de la Sede colaboran con las entidades y los mecanismos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible con el propósito de mejorar la coherencia estratégica y operativa de las actividades operacionales para el desarrollo fomentando la adopción de enfoques aplicables a todo el sistema y proporcionando a los equipos de las Naciones Unidas en los países orientación coordinada y, cuando corresponda, integrada, en materia de políticas y estrategias. Las

responsabilidades relativas a la coordinación mundial están a cargo de dos subdivisiones y dos secciones: la Subdivisión de Políticas y Programación, la Subdivisión de Liderazgo del Sistema de Coordinadores Residentes, la Sección de Estrategias Institucionales en los Países y la Sección de Comunicaciones y Presentación de Informes sobre los Resultados. Se añadieron 7 puestos en este componente: 4 puestos (P-4) en la Sección de Comunicaciones y Presentación de Informes sobre los Resultados, en respuesta a la creciente demanda de comunicaciones estratégicas e informes dinámicos de resultados a nivel nacional, regional y mundial; y 3 puestos (P-4) en la Subdivisión de Políticas y Programación para reforzar la agenda de transformación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus transiciones clave e impulsar la aplicación de la reforma a escala regional y nacional.

1.396 La distribución de los recursos para coordinación mundial se refleja en los cuadros 1.163 y 1.164.

Cuadro 1.63
Recursos necesarios: coordinación mundial
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Recursos			*Puestos*	
Categoría	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*	*Diferencia*	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*
Relacionados con puestos	10 082,5	12 352,9	2 270,4	46	53
No relacionados con puestos	6 383,9	2 587,7	(3 796,2)	–	–
Total	**16 466,4**	**14 940,6**	**(1 525,8)**	**46**	**53**

Cuadro 1.164
Recursos necesarios, por objeto de gasto: coordinación mundial
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*	*Diferencia*
Puestos	9 590,2	10 082,5	12 352,9	2 270,4
Otros gastos de personal	956,4	1 041,9	297,8	(744,1)
Consultores	775,2	2 098,6	315,1	(1 783,5)
Viajes del personal	412,8	724,0	255,4	(468,6)
Servicios por contrata	413,9	1 277,9	920,4	(357,5)
Gastos generales de funcionamiento	2 309,2	1 226,5	799,0	(427,5)
Suministros y materiales	1,3	15,0	–	(15,0)
Mobiliario y equipo	6,6	–	–	–
Total	**14 465,6**	**16 466,4**	**14 940,6**	**(1 525,8)**

Coordinación regional

1.397 La función de coordinación regional del sistema de coordinadores residentes se centra en supervisar las actividades operacionales para el desarrollo que realizan los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países y velar por su coherencia y eficacia, prestando apoyo integrado para la programación de políticas y operaciones junto con los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y las comisiones económicas y sociales regionales de las Naciones Unidas.

1.398 La distribución de los recursos para coordinación regional se refleja en los cuadros 1.165 y 1.166.

Cuadro 1.165
Recursos necesarios: coordinación regional
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Recursos			*Puestos*	
Categoría	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*	*Diferencia*	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*
Relacionados con puestos	7 118,1	7 542,7	424,6	41	41
No relacionados con puestos	3 270,4	4 778,9	1 508,5	–	–
Total	**10 388,5**	**12 321,6**	**1 933,1**	**41**	**41**

Cuadro 1.166
Recursos necesarios, por objeto de gasto: coordinación regional
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*	*Diferencia*
Puestos	6 434,8	7 118,1	7 542,7	424,6
Otros gastos de personal	1 348,0	607,9	482,4	(125,5)
Atenciones sociales	–	24,0	11,9	(12,1)
Consultores	203,8	594,7	108,4	(486,3)
Viajes del personal	717,5	919,9	3 566,1	2 646,2
Servicios por contrata	88,8	194,2	129,6	(64,6)
Gastos generales de funcionamiento	934,3	722,4	404,8	(317,6)
Suministros y materiales	20,0	52,1	5,3	(46,8)
Mobiliario y equipo	175,9	155,2	70,4	(84,8)
Total	**9 923,1**	**10 388,5**	**12 321,6**	**1 933,1**

Coordinación nacional

1.399 La coordinación nacional abarca la labor que llevan a cabo los coordinadores residentes, con el respaldo de sus oficinas, a fin de dirigir el apoyo que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo presta a los países para la implementación de la Agenda 2030 a nivel nacional. Esta labor se lleva a cabo de conformidad con las prioridades, las necesidades y los marcos de planificación nacionales, contando con la implicación de los países en los que se ejecutan los programas y bajo su liderazgo, y de manera coherente, coordinada y, a ser posible, integrada, con el propósito de maximizar los efectos y los resultados en materia de desarrollo sostenible.

1.400 La distribución de los recursos para la coordinación nacional se refleja en los cuadros 1.167 y 1.168 a), en el caso de los recursos con cargo al fondo fiduciario para fines especiales, y en el cuadro 1.168 b), en el de los recursos movilizados localmente.

Cuadro 1.167
Recursos necesarios: coordinación nacional (fondo fiduciario para fines especiales)
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Recursos			*Puestos*	
Categoría	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*	*Diferencia*	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*
Relacionados con puestos	152 434,4	139 892,5	(12 541,9)	1 149	1 149
No relacionados con puestos	87 289,5	100 942,0	13 652,5	–	–
Total	**239 723,9**	**240 834,5**	**1 110,6**	**1 149**	**1 149**

Cuadro 1.168
Recursos necesarios, por objeto de gasto: coordinación nacional
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

a) Fondo fiduciario para fines especiales

Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*	*Diferencia*
Puestos	121 597,4	152 434,4	139 892,5	(12 541,9)
Otros gastos de personal	7 486,7	–	–	–
Atenciones sociales	147,9	1 295,7	1 086,4	(209,3)
Consultores	6 689,3	17 500,0	22 500,0	5 000,0
Viajes del personal	8 929,4	9 556,8	8 237,1	(1 319,7)
Servicios por contrata	7 025,8	25 815,7	25 980,0	164,3
Gastos generales de funcionamiento	30 757,5	26 925,7	38 893,4	11 967,7
Suministros y materiales	405,8	2 005,3	1 424,7	(580,6)
Mobiliario y equipo	4 241,4	4 190,3	2 820,4	(1 369,9)
Total	**187 281,2**	**239 723,9**	**240 834,5**	**1 110,6**

b) Recursos movilizados a nivel local

Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*	*Diferencia*
Otros gastos de personal	534,7	4 608,7	3 169,2	(1 439,5)
Consultores	297,3	2 765,2	–	(2 765,2)
Viajes del personal	64,7	921,7	205,6	(716,1)
Servicios por contrata	97,5	–	2 968,7	2 968,7
Gastos generales de funcionamiento	51,8	921,7	1 847,5	925,8
Suministros y materiales	0,6	–	138,6	138,6
Mobiliario y equipo	0,3	–	78,7	78,7
Total	**1 046,9**	**9 217,3**	**8 408,3**	**(809,0)**

Apoyo al programa

1.401 La Subdivisión de Gestión Institucional del Sistema de Coordinadores Residentes, que depende de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, presta servicios de apoyo al programa con el objetivo general de

gestionar las operaciones del sistema de coordinadores residentes y velar por la plena rendición de cuentas y la supervisión del sistema. La Subdivisión desempeña la función de Oficina Ejecutiva de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, a la que ofrece a nivel mundial servicios institucionales y apoyo administrativo de carácter ordinario en ámbitos como los recursos humanos, la tecnología de la información, las finanzas, los viajes, las adquisiciones y la gestión de la plataforma de sistemas. Además, se encarga de preparar y supervisar el presupuesto de la sede de la Oficina y de la presentación de informes al respecto. La Subdivisión gestiona la relación operacional con los proveedores de servicios del sistema de coordinadores residentes; presta asesoramiento y apoyo sobre servicios institucionales a las sucursales regionales de la Oficina y las oficinas de los coordinadores residentes; coordina y supervisa la presupuestación basada en los resultados del sistema de coordinadores residentes y la presentación periódica de informes, entre otros, a la Quinta Comisión; se encarga de la gestión financiera y la presentación de información financiera sobre todas las fuentes de financiación para el sistema de coordinadores residentes; y también ofrece orientación en materia de políticas sobre la rendición de cuentas de la administración y asistencia en materia de supervisión a la Oficina, en coordinación con otras dependencias de la Secretaría. Se añadieron tres nuevos puestos (P-4) para aumentar la función de apoyo a la gestión que se presta a todo el sistema de coordinadores residentes, principalmente en los ámbitos del refuerzo de las capacidades de recursos humanos para prestar un servicio eficaz al personal del sistema de coordinadores residentes y garantizar las funciones de cumplimiento y supervisión previstas en el mandato.

1.402 La distribución de los recursos de apoyo al programa se refleja en los cuadros 1.169 y 1.170.

Cuadro 1.169
Recursos necesarios: apoyo al programa
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Recursos			*Puestos*	
Categoría	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*	*Diferencia*	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*
Relacionados con puestos	4 390,0	5 184,6	794,6	22	25
No relacionados con puestos	6 765,0	3 901,7	(2 863,3)	–	–
Total	**11 155,0**	**9 086,3**	**(2 068,7)**	**22**	**25**

Cuadro 1.170
Recursos necesarios, por objeto de gasto: apoyo al programa
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*	*Cambio*
Puestos	4 255,3	4 390,0	5 184,6	794,6
Otros gastos de personal	985,8	731,3	236,5	(494,8)
Consultores	(16,2)	80,1	–	(80,1)
Viajes del personal	268,7	155,0	53,3	(101,7)
Servicios por contrata	577,4	23,3	64,7	41,4
Gastos generales de funcionamiento	4 265,7	5 696,3	3 468,2	(2 228,1)
Suministros y materiales	1,0	40,0	40,0	–
Mobiliario y equipo	61,0	39,0	39,0	–
Total	**10 398,7**	**11 155,0**	**9 086,3**	**(2 068,7)**

XIV. Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud

Prefacio

La generación actual de jóvenes, una de las más grandes, interconectadas y formadas de la historia, comprende cerca de 1.900 millones de personas, es decir, 1 de cada 4 personas a nivel mundial, de las cuales, casi el 90 % vive en los países en desarrollo y casi el 20 %, en los países menos adelantados.

Al mismo tiempo, los jóvenes están creciendo en una época en la que se plantean grandes desafíos, desde los conflictos y el cambio climático a la persistencia de las desigualdades, una educación inadecuada, el desempleo juvenil y la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Por ejemplo, 244 millones de niños y jóvenes carecen de acceso a la educación y, pese a las ligeras mejoras, se estima que el número total de jóvenes desempleados a escala mundial habrá alcanzado los 73 millones en 2022, 6 millones por encima del nivel previo a la pandemia. Además, aunque el aprendizaje digital y el trabajo a distancia son ya habituales, 2.200 millones de niños y jóvenes del mundo no tienen acceso a Internet en casa.

En total, el 42 % de las personas desplazadas a la fuerza son menores de 18 años. Aproximadamente 600 millones de personas viven en zonas afectadas por conflictos y, en muchos de esos entornos, los jóvenes representan el 60 % de la población. Las niñas y las jóvenes suelen verse afectadas de una forma desproporcionada en tales situaciones y tienen aún más dificultades para acceder a las oportunidades.

Sin embargo, los jóvenes no aceptan el mundo tal como es de manera pasiva, sino que están tomando activamente la iniciativa para cambiarlo como innovadores, activistas y defensores del progreso. En Internet, en sus comunidades y en las calles, abanderan los valores de la equidad, la justicia y la cooperación internacional y exigen a los líderes que actúen ya a fin de forjar un mundo mejor para todas las personas y proteger nuestro planeta.

Los jóvenes son un segmento demográfico esencial para promover los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Desempeñan un papel importante en la promoción de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos y, cuando se involucran de forma significativa como asociados de pleno derecho, aportan las ideas innovadoras, los conocimientos técnicos y el optimismo inquebrantable que necesitamos para poner de nuevo al mundo en el buen camino y lograr un futuro mejor para todas las personas.

La creación de la Oficina de la Juventud de las Naciones Unidas mediante la resolución 76/306 de la Asamblea General dará una proyección mundial aún mayor a la agenda de la juventud e institucionalizará las iniciativas relativas a los jóvenes en el sistema de las Naciones Unidas. La Oficina de la Juventud trabajará para seguir reforzando la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para implicar de manera significativa a los jóvenes en su trabajo y para coordinar la labor global del sistema de las Naciones Unidas para y con la juventud.

(*Firmado*) Jayathma **Wickramanayake**
Enviada del Secretario General para la Juventud

A. Proyecto de plan del programa para 2024

Orientación general

Mandatos y antecedentes

1.403 Las Naciones Unidas reconocen desde hace ya mucho tiempo que la imaginación, los ideales y la energía de los jóvenes son vitales para el desarrollo continuo de las sociedades en las que viven. En 1965, la Asamblea General reconoció, en su resolución 2037 (XX), la Declaración sobre el Fomento entre la Juventud de los Ideales de Paz, Respeto Mutuo y Comprensión entre los Pueblos. En 1995, la Asamblea aprobó, en su resolución 50/81, el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el Año 2000 y Años Subsiguientes, que brinda un marco de política y directrices prácticas con el fin de mejorar la situación de los jóvenes. En 2007, la Asamblea aprobó, en su resolución 62/126, el Suplemento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el Año 2000 y Años Subsiguientes, que proporcionaba más orientación sobre el fomento de la participación de los jóvenes en el desarrollo social y económico. Desde 2015, el Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 2250 (2015), 2419 (2018) y 2535 (2020), ha exhortado a todos los agentes pertinentes a aumentar la representación inclusiva de la juventud en la prevención y la solución de los conflictos, incluso al negociar y aplicar acuerdos de paz.

1.404 En 2013, el Secretario General nombró al primer Enviado para la Juventud. En 2018, para reforzar la coordinación y la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas respecto a su labor relacionada con la juventud, el Secretario General puso en marcha la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud. En su resolución 76/306, la Asamblea General decidió establecer la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud como oficina especializada en los asuntos de la juventud, que integrase la Oficina del Enviado del Secretario General para la Juventud. La Oficina de la Juventud es responsable de dirigir los intercambios y la labor de promoción para impulsar las cuestiones relacionadas con la juventud en la labor de todo el sistema de las Naciones Unidas y promover una mayor colaboración, coordinación y responsabilidad en la labor de todo el sistema de las Naciones Unidas relativa a la juventud en las esferas de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos, en todos los entornos. La Oficina de la Juventud desempeña un papel clave para acercar las Naciones Unidas a la juventud y la juventud a las Naciones Unidas forjando alianzas e iniciativas innovadoras que mejoren y sistematicen la participación de la juventud en la labor de la Organización por medios como el apoyo de las Naciones Unidas a los Estados Miembros para fomentar la implicación, la participación y el empoderamiento efectivos de los jóvenes. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea y el Consejo de Seguridad, entre otras las resoluciones de la Asamblea 50/81, 62/126 y 76/306 y las resoluciones del Consejo 2250 (2015), 2419 (2018) y 2535 (2020).

Programa de trabajo

Objetivo

1.405 El objetivo al que contribuye este programa es garantizar una participación significativa de la gente joven en la labor de las Naciones Unidas y una acción acelerada a escala mundial, regional y nacional para empoderar a la juventud de todo el mundo, promover sus derechos y atender sus necesidades.

Estrategia y factores externos para 2024

1.406 Para contribuir al objetivo, la Oficina para la Juventud llevará a cabo las siguientes actividades:

a) Dirigir los intercambios y la labor de promoción para impulsar las cuestiones relacionadas con la juventud en todo el sistema de las Naciones Unidas, en los ámbitos de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos, mediante la colaboración con los

representantes de los Estados Miembros, los directores de los órganos de las Naciones Unidas y el personal directivo superior de las entidades de las Naciones Unidas y en estrecha consulta con la juventud mundial;

b) Promover la participación significativa, inclusiva y eficaz de la juventud y de las organizaciones dirigidas por jóvenes y centradas en ellos en la labor de las Naciones Unidas, colaborando estrechamente en todo el sistema de las Naciones Unidas;

c) Alentar una mayor colaboración, coordinación y responsabilidad de todo el sistema de las Naciones Unidas respecto de la promoción de las cuestiones relativas a la juventud, incluido el apoyo de las Naciones Unidas a los Estados Miembros, según proceda y a petición de estos, para fomentar la implicación, la participación y el empoderamiento efectivos y significativos de la juventud;

d) Ofrecer periódicamente información actualizada y prestar apoyo a los coordinadores sobre la juventud en todo el sistema de las Naciones Unidas y colaborar con los directivos del sistema para alentar la selección de más coordinadores sobre la juventud allí donde no existan;

e) Colaborar con los enviados, los representantes y las oficinas de las organizaciones regionales dedicados a la gente joven para promover los asuntos de la juventud;

f) Proponer enfoques innovadores para impulsar iniciativas multipartitas sobre la implicación y el empoderamiento de la juventud, para que los consideren los Estados Miembros, entre otros aspectos, sobre la educación de calidad e inclusiva, el trabajo decente, el desarrollo de capacidades, la transformación digital y la innovación y las soluciones impulsados por los jóvenes;

g) Promover y facilitar el diálogo, la colaboración y la solidaridad intergeneracionales e interculturales creando oportunidades para que los jóvenes no solo compartan ideas y colaboren entre sí, sino que también colaboren con los Estados Miembros, el sector privado, el mundo académico y las Naciones Unidas, incluso a través de foros políticos intergubernamentales;

h) Apoyar los esfuerzos para mejorar la representación de los jóvenes en las Naciones Unidas, incluso mediante el aumento y la mejora de las condiciones de las pasantías y las oportunidades de empleo para la gente joven, especialmente para los jóvenes de los países en desarrollo y teniendo en cuenta el equilibrio de género;

i) Apoyar las iniciativas en curso para movilizar el apoyo financiero y técnico y la inversión con el fin de promover y aumentar la educación y capacitación de calidad e inclusivas, el desarrollo de aptitudes, la creación de capacidades y la reducción de la brecha digital, junto con la creación de empleo, para la juventud y la creación de un entorno propicio para aprovechar sus talentos y habilidades en beneficio de sus sociedades;

j) Llevar a cabo actividades de extensión para llegar a la juventud y las organizaciones juveniles y dedicadas a la gente joven a través de medios innovadores, incluido el uso de los medios sociales, los relatos y los contenidos audiovisuales, haciendo hincapié en la creación de activos y plantillas multilingües, siempre que sea posible, para su difusión a través de los equipos de las Naciones Unidas en los países y los centros de información de las Naciones Unidas en todo el mundo.

1.407 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) Avance de las cuestiones relacionadas con la juventud y de su implicación en todas las Naciones Unidas, en los ámbitos de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos;

b) Medidas de los Estados Miembros y las organizaciones regionales para garantizar la implicación, la participación y el empoderamiento efectivos y significativos de la juventud;

c) Mayor resonancia de las voces de los jóvenes y mayores oportunidades para que la juventud contribuya a la promoción de un mundo pacífico, justo y sostenible;

d) Refuerzo del diálogo, la colaboración y la solidaridad intergeneracionales e interculturales;

e) Iniciativas multipartitas sobre la juventud, entre otros aspectos, en lo que respecta a promover y ampliar la educación y la capacitación de calidad e inclusivas, el desarrollo de aptitudes, la reducción de la brecha digital, la creación de empleo y el empoderamiento de la gente joven;

f) Aumento y mejora de la representación de la juventud en las Naciones Unidas.

1.408 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

a) Los Estados Miembros siguen apoyando el adelanto de la situación de la gente joven en todo el mundo, en ámbitos como la implementación de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, entre otros marcos y acuerdos internacionales pertinentes, y el cumplimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos;

b) Reconocimiento sostenido por parte de la comunidad mundial del importante papel que desempeña la gente joven en la promoción de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos;

c) Se dispone de recursos extrapresupuestarios suficientes para medidas relacionadas con la gente joven y para garantizar una implicación significativa de la juventud en todo el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones y organizaciones nacionales, regionales y mundiales, y las iniciativas.

1.409 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, la Oficina para la Juventud continuará la colaboración establecida por la Enviada para la Juventud y su Oficina con los enviados regionales y nacionales para la juventud y con organizaciones regionales como la Unión Africana, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Comunidad del Caribe, la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Liga de los Estados Árabes y el Foro de las Islas del Pacífico. La Oficina para la Juventud también dará prioridad al establecimiento de nuevas relaciones y al fortalecimiento de las existentes con las organizaciones juveniles pertinentes, las organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado.

1.410 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina para la Juventud seguirá movilizando a las entidades de las Naciones Unidas y a los equipos de las Naciones Unidas en los países para mejorar la coordinación, la colaboración y la responsabilidad sobre la labor relativa a la juventud en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Oficina para la Juventud colaborará con el Departamento de Comunicación Global y otras entidades de las Naciones Unidas a través del grupo de comunicaciones de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud. También trabajará con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Departamento de Apoyo Operacional y otros miembros del equipo de tareas de la Estrategia para mejorar la oferta de pasantías y empleo en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Oficina para la Juventud colaborará con la Oficina del Enviado del Secretario General para la Tecnología, el UNICEF, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el Departamento de Comunicación Global, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para afrontar los retos que la transformación digital plantea a los jóvenes y reducir la brecha digital. La Oficina para la Juventud también contribuiría regularmente a la labor de varios grupos de trabajo interinstitucionales y prestará servicios de secretaría al comité directivo de alto nivel interinstitucional y al grupo de trabajo conjunto encargados de promover una acción coherente del sistema de las Naciones Unidas en materia de juventud;

1.411 La Oficina para la Juventud incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda, garantizando la participación significativa de las niñas y las jóvenes en los procesos de las Naciones Unidas y en la toma de decisiones intergubernamentales, facilitando debates intergeneracionales sobre el liderazgo de las mujeres dentro y fuera de las Naciones Unidas, promoviendo la integración de una perspectiva de género en

lo que respecta a la inclusión de la juventud y las actuaciones impulsadas por la juventud, mediante el apoyo a plataformas como Jóvenes Líderes por los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Grupo Consultivo Juvenil sobre Cambio Climático, y el principio de no dejar a ninguna persona joven atrás, y promoviendo los debates sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos como parte indisociable de la agenda sobre la juventud.

1.412 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la Oficina para la Juventud abogará por la participación significativa de las personas jóvenes con discapacidad en la labor de las Naciones Unidas. En consulta con las personas jóvenes con discapacidad y sus redes y organizaciones, la Oficina para la Juventud integrará la inclusión de la discapacidad en todos los aspectos de su labor con miras a garantizar la accesibilidad a las oportunidades, la información y los eventos, en la mayor medida posible. La Oficina para la Juventud copresidirá el equipo de tareas sobre discapacidad de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud en el marco de las iniciativas generales de coordinación de todo el sistema en materia de juventud. Como parte de la labor del equipo de tareas, la Oficina para la Juventud difundirá los resultados de la investigación sobre jóvenes con discapacidad realizada en 2023 y abogará por la aplicación de las recomendaciones derivadas de la investigación.

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: refuerzo de la acción global del sistema para y con la juventud a fin de atender sus necesidades, dar mayor resonancia a su voz e impulsar su involucración significativa

Proyecto de plan del programa para 2024

1.413 La Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud, que sirve de marco general para orientar al sistema de las Naciones Unidas en su labor con y para la gente joven, tiene por objeto garantizar que el trabajo de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con la juventud se lleve a cabo de manera coordinada, coherente e integral. En el marco general de la Estrategia, la Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud ha colaborado estrechamente con entidades de todo el sistema de las Naciones Unidas para sentar las bases de la aplicación de la Estrategia en todo el sistema, lo que comprende tableros de control para medir el desempeño y la rendición de cuentas, mecanismos para institucionalizar la presentación de informes sobre los progresos realizados y una serie de productos de conocimiento y maletines de recursos. La Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud continuará esta labor ofreciendo orientación estratégica, actividades de creación de capacidad, productos de gestión de conocimientos y análisis de datos en todo el sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la aplicación de la Estrategia.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

1.414 La enseñanza que extrajo la Oficina para la Juventud fue que la participación en los mecanismos de coordinación interinstitucional sobre la juventud era mayor a escala mundial y regional que a escala nacional. Al aplicar la enseñanza, la Oficina para la Juventud se basará en la labor de la Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud y seguirá colaborando con la Oficina de Coordinación del Desarrollo, las oficinas de los coordinadores residentes y los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de garantizar que la ejecución, la coordinación y la programación conjunta a escala nacional se lleve a cabo para y con la juventud. La Oficina para la Juventud velará por que el apoyo que presta responda a las necesidades y deficiencias detectadas a nivel nacional, por ejemplo, ofreciendo una sinopsis anual de los progresos realizados por cada equipo de las Naciones Unidas en el país y cada entidad de las Naciones Unidas en lo que respecta a la juventud, llevando a cabo visitas de ámbito nacional y regional, y documentando las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas de todo el sistema de las Naciones Unidas. La Oficina para la Juventud también manejará los mecanismos de coordinación existentes, que cubren 130 equipos de las Naciones Unidas en los países y 55 entidades de las Naciones Unidas, para garantizar que las Naciones Unidas presten a los jóvenes a nivel nacional apoyo coordinado que

se ajuste a las prioridades establecidas en los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

1.415 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 1.XXXIV).

Figura 1.XXXIV
Medida de la ejecución: porcentaje de equipos de las Naciones Unidas en los países y de entidades de las Naciones Unidas que han obtenido una calificación del desempeño "verde" en al menos el 80 % de la totalidad de los indicadores clave del desempeño del sistema de calificación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud[a]

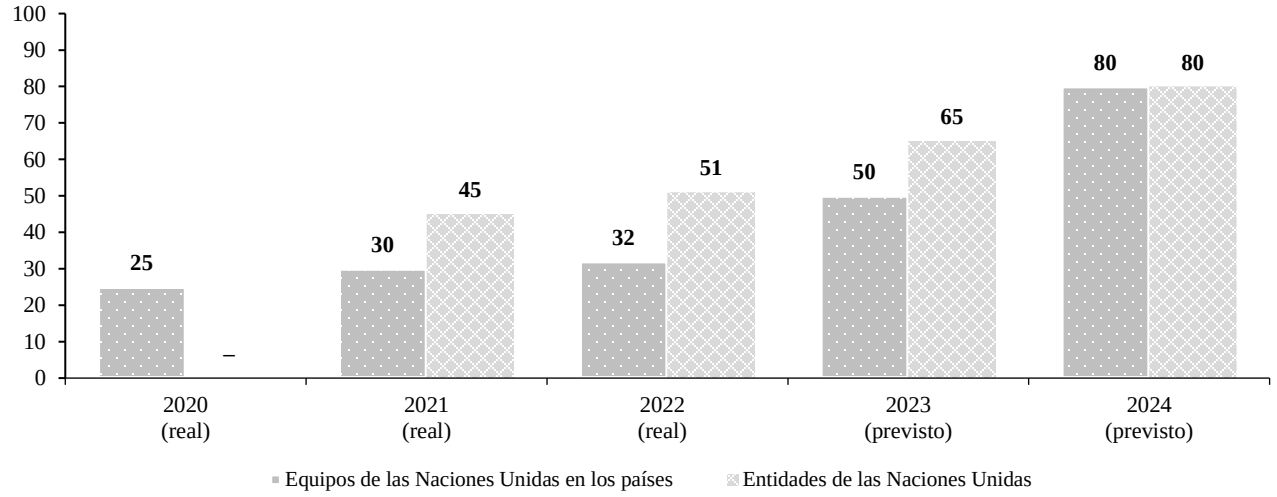

[a] El sistema de calificación cubre 18 indicadores clave del desempeño, en el caso de las entidades de las Naciones Unidas, y 19 indicadores, en el de los equipos de las Naciones Unidas en los países, relacionados con las esferas prioritarias de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud a fin de evaluar los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia. Una calificación "verde" en un indicador clave del desempeño indica que se ha alcanzado el hito establecido.

Mandatos legislativos

1.416 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

50/81	Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el Año 2000 y Años Subsiguientes	76/306	Establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud
62/126	Políticas y programas relativos a la juventud: la juventud en la economía mundial - fomento de la participación de los jóvenes en el desarrollo social y económico		

Resoluciones del Consejo de Seguridad

2250 (2015)	2535 (2020)
2419 (2018)	

Entregables

1.417 En el cuadro 1.171 se enumeran todos los entregables del programa.

Cuadro 1.171
Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2022 (previstos)*	*2022 (reales)*	*2023 (previstos)*	*2024 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**–**	**–**	**2**	**2**
1. Informe del Secretario General a la Asamblea General sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud	–	–	1	1
2. Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la juventud, la paz y la seguridad	–	–	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	–	–	**10**	**10**
3. Foro de la juventud del Consejo Económico y Social	–	–	6	6
4. Reuniones del Consejo de Seguridad	–	–	1	1
5. Reuniones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	–	–	1	1
6. Reuniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	–	–	1	1
7. Reuniones de la Quinta Comisión	–	–	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	**–**	**–**	**13**	**16**
8. Actividades de capacitación para Jóvenes Líderes por los Objetivos de Desarrollo Sostenible	**–**	**–**	1	1
9. Formación y talleres sobre la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud	**–**	**–**	12	15
Publicaciones (número de publicaciones)			**1**	**2**
10. Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud	–	–	1	1
11. Informes de investigación sobre las personas jóvenes con discapacidad	–	–	–	1
Materiales técnicos (número de materiales)	–	–	**2**	**4**
12. Orientación acerca de los sistemas de calificación para los equipos de las Naciones Unidas en los países y las entidades de las Naciones Unidas sobre la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud	–	–	1	1
13. Guía práctica para la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud	–	–	1	1
14. Orientaciones para el seguimiento de las iniciativas de todo el sistema relativas a la juventud	–	–	–	1
15. Maletín de recursos para jóvenes ponentes sobre la colaboración con los órganos y mecanismos de las Naciones Unidas en materia de paz y la seguridad	–	–	–	1

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: 2 exposiciones informativas para los Estados Miembros; 5 visitas a países y reuniones bilaterales con ministros responsables de la juventud y otros altos funcionarios gubernamentales; consulta con los enviados nacionales y regionales para la juventud; reunión estratégica anual del comité directivo de alto nivel de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud; y mesas redondas sobre promoción y políticas para mejorar la representación de los jóvenes en las Naciones Unidas.

Categoría y subcategoría	*2022 (previstos)*	*2022 (reales)*	*2023 (previstos)*	*2024 (previstos)*

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Sistema de presentación de informes y tablero de control del sistema de calificación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud; y plataforma en línea del maletín de recursos de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Boletín mensual Youth 2030 Pulse; conmemoración del Día Internacional de la Juventud, incluidas campañas de promoción de los asociados, el Día Mundial de las Habilidades de la Juventud y otros días y celebraciones internacionales pertinentes; y actos de presentación de la nueva promoción de Jóvenes Líderes para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de publicaciones e informes de la Oficina para la Juventud de las Naciones Unidas.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web de la Oficina para la Juventud de las Naciones Unidas y cuentas en los medios sociales con actualizaciones regulares sobre temas de interés para los jóvenes; y campañas de “toma de control” de los medios sociales de la Oficina realizadas con redes juveniles y dirigidas por jóvenes.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

1.418 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 1.172 a 1.174.

Cuadro 1.172
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Puestos	–	1 655,2	1 257,0	–	–	1 257,0	76,0	2 912,2
Otros gastos de personal	–	86,8	–	–	–	–	–	86,8
Atenciones sociales	–	5,4	–	–	–	–	–	5,4
Consultores	–	107,5	–	–	–	–	–	107,5
Viajes del personal	–	76,5	–	–	–	–	–	76,5
Servicios por contrata	–	255,0	–	–	–	–	–	255,0
Gastos generales de funcionamiento	–	33,4	–	–	–	–	–	33,4
Suministros y materiales	–	8,7	–	–	–	–	–	8,7
Mobiliario y equipo	–	17,4	–	–	–	–	–	17,4
Subvenciones y contribuciones	–	130,2	–	–	–	–	–	130,2
Total	**–**	**2 376,1**	**1 257,0**	**–**	**–**	**1 257,0**	**52,9**	**3 633,1**

Cuadro 1.173
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024
(Número de puestos)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2023	16	1 SSG, 1 D-1, 2 P-5, 5 P-3, 6 P-2, 1 SG (OC)
Propuestos para 2024	16	1 SSG, 1 D-1, 2 P-5, 5 P-3, 6 P-2, 1 SG (OC)

Cuadro 1.174
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría
(Número de puestos)

		Cambios				
Cuadro y categoría	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SSG	1	–	–	–	–	1
D-1	1	–	–	–	–	1
P-5	2	–	–	–	–	2
P-3	5	–	–	–	–	5
P-2	6	–	–	–	–	6
Subtotal	**15**	**–**	**–**	**–**	**–**	**15**
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (OC)	1	–	–	–	–	1
Subtotal	**1**	**–**	**–**	**–**	**–**	**1**
Total	**16**	**–**	**–**	**–**	**–**	**16**

1.419 En los cuadros 1.175 a 1.177 y en la figura 1.XXXV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

1.420 Como se indica en los cuadros 1.175 1) y 1.176 1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 3.633.100 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento de 1.257.000 dólares (52,9 %) respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se derivan de los ajustes técnicos.

Cuadro 1.175
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

			Cambios					
Componente	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Programa de trabajo	–	2 376,1	1 257,0	–	–	1 257,0	52,9	3 633,1
Subtotal, 1	**–**	**2 376,1**	**1 257,0**	**–**	**–**	**1 257,0**	**52,9**	**3 633,1**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	*2022 Gastos*	*2023 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2024 Estimación*
Programa de trabajo	–	–	961,2	–	961,2
Subtotal, 2	**–**	**–**	**961,2**	**–**	**961,2**
Total	**–**	**2 376,1**	**2 218,2**	**93,4**	**4 594,3**

Cuadro 1.176
Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación y componente
(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

		Cambios				
Componente	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Programa de trabajo	16	–	–	–	–	16
Subtotal, 1	**16**	**–**	**–**	**–**	**–**	**16**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	*2023 Estimación*	*Cambio*	*2024 Estimación*
Programa de trabajo	–	4	4
Subtotal, 2	**–**	**4**	**4**
Total	**16**	**4**	**20**

Cuadro 1.177
Evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2022 Gastos	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	–	1 655,2	1 257,0	–	–	1 257,0	75,9	2 912,2
No relacionados con puestos	–	720,9	–	–	–	–	–	720,9
Total	**–**	**2 376,1**	**1 257,0**	**–**	**–**	**1 257,0**	**52,1**	**3 633,1**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		15	–	–	–	–	–	15
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		1	–	–	–	–	–	1
Total		**16**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**16**

Figura 1.XXXV
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

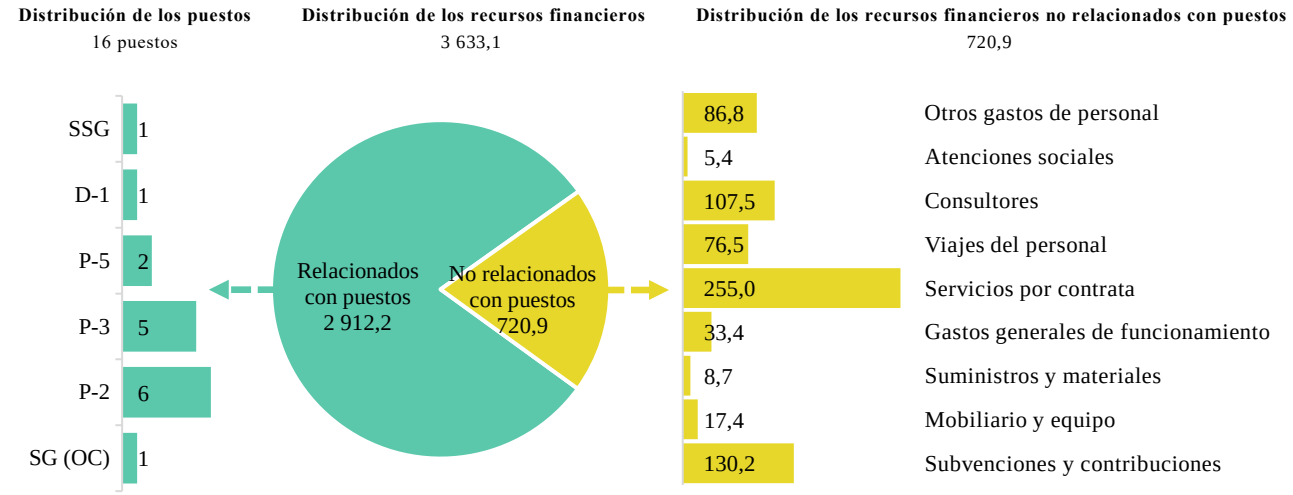

Explicación de las diferencias, por factor

Sinopsis de los cambios en los recursos

Ajustes técnicos

1.421 Según se muestra en los cuadros 1.175 1) y 1.176 1), los cambios en los recursos reflejan un aumento de 1.257.000 dólares relacionado con el efecto retardado de la creación de 16 puestos en 2023, de conformidad con la resolución 76/306 de la Asamblea General, con una tasa de vacantes del 50 %.

Recursos extrapresupuestarios

1.422 Como se indica en los cuadros 1.175 2) y 1.176 2), los recursos extrapresupuestarios ascienden a 961.200 dólares. Los recursos, que complementarían los del presupuesto ordinario y contribuirían a la ejecución de los mandatos, se utilizarían principalmente para reforzar la capacidad y el apoyo en los ámbitos de la participación política de los jóvenes y el adelanto de la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad, y permitirían a la Oficina seguir encargando y apoyando investigaciones en temas relacionados con la juventud y facilitar el diálogo con y para los jóvenes en diversas esferas temáticas de interés para la juventud.

1.423 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión de la Oficina para la Juventud, en ejercicio de la autoridad delegada en ella por el Secretario General.

1.424 En el cuadro 1.178 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión.

Cuadro 1.178
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Cumplimiento de los plazos de presentación de documentos	–	–	–	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	–	–	–	100	100

XV. Oficina de Protección y Privacidad de los Datos

A. Proyecto de plan del programa para 2024

Orientación general

Mandatos y antecedentes

1.425 Se propone la creación de una oficina de protección y privacidad de datos como oficina independiente encargada de ayudar a la Secretaría a garantizar el respeto de la protección y la privacidad de datos en el uso y tratamiento de datos personales por parte de las entidades de la Secretaría, en consonancia con los mandatos de las Naciones Unidas. El mandato de la oficina se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General. El primer reconocimiento del derecho a la privacidad en el derecho internacional contemporáneo se consagró en el artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Posteriormente, en el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño se establecían derechos específicos a no ser "objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia". La pertinencia de esos derechos en el ámbito digital fue reconocida por la Asamblea en 1989 y en 1990, cuando aprobó, respectivamente, las resoluciones 44/132, relativa a los principios rectores sobre la reglamentación de los ficheros computadorizados de datos personales, y 45/95, relativa a los principios rectores sobre la reglamentación de los ficheros computadorizados de datos personales, tanto para los Estados Miembros como para las organizaciones internacionales. Desde entonces, la Asamblea ha seguido examinando activamente esta cuestión, en particular mediante sus resoluciones 68/167, 69/166, 71/199, 73/179 y 75/176, en las que reafirmó el derecho a la privacidad en la era digital.

1.426 Todas las entidades de la Secretaría, tanto en la Sede como fuera de ella, manejan cierto volumen de datos personales en el desempeño de sus diversas actividades, todas ellas derivadas de sus correspondientes mandatos. Con el tiempo han ido surgiendo planteamientos temáticos y para determinadas operaciones en materia de protección y privacidad de datos atendiendo a las actividades del mandato para las que se mantiene cada conjunto de datos. Entre otras, la Organización ha preparado normas y políticas internas aplicables a la privacidad y la protección de los datos relativos, por ejemplo, al personal de la Organización y de otro tipo, las poblaciones vulnerables (como refugiados y migrantes), los proveedores, los delegados y los asistentes a conferencias. Más recientemente, con ánimo de crear un enfoque más armonizado de la protección y la privacidad de los datos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y mantener actualizadas las mejores prácticas, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión aprobó en 2018 los principios relativos a la protección y la privacidad de los datos, por los que se establece un marco básico para el tratamiento de los datos personales por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas o en su nombre en el desempeño de las actividades de su mandato. Los principios pretenden armonizar las normas de protección y privacidad de datos en todo el sistema de las Naciones Unidas, facilitar el tratamiento responsable de los datos personales y garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, en particular el derecho a la privacidad.

1.427 En la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes, de 2020, se destacaba la protección de datos y la privacidad como una prioridad para la Organización, lo que puso en marcha un proceso de mejora integral de las políticas de protección y privacidad de datos en la Secretaría en consonancia con las mejores prácticas. Como parte de ese empeño, está prevista la publicación de un boletín del Secretario General que establezca una política general de protección y privacidad de datos para la Secretaría, cuyo objetivo será fomentar la aplicación de los principios de protección y privacidad de los datos personales y garantizar que esos datos reciban un tratamiento no discriminatorio, con perspectiva de género y que se ajuste a fines acordes con los mandatos de las Naciones Unidas y respete los derechos individuales y de los grupos. El boletín promoverá un enfoque global, coherente y transversal de la protección y la privacidad de los datos en la Secretaría

respecto a todas sus actividades, tanto en la Sede como fuera de ella. También se pretende que sirva de base para armonizar las políticas de protección y privacidad de datos en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y para crear un entorno que facilite la circulación, el uso y el intercambio responsable de datos en apoyo de los mandatos de las Naciones Unidas.

1.428 Como parte de esta mejora, la creación de un modelo centralizado de gobernanza de la protección y la privacidad de los datos que permita ofrecer una vigilancia, una coordinación y una orientación efectivas de la gestión de su protección y privacidad aparece como un componente crucial de un marco de protección y privacidad de datos, lo que también incluye el establecimiento de una oficina de protección y privacidad de datos que apoyaría y supervisaría el cumplimiento de las normas, reglamentos, procesos y políticas pertinentes de la Secretaría.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

1.429 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 1.179 a 1.181.

Cuadro 1.179
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2024 Estimación (antes del ajuste)*
Puestos	–	–	–	–	431,7	431,7	–	431,7
Otros gastos de personal	–	–	–	–	147,6	147,6	–	147,6
Consultores	–	–	–	–	61,0	61,0	–	61,0
Viajes del personal	–	–	–	–	41,1	41,1	–	41,1
Servicios por contrata	–	–	–	–	157,4	157,4	–	157,4
Gastos generales de funcionamiento	–	–	–	–	6,2	6,2	–	6,2
Suministros y materiales	–	–	–	–	0,8	0,8	–	0,8
Mobiliario y equipo	–	–	–	–	5,5	5,5	–	5,5
Total	–	–	–	–	**851,3**	**851,3**	–	**851,3**

Cuadro 1.180
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024
(Número de puestos)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2023	–	
Creación	4	Creación de 1 D-2, 1 P-4, 1 P-3 y 1 SG (OC)
Propuestos para 2024	4	1 D-2, 1 P-4, 1 P-3, 1 SG (OC)

Cuadro 1.181
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría
(Número de puestos)

		Cambios				
Cuadro y categoría	*2023 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2024 Propuestos*
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
D-2	–	–	–	1	1	1
P-4	–	–	–	1	1	1
P-3	–	–	–	1	1	1
Subtotal	–	–	–	**3**	**3**	**3**

Cuadro y categoría	*2023 Aprobados*	*Cambios*				*2024 Propuestos*
		Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (OC)	–	–	–	1	1	1
Subtotal	–	–	–	**1**	**1**	**1**
Total	–	–	–	**4**	**4**	**4**

1.430 En los cuadros 1.182 a 1.184 y en la figura 1.XXXVI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

1.431 Como se indica en los cuadros 1.182 y 1.183, el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 851.300 dólares antes del ajuste y refleja un aumento de 851.300 dólares respecto de 2023. Los cambios en los recursos se derivan del factor relativo a otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 1.182
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Presupuesto ordinario

Componente/subprograma	*2022 Gastos*	*2023 Consignación*	*Cambios*					*2024 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Programa de trabajo	–	–	–	–	851,3	851,3	–	851,3
Subtotal, 1	–	–	–	–	**851,3**	**851,3**	–	**851,3**

Cuadro 1.183
Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación y componente
(Número de puestos)

Presupuesto ordinario

Componente/subprograma	*2023 Aprobados*	*Cambios*				*2024 Propuestos*
		Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	
Programa de trabajo	–	–	–	4	4	4
Subtotal, 1	–	–	–	**4**	**4**	**4**

Cuadro 1.184
Evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios: Ajustes técnicos	Cambios: Mandatos nuevos o ampliados	Cambios: Otros	Cambios: Total	Cambios: Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	–	–	–	–	431,7	431,7	–	431,7
No relacionados con puestos	–	–	–	–	419,6	419,6	–	419,6
Total	**–**	**–**	**–**	**–**	**851,3**	**851,3**	**–**	**851,3**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		–	–	–	3	3	–	3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		–	–	–	1	1	–	1
Total		**–**	**–**	**–**	**4**	**4**	**–**	**4**

Figura 1.XXXVI
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

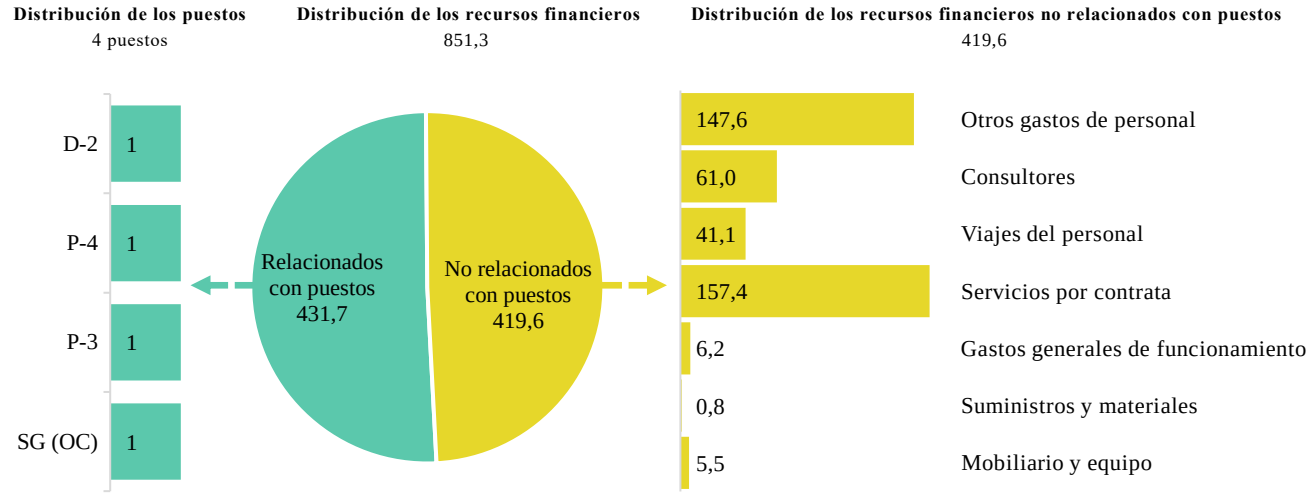

Explicación de las diferencias, por factor

Sinopsis de los cambios en los recursos

Otros cambios

1.432 Según se muestra en el cuadro 1.182, los cambios en los recursos reflejan un aumento de 851.300 dólares debido al establecimiento de una oficina de protección y privacidad de datos que se propone como parte de un proceso de mejora integral de las prácticas de protección y privacidad de datos en la Secretaría y fomento de la aplicación de los principios de protección y privacidad de datos personales. Como parte de la iniciativa para habilitar un sistema centralizado y eficaz de supervisión,

gobernanza, coordinación y orientación respecto a la gestión de la protección y la privacidad de los datos en la Secretaría, se propone que la oficina se establezca con cargo a la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”).

1.433 Las funciones de la Oficina cubrirían los siguientes aspectos:

a) Ofrecer al Secretario General y a las entidades asesoramiento y apoyo independiente e imparcial sobre las medidas que se deben adoptar para garantizar el cumplimiento de las normas, reglamentos, procesos y políticas de la Secretaría en materia de protección y privacidad de datos;

b) Realizar funciones de enlace con los coordinadores designados en cada entidad, según sea necesario;

c) Establecer y mantener un mecanismo de información para recibir y distribuir las solicitudes cursadas por particulares sobre sus datos personales;

d) Presidir un comité interno de protección y privacidad de datos y supervisar y gestionar la secretaría del comité;

e) Desarrollar actividades de capacitación;

f) Mantener la documentación pertinente de la información;

g) Asesorar sobre las medidas que se deben adoptar para garantizar el cumplimiento de las normas, reglamentos, procesos y políticas de protección y privacidad de datos de la Secretaría en lo que respecta a los sistemas y controles de toda la Secretaría;

h) Colaborar con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en aspectos como el desarrollo de enfoques de protección y privacidad de datos incorporados al diseño;

i) Revisar el tratamiento de los datos comprendidos en el ámbito de las normas, reglamentos, procesos y políticas de la Secretaría aplicables en materia de protección y privacidad de datos;

j) Supervisar el cumplimiento de las normas, reglamentos, procesos y políticas de la Secretaría en materia de protección y privacidad de datos e informar al Secretario General al respecto;

k) Adoptar cualquier otra medida necesaria para el cumplimiento y la aplicación de las normas, reglamentos, procesos y políticas de la Secretaría en materia de protección y privacidad de datos.

1.434 El aumento de 851.300 dólares incluye 431.700 dólares adicionales en recursos relacionados con puestos para la creación de cuatro puestos que se propone, a saber, 1 D-2 (Jefe de Protección y Privacidad de Datos), 1 P-4 (Oficial de Protección y Privacidad de Datos), 1 P-3 (Oficial de Protección y Privacidad de Datos) y 1 puesto de Servicios Generales (Otras categorías) (Auxiliar Administrativo) (véase el anexo III).

1.435 El aumento de 419.600 dólares en recursos no relacionados con puestos refleja principalmente créditos por valor de 147.600 dólares en concepto de otros gastos de personal destinados a la creación de una plaza temporaria de Analista de Datos Adjunto (P-2) que se propone para apoyar la implantación y gestión de herramientas y soluciones que garanticen el cumplimiento en materia de gestión de la protección y la privacidad de datos y contribuir al desarrollo de planteamientos estratégicos para la oficina durante su fase inicial de establecimiento; 61.000 dólares en concepto de consultores que aporten conocimientos especializados sobre cuestiones de protección y privacidad de datos; 157.400 dólares en concepto de servicios por contrata para cubrir servicios de mantenimiento y alojamiento de herramientas y soluciones que garanticen el cumplimiento en materia de gestión de la protección y la privacidad de datos, y recursos conexos no relacionados con puestos para sufragar la creación de cuatro puestos y una plaza de personal temporario general que se propone.

1.436 En el cuadro 1.185 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión.

Table 1.185
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)	*2021 (real)*	*2022 (real)*	*2023 (prevista)*	*2024 (prevista)*
Cumplimiento de los plazos de presentación de documentos	–	–	–	–	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	–	–	–	–	100

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para 2024

A. Junta de Auditores

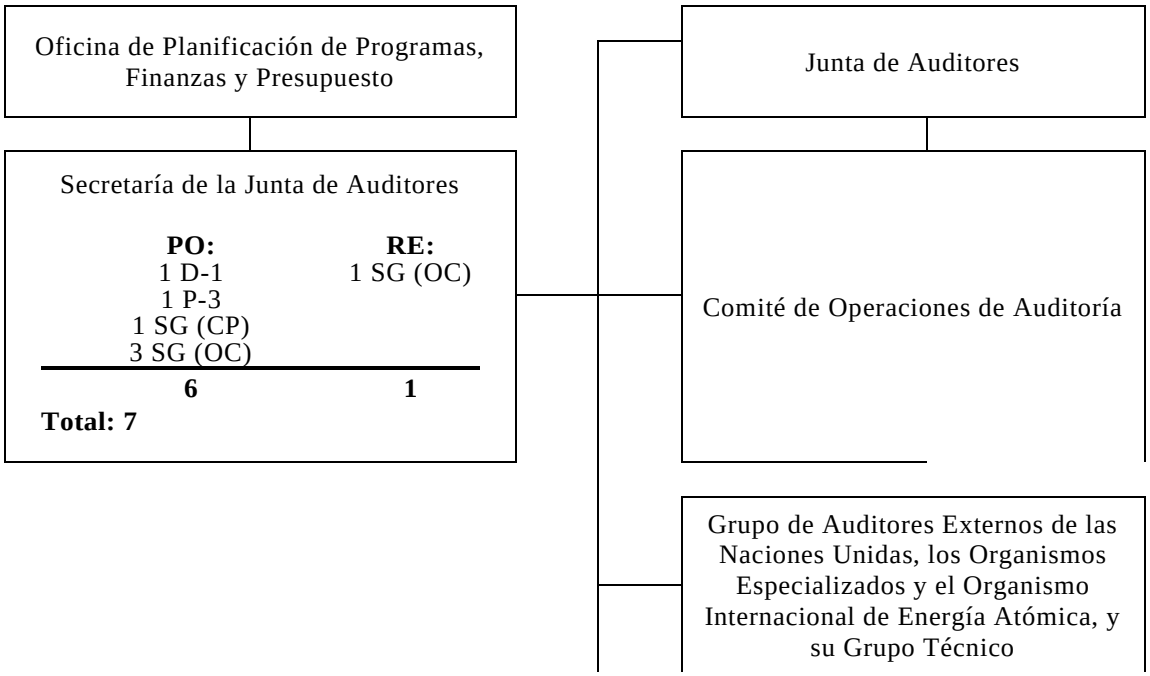

Abreviaciones: PO = presupuesto ordinario y RE = recursos extrapresupuestarios, SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

B. Secretario General y Oficina Ejecutiva del Secretario General

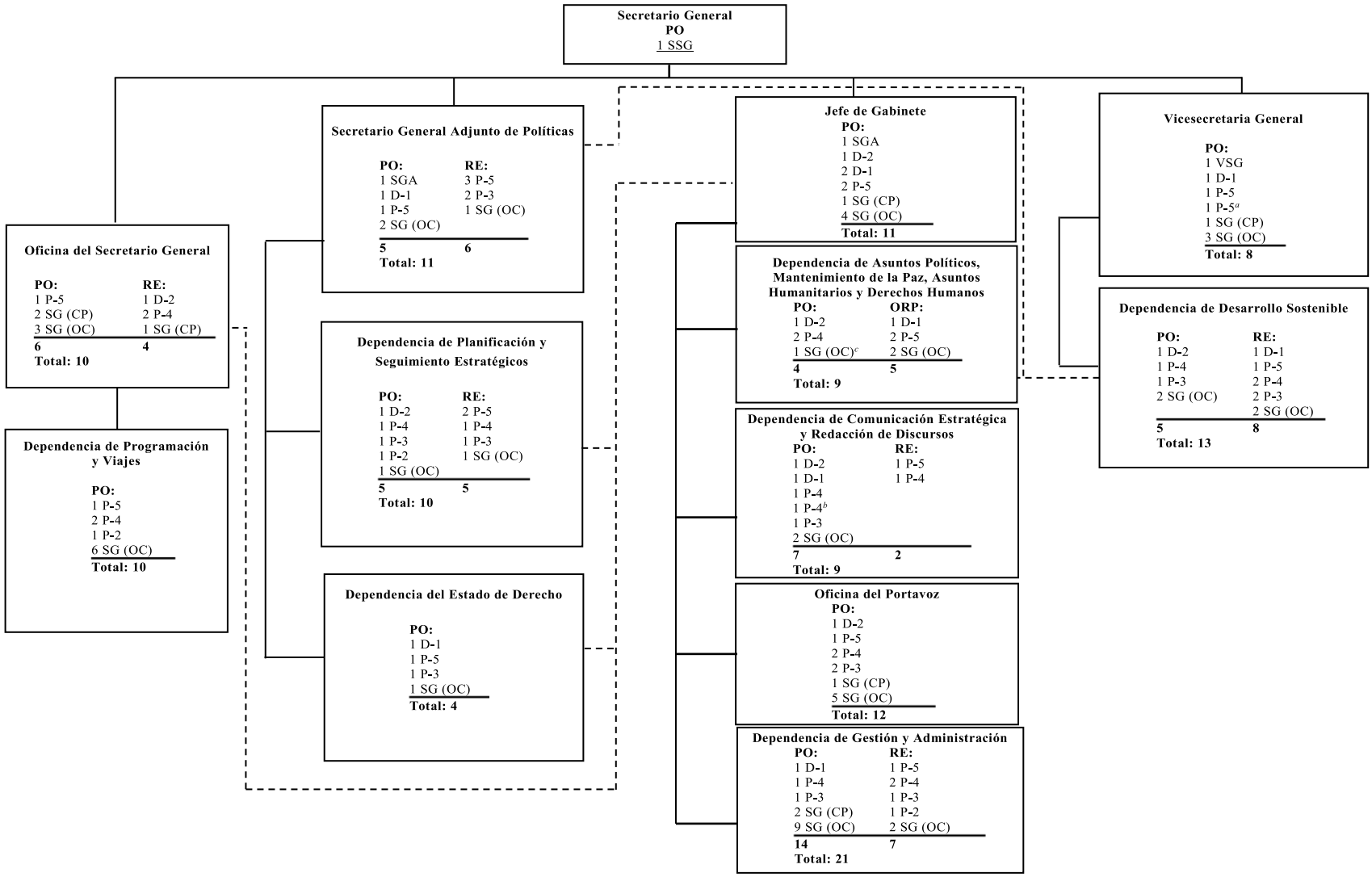

Abreviaciones: ORP = otros recursos prorrateados, PO = presupuesto ordinario, SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), SGA = Secretario General Adjunto y RE = recursos extrapresupuestarios, SSG = Subsecretario General y VSG = Vicesecretario General.

[a] Redistribución de la Dependencia de Comunicación Estratégica y Redacción de Discursos.
[b] Redistribución de la Vicesecretaría General.
[c] Redistribución de la Dependencia de Planificación y Seguimiento Estratégicos.

C. Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

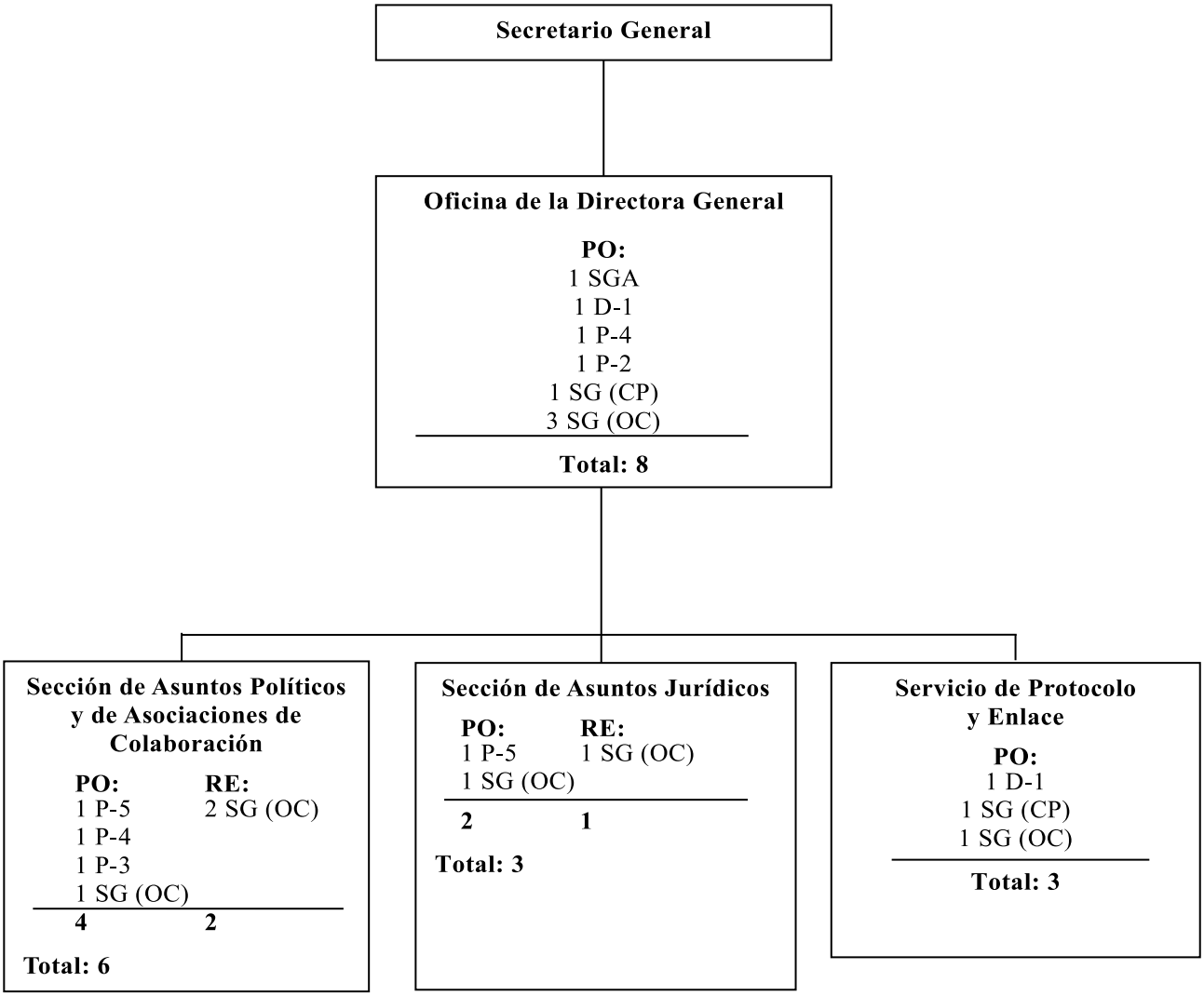

Abreviaciones: PO = presupuesto ordinario, RE = recursos extrapresupuestarios, SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y SGA = Secretario General Adjunto.

D. Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena

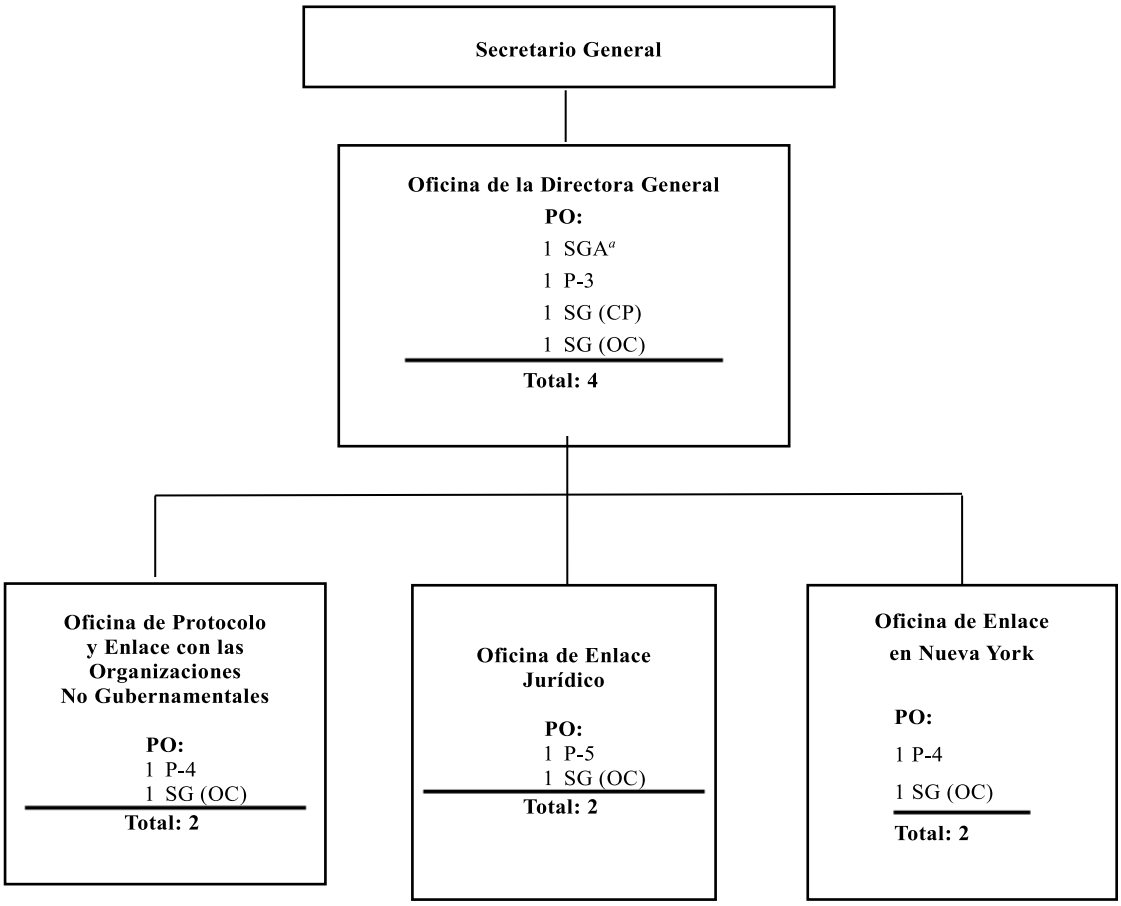

Abreviaciones: PO = presupuesto ordinario, SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y SGA = Secretario General Adjunto.

[a] Reflejado en la plantilla de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (secc. 16).

E. Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

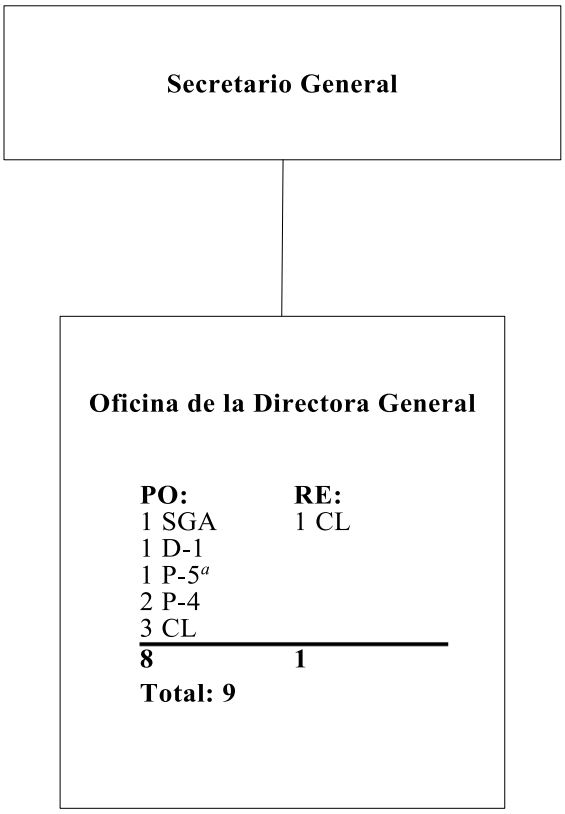

Abreviaciones: CL, contratación local, PO = presupuesto ordinario, RE = recursos extrapresupuestarios y SGA = Secretario General Adjunto.

[a] Creación.

F. Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados

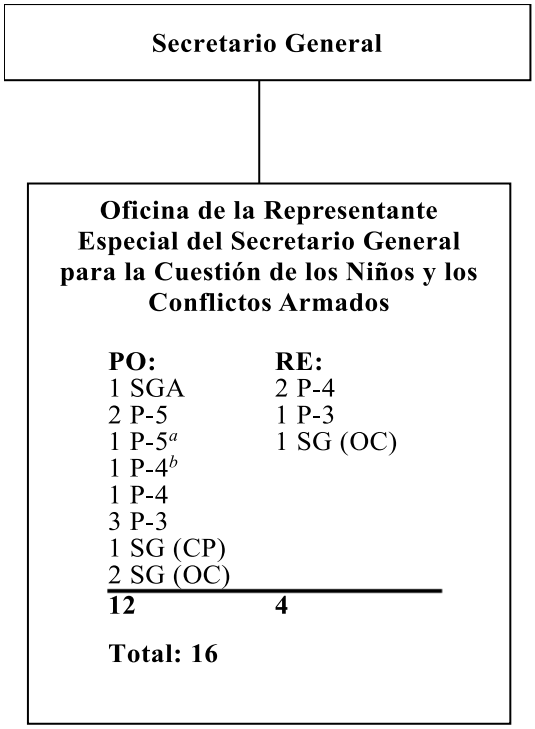

Abreviaciones: PO = presupuesto ordinario, RE = recursos extrapresupuestarios, SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y SGA = Secretario General Adjunto.

[a] Conversión.
[b] Reasignación.

G. Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos

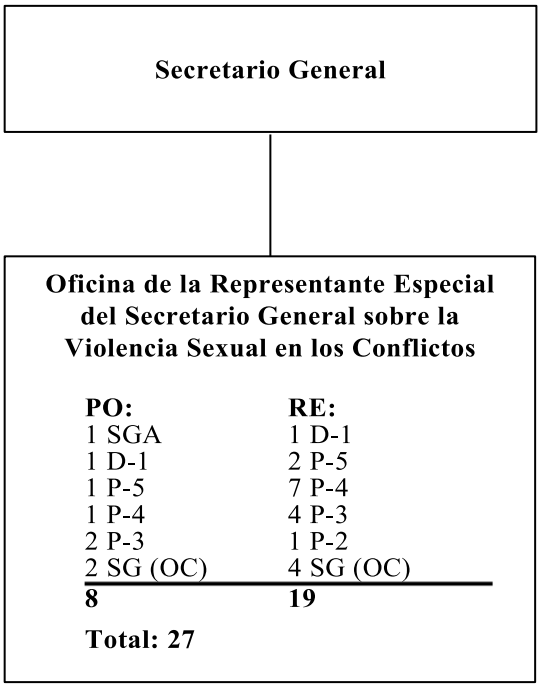

Abreviaciones: PO = presupuesto ordinario, RE = recursos extrapresupuestarios, SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y SGA = Secretario General Adjunto.

H. Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños

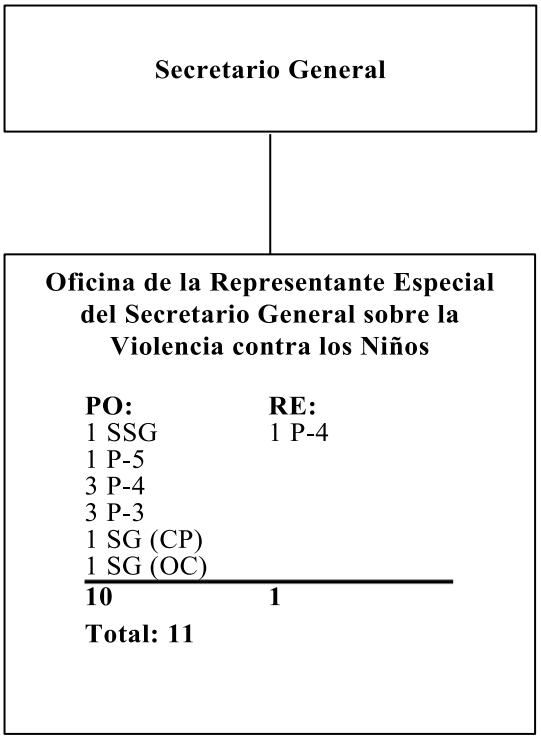

Abreviaciones: PO = presupuesto ordinario y RE = recursos extrapresupuestarios, SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y SSG = Subsecretario General.

I. Defensoría de los Derechos de las Víctimas

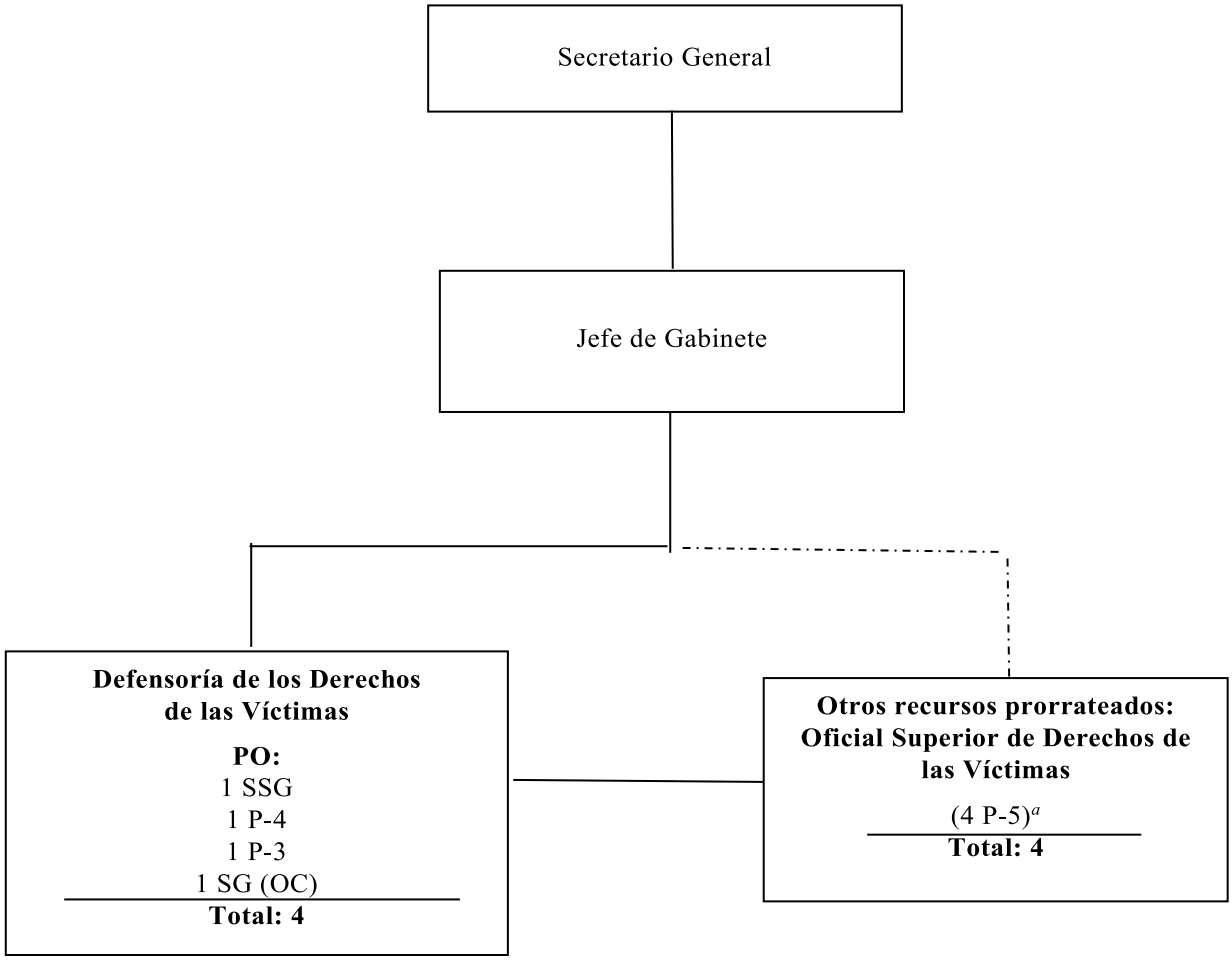

Abreviaciones: SSG = Subsecretario General, SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y PO = presupuesto ordinario.

[a] Cuatro puestos/plazas de Oficial Superior de Derechos de las Víctimas, consignados en cada una de las siguientes misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales: Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo; Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur; Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití; y Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana.

J. Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales

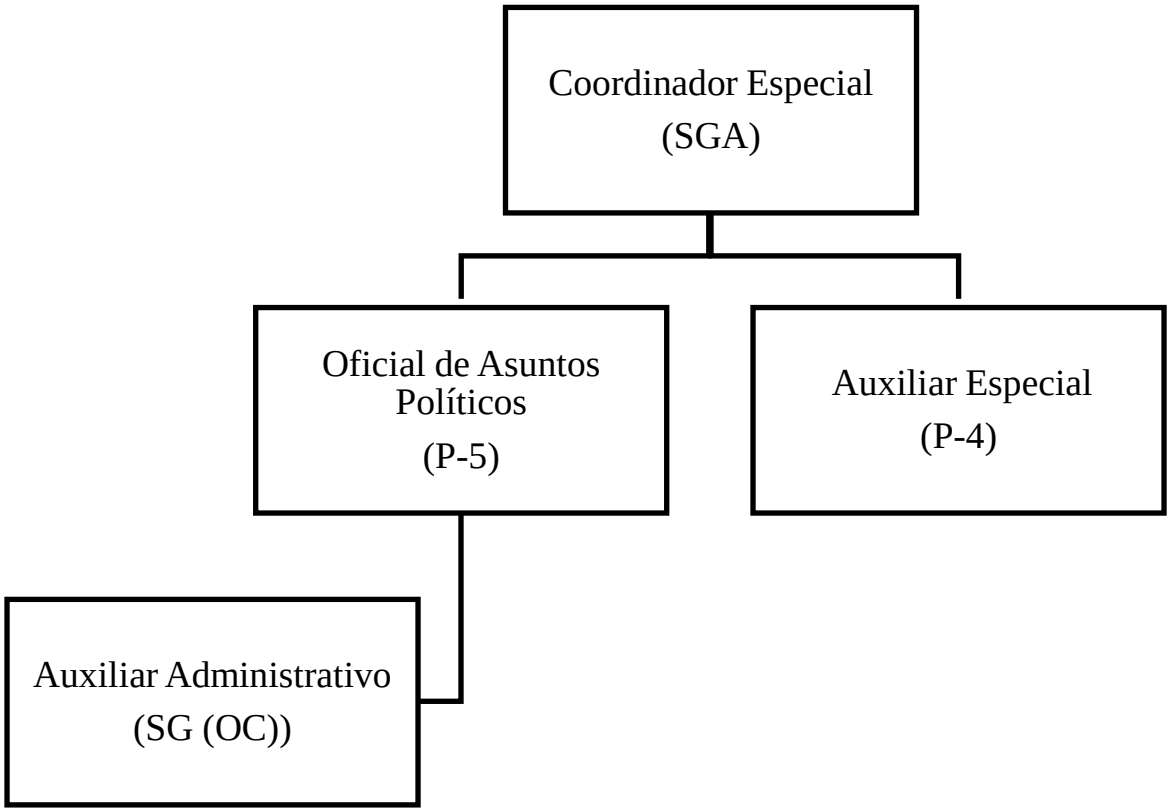

Abreviación: SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y SGA = Secretario General Adjunto.

K. Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas

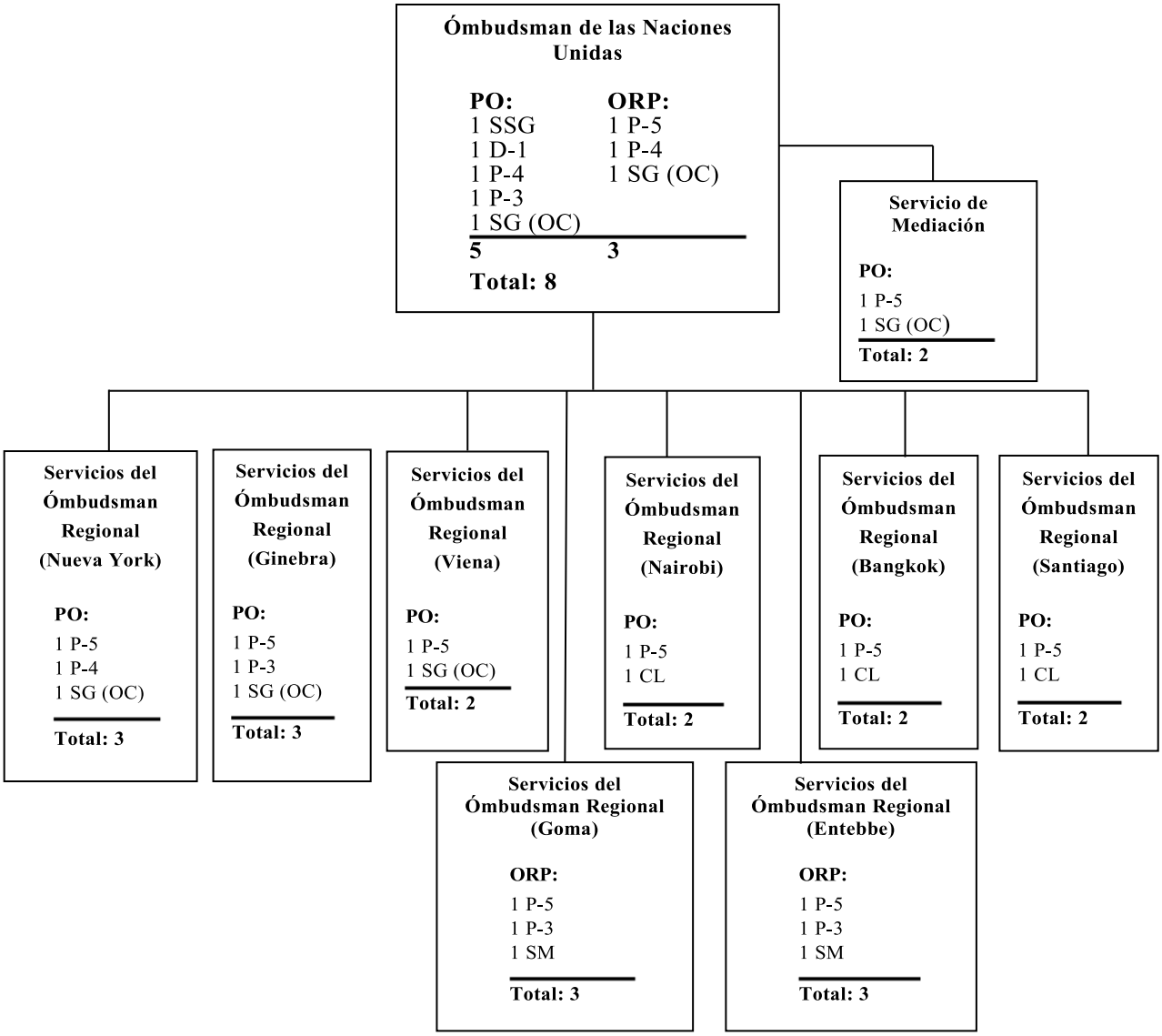

Abreviaciones: CL = contratación local, ORP = otros recursos prorrateados, PO = presupuesto ordinario, SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), SM = Servicio Móvil y SSG = Subsecretario General.

L. Oficina de Administración de Justicia

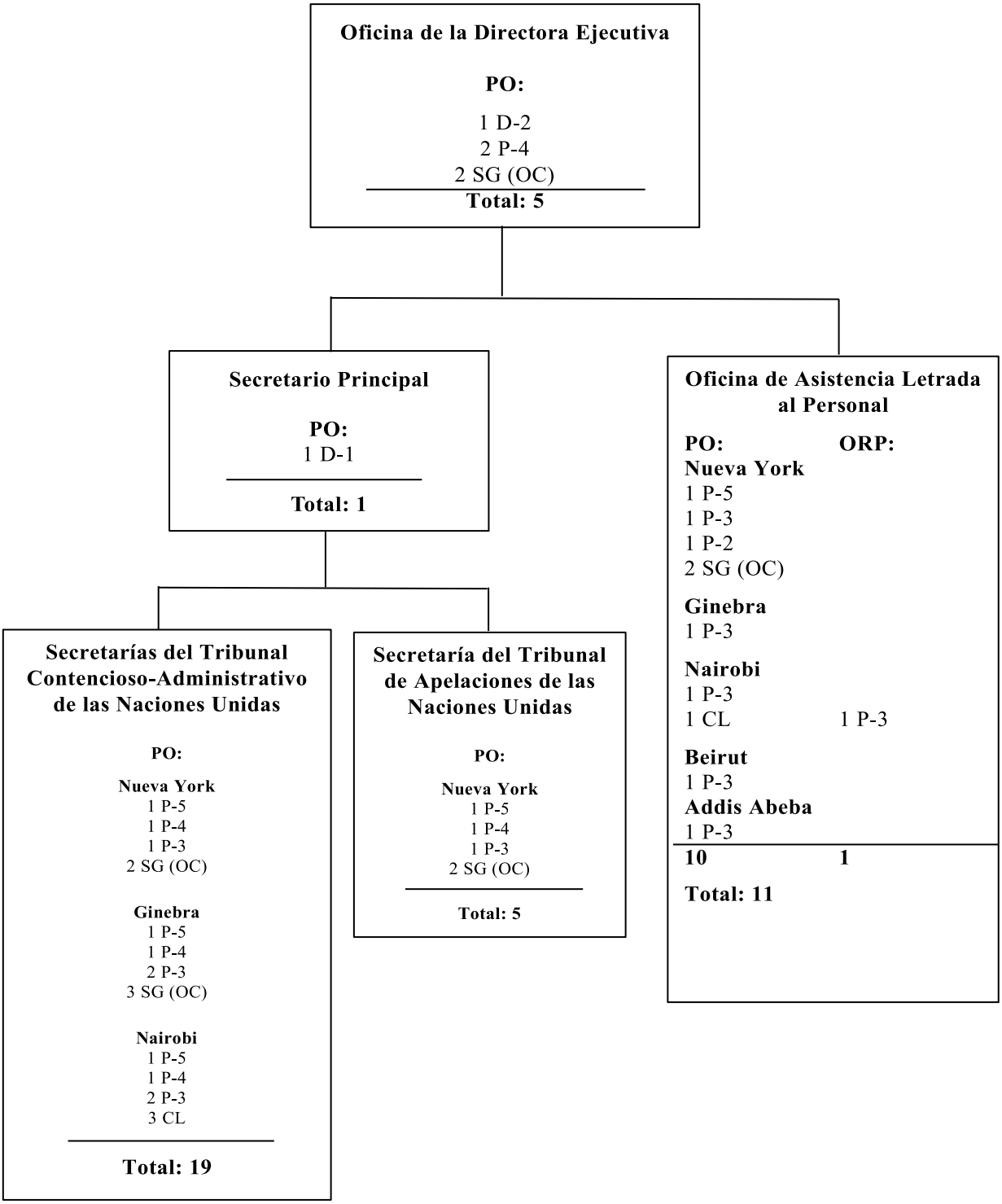

Abreviaciones: CL = contratación local, ORP = otros recursos prorrateados, PO = presupuesto ordinario y SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

M. Oficina de Ética

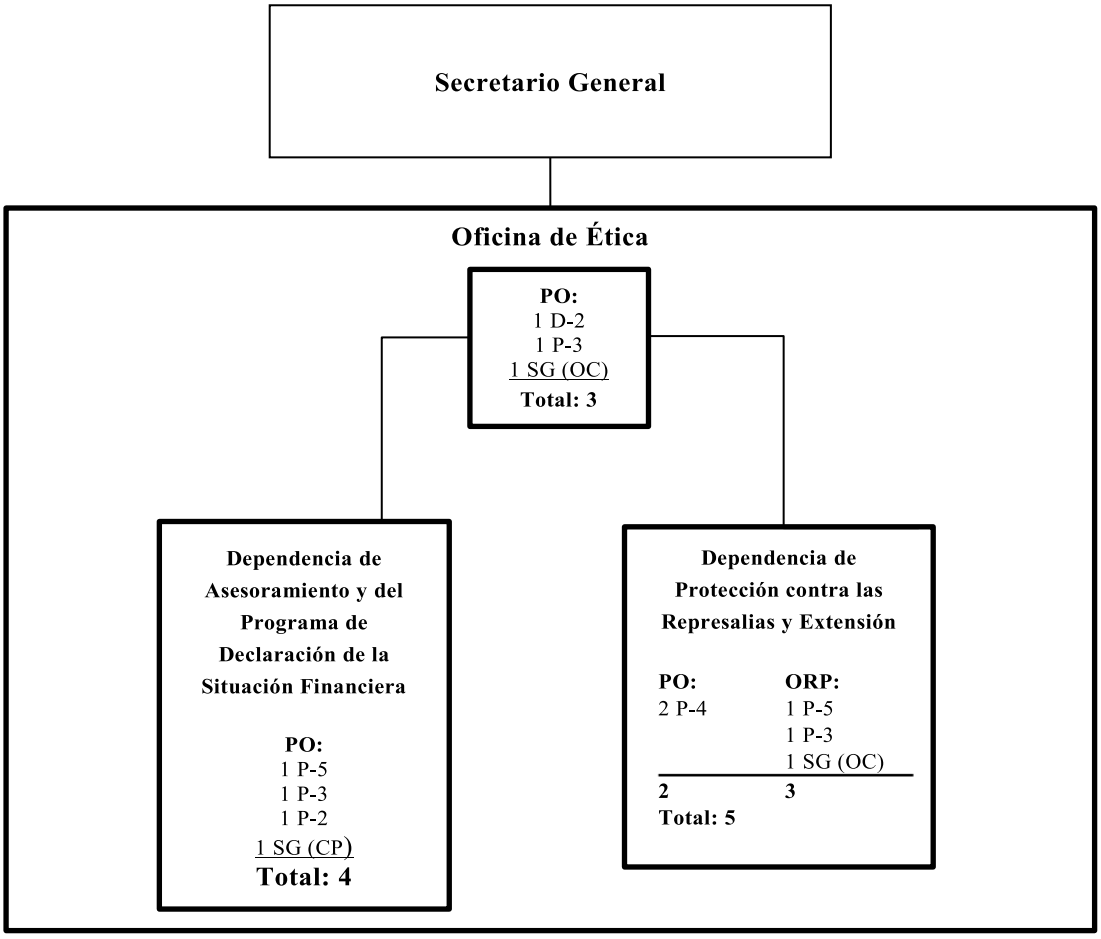

Abreviaciones: ORP = otros recursos prorrateados, PO = presupuesto ordinario, SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

N. Sistema de coordinadores residentes[a]

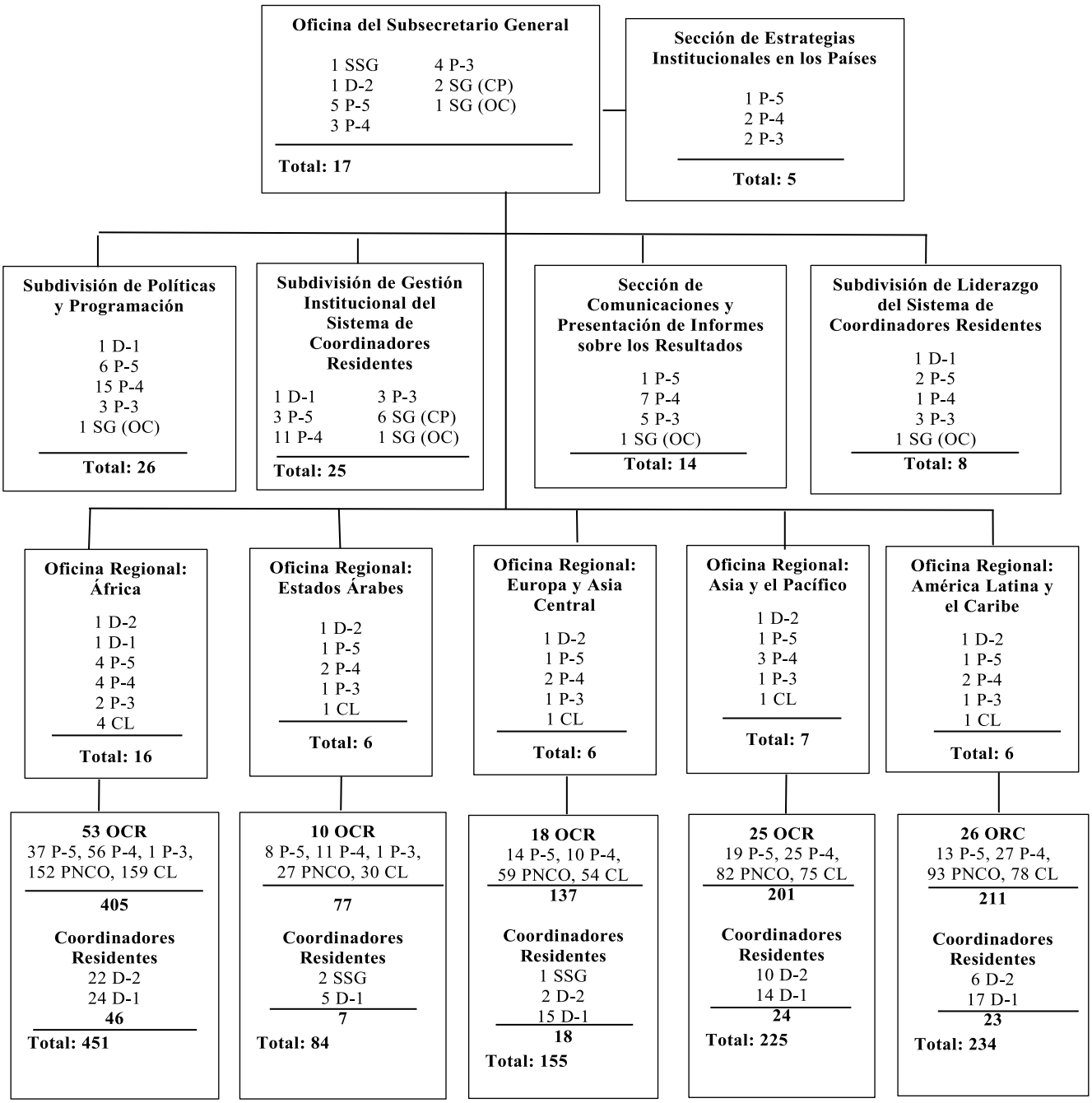

Abreviaciones: CL = contratación local, OCR = oficina del coordinador residente, PNCO = Personal nacional del Cuadro Orgánico, SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y SSG = Subsecretario General.

[a] El organigrama solo muestra los puestos que se financiarán con cargo al fondo fiduciario para fines especiales del sistema de coordinadores residentes durante 2024. Todos los puestos de la categoría D-1 y categorías superiores están sujetos a la conformidad de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

O. Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud

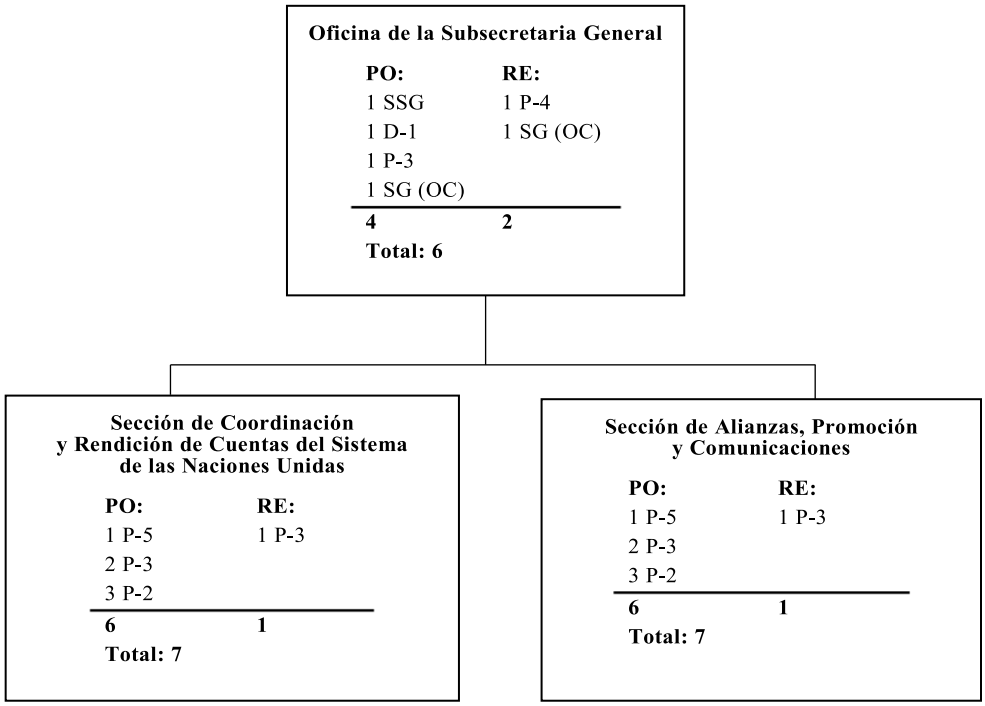

Abreviaciones: PO = presupuesto ordinario, RE = recursos extrapresupuestarios, SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías) y SSG = Subsecretario General.

P. Oficina de Protección y Privacidad de los Datos

Oficina de Protección y Privacidad de los Datos

PO:
1 D-2[a]
1 P-4[a]
1 P-3[a]
1 SG (OC)[a]

Total: 4

Abreviaciones: PO = presupuesto ordinario y SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

[a] Creación.

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión

Sistema de coordinadores residentes

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/7)	
La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione información actualizada sobre la situación de los gastos a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe. La Comisión también confía en que en futuras solicitudes presupuestarias se incluyan datos completos sobre los recursos recaudados por la Oficina de Coordinación del Desarrollo y el estado de los gastos (párr. I.19).	La información sobre los gastos, por objeto de gasto, se incluye en la sección XIII del presente informe.
La Comisión Consultiva recuerda que en la resolución 72/279 de la Asamblea General se indican las tres fuentes de financiación del sistema de coordinadores residentes y confía en que se proporcione a la Asamblea más información sobre los recursos movilizados localmente, incluida la autoridad delegada de los coordinadores residentes en virtud del boletín del Secretario General (ST/SGB/2019/2) (véase el párr. I.33). La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al sistema de coordinadores residentes (Oficina de Coordinación del Desarrollo) que recopile y suministre a los Estados Miembros información sobre los recursos de todo el sistema destinados a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel nacional y mundial, y que actualice dicha información en la próxima solicitud del presupuesto por programas (párr. I.23).	La información sobre los recursos movilizados localmente, por objeto de gasto, se incluye en la sección XIII del presente informe.
La Comisión Consultiva recuerda que ya observó en otra ocasión que habían aumentado los puestos de categoría superior en las sedes (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. I.28). La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que revise la distribución del personal del sistema de coordinadores residentes a nivel mundial, regional y nacional, con el fin de aumentar su presencia sobre el terreno y reducir su presencia en los lugares con sede. Además, la Comisión señala que con esa redistribución también se daría prioridad a la ejecución de los programas y se reduciría la necesidad de destinar recursos para viajes (párr. I.25).	En el cuadro 1.157 del presente informe se ofrece información sobre el número estimado de puestos financiados con cargo al fondo fiduciario para fines especiales en 2024. El número estimado de puestos para 2024 refleja un cambio en un puesto de categoría superior (de D-2 a Subsecretario General) que se presentará a la Comisión Consultiva para su aprobación, de conformidad con la resolución 35/217 de la Asamblea General.
La Comisión Consultiva confía en que la política de contratación del sistema de coordinadores residentes garantice un trato equitativo de los candidatos internos	En lo que respecta al proceso de selección de coordinadores residentes, el mecanismo de rendición de cuentas se ha integrado en la instrucción administrativa

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
y externos con un proceso de selección transparente. La Comisión también confía en que la próxima solicitud del presupuesto por programas incluya información actualizada sobre las diferencias entre la política y el proceso de contratación del sistema de coordinadores residentes y el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas (párr. I.26).	ST/AI/2022/1 para garantizar la contratación equitativa de candidatos internos y externos. La sección 3.3 de la instrucción administrativa estipula que el proceso de solicitud de incorporación a la reserva de coordinadores residentes está abierto tanto a candidatos internos de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas como a candidatos externos.
La Comisión Consultiva confía en que exista un mecanismo adecuado de gobernanza y rendición de cuentas para garantizar la contratación equitativa de candidatos internos y externos (véase el párr. I.33) (párr. I.28).	La contratación, tanto de coordinadores residentes como de personal de otro tipo, se rige por la instrucción administrativa ST/AI/2010/3/Rev.1, que contiene varias disposiciones para garantizar la contratación equitativa de candidatos internos y externos, como la sección 6.1, sobre los requisitos para presentarse a las vacantes, la sección 7.1, sobre las bases para la preselección de candidatos, y la sección 8.1, sobre las bases del examen y la verificación del cumplimiento del proceso de contratación por los órganos centrales de revisión.
La Comisión Consultiva observa que sigue aumentando la dotación de personal propuesta, incluidos los puestos de categoría superior, a pesar del considerable número de esos puestos que están vacantes. Con respecto a los puestos de categoría superior, la Comisión reitera que entiende que esas propuestas se presentan únicamente con fines informativos y que, de conformidad con la resolución 35/217 de la Asamblea General, las estudiará en su período de sesiones de otoño, cuando examine el informe del Secretario General para aumentar los puestos de categoría D-1 y categorías superiores del sistema de coordinadores residentes financiados con recursos extrapresupuestarios (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. I.28) (párr. I.27).	Cualquier cambio en los puestos de categoría D-1 y superior se presentará a la Comisión Consultiva para su aprobación, de conformidad con la resolución 35/217 de la Asamblea General.
La Comisión Consultiva alienta al sistema de coordinadores residentes y las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz a que sigan cooperando y confía en que se proporcione más información en el próximo proyecto de presupuesto por programas (párr. I.29).	Además de la cooperación sustantiva en materia de planificación, análisis y programación, como se señala en el informe de la Comisión Consultiva (A/77/7), también existe cooperación del sistema de coordinadores residentes con las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales desde la perspectiva presupuestaria, institucional y de las modalidades de trabajo. En consonancia con la resolución 59/296 de la Asamblea General, el fondo fiduciario para fines especiales del sistema de coordinadores residentes financia el 50 % de la participación en los gastos de 12 coordinadores residentes con triple mandato que actúan como coordinadores humanitarios y representantes especiales adjuntos del Secretario General. Además, hay oficinas integradas en el Afganistán, la República Democrática del Congo, Somalia, Sudán del Sur y el Sudán. Está previsto que las oficinas integradas

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
	cuenten con el apoyo de las estructuras existentes de la oficina del coordinador residente, y con el apoyo a nivel de trabajo de las oficinas integradas.
La Comisión Consultiva confía en que el próximo proyecto de presupuesto por programas incluya información actualizada sobre el diseño y la utilización de los centros locales de servicios compartidos (párr. I.31).	El Grupo de Resultados Estratégicos de Innovaciones Institucionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible tiene seis servicios auxiliares comunes en desarrollo, en el Brasil, Kenya, Jordania, el Senegal, la República Unida de Tanzania y Viet Nam. Se prevé que, a mediados de 2023, se haya completado el diseño de los primeros servicios auxiliares comunes y se inicie la transición hacia su entrada en actividad.
La Comisión Consultiva confía en que la próxima solicitud presupuestaria incluya más información sobre los gastos que se ha conseguido evitar y el uso de los recursos que hayan quedado disponibles como consecuencia de ello, comparándolos con la valoración del ahorro de costos para lograr ganancias en eficiencia (párr. I.32).	El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible aprobó en agosto de 2022 una hoja de ruta revisada sobre eficiencia en la que se esbozan las prioridades inmediatas para 2023-2024. Además, el tablero de eficiencia ofrece una sinopsis de las ganancias en eficiencia notificadas por todas las entidades. Las ganancias en eficiencia correspondientes al ejercicio 2022 estarán disponibles en el tablero una vez que se publique el informe del Secretario General de 2023, con anterioridad a la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo del Consejo Económico y Social de 2023. El tablero de eficiencia está disponible en https://data.uninfo.org/home/_Effstatus.
Teniendo en cuenta estas cuestiones, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que analice el presupuesto completo del sistema de coordinadores residentes y lo presente para su posible examen a través de los procedimientos presupuestarios establecidos en un mecanismo unificado para la supervisión intergubernamental, incluido el arreglo de participación en los gastos, teniendo presentes las disposiciones de la resolución 72/279 de la Asamblea. La Comisión también reitera que considera conveniente fortalecer el papel de los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas en vista de la autoridad delegada a los coordinadores residentes y el sistema de coordinadores residentes en conjunto en los planos nacional, regional y mundial (véanse A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. I.47) (párr. 1.33).	En su resolución 75/252, la Asamblea General recordó también su resolución 72/279 y reafirmó su solicitud al Secretario General de que informara anualmente al Consejo Económico y Social, en su serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo, acerca de la aplicación del sistema revitalizado de coordinadores residentes, incluida su financiación, a fin de asegurar la rendición de cuentas a los Estados Miembros. La serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo del Consejo Económico y Social es el organismo responsable de la supervisión y la orientación del sistema revitalizado de coordinadores residentes, de conformidad con las prerrogativas del Consejo en seguimiento de las resoluciones sobre la revisión cuadrienal amplia de la política y según lo establecido en la resolución 72/279 de la Asamblea General, relativa al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En el párrafo 17 de su resolución 72/279, la Asamblea solicitó a la Presidencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que presentara un informe al Consejo en su serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo. En consonancia con la decisión de los Estados Miembros, el Consejo recibe anualmente de la Presidencia del Grupo para el

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
	Desarrollo Sostenible, para su consideración, un informe amplio que incluye los aspectos operacionales, administrativos y financieros de las actividades relacionadas con el sistema de coordinadores residentes, en cumplimiento de la obligación de rendir cuentas a los Estados Miembros de los coordinadores residentes a través del Consejo en su función de gobernanza. Además de la función de supervisión del Consejo Económico y Social, el Secretario General aprueba el presupuesto completo del nuevo sistema de coordinadores residentes, incluidos la categoría y el número de puestos, y cualquier cambio en la fórmula de participación en la financiación de los gastos. El presupuesto anual, incluida la parte de la Secretaría que se propone imputar al presupuesto ordinario, se presenta a la Asamblea General a través de la Comisión Consultiva. Además, todos los puestos propuestos de la categoría D-1 y superiores están sujetos a la anuencia de la Comisión. Por último, la Secretaría rinde cuentas mediante el informe financiero anual que presenta a los contribuyentes al fondo fiduciario para fines especiales. Respecto de los mecanismos de supervisión en la Secretaría, los coordinadores residentes informan directamente al Secretario General; la Oficina de Coordinación del Desarrollo se encarga de la gestión diaria. Esto constituye una línea jerárquica clara y es una de las principales mejoras logradas con las reformas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Antes de ello, no estaban claras las líneas jerárquicas ni las responsabilidades en el sistema de coordinadores residentes. En el caso de los contextos nacionales donde se desempeñan funciones dobles o triples, las funciones de coordinador de asuntos humanitarios siguen dependiendo del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia allí donde se requiere asistencia humanitaria internacional y no se ha nombrado un Coordinador de Asuntos Humanitarios o un organismo principal independiente. El Representante Especial Adjunto del Secretario General informa al Representante Especial del Secretario General en las situaciones en las que están desplegadas misiones de mantenimiento de la paz o misiones políticas especiales. Esto ayuda a garantizar una clara división de funciones y mandatos entre pilares a la vez que se garantiza la coherencia con los dispositivos que cubren funciones dobles o triples.
Teniendo en cuenta que tanto la función de coordinación del sistema de coordinadores residentes como su mecanismo de financiación con participación en los gastos abarcan todo el sistema de las Naciones	Conforme a la resolución 72/279 de la Asamblea General y según reafirmó la Asamblea en su resolución 73/279, “la atención del sistema de coordinadores residentes debe seguir centrada en el desarrollo

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
Unidas, así como la índole de otras entidades cuyas actividades administrativas se financian conjuntamente, como la Dependencia Común de Inspección y la JJE, la Comisión Consultiva considera que está justificado incluir el sistema de coordinadores residentes en la sección 31 del presupuesto por programas (“Actividades administrativas financiadas conjuntamente”) (párr. I.34).	sostenible, con la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones como objetivo general, en consonancia con el carácter integrado de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de conformidad con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los principios del liderazgo y la implicación nacionales”. En la misma resolución, la Asamblea también decidió aportar una financiación suficiente al sistema de coordinadores residentes mediante tres vías de financiación, a saber, un cargo del 1 % en concepto de servicios de coordinación, la duplicación del arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y la aportación de contribuciones voluntarias, previsibles y multianuales a un fondo fiduciario específico. En los aspectos sustantivos, el mandato del sistema de coordinadores residentes, a través de la coordinación de las actividades operacionales para el desarrollo en el país, también proporciona orientación y directrices al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, dado que los 130 coordinadores residentes son los representantes designados del Secretario General en lo que respecta a las operaciones para el desarrollo a nivel nacional. El mandato del sistema de coordinadores residentes es marcadamente diferente de la función administrativa a escala del sistema que desempeñan la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación o la Dependencia Común de Inspección, y se ajusta más a la sección 1 del presupuesto por programas. En cuanto al modelo de financiación, el sistema de coordinadores residentes cuenta con tres vías de financiación, y tan solo una de ellas, que representa únicamente el 28 % de los 281 millones de dólares de necesidades presupuestarias totales del sistema de coordinadores residentes, es un arreglo de participación en la financiación de los gastos entre las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Las otras dos vías de financiación, a saber, la tasa de coordinación del 1 % y las contribuciones voluntarias, representan el 72 % restante de las necesidades presupuestarias. Por lo tanto, el modelo de financiación también difiere marcadamente del modelo de financiación conjunta de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación o la Dependencia Común de Inspección.

Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/605)	
La Comisión Consultiva confía en que el proceso de integración se lleve a cabo con rapidez para evitar la duplicación de esfuerzos y recursos y en que la información sobre las actividades que debe realizar la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud se incluya en la próxima solicitud del presupuesto por programas (párr. 10).	A medida que iban avanzando los trámites administrativos y el proceso de contratación de personal de la nueva Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud, la Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud ha promovido rápidamente el mandato básico de la Oficina para la Juventud sin la menor duplicación de esfuerzos y recursos. Tras analizar las actividades de la Oficina de la Enviada atendiendo al mandato de la Oficina para la Juventud con arreglo a la resolución 76/306 de la Asamblea General, se han realizado progresos en la aplicación de importantes iniciativas y mandatos, como el trabajo relacionado con la colaboración, la coordinación y la responsabilidad en todo el sistema; el apoyo prestado a la Presidencia del Consejo Económico y Social y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para organizar y celebrar el foro de la juventud del Consejo; la preparación del informe de políticas sobre la participación significativa de los jóvenes en los procesos decisorios y de formulación de políticas; la participación de la juventud en las Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible; la investigación sobre la inclusión de la discapacidad; y labor para fomentar las oportunidades de representación de los jóvenes en las Naciones Unidas a través de las prácticas y la oferta de empleo.
La Comisión Consultiva confía en que el Jefe de la Oficina para la Juventud colabore con las entidades de las Naciones Unidas para mejorar la coordinación y armonizar las actividades relacionadas con la juventud con miras a evitar la duplicación de esfuerzos y recursos, y en que el Secretario General suministre información actualizada sobre la labor de la Oficina en el próximo informe sobre el presupuesto por programas (párr. 12).	En 2023, durante la fase de transición, la Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud ha colaborado con las entidades de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países en el marco general de la estrategia de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la juventud. El fomento de la coordinación, la coherencia y la armonización de las actividades relativas a la juventud en todo el sistema de las Naciones Unidas sigue siendo centrado la atención a través de las siguientes actividades: a) Convocatoria regular y presidencia de las siguientes instancias: i) El comité directivo de alto nivel de la estrategia de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la juventud, compuesto por 15 entidades de las Naciones Unidas (incluida la Oficina de Coordinación del Desarrollo) representadas a nivel de Subsecretario General;

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
	ii) El grupo de trabajo conjunto, compuesto por 41 coordinadores sobre la juventud entre los que figuran los de 18 entidades de las Naciones Unidas; iii) Los equipos de tareas especiales sobre las esferas estratégicas e incipientes, los jóvenes con discapacidad y el refuerzo de las pasantías; b) Coordinación y colaboración con 130 equipos de las Naciones Unidas en los países en momentos estratégicos del trabajo a nivel nacional, entre otros: i) Los análisis comunes de países; ii) La fase de diseño de los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible; iii) La aplicación del plan de trabajo conjunto anual. Se espera que la actividad en esas esferas cobre aún mayor intensidad en 2024, entre otras, a través de las siguientes medidas: a) el refuerzo de la colaboración y la coordinación en la aplicación de la estrategia de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la juventud; y b) la presentación del tercer informe sobre los progresos realizados a escala mundial en la aplicación de la estrategia de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la juventud.
La Comisión Consultiva alienta a que se procure aumentar la representación de la juventud en las Naciones Unidas, incluso mediante pasantías y oportunidades de empleo, en especial para los jóvenes de los países en desarrollo, como parte de un esfuerzo por rejuvenecer la Organización. La Comisión confía en que en el próximo informe se suministre información actualizada acerca de las actividades en la materia (párr. 17).	En 2023, como parte de la fase de transición, la Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud contribuyó al esfuerzo por rejuvenecer la Organización y aumentar la representación de los jóvenes en las Naciones Unidas en los siguientes ámbitos: a) El seguimiento de los progresos realizados por los equipos de las Naciones Unidas en los países y las entidades de las Naciones Unidas en relación con dos indicadores clave, a saber, la ampliación de las oportunidades y la mejora de la equidad y la calidad de las pasantías (especialmente para jóvenes de los países en desarrollo), y el aumento de la proporción de jóvenes (de 35 años o menos edad) en sus plantillas. Los datos y las perspectivas al respecto se incluirán en el tercer informe sobre los progresos realizados a escala mundial, que se presentará en un acto paralelo al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2023; b) La aceleración de la labor interinstitucional relativa a las pasantías mediante el equipo de tareas sobre el fortalecimiento de las pasantías, junto con la Oficina de Recursos Humanos, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
	Apoyo Operacional, y el trabajo para ultimar el informe sobre la situación de las pasantías en determinadas entidades de las Naciones Unidas, en el que se indican los puntos fuertes y débiles al respecto en determinadas entidades de las Naciones Unidas y se plantean los próximos pasos atendiendo a los parámetros propuestos en el examen de los programas de pasantía en el sistema de las Naciones Unidas realizado por la Dependencia Común de Inspección (JIU/REP/2018/1). Los planes para el resto de 2023 y para 2024 son los siguientes: a) Presentar, en septiembre de 2023, el informe sobre la situación de las pasantías en determinadas entidades de las Naciones Unidas; b) Seguir acelerando la labor interinstitucional relativa a las pasantías en el marco del equipo de tareas sobre el fortalecimiento de las pasantías de la estrategia para todo el sistema de las Naciones Unidas, y ampliar el ámbito de actividad del equipo de tareas para que incluya el trabajo sobre el aumento de la proporción de jóvenes en la fuerza de trabajo de las Naciones Unidas.

Anexo III

Resumen de los cambios que se proponen en los puestos de plantilla y temporarios, por componente

Componente	*Puestos*	*Categoría*	*Descripción*	*Motivo del cambio*
Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	1	P-5	**Creación** de 1 puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5)	La creación que se propone apoyaría la función ampliada de la Directora General en el ámbito de la diplomacia política y preventiva, en el marco de la creciente importancia de Kenya como núcleo de diversas actividades (incluidas actividades políticas, humanitarias y para el desarrollo) en la región, y reforzaría la capacidad de la Oficina de la Directora General para desempeñar sus funciones y responsabilidades de manera más eficaz y exhaustiva. Quien ocupe el puesto, entre otras cosas, asesorará a la Directora General sobre cuestiones políticas, socioeconómicas y de desarrollo de ámbito regional y le prestará asistencia en sus contactos políticos periódicos con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, el mundo académico, el sector privado y otras partes interesadas.
Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados	1	P-5	**Conversión** de 1 puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5)	La conversión que se propone del puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos, previamente financiado con recursos extrapresupuestarios, se produce tras el considerable aumento del trabajo de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados experimentado en los dos últimos años. El número de situaciones de países cubiertas por el mandato de la Oficina ha aumentado de 19 a 24, y el trabajo que acarrean esos 24 países es y seguirá siendo especialmente pesado y exigente en un futuro previsible, e implicará, entre otras cosas, numerosos contactos con las partes en conflicto y el desarrollo de la capacidad de los Estados Miembros, los órganos y organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. El volumen de trabajo añadido continuará requiriendo análisis minuciosos y complejos y contactos políticos delicados, así como un elevado grado de confidencialidad. Disponer en la secretaría de la Representante Especial de un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos dedicado a la colaboración con las partes en conflicto y que tenga una financiación estable es esencial para cumplir adecuadamente el mandato de la Oficina.
	(1) 1	P-4 P-4	**Reasignación** de 1 puesto de Oficial de Gestión de Programas como Oficial de Asuntos Políticos (P-4)	La reasignación propuesta se ajusta mejor a las funciones del puesto, que han evolucionado con el tiempo para adecuarse mejor a las necesidades de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. Algunas de las funciones del puesto son las siguientes: investigar, analizar y supervisar la información recopilada de diversas fuentes; mantener al día el conocimiento de los sucesos relacionados con cuestiones regionales; prestar asistencia a la formulación de políticas, incluido el examen y el análisis de los problemas y las tendencias; la preparación de evaluaciones u otras actividades de investigación y estudios; la preparación de material escrito de diverso tipo, como borradores de antecedentes, proyectos de informes, documentos analíticos, aportaciones para discursos, notas informativas, informes del Secretario General temáticos y sobre países determinados y otros documentos, según sea necesario.

Componente	*Puestos*	*Categoría*	*Descripción*	*Motivo del cambio*
Oficina de Protección y Privacidad de los Datos	4	1 D-2, 1 P-4, 1 P-3 y 1 SG (OC)	**Creación** de 1 puesto de Oficial Jefe de Protección y Privacidad de Datos (D-2), 1 puesto de Oficial de Protección y Privacidad de Datos (P-4), 1 puesto de Oficial de Protección y Privacidad de Datos (P-3) y 1 puesto de Auxiliar Administrativo SG (OC)	La Oficina de Protección y Privacidad de datos estaría dirigida por el Oficial Jefe de Protección y Privacidad de Datos (D-2), quien supervisaría la elaboración y aplicación de las normas, reglamentos, procesos y políticas de protección y privacidad de datos de la Secretaría y dependería del Secretario General. El Oficial o la Oficial Jefe de Protección y Privacidad de Datos sería responsable de cumplir las funciones que se le asignen y de garantizar que la oficina pueda cumplir las funciones enumeradas en el párrafo 1.433 del presente informe. Algunas de las funciones relacionadas serían las siguientes: ofrecer asesoramiento y apoyo independiente a las entidades de la Secretaría sobre el cumplimiento en materia de protección y privacidad de datos, establecer y mantener un mecanismo para recibir y distribuir las solicitudes cursadas por particulares sobre sus datos personales, presidir el comité de protección y privacidad de datos, desarrollar material de capacitación, mantener registros de la información, la supervisión y los informes sobre el cumplimiento en materia de protección y privacidad de datos por parte de las entidades de la Secretaría y emitir recomendaciones para reforzar la protección y la privacidad de datos en la Secretaría. El Oficial o la Oficial Jefe de Protección y Privacidad de Datos también sería responsable de señalar a la atención de los directivos superiores cuestiones de interés general, como recomendaciones para reforzar los reglamentos, normas, procedimientos y políticas de la Secretaría en materia de protección y privacidad de datos, y de representar a la Secretaría en el sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con la protección y la privacidad de datos para reforzar la colaboración con los interlocutores de las Naciones Unidas a fin de promover la coherencia y armonización a este respecto en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en consonancia con las mejores prácticas. El Oficial o la Oficial Jefe de Protección y Privacidad de Datos contaría con el apoyo de dos puestos de Oficial de Protección y Privacidad de Datos (1 P-4 y 1 P-3) para garantizar el cumplimiento de las funciones de la oficina estipuladas en el párrafo 1.433 del presente informe y resumidas más arriba. Quien ocupe el puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) supervisaría y cubriría las necesidades de apoyo administrativo de la oficina en los ámbitos de los recursos humanos (incluida la contratación de personal), el seguimiento del gastos y la preparación y presentación de informes al respecto, la elaboración de informes financieros, la administración de contratos y la gestión de los servicios de consultoría, el desarrollo de procedimientos y procesos administrativos internos, la programación y coordinación de viajes para el personal de la oficina y otras tareas administrativas, según sea necesario.

Abreviación: SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías).

Anexo IV

Sinopsis de los recursos financieros y humanos, por componente y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

		Presupuesto ordinario			*Otros recursos prorrateados*			*Recursos extrapresupuestarios*			*Total*		
		2023 Consignación	*2024 Estimación (antes del ajuste)*	*Diferencia*	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*	*Diferencia*	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*	*Diferencia*	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*	*Diferencia*
Recursos financieros													
I.	Órganos normativos												
1.	Asamblea General												
a)	Viajes de representantes de los Estados Miembros que son países menos adelantados	1 510,3	1 510,3	–	–	–	–	–	–	–	1 510,3	1 510,3	–
b)	Presidencia de la Asamblea General	241,8	239,5	(2,3)	–	–	–	2 989,6	2 989,6	–	3 231,4	3 229,1	(2,3)
c)	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, apoyo a las Presidencias de la Asamblea General	1 332,5	1 334,8	2,3	–	–	–	–	–	–	1 332,5	1 334,8	2,3
2.	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría)	7 325,0	7 325,0	–	801,2	837,0	35,8	–	–	–	8 126,2	8 162,0	35,8
3.	Comisión de Cuotas	387,5	475,7	88,2	–	–	–	–	–	–	387,5	475,7	88,2
4.	Junta de Auditores (incluida su secretaría)	3 960,9	3 873,8	(87,1)	3 863,7	4 056,9	193,2	6 288,7	6 619,1	330,4	14 113,3	14 549,8	436,5
5.	Secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluido el reembolso por parte de las Naciones Unidas de los servicios prestados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)	5 465,1	5 449,6	(15,5)	–	–	–	3 369,6	3 369,6	–	8 834,7	8 819,2	(15,5)
6.	Comité del Programa y de la Coordinación	616,9	616,9	–	–	–	–	–	–	–	616,9	616,9	–
7.	Comité Asesor de Auditoría Independiente	566,9	566,9	–	–	–	–	–	–	–	566,9	566,9	–
	Subtotal, órganos normativos	**21 406,9**	**21 392,5**	**(14,4)**	**4 664,9**	**4 893,9**	**229,0**	**12 647,9**	**12 978,3**	**330,4**	**38 719,7**	**39 264,7**	**545,0**

		Presupuesto ordinario			*Otros recursos prorrateados*			*Recursos extrapresupuestarios*			*Total*		
		2023 Consignación	*2024 Estimación (antes del ajuste)*	*Diferencia*	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*	*Diferencia*	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*	*Diferencia*	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*	*Diferencia*
II.	Secretario General de las Naciones Unidas	898,3	898,3	–	–	–	–	–	–	–	898,3	898,3	–
III.	Dirección y gestión ejecutivas												
1.	Oficina Ejecutiva del Secretario General	17 017,3	17 017,3	–	1 238,4	1 280,0	41,6	36 231,5	38 598,0	2 366,5	54 487,2	56 895,3	2 408,1
2.	Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	3 541,1	3 541,1	–	–	–	–	458,9	458,9	–	4 000,0	4 000,0	–
3.	Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena	1 168,7	1 168,7	–	–	–	–	–	–	–	1 168,7	1 168,7	–
4.	Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	978,1	1 100,2	122,1	–	–	–	282,9	282,9	–	1 261,0	1 383,1	122,1
	Subtotal, dirección y gestión ejecutivas	**23 603,5**	**23 725,6**	**122,1**	**1 238,4**	**1 280,0**	**41,6**	**36 973,3**	**39 339,8**	**2 366,5**	**61 815,2**	**64 345,4**	**2 530,2**
IV.	Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados	2 753,8	3 024,3	270,5	–	–	–	2 363,1	2 181,3	(181,8)	5 116,9	5 205,6	88,7
V.	Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos	1 638,4	1 638,4	–	–	–	–	5 335,8	5 335,8	–	6 974,2	6 974,2	–
VI.	Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños	2 789,6	2 985,7	196,1	–	–	–	269,4	476,9	207,5	3 059,0	3 462,6	403,6
VII.	Defensoría de los Derechos de las Víctimas	951,8	982,0	30,2	–	50,6	50,6	642,7	144,3	(498,4)	1 594,5	1 176,9	(417,6)
VIII.	Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales	976,4	976,4	–	–	56,0	56,0	284,2	334,2	50,0	1 260,6	1 366,6	106,0
IX.	Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas	3 820,4	3 820,4	–	2 749,2	2 347,8	(401,4)	60,0	60,0	–	6 629,6	6 228,2	(401,4)
X.	Oficina de Administración de Justicia	10 529,3	10 615,8	86,5	242,7	232,2	(10,5)	2 597,4	2 597,4	–	13 369,4	13 445,4	76,0
XI.	Oficina de Ética	2 368,1	2 368,1	–	1 063,7	1 134,9	71,2	1 172,1	1 172,1	–	4 603,9	4 675,1	71,2

		Presupuesto ordinario			Otros recursos prorrateados			Recursos extrapresupuestarios			Total		
		2023 Consignación	*2024 Estimación (antes del ajuste)*	*Diferencia*	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*	*Diferencia*	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*	*Diferencia*	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*	*Diferencia*
XII.	Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban	112,6	118,6	6,0	–	–	–	–	–	–	112,6	118,6	6,0
XIII.	Sistema de coordinadores residentes	13 442,5	13 442,5	–	–	–	–	277 601,2	276 792,2	(809,0)	291 043,7	290 234,7	(809,0)
XIV.	Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud	2 376,1	3 633,1	1 257,0	–	–	–	–	961,2	961,2	2 376,1	4 594,3	2 218,2
XV.	Oficina de Protección y Privacidad de los Datos	–	851,3	851,3	–	–	–	–	–	–	–	851,3	851,3
	Subtotal, programa de trabajo	**41 759,0**	**44 456,6**	**2 697,6**	**4 055,6**	**3 821,5**	**(234,1)**	**290 325,9**	**290 055,4**	**(270,5)**	**336 140,5**	**338 333,5**	**2 193,0**
	Total	**86 769,4**	**89 574,7**	**2 805,3**	**9 958,9**	**9 995,4**	**36,5**	**339 947,1**	**342 373,5**	**2 426,4**	**436 675,4**	**441 943,6**	**5 268,2**
Recursos relacionados con puestos													
I.	Órganos normativos												
1.	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría)	12	12	–	3	3	–	–	–	–	15	15	–
2.	Junta de Auditores (incluida su secretaría)	6	6	–	–	–	–	1	1	–	7	7	–
3.	Comité Asesor de Auditoría Independiente	2	2	–	–	–	–	–	–	–	2	2	–
	Subtotal, órganos normativos	**20**	**20**	**–**	**3**	**3**	**–**	**1**	**1**	**–**	**24**	**24**	**–**
II.	Dirección y gestión ejecutivas												
1.	Oficina Ejecutiva del Secretario General	92	92	–	5	5	–	29	32	3	126	129	3
2.	Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	17	17	–	–	–	–	3	3	–	20	20	–
3.	Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena	9	9	–	–	–	–	–	–	–	9	9	–
4.	Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	7	8	1	–	–	–	1	1	–	8	9	1
	Subtotal, dirección y gestión ejecutivas	**125**	**126**	**1**	**5**	**5**	**–**	**33**	**36**	**3**	**163**	**167**	**4**

		Presupuesto ordinario			*Otros recursos prorrateados*			*Recursos extrapresupuestarios*			*Total*		
		2023 Consignación	*2024 Estimación (antes del ajuste)*	*Diferencia*	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*	*Diferencia*	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*	*Diferencia*	*2023 Estimación*	*2024 Estimación*	*Diferencia*
IV.	Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados	11	12	1	–	–	–	4	4	–	15	16	1
V.	Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos	8	8	–	–	–	–	19	19	–	27	27	–
VI.	Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños	10	10	–	–	–	–	1	1	–	11	11	–
VII.	Defensoría de los Derechos de las Víctimas	4	4	–	–	–	–	–	–	–	4	4	–
VIII.	Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales	4	4	–	–	–	–	–	–	–	4	4	–
IX.	Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas	21	21	–	9	9	–	–	–	–	30	30	–
X.	Oficina de Administración de Justicia	40	40	–	1	1	–	–	–	–	41	41	–
XI.	Oficina de Ética	9	9	–	3	3	–	–	–	–	12	12	–
XIII.	Sistema de coordinadores residentes	–	–	–	–	–	–	1 273	1 285	12	1 273	1 285	12
XIV.	Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud	16	16	–	–	–	–	–	4	4	16	20	4
XV.	Oficina de Protección y Privacidad de los Datos	–	4	4	–	–	–	–	–	–	–	4	4
	Subtotal, programa de trabajo	**123**	**128**	**5**	**13**	**13**	**–**	**1 297**	**1 313**	**16**	**1 433**	**1 454**	**21**
	Total	**268**	**274**	**6**	**21**	**21**	**–**	**1 331**	**1 350**	**19**	**1 620**	**1 645**	**25**